

Serie Universidad/Interior

**Antecedentes históricos
de la Universidad en el interior del país
(1973-2007)**

Edición y selección de textos a cargo de María Eugenia Jung
Transcripción de documentos Evangelina Ucha

© María Eugenia Jung, 2013

© Universidad de la República, 2013

Archivo General de la Universidad. Área de Investigación Histórica
Chaná 2020, Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tel.: (+598) 2400 9155

Comisión Coordinadora Interior (CCI) de la Universidad de la República
Brandzen 1962, Montevideo, CP 11200, Uruguay
Telefax: (+598) 24023466 - 24034799

Edición a cargo del Departamento de Publicaciones,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)
José Enrique Rodó 1827, Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tels.: (+598) 2408 57 14 / (+598) 2408 29 06 / Telefax: (+598) 2409 77 20
<http://www.universidad.edu.uy/bibliotecas/?page_id=471>
<infoed@edic.edu.uy>

ISBN: xxxx

Contenido

Presentación	7
Notas sobre los criterios de edición	9
Cronología	II
I. La Universidad de la República en el interior: de la intervención a la apertura democrática (1973-1984)	13
Documentos.....	15
II. La presencia de la UDELAR en el interior durante el período pos-dictadura 1985-2003	65
Documentos.....	67
III. La definición de una política de descentralización hacia el interior del país. 2004-2007	159
Documentos.....	161

Agradecimientos

A Carlos Rucks y a Gustavo Olveyra (fallecido en 2011) por su cordialidad y su disposición para aportar todo su conocimiento y experiencia sobre la trayectoria de la Universidad en el interior del país. Sus testimonios constituyen una guía imprescindible para abordar este trabajo. Al Ing.Agr. Rucks, en particular, por la atenta lectura así como por sus correcciones y observaciones, todas ellas sustantivas para mejorar el material que aquí presentamos

A los integrantes de la unidad académica de la CCI por su cooperación

A los directores, funcionarios y docentes de las sedes universitarias así como a las decenas de entrevistados que aportaron valiosa información y documentación

Al Arq. Juan Carlos Siázaro (Paysandú), al Dr. Julio Irigoyen (Salto), a Adrián Márquez (asistente académico del Rector) y a Dora Zufiría por contribuir con valiosos documentos que se incorporan en este volumen.

A los funcionarios de la secretaría de la Facultad de Medicina y la Bedelía de la Escuela de Tecnología Médica en Montevideo por permitirnos el acceso a sus archivos.

Presentación

Este libro es el segundo de la serie Universidad/Interior dedicada a reconstruir la historia de la Universidad de la República en el interior del país. Al igual que el precedente, es fruto del esfuerzo que el Archivo General de la Universidad conjuntamente con la Comisión Coordinadora del Interior viene llevando a cabo desde 2010 con el propósito de detectar y recuperar la documentación referida a la presencia universitaria más allá de Montevideo así como de recabar testimonios de universitarios destacados.

En los casi tres años transcurridos desde el lanzamiento de este proyecto, hemos recorrido las distintas sedes universitarias a lo largo y ancho del país, logramos rescatar, organizar y poner al servicio público cientos de documentos y realizamos decenas de entrevistas a quienes desde sus respectivas funciones han sido activos partícipes de la expansión universitaria; un proceso que con sus claros y oscuros ya lleva más de cien años¹.

En particular, este volumen abarca una etapa de la trayectoria institucional y del país que se inicia con la intervención a la Universidad decretada por el gobierno autoritario el 28 de octubre de 1973 y se cierra en el 2007 con la creación de la Comisión Coordinadora del Interior que, en el contexto de la denominada “segunda reforma universitaria”, marcó un hito fundamental en la definición de una política de descentralización largamente reclamada. En esta ocasión prescindimos de un análisis histórico pormenorizado teniendo en cuenta los límites que impone la cercanía de los sucesos que se reconstruyen. Efectivamente, el período abordado aún no ha sido objeto de análisis sistemáticos al mismo tiempo que los asuntos involucrados continúan siendo motivo de controversia y debate afectando las posiciones actuales de muchos actores universitarios. En cambio, se incluye una cronología que consta de entradas correspondientes a los hechos más significativos del proceso de ampliación de la cobertura universitaria durante esta etapa. Se complementa además con una extensa recopilación documental cuyo contenido da cuenta de los diversas visiones acerca de cómo y qué alcance debía y debe asumir la política de la UDELAR hacia el interior, los reclamos de los actores locales por ampliar la oferta educativa así como los modelos que, con mayor o menor grado de acierto, se fueron delineando a lo largo de las últimas tres décadas.

Debemos señalar que el acceso a las fuentes documentales resultó una tarea azarosa y no siempre exitosa. La gran dispersión de los materiales más recientes, la falta de archivos institucionales que documenten las actividades universitarias a nivel local, entre otros aspectos, impusieron una titánica tarea de búsqueda y rescate de documentos que, en muchos casos, fueron preservados gracias a esfuerzos de particulares. Se consultaron asimismo fuentes provenientes del acervo del AGU especialmente los Libros de Circulares que consignan las resoluciones de las autoridades universitarias durante la etapa de la intervención. Sin embargo, es casi inexistente la información institucional sistematizada posterior a 1985 la que, en su mayoría, se encuentra diseminada en diferentes servicios de la Universidad. Por dicha razón, se recurrió a la División de Jurídica, el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, la Facultad de Medicina y la Escuela de Tecnología Médica para localizar varias de las disposiciones atinentes a las actividades en el interior durante el período estudiado. Se acudió también a otras fuentes primarias y secundarias que posibilitaran conocer lo sucedido; entre ellas, la prensa local, disponible en su mayoría en la Biblioteca Nacional de Montevideo, así como la documentación histórica localizada, fortuitamente en la mayoría

1 En el 2012 agregamos actividades de capacitación y elaboramos material gráfico para proporcionar a los funcionarios a cargo de la documentación institucional nociones básicas para desarrollar las tareas de detección y conservación documental.

de los casos, y custodiada con esmero por algunos funcionarios de las sedes como es el caso de las Casas de Tacuarembó y Paysandú.

El libro se organiza en tres secciones que aluden a las etapas más destacadas del proceso descentralizador en los últimos treinta años. La periodización sugerida se encuentra sujeta a revisiones futuras. El primer apartado abarca los once años de la intervención hasta el comienzo de la transición. Continúa con un segundo capítulo (1985-2003) en el cual se reconstruyen las discusiones sobre cómo encarar la descentralización y las acciones universitarias emprendidas en el marco de la reorganización institucional de la UDELAR apenas recuperada la democracia. Una vez consolidado este proceso se pasa revista a los primeros ensayos de presencia universitaria sistemática que generó a su vez en la interna de la Universidad la confrontación de modelos, intereses y visiones sobre el tema. La tercera y última sección es la más breve pero no por ello la menos relevante. Se abre en el 2004 con las Jornadas de Descentralización realizadas en Paysandú, donde diversos actores universitarios replantearon con mayor énfasis la necesidad de establecer una política hacia el interior. Como resultado, el gobierno central de la Universidad ha definido estrategias concretas y una estructura institucional para viabilizarla.

Para finalizar, esperamos que esta segunda publicación permita un mayor conocimiento de la vasta trayectoria universitaria fuera de los límites de Montevideo a la vez que aspiramos a que los textos seleccionados den cuenta de sus diferentes aristas, sus vaivenes así como sus logros y fracasos.

Notas sobre los criterios de edición

Se omitieron referencias a los aspectos formales de los documentos (sellos, membretes, etc.), así como a tachaduras y enmiendas manuscritas menores, para hacer más ágil la lectura. Con el mismo objetivo, se corrigieron algunos detalles de escritura en aquellos casos en que los errores eran obviamente involuntarios. Al final de cada documento se agregó la referencia a la fuente del cual fue tomado

Símbolos que requieren explicación:

[...] fragmentos omitidos.

[abc] palabras agregadas por la autora.

Cronología

- 1973 El 28 de octubre el Poder Ejecutivo emitió el decreto 921/973 que dispuso la intervención de la Universidad de la República que quedó bajo el control directo del Ministerio de Educación y Cultura.
- 1975 El Ministerio de Educación y Cultura estableció la Ordenanza Orgánica de los Servicios Dependientes del Rectorado que contemplaba la creación de la Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU)
- 1975 Se creó la División de Servicios del Interior dependiente del Rector interventor
- 1975 En abril, con la presencia del presidente de facto Juan María Bordaberry, se inauguraron en Salto cursos de las facultades de Arquitectura, Veterinaria, Agronomía e Ingeniería que quedaron bajo la órbita de la División de Servicios del Interior.
- 1976 En marzo se creó la Comisión Departamental de Extensión Universitaria en la ciudad de Salto
- 1978 Se crearon las Comisiones Departamentales de Extensión en Maldonado, Tacuarembó y Lavalleja
- 1979 Se radicaron en Paysandú los cursos de la Escuela de Tecnología Médica (Fisioterapia, Hemoterapia, Radiología, Archivo Médico y Laboratorio Clínico). Se dictaban en la Casa Universitaria de Paysandú. Las prácticas se realizaban en el Hospital Escuela del Litoral.
- 1984 En junio fue reabierto la Casa de la Universidad en Paysandú por parte de un grupo de universitarios de esa ciudad.
- 1984 En agosto un decreto determinó el cese de la intervención
- 1984 El Consejo Directivo Central Transitorio resolvió ampliar las actividades de enseñanza de la Universidad de la República en Salto reinstalando los cursos de derecho en esa ciudad
- 1985 En febrero renunciaron los decanos y el rector transitorio y en marzo se reinstalaron los organismos de cogobierno en la Universidad
- 1985 Durante los días 17 y 18 de agosto se realizó el Encuentro con el Interior en la ciudad de Tacuarembó donde se establecieron lineamientos para una política universitaria nacional
- 1986 El 29 de setiembre el Consejo Directivo Central apoyó la instalación de la Casa de la Universidad de Tacuarembó. La inauguración oficial tuvo lugar el 6 de noviembre de 1986. El 7 de diciembre fue designado como director el Ing. Quím. Ceferino Lima
- 1987 Fue aprobado el Estatuto de la Regional Norte por el cual se asimilaba ese servicio a una Escuela Universitaria con dependencia directa del Consejo Directivo Central de la Universidad.
- 1988 En el marco de la reestructura de las oficinas centrales de la Universidad de la República se reorganizó el servicio de extensión con la creación del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) encargado de organizar y promover las acciones de Extensión de la Universidad. El Arq. César Rodríguez Musmmano fue designado director del Servicio.
- 1988 En junio se realizó la Semana Universitaria en Tacuarembó organizada por la Casa de la Universidad de esa ciudad.
- 1988 Se instaló la Casa de la Universidad en Rivera
- 1989 Se realizó una sesión del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República para tratar asuntos vinculados a la descentralización y cooperación e integración fronteriza.
- 1989 Comenzó en Paysandú la Escuela Binacional de Obstetricia; proyecto conjunto de la Facultad de Medicina-Universidad de la República y la Universidad de Entre Ríos
- 1989-1990 Empezó a dictarse en Salto un complemento de la Licenciatura en Enfermería.
- 1990 La Facultad de Medicina descentralizó el Ciclo Clínico Patológico (CICLIPA) que comenzó a implementarse en Paysandú
- 1990 Del 12 al 23 de febrero se llevaron a cabo los XXI Cursos de Verano de la Universidad de la República en Tacuarembó.
- 1991-1992 Se agregaron los tres años de la Licenciatura en Enfermería en Rivera.

- 1994 El Consejo Directivo Central de la UDELAR resolvió crear la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM). En 1995 el CDC asignó una partida presupuestal permanente para ser gestionada por la CSEAM y la SCEAM y que fue destinada a la promoción de proyectos universitarios a través de la modalidad concursable.
- 1994 En setiembre se realizaron en el Hotel Quiroga-Salto las Jornadas de Descentralización Universitaria organizadas por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.
- 1995.- Luego de intensas gestiones se concedieron fondos del presupuesto Nacional para la construcción del nuevo local de la Regional Norte en Salto. Los arquitectos del proyecto fueron Gustavo Sheps, Arq. Martha Barreira y Ana Fakas.
- 1998 En Rivera la Facultad de Odontología comenzó a dictar cursos de Higienistas y Asistentes así como un posgrado en Temprano de Disgnasias
- 1999 Se firmó un convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el SCEAM, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la oferta de la Universidad de la República en el interior del país" elaborado por docentes de ese servicio central.
- 1999 Con el objetivo de fortalecer y jerarquizar las funciones universitarias a nivel central (investigación, enseñanza y extensión y también gestión) se creó la figura del Pro Rector. Fue designado el Ing. Agr. Carlos Rucks como pro Rector de Extensión (impulsado por FEUU)
- 2001 Comenzaron a dictarse en Rivera las carreras de Archivología, Bibliotecología, Diplomatura en Lenguajes y Sociedad en Zonas de Frontera, Técnico en Gestión de Recursos Naturales, Auxiliar de Enfermería e Investigación en Música.
- 2001 Tras la finalización de la primera etapa de las obras, fue inaugurado el nuevo edificio de la Regional Norte. El acto de inauguración contó con la presencia de autoridades nacionales (presidente Jorge Batlle), universitarias (Rector Ing. Rafael Guarga) y departamentales.
- 2002 En Paysandú se empezaron a realizar cursos de la Escuela Nacional de Bellas Artes (Fotografía, Escultura y Cerámica, y Dibujo y Pintura)
- 2002 Inauguración de la nueva sede de la Casa de la Universidad de Rivera (7 de junio)
- 2001-2005 En el marco del Plan Estratégico de la Universidad se aprobó el Proyecto de Enseñanza para Estudiantes Radicados en el Interior. Se financiaron 18 cursos universitarios en las sedes existentes como Rivera, Salto y Paysandú y también en Maldonado. Fue esencialmente un programa de enseñanza por lo que no preveía fondos específicos para radicación de docentes
- 2002 El 20 de agosto la Casa de la Universidad de Rivera y la Casa de la Universidad de Paysandú se transformaron en Centros Universitarios
- 2002 El Instituto Superior de Educación Física junto con sus tres sedes se incorporó a la Universidad de la República.
- 2004 El 2 y 3 de diciembre se realizaron en Paysandú las Jornadas de Extensión Universitaria donde se discutieron políticas de descentralización hacia el interior. En esa instancia, a iniciativa de la FEUU, se propuso la creación de la Comisión Gestora de la Descentralización.
- 2005 El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió crear la Comisión Gestora de la Descentralización como espacio de elaboración y definición de la política de la UDELAR hacia el interior. Simultáneamente se resolvió que las actividades hacia el interior dejaran de depender de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Aunque continuó la dependencia administrativa del Servicio Central de Extensión y Actividades en Medio (SCEAM) y del Pro Rector de Extensión
- 2005-2009 Se aprobó el segundo Plan Estratégico de la Universidad (PLEDUR II) que incorporó el proyecto "Fortalecimiento de la descentralización integral de la Universidad de la República en todo el territorio nacional".
- 2006 El 22 de noviembre la Comisión Gestora de la Descentralización organizó la jornada "La universidad en el país: los caminos de la descentralización universitaria"
- 2007 El 31 de marzo y el 15 de abril se llevaron a cabo las Jornadas extraordinarias del Consejo Directivo Central. En esas instancias se aprobaron los orientaciones estratégicas y lineamientos de trabajo dirigidas al interior del país.
- 2007 De acuerdo a una resolución del CDC del 17 de julio la Comisión Gestora de la Descentralización se transformó en una comisión sectorial: Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior (CCI)

I.

La Universidad de la República en el interior: de la intervención a la apertura democrática (1973-1984)

La intervención a la Universidad por parte del gobierno autoritario tras el golpe de estado de 1973, se produjo luego que, el 27 de octubre, explotara un artefacto en la Facultad de Ingeniería ocasionando la muerte del estudiante Marcos Caridad Jordan. Como consecuencia, el gobierno emitió el decreto 921/973 del 28 de octubre de 1973 que puso a la institución bajo el control directo del Ministerio de Educación y Cultura, suspendió toda la actividad académica y ordenó el arresto de los miembros del Consejo Directivo Central. Esta disposición repercutió directamente sobre las dependencias universitarias en el interior que fueron desmanteladas. La Estación Experimental Mario A. Cassinoni fue intervenida (aunque no inmediatamente) mientras la totalidad de sus docentes renunció a sus cargos. Las Casas de la Universidad en Salto y Paysandú fueron allanadas y clausuradas y sus directores y funcionarios destituidos.

Más allá de los aspectos estrictamente represivos, aún falta mucho por investigar acerca de las modificaciones que se llevaron a cabo por esos años en la Universidad de la República para poder “entender en qué medida los cambios reflejaron un modelo alternativo o fueron una reacción contra la vida universitaria del período anterior.”² Esta premisa es válida a la hora de intentar reconstruir la política así como las estrategias que llevaron adelante las autoridades interventoras para expandir la cobertura universitaria hacia todo el territorio nacional. Asimismo, las restricciones para localizar documentación y la todavía insuficiente información sobre el período permiten dar cuenta en forma parcial de los acontecimientos vinculados a la Universidad y, en especial, cómo se produjo la descentralización en estos años, los modelos ensayados, y las respuestas obtenidas en el ámbito local. Sin embargo, es posible afirmar que durante la dictadura hubo un marcado énfasis en las actividades de enseñanza en detrimento de la investigación y la extensión al tiempo que se privilegiaron los aspectos técnicos y la inmediata aplicación de los resultados de las investigaciones que se realizaran.³ Las orientaciones más generales en política universitaria pautaron la forma en que la dictadura pensó y llevó a cabo la inserción en el interior.

La selección documental que se ofrece a continuación da cuenta de estas orientaciones así como de las iniciativas que desde la Universidad en Montevideo se concretaron para cubrir la demanda universitaria en las diferentes localidades y sus repercusiones a nivel local. El período se abre con una reestructura institucional que centralizó y restringió los mecanismos de participación al interior de la Universidad como queda sentado en la ordenanza de funcionamiento de los servicios centrales dependientes del rector. Mediante esta ordenanza se estableció una estructura institucional específica para dar sustento al trabajo en el interior. Se creó, así, la Dirección General de Extensión Universitaria y, dentro de ella, la División de Servicios del Interior que se encargó, entre otros asuntos, de la gestión de los cursos universitarios implantados en Salto a partir de 1975.

De acuerdo con la documentación relevada, durante la intervención se combinaron dos modalidades de inserción: la difusión cultural, mediante la organización en las sedes locales de diferentes actividades

2 Markarian, Vania, Jung, María Eugenia, Wschebor, Isabel, 1983. *La generación de la primavera democrática*. (Montevideo, Universidad de la República, 2009) p.19

3 *Ibíd*, 20

de divulgación como conferencias, exposiciones y conciertos, el dictado de cursos de dibujo y pintura dedicados al público en general y, en sintonía con antiguos reclamos locales, la ampliación de la oferta educativa. Como consecuencia, en 1975 se reabrieron las casas universitarias y en 1978 se crearon comisiones de extensión en otros departamentos con el cometido de llevar adelante actividades de divulgación cultural. También en 1975, coincidiendo con los actos celebratorios programados por los 150 años de la Cruzada libertadora y ante la presencia de autoridades universitarias y nacionales, se inauguraron en Salto los cursos de primer y segundo año de Arquitectura, Ingeniería, Agronomía y Veterinaria que quedaron bajo la órbita de la División de Servicios del Interior. A pesar de que tuvieron un desarrollo dispar, estos cursos se mantuvieron a lo largo de todo el período. En Paysandú se intentó una experiencia similar a partir de 1979, con la organización de cursos de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina cuyo desempeño resultó muy exitoso. Pese a estos esfuerzos, tal como consta en la prensa departamental, estas acciones no colmaron las expectativas locales persistiendo las demandas a favor de una mayor descentralización de la enseñanza superior. El capítulo se cierra con la última resolución del Consejo Directivo Central Transitorio, a fines de 1984 cuando el cese de la intervención había sido decretado, por el cual se implantaron los cursos de segundo año de la Facultad de Derecho y tercer año de Facultad de Veterinaria.

Documentos

1. Cierre y allanamiento de la Casa de la Universidad de Paysandú por parte de las autoridades interventoras, mayo de 1974

ACTA.- En la ciudad de Paysandú, el día 24 de Mayo de 1974, ante el suscrito Escribano, constituidos en el local que ocupa la “CASA DE LA UNIVERSIDAD”, sito en esta ciudad calle Zorrilla de San Martín 975, en presencia del Sr. Director General de Planeamiento Universitario Dr. Mario A. Grolero, del Sr. Director General de Recursos Humanos Dr. Carlos Benítez Preve, de la Sra. Helena Boffano de Mello, funcionaria de la citada Casa y tenedora de las llaves de acceso a la misma; y del Sr. Justo Caraballo, Encargado de la Librería de la citada Casa, y también tenedor de un juego de llaves.- En primer término se procede a efectuar un inventario de lo existente en el local [...]. - En segundo término el Sr. Justo Caraballo entrega las siguientes llaves: una de la puerta de acceso del frente de esta Casa, y otra del escritorio que se encuentra dentro del Salón 1 (librería); y además entrega el local de la librería que funciona en el indicado Salón 1, que ocupaba la Fundación de Cultura Universitaria.- En tercer término la Sra. Helena Boffano de Mello entrega en este acto las siguientes llaves: una de la puerta de acceso del frente de este local, una de la puerta del Salón 4, donde funcionaba la Secretaría, y una del escritorio que se ubica en el indicado Salón. 4.- La Sra. Helena Boffano de Mello manifiesta que ha dejado de percibir su sueldo desde el mes de enero de 1974, y no se le ha comunicado la cesantía en el cargo.- Y no siendo para más, se labra la presente Acta, en el lugar y fecha expresados, en cuatro ejemplares.- Enmendado: Helena, pantasote, 3; vale.

Dr. Mario A. Grolero

Dir. De planeamiento Universitario.

Sr. Justo Caraballo.-

Dr. Carlos Benítez Preve

Dir. De Recursos Humanos

Sra. Helena Boffano de Mello

Esc. Carlos A. Mathon

[Material perteneciente a Helena Bófano]

2. Extracto de la Ordenanza que reestructura de los servicios dependientes del Rector de la Universidad que crea la Dirección General de Extensión Universitaria y la División de Servicios del Interior, 1975

[...]

Título VIII De La Direccion General De Extension Universitaria

CAPÍTULO I: ORGANIZACIÓN:

ART. 135.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ESTÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES REPARTICIONES:

1. División de Extensión Técnico Cultural
2. División de Publicaciones y Ediciones
3. División de Bienestar Estudiantil y
4. Departamento de Medios Técnicos de Comunicación

Art.136.- Serán cometidos de la Dirección General de Extensión Universitaria:

- a. Vincular a la Universidad de la República con el medio extrauniversitario, contribuyendo al estudio de los problemas de interés [nacional] y propendiendo a su comprensión pública

- b. Coordinar en el medio intra universitario los aspectos técnicos, docentes y culturales en el campo de la extensión universitaria.
- c. Fomentar, coordinar y organizar el aporte científico y tecnológico al medio nacional, especialmente en las áreas vinculadas al proceso de desarrollo nacional.
- d. Contribuir, a través de la difusión de su opinión y de los estudios técnicos realizados, a la comprensión por parte de la comunidad, de los problemas universitarios y de aquellos de alcance nacionales
- e. Coordinar y organizar las actividades de aporte social y cultural a la comunidad extrauniversitaria
- f. Dirigir los medios de comunicación y difusión de la Universidad de la República, para el cumplimiento de sus fines específicos y en apoyo de la docencia y la investigación universitarias.
- g. Dirigir las relaciones de la Universidad de la República con los egresados universitarios y sus asociaciones.
- h. Dirigir las actividades que en beneficio de los estudiantes realice la Universidad de la República, tendiendo a crear las mejores condiciones para el aprovechamiento de los estudios

CAPÍTULO II

De la división de extensión técnico cultural

ART.137.- LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN TÉCNICO-CULTURAL ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES REPARTICIONES:

1. Departamento de Extensión Técnico-Docente
2. Departamento de Extensión Cultural

Art.138.- Serán cometidos de la División de Extensión Técnico Cultural;

- A. COORDINAR LA LABOR DE EXTENSIÓN INTRAUNIVERSITARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ACTIVIDADES TALES COMO:
 - II. Formación de equipos y comisiones interdisciplinarias abocadas a la resolución de los problemas de extensión.
 - III. Coordinación de los aspectos técnicos y docentes en el campo de la extensión universitaria;
 - IV. Coordinación de los aspectos técnicos y culturales de interés común a todos los sectores universitarios.
- B. VINCULAR A LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA CON EL MEDIO EXTRAUNIVERSITARIO A TRAVÉS DE SUS DISTINTOS SERVICIOS, COORDINÁNDOLOS PARA:
 - III. Contribuir al estudio de los problemas y planteamiento de planes de gravitación nacional;
 - IV. Promover la coordinación de cátedras a esos efectos;
 - V. Programar y organizar actividades de divulgación e información;
 - VI. Programar y organizar cursos y ciclos de divulgación dirigidos al público en general o a sectores específicos, universitarios o no;
 - VII. Coordinar y programar actividades de orientación vocacional y estímulo de estudiantes
- C. ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES COORDINANDO SU ACCIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS MEDIANTE:
 - I. Intercambio de información y publicaciones con universidades del exterior;

- II. Intercambio de docentes y estudiantes con dichas universidades promoviendo la implementación de conocimientos y tareas;
- III. Proyectar e implementar convenios de extensión universitaria;
- IV. Promover la colaboración y el trabajo en común en materia de planes regionales de integración mediante la complementación de recursos técnico-docentes con otros organismos universitarios o no pertenecientes a las áreas involucradas

Los cometidos indicados en el apartado c) estarán directamente a cargo de la Dirección de la División

Sección 1: Del Departamento de Extensión Técnico-Docente

ART. 139 – SERÁN COMETIDOS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN TÉCNICO – DOCENTE:

- a. promover la formación de equipos y comisiones interdisciplinarias y coordinar sus actividades de extensión y apoyo a la docencia;
- b. procurar y mantener actualizada la información relativa a los aspectos técnicos y docentes en materia de extensión universitaria;
- c. programar y organizar las actividades de información y divulgación tales como seminarios, conferencias y cursos extracurriculares tendiendo a la divulgación del conocimiento y la opinión universitaria a nivel público;
- d. preparar estudios y proyectos de asistencia y coordinación técnica en general;
- e. colaborar a nivel técnico-docente con organizaciones públicas y privadas ya a requerimiento de los mismos o respondiendo a ofrecimiento previo de la Universidad;
- f. promover y coordinar las actividades de apoyo a la Universidad o la colaboración con ésta en tareas de interés universitario por parte de los egresados;
- g. coordinar y programar conjuntamente con el Departamento de Extensión Cultural, las actividades de orientación vocacional y de promoción y asistencia a estudiantes de escasos recursos, de relevantes condiciones intelectuales y destacada escolaridad debidamente certificada, orientándolos a estudios universitarios de carácter prioritario a nivel nacional, en coordinación con los organismos de enseñanza media;
- h. divulgar la opinión universitaria a nivel del público, en colaboración con las reparticiones competentes;
- i. coordinar y promover la participación de la Universidad a través de sus reparticiones técnicas y docentes especializadas, en los planes de promoción y asistencia social oficiales y/o privados, debiendo contar en el segundo caso con expresa autorización de las autoridades universitarias;
- j. promover y coordinar las actividades de la Universidad, tendientes a prestar apoyo a los egresados universitarios para el mejor desarrollo de su actividad profesional y cometido social, desarrollando y manteniendo los vínculos necesarios para ello con las entidades oficiales y privadas pertinentes.

Sección 2: Departamento de Extensión Cultural

ART. 140.- SERÁN COMETIDOS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL:

- a. programar y organizar las actividades culturales que la Universidad de la República pueda ofrecer a través de conferencias, conciertos, exposiciones y utilización de medios televisivos, radiales, escritos, cinematográficos

- b. colaborar en las tareas de extensión técnico-docentes a través de sus medios técnicos y su capacidad humana especializada;
- c. propender a la elevación de los valores culturales y a la difusión en el medio universitario y fuera de él
- d. propiciar el reconocimiento de valores culturales nacionales y su promoción a nivel nacional y extra nacionales
- e. incentivar las diversas manifestaciones de la cultura, programando ciclos, conferencias y cursos extracurriculares
- f. procurar y mantener información relativa a actividades nacionales y extranacionales que puedan ser de interés para la Universidad de la República y propiciar la participación de ésta en aquellos que corresponda;
- g. dirigir y coordinar las actividades culturales que se lleven a cabo en la Casa de la Cultura de Paysandú así como en otras Casas de la Cultura del interior de la República

Art. 141.- Del Departamento de Extensión Cultural dependerá la Sección Casa de la Cultura de Paysandú, que tendrá por cometidos:

- a. realizar las actividades de extensión universitaria que se lleven a cabo en el Departamento de Paysandú.
- b. Administrar el local de la Casa de la Cultura de Paysandú

CAPÍTULO III

Sección I: de la División de Bienestar Estudiantil

ART. 142.- LA DIVISIÓN DE BIENESTAR ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES REPARTICIONES:

- 1. El Departamento de Asistencia Integral
- 2. El Servicio de Deportes

Art. 143.- Serán cometidos de la División de Bienestar Estudiantil:

- a. Prestar asistencia integral a los estudiantes universitarios, a fin de permitir lograr el máximo aprovechamiento en sus estudios, contribuyendo a la solución de sus problemas de manutención o integración a la vida universitaria.
- b. Prestar asistencia económica a los estudiantes de la Universidad de la República, mediante becas de estudio o trabajo, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.
- c. Proporcionar a los estudiantes de la Universidad de la República el servicio de comedores universitarios, brindando alimentación controlada a precios accesibles por el estudiantado.
- d. Procurar la obtención de alojamiento adecuado, a precios accesibles, con destino a los estudiantes universitarios.
- e. Propender al desarrollo de una adecuada cultura física en el estudiantado.
- f. Proponer y coordinar con otros servicios universitarios, medidas tendientes a la mejora de las condiciones de estudio o de los servicios prestados a los estudiantes.
- g. Organizar, en coordinación con las dependencias competentes, las actividades sociales, culturales, de expresión musical o de información dirigidas al estudiantado.

Art. 144.- El Departamento de Asistencia Integral estará integrado por:

- 1. Servicio de Asistencia Alimentaria
- 2. Sección Becas e Inspecciones, y

3. Sección Alojamientos.

Art. 145.- Serán cometidos del Departamento de Asistencia Integral:

- a. proporcionar alimentación controlada a los estudiantes universitarios, dirigiendo el servicio a comedores universitarios.
- b. contratar servicios de alojamiento destinados a los beneficiarios del Departamento, y administrar el otorgamiento de las becas de alojamiento.
- c. administrar el otorgamiento de becas de estudio o trabajo, asesorando al órgano de decisión sobre la concesión de las mismas, y realizando las inspecciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los reglamentos respectivos.
- d. organizar la prestación de servicios complementarios, como de peluquería, recepción y remito gratuito de correspondencia al interior, obtención y adjudicación de pasajes de transporte o entradas a espectáculos a precios rebajados, y otros que se dispongan.
- e. realizar las gestiones de control que le encomienden los reglamentos de becas de estudio o trabajo y emitir los certificados de actuación correspondientes.

Art. 146.- El Servicio de Asistencia Alimentaria estará integrado por:

1. Sección Comedor I, y
2. Sección Comedor II.

Art. 147.- Serán cometidos del Servicio de Asistencia Alimentaria:

- a. Dirigir la administración general de los comedores universitarios, contraloreando la prestación de servicios por terceros.
- b. Aplicar los reglamentos pertinentes en materia de asistencia y otras obligaciones de los beneficiarios de los servicios de alimentación
- c. Extender los carnets de identificación para los beneficiarios del servicio.

ART. 148.- SERÁN COMETIDOS DE LAS SECCIONES COMEDOR I Y COMEDOR II, EL REALIZAR EN SUS RESPECTIVOS COMEDORES:

- a. supervisar el personal del comedor
- b. supervisar [ilegible] y llevar contabilidad (°)
- c. controlar la entrada de mercaderías, su consumo y la disposición de los desperdicios.
- d. responsabilizarse del inventario del local, contabilizando periódicamente las pérdidas e informando para su reposición; gestionar ante el Jefe del Servicio el mantenimiento y conservación del local o instalaciones.
- e. controlar la asistencia y demás obligaciones de los beneficiarios, informando de lo mismo al Jefe del Servicio

(°) de los servicios prestados

Art. 149.- Serán cometidos de la Sección Becas e Inspecciones:

- a. Realizar todos los trámites administrativos que se requieren para la inscripción de aspirantes a los beneficios de la División, recolección de los comprobantes, certificados y otros recaudos, instrumentar el trámite de selección y posterior concesión, renovación o cese de los beneficiarios, según corresponda.
- b. Llevar un registro actualizado de los beneficiarios de la División, con sus datos personales, historial de beneficios adjudicados y otra información que resulte de interés.

- c. Coordinar el personal técnico encargado de realizar las inspecciones tendientes a asegurar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios.
- d. Extender los carnets de identificación correspondientes, según las adjudicaciones de beneficios que se realicen.
- e. Realizar las comunicaciones y notificaciones necesarias para los trámites de solicitud, concesión y posterior liquidación mensual de las becas que conceda la División.

Art. 150.- Serán cometidos de la Sección Alojamiento

- a. Realizar las gestiones tendientes a la obtención de alojamientos pasibles de arrendamiento con destino a los beneficiarios que lo soliciten.
- b. Solicitar a la Sección Becas o Inspecciones la calificación de los locales.
- c. Llevar un registro de locales ofrecidos con sus calificaciones, de los arrendados, de los ocupados y los respectivos plazos, informando a la superioridad de las plazas disponibles.
- d. Colaborar con la administración de los locales arrendados, especialmente en el pago de alquileres y otros servicios.

Art. 151.- El Servicio de Deportes estará integrado por:

- 1. Sección Deportes Masculinos, y
- 2. Sección Deportes Femeninos.

Art. 152.- El Servicio de Deportes tendrá por cometidos:

- a. fomentar y organizar la práctica de la cultura física del estudiante universitario.
- b. realizar las gestiones que le encomienden las autoridades universitarias tendientes a la obtención de locales e instalaciones adecuadas.
- c. organizar las prácticas y competencias de actividades deportivas individuales o de asociación.
- d. organizar las prácticas y competencias de juegos y deportes de salón, enfatizando el aspecto deportivo de las mismas.
- e. organizar la enseñanza de los deportes que así lo requieran.
- f. fomentar y organizar las actividades recreativas de grupo, que sean convenientes por su acción sobre la moral y el espíritu de colectividad universitarios.
- g. organizar periódicamente eventos deportivos, como ser los juegos universitarios.
- h. propender a la participación de representaciones universitarias en competencias deportivas individuales o de asociación, nacionales o exteriores, fomentando cuando sea necesario la organización de tales competencias.
- i. propender a la integración de los egresados universitarios en las actividades de su organización, como medio de fomentar la personalidad de la colectividad universitaria.

Art. 153.- Serán cometidos de las Secciones Deportes Masculinos y Deportes Femeninos, respectivamente, el realizar en sus respectivas áreas deportivas, las tareas encomendadas por el Jefe del Servicio.

CAPÍTULO IV

De la División Publicaciones y Ediciones

ART. 154.- LA DIVISIÓN DE PUBLICACIONES Y EDICIONES ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES REPARTICIONES:

1. Departamento de Publicaciones o Impresiones
2. El Servicio de Ventas y Producción.

Art. 155.- Serán cometidos de la División Publicaciones y Ediciones:

- a. Dirigir la actividad editorial de la Universidad de la República coordinándola con la de los demás entes estatales, en forma orientada hacia el apoyo de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.
- b. Imprimir, editar y vender, con carácter exclusivo, las publicaciones y ediciones de la Universidad de la República.
- c. Editar una publicación periódica de carácter informativo y cultural, con la finalidad de difundir dentro y fuera del medio universitario la gestión universitaria, y la opinión de la Universidad de la República sobre los problemas de alcance nacional.
- d. Planificar y efectuar el canje de publicaciones universitarias especializadas en temas de gobierno y administración universitaria, a fin de formar una biblioteca central.
- e. Programar y producir publicaciones nacionales que posibiliten el canje con publicaciones extranjeras a fin de contribuir a mantener actualizadas las bibliotecas universitarias y planificar la realización del mencionado canje.
- f. Realizar la labor de coordinación con los institutos y empresas nacionales e internacionales especializadas en la industria del libro a fin de lograr la disponibilidad de obras que resulten de interés docente o cultural para los diferentes servicios universitarios.
- g. Fomentar la producción en los centros universitarios en los campos científicos, técnico y cultural, a través de los medios a su alcance.
- h. Celebrar contratos en representación de la Universidad de la República en lo concerniente a derechos de autor.
- i. Propender a integrarse a las pautas de desarrollo regional y nacional en materia de producción editorial por medio de la difusión de las ediciones universitarias.
- j. Realizar las donaciones de ediciones universitarias que estime convenientes con fines de promoción, difusión o extensión.

ART. 156.- EL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES O IMPRESIONES ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES REPARTICIONES:

1. Servicio Técnico y de Prensa
2. Sección Impresión y Tipografía
3. Sección Servicios Auxiliares, y
4. Sección Encuadernación

ART. 157.- EL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES TENDRÁ POR COMETIDO:

- a. programar y efectuar las actividades editoriales y de impresión de acuerdo a las políticas definidas por la División, estudiando y seleccionando el material a editarse, y disponiendo las prioridades de utilización de los talleres y recursos de la División.
- b. Efectuar el control de producción de las tareas de edición, incluyendo, la contabilidad y el control de las existencias de insumos, su solicitud o adquisición, y el control y disposición de los desperdicios.

Art. 158.- Será cometido de la Sección Impresión y Tipografía, operar los equipos de los talleres de impresión de la División.

Art. 159.- Serán cometidos de la Sección de Servicios Auxiliares, realizar los trabajos de mecanografía y matizado de los materiales a editarse.

ART. 160.- SERÁN COMETIDOS DE LA SECCIÓN ENCUADERNACIÓN:

- a. Realizar la tarea de compaginación y encuadernación de las ediciones de la División.
- b. Prestar los servicios de restauración y encuadernación de libros, actas y otros documentos a las restantes dependencias universitarias que así lo soliciten a la Dirección del Departamento.

Art. 161.- El Servicio de Ventas y Producción estará integrado por las siguientes dependencias:

1. Sección Ventas
2. Sección Producción

Art. 162.- El Servicio de Ventas y Producción tendrá por cometidos:

- a. La distribución y venta de todos los materiales editados por la División, así como todo aquel material que la Dirección considere de interés vender en dependencias universitarias.
- b. Efectuar el canje de publicaciones de acuerdo a los programas que fije la División, y suministrar a los Departamentos de Documentación y Biblioteca de las Facultades y Servicios Universitarios el material que hayan solicitado a la División en forma reglamentaria.
- c. Llevar el registro contable de ventas efectuadas y el control de los depósitos de la División.
- d. Dirigir, supervisar y efectuar los trabajos de duplicación de la documentación oficial universitaria cuando así se requiera.
- e. Efectuar los servicios de duplicación que soliciten las dependencias universitarias, otras reparticiones estatales y público en general.
- f. Efectuar la promoción de las obras editadas por la División, y recabar financiación para las publicaciones de carácter periódico a través de la Sección Producción.
- g. Instrumentar un sistema de crédito que facilite a estudiantes y docentes de la Universidad de la República el acceso a obras de elevado costo.
- h. Coordinar con la División de Bienestar Estudiantil, un sistema de venta de precios rebajados para los estudiantes becados por ella.

Art. 163.- Serán cometidos de la Sección Ventas:

- a. registrar la entrada y salida de materiales de los depósitos de publicaciones, controlando la existencia en los mismos.
- b. Llevar la contabilidad de ventas al Servicio, recabando para ellos los informes periódicos de las librerías.
- c. Coordinar los movimientos de materiales de los depósitos hacia las librerías, cuidando de mantener las existencias mínimas adecuadas.
- d. Dirigir el personal de librerías.
- e. Supervisar la realización de los inventarios y arqueos de caja que le encomienden los superiores.

Art. 164.- Serán cometidos de la Sección Producción:

- a. Obtener patrocinadores publicitarios para las publicaciones periódicas de la División, con el objeto de contribuir a su financiación.
- b. Realizar las tareas de promoción de las obras editadas por la División.

CAPÍTULO 5

Del Departamento de Medios Técnicos de Comunicación

Art. 165.- El Departamento de Medios Técnicos estará integrado por:

1. Servicio de Focinematografía
2. Servicio de Comunicaciones

Art. 166.- El Departamento de Medios Técnicos de Comunicación tendrá los siguientes cometidos:

- a. Realizar tareas de fotografía y filmación que le sean encomendadas por la Dirección General de Extensión Universitaria;
- b. Realizar todos los trabajos técnicos necesarios para la difusión por radio y televisión de los materiales que disponga la Dirección General de Extensión.
- c. Realizar trabajos propios de su especialización que le sean solicitados por otras reparticiones universitarias, previa conformidad de la Dirección Gral. de Extensión Universitaria;
- d. impartir, en la medida que las circunstancias lo permitan y en la forma que fije la reglamentación, docencia en las materias de su especialidad;
- e. Prestar colaboración técnica y preparar los materiales que se requieren en los programas de utilización de medios audiovisuales en la enseñanza;
- f. Prestar asesoramiento en lo pertinente a la Dirección General y a las Divisiones que componen la misma en la ejecución de sus respectivos programas.

Art. 167.- El Servicio de Focinematografía tendrá por cometido la realización de todas las tareas técnicas necesarias para la ejecución de las actividades televisivas, de difusión radial y de grabación de la Universidad de la República.

TÍTULO VIII DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DEL INTERIOR

CAPÍTULO I

ART.160.- LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DEL INTERIOR ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES REPARTICIONES:

1. Servicio de Contaduría
2. Servicio de Secretaría
3. Servicio de documentación y Biblioteca

Art. 170.- La División de Servicios del Interior tendrá los siguientes cometidos:

- a. Prestar el apoyo administrativo y técnico necesario a las actividades docentes y de investigación que realice la Universidad de la República en el Interior del País.
- b. Realizar, bajo la supervisión de la Dirección Gral. de Extensión Universitaria, las tareas de extensión que realice la Universidad de la República en el Interior del país.
- c. Administrar la casa de la Universidad de Salto y los demás locales universitarios existentes en dicha ciudad.

Art. 171.- El Director de la División de Servicios del Interior tendrá las mismas atribuciones para ordenar gastos y pagos que los Decanos de las Facultades.

CAPÍTULO 2

Del Servicio de Contaduría

ART. 172.- EL SERVICIO DE CONTADURÍA ESTARÁ INTEGRADO POR:

1. La Sección Contabilidad
2. La Sección Tesorería

Art. 173.- Tendrá los siguientes cometidos: establecidos por los arts. 8 y 9 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para el Departamento de Contaduría de las Facultades.

Art. 174.- La Sección Contabilidad tendrá los cometidos establecidos por el Art. 10 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para la Sección Contabilidad de las Facultades.

Art.175.- La Sección Tesorería tendrá los cometidos establecidos por el Art. 12 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para Sección Tesorería de las Facultades y su Jefe tendrá las responsabilidades provistas en el Art. 13 de la citada Ordenanza.

CAPÍTULO 3

Del Servicio de Secretaría

ART.176.- EL SERVICIO DE SECRETARÍA ESTARÁ INTEGRADO POR:

1. Sección administrativa
2. Sección Bedelía
3. Sección Intendencia

Art.177.- El Servicio de Secretaría tendrá los cometidos establecidos por el Art. 15 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para el Departamento de Secretaría de las Facultades.

Art.178.- La Sección Administrativa tendrá los cometidos establecidos por los arts. 16, 18 y 19 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades, para las Secciones Reguladora de Trámite, Personal y Compras y Suministros de las Facultades.

Art. 179.- La Sección Bedelía tendrá los cometidos establecidos por el Art. 17 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para la Sección Bedelía de las Facultades.

Art. 180.- La Sección Intendencia tendrá los cometidos establecidos por el Art. 20 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para la Sección Intendencia de las Facultades.

CAPÍTULO 4

Del Servicio de Documentación y Biblioteca

Art. 181.- El Servicio de Documentación y Biblioteca tendrá los cometidos establecidos por los arts. 22 a 26 de la Ordenanza Orgánica de las Facultades para el Departamento de Documentación y Biblioteca de las Facultades y sus secciones en lo que fuere aplicable.

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.5/75, 9 de enero de 1975, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

3. Artículo en El Telégrafo de Paysandú sobre la desigual distribución de profesionales universitarios entre el interior y Montevideo, 1975

Cómo están distribuidos los estudiantes

ESPECIAL PARA EL TELEGRAFO DEL AGRIM. RAMON APRATTO LORENZO

El resultado de la orientación y ordenación política impresa a la vida del país en el inicio del siglo, acentuado con algunas etapas críticas en la materia a lo largo de los tiempos transcurridos nos ha dado el Uruguay macrocefálico de hoy. A través de centralizar todo poder y toda actividad en la capital, ésta absorbió a la población. Infundados delirios entronizaron chimeneas que a la postre echaron al aire el humo resultante de industrias muchas veces incompetentes cuya vida depende de la contemplación oficial, o su respaldo. Todo en detrimento del interior y su principal valor, que al fin es el del país: la actividad agropecuaria.

Pero más que el mal del macrocefalismo – que es bastante decir para nosotros, dadas nuestras características de país que asienta su economía en la producción del campo y que alguna vez terminará por aceptar que su negocio es la producción e industrialización de alimentos – nos agobia el “asfaltamiento” de los pobladores. No sólo la ciudad capital absorbió la mitad de la población del país, sino que de la otra mitad, las dos terceras partes están concentradas en las ciudades y pueblos del interior.

La distribución de la población uruguaya se torna así singular a nivel universal. Si nos atenemos a las cifras del último Censo (1963), tenemos que de la población total de 2.592.600, hay en Montevideo 1.203.600 habitantes y en el Interior 1.388.900. Pero de esos pobladores del Interior en los centros urbanos vivían 928.300 y en el medio rural 460.600. Lo cual indica que tan solo 17,7 por ciento de la población de un país de economía agraria, cuyas empresas agrícolas no están altamente tecnificadas, vive en el campo.

Las cifras tienen ya 12 años. Estamos ante la perspectiva de poseer otras nuevas dentro de pocos meses, ya que el 21 de mayo próximo se llevará a cabo el Censo que se debió hacer y se publicitó inclusive en 1973. Pero no creemos que la variación sea mucha con respecto a éstas, por lo siguiente: la tasa de natalidad que teníamos en 1963 -era baja – el 1,4 por ciento – y no hay síntomas de que haya aumentado; las migraciones internas hacia los centros poblados continuaron sin que se hiciera nada por cambiar el ámbito rural para retener o aumentar su población (por el contrario, desde las máximas jerarquías de Gobierno se ha estado de acuerdo con que el éxodo rural debe continuar (!?!); y las emigraciones han sido fuertes en los últimos años tanto entre pobladores de la capital, como de los centros poblados del Interior y de los propios pobladores rurales, muy especialmente en estas zonas del litoral.

Ante esas perspectivas, es presumible que los números, y en especial los porcentajes, se mantengan.

Pero en este “asfaltamiento” de los uruguayos los profesionales universitarios ocupan un capítulo aparte, pues sólo están concentrados masivamente en una sola ciudad: MONTEVIDEO.

Muy posiblemente ello sea producto de que a todo lo que se puede aplicar a los ciudadanos comunes, para que se sientan atraídos por los centros urbanos, en el caso de ellos se sume el hecho de que la única Universidad del país desde que se creó hasta 1975, estuvo en Montevideo. Y que el día en que el Interior habló de tener una Universidad, llamárase del Interior o Del Norte o como fuera, no faltó un Ministro de Cultura que lapidara el proyecto hasta nueva resolución. Y el Interior no tiene una Universidad autónoma como fue la idea original y que era de auténtica rígida y vertical independencia de la existente en Montevideo. El resultado del proceso tan larvado fue una Universidad apéndice de la capitalina cuyas Facultades vuelven a estar concentradas. Un Consejo Directivo Central con las Facultades de Ingeniería y Arquitectura en su torno y las otras distribuidas en varias capitales departamentales hubiera sido preferible dadas las razones que motivaron su origen.

Para ver la distribución de los universitarios nos valdremos de una publicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, repartida recientemente y que indica la distribución de los AFILIADOS ACTIVOS al 20/9/974. No figuran allí los Escribanos, pues tienen Caja aparte, pero su situación no varía mucho de la general y puede compararse con la de los abogados para cifras porcentuales.

CUADRO I

TÍTULO	TOT. EN EL PAÍS	TOT. ACT. MDEO.	TOT. ACTIVO INT.	MONTEVIDEO. X c/TITUL.	POBLAD. INT. X UN TITUL	NO. HAB. X c/ TITUL
Abogados	1501	1302	199	923	6934	1726
Agrimensores	327	208	119	5783	11596	7926
Arquitectos	1011	917	94	1311	14680	2563
Contadores	1297	1240	57	976	24210	1998
Agrónomos	548	359	189	3351	7301	4730
Ing. Civiles	463	435	28	2765	49285	5598
Ing. Industriales	267	259	8	4644	172500	9707
Médicos	3337	2709	687	444	2035	765
Parteras	395	208	187	5782	7379	6562
Odontólogos	1433	1050	383	1145	3603	1808
Quim. Farmac.	723	514	209	2340	6602	3585
Quim. Indust.	260	246	14	4890	98571	9969
Veterinarios	497	297	200	4050	6900	5215
Procuradores	791	681	110	1765	12545	3275

CUADRO II

TÍTULO	CIFRAS	Porcentuales
	ACTIVOS MONTEVIDEO	ACTIVOS INTERIOR
Abogados	87,0%	13,0%
Agrimensores	63,7%	36,3%
Arquitectos	91,0%	9,0%
Contadores	95,6%	4,4%
Agrónomos	65,6%	34,4%
Ingenieros Civiles	94,0%	6,0%
Ingenieros Industriales	97,0%	3,0%
Médicos	80,0%	20,0%
Parteras	52,7%	43,3%
Odontólogos	73,2%	26,8%
Químicos Farmacéuticos	71,0%	29,0%
Químicos Industriales	94,6%	5,4%
Veterinarios	60,0%	40,0%
Procuradores	85,0%	15,0%

La conclusión de los cuadros precedentes es, como dijimos, que los universitarios activos están concentrados en Montevideo. Incluso en profesiones que, por su campo de acción, deberían estar distribuidos a la inversa de cómo están en la relación Montevideo – Interior, tales como los casos de Veterinaria y Agronomía.

Con referencia a esto, digamos que de acuerdo a las cifras del último Censo Agropecuario (1970) hay en el país 77.163 explotaciones agropecuarias.

Teniendo en cuenta las cifras del Cuadro I, nos da que cada 141 explotaciones (o establecimientos) hay un agrónomo trabajando. Y que cada 155 establecimientos hay un veterinario activo. Eso en cifras para todo el país. Veamos qué es lo que sucede en el departamento de Montevideo.

De esas 77.163 explotaciones, hay en él 2.743 las cuales ocupan 22.901 Hás., con un promedio de área por explotación de 8 Hás. 3500 m.c. Para esas explotaciones montevidéanas hay un agrónomo cada ocho establecimientos y un veterinario cada nueve.

En otros departamentos – por ejemplo Paysandú, que es donde hay más agrónomos y donde hay 3.324 explotaciones que ocupan 1.361.189 Hás., con un promedio de área de 409 Hás 5000 m.c. - la relación es de 123 establecimientos por agrónomo o si se quiere de 50.368 Hs. por cada agrónomo. En cuanto a los Veterinarios radicados, la relación es de 237 explotaciones por cada uno.

Por otra parte, la distribución profesional muestra que la actividad industrial en el Interior uruguayo es casi nula, si suponemos que esa industria esté dirigida por técnicos. De lo contrario, si esa industria existiera debemos suponer que está en manos de baqueanos.

Repárese en que todo el Interior hay tan sólo ocho Ingenieros Industriales y 14 Químicos Industriales de los cuales algunos están destinados a la actividad industrial del Estado.

Si la distribución de los profesionales no universitarios por carrera y por ubicación fuera lógica, deberíamos llegar a la conclusión lamentable, de que somos un país lleno de enfermos, para los cuales hay cerca de seis mil técnicos abocados a su atención, lleno de trámites, expediente y líos que para dilucidarlos ocupa más de cinco mil técnicos; donde alguna vez se atienden necesidades imprescindibles para lo cual se ocupa poco más de dos mil técnicos y que después de 60 años de pregonar la industrialización para atenderla no disponemos ni de un millar de profesionales.

Evidentemente que se impone en todo esto una reforma a fondo desde el principio y de principios.

[Tomado de El Telégrafo, 15 de abril de 1975, 3]

4. Los instalación de nuevos cursos universitarios en la ciudad de Salto, 1975

Universidad del Norte baja inscripción al exigirse bachillerato completo.

La opinión pública salteña que tanto ha colaborado para la instalación de cuatro facultades universitarias en nuestro medio, se ha mostrado sorprendida por el escaso número de inscriptos – oficialmente – en la Universidad del Norte.

Efectivamente, como ya es de conocimiento público las inscripciones oficializadas ante las oficinas de la Casa de la Universidad, apenas han llegado a los 160.

Número muy inferior a lo que se esperaba, si se tiene en cuenta el censo realizado previamente a la campaña realizada por las fuerzas vivas.

De acuerdo a una compulsa realizada en el pasado año, las Facultades se estimaba iban a contar una población de 500 a 600 inscriptos.

Pero el cumplimiento estricto de que los alumnos deben tener aprobado el bachillerato para acceder a cualquiera de las 4 facultades ha provocado deserciones obligadas entre núcleos de estudiantes que han quedado con dos o más materias de preparatorio.

Es importante, por otra parte, destacar que la mayoría de las inscripciones, son de nuestra ciudad, siendo realmente mínima la concurrencia de alumnos de los departamentos vecinos, que al parecer pese a la ventaja que representan los cursos en Salto, concurrieron a inscribirse en Montevideo.

Sin embargo, los alumnos se elevarían; se estima que finalmente la población a las facultades salteñas llegaría a los 200 y pico de alumnos si se tiene en cuenta que las autoridades universitarias obligarían a que los estudiantes de la zona desarrollen sus estudios aquí.

[Tomado de La Prensa, Salto, 7 de abril de 1975, 1]

5. Inscripciones a los cursos universitarios a dictarse en Salto, 1975 Universidad del Norte

Este mes de abril de 1975 marcará un nuevo jalón en la historia de nuestro departamento.

El viejo sueño descentralizador de la enseñanza superior de los preclaros maestros Gervasio Osimani y Miguel Llerena, comienza a tomar formas de definitivas en la iniciación de los Cursos Universitarios - precursores de la futura Universidad del Norte - con la ceremonia oficial a efectuarse el próximo viernes 25.

Pese a algunas agoreras que pretenden restar trascendencia al funcionamiento de cinco facultades en Salto, seguramente ecos de la campaña intensa que llevaron a cabo los comunistas y sus secuaces tiempo atrás, la inscripción de alumnos ha superado largamente los cálculos más optimistas de los expertos de la Universidad de la República. Como se recordará, se había previsto un número de alrededor de 15 alumnos por curso, lo que se conceptuaba como perfectamente aceptable al comienzo.

Esa cifra ha sido ampliamente superada, siendo sugestivo el aumento notorio que se observa en los preparatorios de las carreras cuyos cursos se dictarán en Salto, lo que adelanta un incremento para el año entrante.

Salto ha contraído una enorme responsabilidad, que - es importante destacarlo - no ha rehuído en ningún instante.

Es en el masivo apoyo popular que se fundamentó la enorme recaudación lograda en la colecta para la adquisición de implementos.

Estamos, pues, ante una verdadera conquista regional, en su primera etapa, ya que es largo aún el camino a recorrer.

Se ha dado un paso firme en la necesaria y reclamada descentralización de la enseñanza superior, y es el momento en que se deben analizar infinidad de aspectos para nuevas conquistas paralelas.

Una de ellas será sin duda la creación de un Hogar Estudiantil para albergar a los jóvenes de otros puntos del país que se afincarán transitoriamente en nuestra ciudad mientras cursen sus estudios.

La imagen de una ciudad universitaria va adquiriendo sus contornos, aún borrosos pero auspiciosamente delineados.

Es - de alguna forma - un desafío a la intrepidez de quienes asumieron desde la primera hora la responsabilidad de llevar adelante el magno proyecto.

Es, a la vez, un aporte de extraordinaria jerarquía para el andar y quehacer departamentales.

Dijimos recientemente que Salto ha pasado a constituirse en el departamento del presente y del porvenir.

En poco tiempo se han conjugado una serie de iniciativas y obras de notable jerarquía que abren insospechadas perspectivas para avizorar un futuro lleno de progreso y expansión.

Salto Grande, la interconexión carretera y ferrocarrilera por sobre la Represa, las etapas que se van cumpliendo en la explotación turística nacional de todo el año, y ahora los primeros pasos hacia la Universidad del Norte.

Nuevos impulsos que estimulan el localismo bien entendido, sin falsas vanidades, acompasando la acción en los nuevos tiempos a un pasado donde hombres visionarios y realizadores forjaron el prestigio y la evolución departamentales.

[Tomado de Tribuna Salteña, 22 de abril de 1975, 3]

6. Disposición que habilita a estudiantes extranjeros a inscribirse en los cursos universitarios de Salto, 1975

“AÑO DE LA ORIENTALIDAD”

Montevideo, 23 de abril de 1975

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás efectos cumpla en transcribir la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor:

Montevideo, 22 de abril de 1975

VISTO: La iniciación de los Cursos en el Interior de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: Que la integración regional que se está llevando a cabo en la zona hace necesaria la admisión de inscripciones de estudiantes extranjeros;

ATENCIÓN: A lo expresado y lo dispuesto por Decreto 921 / 73 y resolución del 4/2/75 del Poder Ejecutivo;

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1. Autorízase la inscripción condicional de estudiantes extranjeros en los Cursos de la Universidad de la República en el Interior.
2. La efectividad de dicha inscripción quedará sometida a la constatación de que se reúnan los requisitos académicos necesarios para cursar las carreras universitarias que se dictarán.
3. A los efectos anteriormente expuestos, la División Servicios del Interior elevará al Rector las solicitudes de ingreso acompañadas de los comprobantes debidamente legalizados para su autorización.
4. Comuníquese, etc.- Fdo. Arq. Gustavo Nicolich. - “Rector Interventor”

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 73/75, 22 de abril de 1975, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

7. Autoridades interventoras autorizan a estudiantes con materias de secundaria pendientes a inscribirse en los cursos universitarios de Salto

“AÑO DE LA ORIENTALIDAD”

Montevideo, 23 de abril de 1975

Señor

Presente.-

Para su conocimiento y demás efectos, cumpla en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor:

Montevideo, 22 de abril de 1975.-

VISTO: la iniciación de los cursos del Interior de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario facilitar el ingreso de estudiantes que por primera vez cuentan con el dictado de cursos universitarios en el interior del país.-
2. Que es de interés para la Universidad de la República el mejor aprovechamiento de los recursos aplicados a estos fines.-

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por Decreto 921 / 73 y resolución de fecha 4/2/75 del Poder Ejecutivo;

RESUELVE:

1. Autorízase excepcionalmente la inscripción de estudiantes que tengan materias previas de Enseñanza Secundaria en los Cursos Universitarios a dictarse en el Interior.-
2. La inscripción se realizará en forma condicional, quedando ésta sin efecto en caso de que el inscripto no aprobase la totalidad de dichas materias en el período de exámenes correspondientes al mes de julio.-
3. Comuníquese, etc.-

Fdo. Arq. Gustavo Nicolich.
Rector Interventor

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 74/75, 22 de abril de 1975. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

8. Inauguración de los cursos universitarios de Salto, 1975

Salto es desde hoy la 2da. Ciudad Universitaria del país.

Con gran calor se inauguraron los cursos de 4 Facultades

Como estaba previsto, a las 11 y 40 aproximadamente se iniciaron los actos con que oficialmente se dejaron inaugurados en Salto, los cursos universitarios de 4 Facultades, la de Veterinaria, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería.

El acto, contó con la presencia del Presidente de la República Juan María Bordaberry, el Ministro de Educación y Cultura Dr. Daniel Darracq, el Rector de la Universidad Aqto. Gustavo Nicolich, el Gral. de la División del Ejército Nro. 3 Gral. Rodolfo Zubia, los decanos de la Facultad de Arquitectura Recius Acevedo, el de Ingeniería Ing. Flores Santiago, el de Agronomía Ing. Adolfo Berro y de un representante de Veterinaria, Prof. Di Landro.

También participaron una delegación de las distintas reparticiones administrativas – docentes de la Universidad de la República, miembros del Comité Pro Universidad del Norte, delegaciones de todos los centros de estudios medios de la ciudad y la presencias de los primeros 175 alumnos de las 4 facultades que funcionan desde la fecha en Salto.

La parte oratoria

En la parte oratoria hicieron uso de la palabra, luego que se escucharan y corearan las estrofas del himno patrio, el Rector de la Universidad, Aqto. Gustavo Nicolich, quien señaló el propósito de la Universidad de extenderse hacia el interior y de dar así, una oportunidad justa y lógica a todos los jóvenes de acceder a estudios superiores.

Recalcó el esfuerzo de la población salteña, que con sus aportes económicos, permitió la concreción de los cursos.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el Ministro de Educación y Cultura, quien declaró a Salto la Segunda Ciudad Universitaria del País. Señaló que la presencia del Presidente Bordaberry hablaba a las claras del apoyo que el P.E. daba a los cursos universitarios salteños, que son, señaló, planificación de la actividad la enseñanza superior se ha propuesto para llegar al interior del país.

Este esfuerzo señaló el Ministro Darracq, es, sin duda, el mejor homenaje que se le puede tributar a los héroes de 1825, forjadores de nuestra nacionalidad.

En las horas de esta tarde, el Presidente, las autoridades de gobierno, militares, universitarias, departamentales y del Comité Pro Universidad del Norte serán agasajados con un almuerzo que se efectuará en el Club de Remeros.

[Tomado de La Prensa, 25 de abril de 1975, 1]

9. Acto de inauguración de los cursos universitarios de Salto

La gran conquista del Norte **Bordaderry inaugura cursos universitarios**

En la mañana de hoy a las 11 horas con la presencia del Presidente de la República Dr. Juan María Bordaberry, Ministros, Rector, Decanos, autoridades civiles y militares, se inaugurarán los cursos universitarios de Salto.

El solemne acto, frente mismo a la Casa de la Universidad será de tocante ceremonia, porque él significa un galardón más para nuestra ciudad, la primera del interior en tener su casa de enseñanza media, hace ya más de cien años, cuando los venerados maestros Osimani y Llerena, como visionarios soñaban con que un día este rincón de patria adoptiva tendría lo que hoy recibimos, inauguramos y festejamos con orgullo y alegría.

El pueblo todo se dará cita frente a la Casa de la Universidad.

En él palpitará el más caro anhelo hecho realidad y contará para significarlo y darle el mayor calor oficial la presencia del Presidente de la República, diciendo con su presencia que la Cultura universitaria debe ser y está ya descentralizada.

En buena hora, actos como este de hoy que señalan un afán de superación hecho realidad.

[Tomado de Tribuna Salteña, 25 de abril de 1975, 1]

10. Discurso pronunciado por el Rector interventor de la Universidad de la República Arq. Gustavo Nicolich en el acto de apertura de los cursos en la ciudad de Salto. 25 de abril de 1975

Materializamos hoy, la iniciación de cursos universitarios en el interior de la República y se incorporan en este acto a los estudios superior del país, muchos jóvenes que no hubieran podido hacerlo de continuarse con el esquema anterior de cursos exclusivamente en la ciudad de Montevideo. Entendemos que se ha hecho justicia.

Representa simultáneamente este momento, la culminación de los afanes por muchos años relegados de las fuerzas vivas del interior, respecto a la posibilidad de educación superior para sus hijos.

Descentralizamos cuatro Facultades y muchas más disciplinas de estudio en este programa de la ciudad de Salto, que trataremos de ir aumentando en el futuro con otras carreras, abriendo así el espectro de posibilidades vocacionales para la juventud del interior.

Conseguimos a partir de hoy, poner al alcance de los ciudadanos del interior, los medios necesarios para emprender estudios de nivel superior sin obligarlos al desarraigo del medio en que crecieron y se educaron, o cuando menos, disminuyendo el trauma a lo mínimo.

Se otorgarán también, aquí por intermedio de la División Bienestar Estudiantil, becas para que los educandos puedan visitar periódicamente a sus familias.

Esta actitud de la Universidad en la emergencia, se compadece con la posición adoptada por nuestro Gobierno, en cuanto se refiere a la importancia de la familia en la sociedad con su proyección al Estado todo.

Tender a evitar el desmembramiento familiar, procurando que el estudiante del interior permanezca junto a sus mayores durante el período de sus estudios, no es más que promover el "status familiar" en toda su extensión, lo que significa, en última instancia, la defensa del Estado, uno de cuyos pilares es el individuo en libertad y en familia.

Damos pues la bienvenida a todos estos jóvenes que con su entusiasmo nos acompañan, como pioneros que son de estos cursos. Y ya que el destino quiso depararnos la satisfacción de ser quién los pusiera

materialmente en marcha, unirnos también en el abrazo de la responsabilidad que contraen Uds. hoy, con la Universidad, con vosotros mismos, con vuestros padres y familiares, y con el interior del país, que tanto ha dado, para que esta realidad pueda ser un hecho. [...] ¡Qué mejor homenaje para nuestros héroes del año 1825! Posibilitar a más jóvenes del interior de la República, ampliar sus horizontes culturales. Este es el fin que nos mueve, que perseguimos, y es por esto que nos felicitamos de recibir a esta Juventud deseosa de incorporarse a los cuadros de la enseñanza superior.

Pero también es muy importante que Uds. sepan, el esfuerzo que esto ha costado a la colectividad de Salto, y que comprendan, que sólo debido a este esfuerzo traducido en un total apoyo económico es que puede la Universidad de la República, permitirse inaugurar estos cursos de hoy.

[...]

Pretendemos que se alcance aquí, igual nivel técnico que en Montevideo y esto no deja de ser un reto del que estoy seguro (de lo contrario no hubiéramos impulsado esta empresa), sabrán salir airosos.

La Universidad está empeñada en vuestro éxito y no defraudaremos al interior, pues le brindaremos el apoyo necesario. Se volcará el más amplio apoyo científico sobre esta localidad, a efectos de asegurar a Salto el prestigio de segunda ciudad Universitaria del País.

Somos ampliamente optimistas respecto al éxito de esta tarea, pues como ya lo hemos manifestado en otras oportunidades, no podemos seguir permitiendo que nuestra Universidad, que debe ser de 'toda' la República, obre como un elemento más que succiona la campaña, sustrayéndole desde su juventud en beneficio de Montevideo, el elemento humano capacitado que produce, único apto para acelerar su posible desarrollo. Provocando, aun que, en ciertos casos, tras el joven emigre luego la familia.

Entendemos en cambio, que la Universidad debe contribuir al arraigo de profesionales en el interior, y ese es uno de los fines que buscamos.

[...]

Y damos también la bienvenida a los estudiantes hermanos de la Argentina, cuya inscripción hemos autorizado complacidos, ya que nos han honrado con su confianza, al venir a aprender aquí.

Y destacamos la particularidad del aspecto integracionista que se da, y está simbolizado en las magníficas obras de Salto Grande, Paysandú-Colón, y Fray Bentos-Puertos Unzué, pues este integracionismo se exterioriza también en la colaboración prestada por técnicos y profesionales de la República Argentina, ocupados en los complejos antes citados, y que prestarán su concurso volcando desde las aulas sus conocimientos.

[...]

La Universidad de la República debe llegar en su actuar a todos los ámbitos del país, y con este paso que tenemos el honor de inaugurar comienza una nueva etapa que no dudamos, ha de contribuir poderosamente en los planes de desarrollo que son preocupación de nuestros gobernantes.-

[...]

El número de inscriptos en los cursos, nos permite asegurar que se dan aquí mejores posibilidades para la enseñanza, pues no se debe considerar al estudiante aisladamente, sin tener en cuenta el papel que juegan sus aspiraciones y motivaciones frente a la disciplina que estudia. Y aquí en Salto, los profesores estarán en condiciones de tener en cuenta algo más que la simple transmisión de conocimientos hacia sus educandos.

[...]

El número actual de estudiantes nos obliga a descentralizar si queremos brindar iguales posibilidades, pero también implicará que debemos ir urgentemente a la restricción de los ingresos, si pretendemos no deteriorar seriamente la enseñanza, probablemente, a partir del año próximo.-

Con un número superior a los 30.000 estudiantes y una inscripción de 4.000 alumnos en los preparatorios de medicina y derecho, por ejemplo, no es ya posible pensar que edificios dimensionados hace más de 50 años, pueda seguir prestando servicios adecuados.

Nos consta, por otra parte, que en estas disciplinas producimos más técnicos que los que el país puede absorber en su mercado de trabajo. Pensamos en una limitación selectiva, que no implique injusticias ni resultados que puedan ser fruto de la casualidad.

Las oportunidades deben ser para los más aptos y empeñosos, y el Estado debe agotar los medios para aumentar en todo lo posible el rendimiento alcanzado por una educación superior que le cuesta mucho dinero, y cuyos logros no están hoy, de acuerdo con dicha inversión. No criticamos aquí, nada en particular, sino que nos referimos en general a lograr una mejor adecuación de estos logros con la necesidad de técnicos que el país tiene.-

La Universidad si bien deberá limitar los ingresos debe por otra parte, brindar las mismas posibilidades para ese ingreso, al mayor número de ciudadanos posible, y esto no es factible con cursos desarrollados exclusivamente en Montevideo. Estamos ya, logrando esta meta, y esto lo demuestra el aumento considerable que han tenido en el interior las inscripciones de alumnos en los preparatorios de los cursos que aquí iniciamos.-

No debemos tampoco hablar, de que nuestra Universidad está en crisis, sino más bien de Universidades en crisis.- Y la primera crisis es la del número, y aunque las experiencias son distintas en cada país, el promedio del número de estudiantes se ha duplicado prácticamente en todas partes en los últimos 10 o 15 años, y la tendencia futura es volver a hacerlo en un plazo aún menor.-

De no controlarse, dadas las necesidades y los recursos existentes, este asombroso crecimiento traerá como resultado tensiones intolerables.- Nuestra Universidad debe además plantearse con honestidad la pertinencia actual de sus planes de estudio, pues debe establecerse un mayor equilibrio entre las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias.

Pero como para lograr un aumento de los conocimientos aplicables a la educación se hace necesario transitar primero por aquellos básicos de nivel abstracto, entiendo que la única forma posible de efectuarla rápidamente, es mediante un contacto más estrecho con aquellas fuentes donde la tecnología es más avanzada que la nuestra.- Esto es una imperiosa necesidad, que impulsáramos ampliamente.-

Si bien el sentido de nuestra educación superior se orientó de acuerdo a los conceptos vertidos por Rodó en 1900, a lo largo de su famoso ensayo "Ariel, hacia la preeminencia de los motivos humanísticos, no es posible seguir impulsando hoy este "arielismo", si deseamos que el país salga rápidamente del subdesarrollo.

Estos cursos universitarios en el interior del país, responden exactamente a este esquema, y creo que el traer al medio rural la enseñanza, principalmente de la Agronomía y la Veterinaria, dos disciplinas fundamentales de los pilares en que se basa nuestra economía, hará que cobren en corto plazo, una mayor importancia relativa dentro de la Universidad.-

No debemos olvidar tampoco, que muchos de los estudiantes que ingresan a los cursos superiores carecen de una tradición familiar que los prepare para el rigor de dichos estudios y que tienen además la necesidad de mostrar ante sus familias la utilidad inmediata de los conocimientos adquiridos ya que éstos han tenido que sacrificarse mucho por ellos.- Para estos impulsamos los títulos intermedios.-

[...]

Y si bien propiciamos una Universidad con libertad académica, esto será siempre que como al decir de un prominente jurista, "Esta no se traduzca nunca más en un derecho de extra-territorio, permitiendo que enseñantes y enseñadores se sustraigan al derecho común"; la libertad académica no implica impunidad

respecto las leyes y menos aún que ésta se manifieste francamente en contra de los intereses del estado, o socave las bases de la nacionalidad.

Desde otro ángulo, esta casa de Salto, nos permitirá estrechar más a nivel nacional el contacto entre pueblo y Universidad.- Debemos salvar el abismo artificialmente creado entre comunidad intelectual y sociedad que la circunda porque ahondando este abismo, la comunidad intelectual no obtendrá el apoyo necesario para ser eficaz, y el pueblo a su vez no contará con los servicios de dicha intelectualidad.-

Pero este contacto, no debe ser canalizado con fines proselitistas o destructivos, sino por el contrario, hacia aquellos superiores de la cultura.- Para esto contamos ahora con un Departamento de Extensión que promoviendo y organizando actos culturales de todo tipo y nivel abrir los cauces por donde transitaremos volcando a la colectividad el alimento espiritual que necesita y la Universidad puede y debe brindarlo.-

Arq. Gustavo Nicolich
Rector”

[Tomado de Circulares de la Universidad, 76/75, 25 de abril de 1975. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

11. Inicio de los cursos de Arquitectura en Salto

Con éxito se iniciaron los Cursos Universitarios

Arquitectura para un histórico comienzo

En la mañana de ayer dieron comienzo los cursos universitarios a su funcionamiento en nuestra ciudad “la segunda ciudad universitaria del Uruguay” como lo dijeron oficialmente el pasado viernes.

Durante la mañana con la asistencia total de inscriptos de diferentes cursos, se realizó una clase simbólica abierta por la Directora Alda Thevenet de Andreu y la presencia de los docentes.

De inmediato se inició una clase de Taller a cargo del Prof. Arquitecto Carlos Rodríguez Fosalba, quien fuera asistido por el resto de los arquitectos que componen el cuerpo docente de taller y teoría del curso de Arquitectura. En esa primera clase ya se vio con claridad no solamente el espíritu de cuerpo y el interés de los profesores por desarrollar un curso que si se quiere hasta rivalice con ventajas con los de la Capital, sino que se pudo apreciar el interés demostrado por los alumnos que se saben los pioneros de estos cursos oficiales.

Cursos de Ingeniería y también de Arquitectura se realizaron por la tarde. En cuanto a los cursos de Veterinaria y Agronomía darán comienzo en la mañana de hoy.

SUBGRUPOS

Como se sabe la mayor inscripción la registra Veterinaria, y a los efectos que el aprendizaje y aprovechamiento sea mayor, los grupos se dividirán en Subgrupos a su vez para que las clases prácticas resulten de manera que el estudiante pueda aprovecharlas mejor, por ejemplo en lo que se refiere a disección donde es más necesario que el alumno pueda trabajar en los animales y no ver como se trabaja. La importancia de las partes prácticas estarán dadas en consonancia con las teóricas, de ahí la obligatoriedad de asistir a una y otra clase.

HORARIOS

Se ha establecido un intenso ritmo de trabajo, los cursos funcionarán de mañana y de tarde, aunque es dable suponer que las clases de Arquitectura que tiene numerosas horas de taller, tengan que extenderse hasta la noche.

LABORATORIOS

La Dirección de los Cursos Universitarios ya está en posesión de las llaves del viejo edificio del Liceo “Osimani y Llerena” el que en algunos aspectos será refaccionado para poder utilizar sus laboratorios y algunos salones de clase que fuera necesario.

MUEBLES Y EQUIPOS

Aun no se dispone de la totalidad de muebles y equipos, pero se tiene la seguridad que a breve plazo se contará con todo lo necesario.

Finalmente podemos señalar que no pudo haber sido más auspiciosa la iniciación de clases, sobre todo contando con la satisfacción y adhesión de los estudiantes y de los docentes que desde un primer instante han demostrado un total interés. No en balde por todo el país se habla de Salto, segunda capital Universitaria del país.

[Tomado de Tribuna Salteña, 29 de abril de 1975, 1]

12. Condiciones para el ingreso de estudiantes argentinos a los cursos universitarios de Salto

“AÑO DE LA ORIENTALIDAD”

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Señor

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumpla en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República:

Montevideo, 10 de febrero de 1976.-

VISTO: la necesidad de arbitrar urgente solución para los innumerables problemas planteados por la inscripción de estudiantes de nacionalidad argentina en los cursos universitarios de Salto;

ATENTO: A lo dispuesto por el decreto 921/73 y resolución del 4/2/75 del Poder Ejecutivo;

EL SEÑOR RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Autorízase a los ciudadanos de nacionalidad argentina que aspiren a ingresar en los cursos de la División Servicios del Interior a inscribirse hasta el día 30/7/76 en las Oficinas de dicha repartición en la ciudad de Salto.

2. Comuníquese, etc.

Fdo. Arq. Gustavo Nicolich

Rector

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 34/76, 17 de febrero de 1976. Archivo General de la Universidad, MontevideoGeneral de la Universidad, Montevideo]

13. Reglamento de Gastos de la División de Servicios del Interior de la Universidad de la República

Montevideo, marzo 31 de 1976.-

Señor

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumpla en transcribir a Ud., la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

Montevideo, 22 de marzo de 1976

VISTO: La necesidad de reglamentar los gastos de la División Servicios del Interior;

ATENTO: A lo dispuesto en el decreto 921/73 del Poder Ejecutivo;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA**RESUELVE:**

1. Apruébase el Reglamento de Gastos de la División Servicios del Interior que luce a continuación:

Art. 10.: Se establece como norma general que todos los gastos relativos al funcionamiento de los cursos de la Universidad de la República en la ciudad de Salto serán abonados con cargo al ítem 12.01 "Servicios del Interior".-

Art. 2º.: Autorízase a la División Suministros y Servicios a disponer de un Fondo Permanente con cargo al ítem 12.01 por el importe que el Sr. Rector determine por resolución fundada para atender a las obligaciones emergentes de la presente Reglamentación.-

Art. 30.: Los docentes de las distintas Facultades que dictan cursos en la ciudad de Salto, tendrán derecho al reintegro de gastos de pasajes en caso de que incurran en él, como así mismo a un viático diario.-

Art. 4º.: Para la obtención de los mismos, deberá presentarse ante la División Suministros y Servicios o ante el Jefe del Servicio de Contaduría de la División Servicios del Interior por duplicado, un formulario en el que deberá constar, además del nombre del profesor autorizado, sello y firma del Sr. Decano o quien haga sus veces, señalar el número de días hábiles que permanecerá en dicha ciudad.

Art. 5º.: Establécese que, para los Docentes del Art. 30. el viático diario será el establecido por el Decreto 8/19/75 y sus modificativos, correspondiendo el monto asignado a la categoría B, incrementado en un 20%. No corresponderá su percepción a ningún título en días feriados.

Art. 6º.: Los funcionarios no docentes de las Facultades que dictan cursos en la ciudad de Salto, que deben viajar por razones de servicio se ajustarán en lo pertinente a lo dispuesto por el art. 5º. in fine de la presente reglamentación, sin el incremento del 20%.-

Art. 7º.: Establécese que, para los funcionarios no docentes dependientes de los Servicios del Interior, la autorización para viajes a la ciudad de Montevideo será concedida por la Dirección del Servicio. Se aplicará así mismo, en lo pertinente lo dispuesto en el Art. 5º. in fine de la presente reglamentación.-

Art. 8º.: Exceptúase de la presente reglamentación el régimen a que estarán sujetos los funcionarios de "Gobierno y de Oficinas Centrales, que deban viajar por necesidad de servicio, cuyos gastos no se abonan con cargo al ítem 12.01.-

Art. 9º.: A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, ninguna Facultad podrá hacer efectivo gasto alguno por estos conceptos.-

Art. 10º.: Derógase la Reglamentación de Gastos de Traslado y otros de funcionamiento de Servicios del Interior de fecha 14 de octubre de 1975 (Expte. 7576/MEC/75).-

2. Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.-

FDO. Dr. Daniel Darracq – Ministro de Educación y Cultura.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.64/76, 31 de Marzo de 1976. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

14. Resolución del Rector Interventor Arq. Gustavo Nicolich que crea la Comisión de Extensión Universitaria en Salto, 1976

Montevideo, marzo 19 de 1976.-

Señor

Presente.-

Para su conocimiento y demás efectos cumpla en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor:

Montevideo, 11 de marzo de 1976.-

VISTO: el nuevo ciclo de extensión cultural que comienza a desarrollarse en la Universidad de la República en 1976.

RESULTANDO: El apoyo prestado por los ciudadanos de Salto a la actividad cultural desarrollada en 1975 por la Universidad.

CONSIDERANDO: La necesidad de crear una Comisión de Difusión Cultural para el mantenimiento de la actividad cultural.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el Decreto 921/73 del Poder Ejecutivo y a la Resolución del 4 de febrero de 1975;

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.º) Créase en la Ciudad de Salto una Comisión de Extensión Universitaria con el cometido de desarrollar la actividad Cultural en dicha ciudad.

2.º) Dicha comisión actuará con carácter honorario y dependerá directamente de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de la República.

3.º) Nómbrase Presidente de dicha Comisión al Dr. Neri L. Campos Pierri.

4.º) Facúltase al Sr. Presidente a proponer al Sr. Rector los nombres de los miembros que lo acompañaran en su gestión.

5.º) Pase al Servicio de Regulación de Trámite. Comuníquese.-

FDO. Arq. Gustavo Nicolich – Rector.- “

Saluda a Ud. atte. ----- Esc. Juan Antonio Tróccoli

Director General de Secretaría”

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 52/76, 19 de marzo de 1976, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]

15. Reglamento de actividad de los Coordinadores Docentes de la División Servicios del Interior.

Montevideo 24 de junio de 1976.-

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás efectos cumpla en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, referente al Proyecto de Reglamento Universitario de Coordinadores Docentes de la División Servicios del Interior:

Montevideo, 8 de abril de 1976.-

VISTO: la necesidad de lograr una eficaz coordinación de los cursos de la Universidad en el Interior;

CONSIDERANDO: la iniciación curricular de los cursos 1976;

ATENTO: a lo informado, a lo dispuesto por el decreto 921/73 y resolución del 4/2/75 del Poder Ejecutivo;

EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1. Apruébase el Reglamento de la actividad de Coordinadores Docentes de la División Servicios del Interior que luce a continuación:

Art. 10.- Créase el cargo de Coordinador Docente de las facultades que dictan cursos en la División Servicios del Interior.

Art. 2º.- Dicho Coordinador será nombrado por el Decano de cada Facultad, y las funciones serán las siguientes:

- a. Representar al Secretario Docente de la Facultad ante la Dirección de los Servicios del Interior, en todo lo relativo a la función docente, siendo ésta, de su competencia exclusiva.
- b. Adoptar resoluciones de carácter urgente que sean necesarias en materia docente.
- c. Programar y supervisar con el Secretario Docente y la Oficina de Planeamiento, todo lo relativo a política docente de dicho centro de estudios.

Art. 30.: Las decisiones que sean tomadas con carácter urgente, se cumplirán quedando su efectividad sujeta a ratificación del respectivo Decano.

Art. 4º.: Ejercerá asimismo, por delegación del Sr. Decano, todas las funciones de Contralor asignadas a dicho órgano por las disposiciones vigentes, en especial por lo establecido en el Estatuto de Personal Docente.

Art. 5º.: Los Coordinadores, para el desarrollo normal de sus funciones docentes, recibirán apoyo administrativo, conforme a lo preceptuado en el artículo 70 de la Circular 5/75.-

Art. 60.: Asimismo, los Coordinadores deberán remitir por lo menos cada dos meses, al Coordinador de los Servicios del Interior, una relación sobre el funcionamiento y problemas que presente el Servicio sin perjuicio de los problemas de carácter urgente que requieren solución a nivel del Rectorado de la Universidad.-

2. Comuníquese por Circular, publíquese en el Diario Oficial previa aprobación de los Sres. Decanos, que la manifestarán en las presentes actuaciones.

Fdo. ARQ. GUSTAVO NICOLICH – RECTOR.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 127/76, junio de 1976, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

16. Resolución que establece la suspensión de los cursos de Ingeniería y de Agronomía que se dictan en la ciudad de Salto, 1977.

Montevideo, marzo 18 de 1977.-

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpla en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura que dice:

Montevideo, 16 de marzo de 1977.-

VISTO: La matrícula del presente año lectivo registrada en los cursos que la Universidad de la República dicta en Salto, correspondiente a 1º. y 2º. años de las carreras de Veterinaria, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería y la existencia de estudiantes repetidores;

RESULTANDO: Que la suma de ambos conceptos eleva el total de inscriptos en las respectivas carreras a las siguientes cifras:

	<u>1º. AÑO</u>	<u>2º. AÑO</u>	<u>TOTALES</u>
VETERINARIA	31	51	82
AGRONOMÍA	49	9	49
ARQUITECTURA	8	8	16
INGENIERÍA	5	<u>12</u>	<u>17</u>
	84	80	164

Incluye 10 alumnos sobre los que existen dudas respecto de su situación definitiva

CONSIDERANDO: Que el dictado de cursos debe responder a una efectiva demanda de los mismos y ella se pierde cuando se minimiza el número de matriculados, como se evidencia en el cuadro que antecede, respecto de varias carreras;

CONSIDERANDO: Que la racional organización de la enseñanza requiere un determinado equilibrio de la relación aula – docente – alumno y una adecuada ponderación de los diversos factores que deben tenerse presente en el fundamento lógico del dictado de un curso;

CONSIDERANDO: Que si bien existen factores económicos, los que frente a un número exiguo de matrículas se hacen más notorios, ellos no pueden ser decisivos para la resolución a dictar, en mérito a la naturaleza de la materia que se trata;

CONSIDERANDO: Que los cursos de Arquitectura fueron los que funcionaron con mayor regularidad, por ser brindados en su mayoría por docentes locales y que, en cambio, se carece de elementos materiales esenciales para el dictado adecuado de algunos cursos de 2º. año de Agronomía;

CONSIDERANDO: Que no se estima conveniente ni oportuno desarticular el actual cuerpo docente que presta funciones en Salto, ni la estructura administrativa que le brinda apoyo, en mérito a que las circunstancias que motivan la suspensión de algunos cursos pueden ser de naturaleza transitoria;

CONSIDERANDO: Los planteamientos formulados por la delegación salteña que visitó al señor Presidente de la República y al titular de esta Cartera, en los que se expresó la inquietud de la población por las consecuencias que para los estudiantes locales podría aparejar la transitoria suspensión de algunos cursos, por la frustración de sus expectativas para el presente año lectivo;

ATENTO: A lo aconsejado por el señor Rector de la Universidad de la República y a lo dispuesto por el decreto 921/73 del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de octubre de 1973;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**RESUELVE:**

1.º) Suspender durante el año lectivo de 1977 el dictado en la ciudad de Salto de los cursos de 1º. y 2º. años de Ingeniería y 2º. año de Agronomía.

2.º) Mantener los cursos de 1º. y 2º. años de Arquitectura y 1º. y 2º. años de Veterinaria y 1º. año de Agronomía.-

3.º) Ofrecer becas de hospedaje y alimentación, durante el año lectivo de 1977 a los alumnos inscriptos en cursos de Salto de 1º. y 2º. años de Ingeniería y 2º. año de Agronomía que se trasladen a Montevideo para continuar sus estudios.

4.º) Autorizar al señor Rector de la Universidad de la República a renovar los contratos de los docentes radicados en la ciudad de Salto, aun cuando no ejerciten su labor durante el presente año, por haberse suspendido los cursos a su cargo.

5.º) Comuníquese, etcétera.

FDO. Dr. DANIEL DARRACQ – Ministro de Educación y Cultura.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 58/77, marzo de 1977. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

17. Concesión de becas de trabajo en la División Servicios del Interior (Salto)

Montevideo, 23 de agosto de 1977.-

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del Sr. ministro de Educación y Cultura:

Montevideo, 18 de agosto de 1977

VISTO: La solicitud del Señor Rector Interventor de la Universidad de la República para que se autorice la concesión de becas a estudiantes universitarios;

RESULTANDO: que dicha solicitud se basa en la necesidad de paliar el grave déficit de recursos humanos que aqueja a la División Servicios del Interior (Salto) y en la conveniencia de asistir económicamente a aquellos estudiantes universitarios que tienen escasos ingresos;

CONSIDERANDO: que se comparte la solicitud presentada, por lo que, corresponde autorizar la concesión de becas de trabajo en la División Servicios del Interior;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto 921 / 973 de octubre 28 de 1973 y en la resolución de mayo 28 de 1975;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**RESUELVE:**

1. Autorizase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil) a llamar a aspirantes entre estudiantes universitarios para la concesión de becas de trabajo en la División Servicios del Interior (Salto);

2. Las citadas Direcciones Generales propondrán al Sr. Rector Interventor para su aprobación las bases de las becas;
3. Cumplidas las etapas de selección, el Sr. Rector Interventor propondrá el número de becas a conceder, la nómina de posibles adjudicatarios y el monto y duración de cada beca;
4. Comuníquese, etc.-

FDO. Dr. DANIEL DARRACQ – Ministro de Educación y Cultura.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 183/77, 23 de agosto de 1977. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

18. Cambio de nombre de las Escuelas de Práctica y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía ubicadas en Salto, Bañados de Medina y Montevideo

Montevideo, 24 de febrero de 1978.-

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpla en transcribir a Ud., la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

Montevideo, 13 de febrero de 1978.-

VISTO: lo solicitado por la Facultad de Agronomía;

ATENTO: a lo informado por las Direcciones Generales de Planeamiento Universitario y Servicios Jurídicos y por el Rectorado de la Universidad de la República, a lo dispuesto en el decreto 921/73 del Poder Ejecutivo;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1. Las actuales “Escuela de Práctica y Campo Experimental” de la Facultad de Agronomía que se encuentran situadas en Salto, Bañado de Medina y Montevideo, pasarán a denominarse “Estación experimental de la Facultad de Agronomía del Bañado de Medina y “Estación experimental de la Facultad de Agronomía de Montevideo”.-
2. Comuníquese, publíquese, etc.-

Fdo. Dr. DANIEL DARRACQ – Ministro de Educación y Cultura.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.46/78, 24 de febrero de 1978, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

19. Creación de la Comisión de Extensión Cultural Universitaria en Lavalleja, 1978

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpto en transcribir a Ud., la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

‘Montevideo, 2 de mayo de 1978.-

VISTO: lo solicitado en estos obrados por el Sr. Director de Extensión Universitaria;

ATENTO: 1) a la conformidad prestada por el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República a la mencionada iniciativa;

2) a lo dispuesto en el decreto 921/73 dictado el 20/10/73 por el Poder Ejecutivo;

RESUELVE:

1. Créase en la ciudad de Lavalleja, una Comisión Departamental de Extensión Cultural Universitaria, cuyo cometido será servir de conexión con la Dirección General de Extensión Universitaria, para la realización de actos y espectáculos culturales.
2. La misma estará integrada por las siguientes personas: Prof. Eduardo Ortega Ferrer, Cr. Douglas Elola Salavarría, Dr. Julio Quirici Salavarría, Prof. Alfredo Morosoli y Cnel. Ambrosio W. Barreiro.
3. Comuníquese por Circular y póngase en conocimiento del Sr. Intendente Municipal de Lavalleja Fdo. DR. DANIEL DARRACQ – Ministro de Educación y Cultura”.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan A. Tróccoli
Director General de Secretaría.”

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 85/78, 5 de mayo de 1978, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]

20. Resolución que crea la Comisión Departamental de Extensión Universitaria en la ciudad de Maldonado, 1978

“Montevideo, 5 de mayo de 1978

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpto en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del Ministro de Educación y Cultura:

‘Montevideo, 2 de mayo de 1978.-

VISTO: lo solicitado en estos obrados por el Sr. Director General de Extensión Universitaria;

ATENTO: 1) a la conformidad prestada por el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República a la mencionada iniciativas;

2) a lo dispuesto en el decreto 921/73 dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de octubre de 1973;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1. Créase en la ciudad de Maldonado, una Comisión Departamental de Extensión Cultural Universitaria, cuyo cometido será servir de conexión con la Dirección General de Extensión Universitaria para la realización de actos y espectáculos culturales.
2. La misma estará integrada por las siguientes personas:

Dr. José Apolinario Pérez y Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, y como sus representantes, a la Inspectora Departamental de Educación Primaria y Miembro de la Junta de Vecinos, Maestra Teresa Reyes de Fodrini, y el Sr. Jaime Alonso Pérez Míguez, Director del Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Fdo. DR. DANIEL DARRACQ – Ministro de Educación y Cultura”.-

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan A. Tróccoli

Director General de Secretaría.”

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.87/78 (1978), 5 mayo de 1978, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]

21. Creación de una Comisión Departamental de Extensión Cultural Universitaria en la ciudad de Tacuarembó, 1978

“Montevideo, 5 de mayo de 1978.-

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpla en transcribir a Ud. la siguiente Resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

“Montevideo, 2 de mayo de 1978.-

VISTO: lo solicitado en estos obrados por el Sr. Director General de Extensión Universitaria;

ATENCIÓN: 1) a la conformidad prestada por el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República a la mencionada iniciativa;

2) a lo dispuesto en el decreto 921/73 dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de octubre del 1973;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1. Créase en la ciudad de Tacuarembó, una Comisión Departamental de Extensión Cultural Universitaria, cuyo cometido será servir de conexión con la Dirección General de Extensión Universitaria, para la realización de actos y espectáculos culturales.

2. La misma estará integrada por las siguientes personas:

Prof. Susana Cabrera de Menéndez- Directora del Liceo Departamental, Prof. Paca Nadal de Vidal y Prof. Rubén Darío García por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, y como profesionales, el Ing. Agr. Raúl Cappetta y el Arq. Enrique Fraga.

3. Comuníquese por circular y póngase en conocimiento del Sr. Intendente Municipal de Tacuarembó.

Fdo. DR. DANIEL DARRACQ-Ministro de educación y Cultura”.-

Saludo a Ud. atentamente,

ESC. JUAN A.TROCCOLI
Director General de Secretaría”

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.85/78 (1978), 5 de mayo de 1978, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]

22. Disposición sobre trámites administrativos de la Dirección de Servicios del Interior

Montevideo, 8 de marzo de 1979.-

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpto en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República:

Montevideo, 2 de marzo de 1979

VISTO: La conveniencia de agilizar los trámites administrativos originados por la normal marcha de la División de Servicios en el Interior.-

RESULTANDO: Que habiéndose regularizado el dictado de los cursos universitarios en la ciudad de Salto, en forma que se puede considerar superada su etapa experimental, no es imprescindible continuar centralizando su marcha administrativa en la Secretaría Técnica del proveyente.-

CONSIDERANDO: Que es conveniente, no obstante mantener una adecuada y fluida información acerca del desarrollo de los cursos antes aludidos.

ATENTO: a lo dispuesto en el decreto 921/73 y resoluciones del Poder Ejecutivo del 4/2/75 y 3/11/76,

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución del Rector Interventor del 25/2/76 comunicada por Circular No. 39/76.
2. La Dirección de la División de Servicios del Interior se comunicará directamente con las reparaciones de las Oficinas Centrales que correspondan y con las Facultades que dictan cursos en la ciudad de Salto, y recíprocamente.-
3. La División Servicios del Interior informará mensualmente al Rectorado a través de la Secretaría Técnica de la marcha de los cursos y en cualquier momento deberá comunicarle las novedades o requerimientos urgentes que se produzcan o susciten.
4. Comuníquese por circular y archívese.-

FDO. JORGE A. ANSELMÍ – Rector Interventor

Saludo a Ud. atentamente,

Esc. Juan Antonio Tróccoli
Director General de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 037 / 79, 8 de marzo de 1979, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

23. La Escuela de Colaboradores del Médico dependiente de la Facultad de Medicina pasa a denominarse "Escuela de Tecnología Médica", 1978

"Montevideo, 18 de octubre de 1978

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese servicio cumpto en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

'Montevideo, 27 de setiembre de 1978

VISTO: las actuaciones que anteceden

ATENTO: a lo informado, a lo dispuesto en el Decreto 921/73 del Poder Ejecutivo;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1. La Escuela de Colaboradores del Médico dependiente de la Facultad de Medicina, pasará a denominarse “Escuela de Tecnología Médica”.-
2. Comuníquese, etc.-

Fdo. DR. DANIEL DARRACQ-Ministro de Educación y Cultura’

Saludo a Ud. Atentamente,

ESC. JUAN A. TROCCOLI

Director General de Secretaría”

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.179/78, 18 de octubre de 1978, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

24. El Comité de Entidades Representativas y Centro Comercial e Industrial de Paysandú reclaman la extensión de la enseñanza universitaria a esa ciudad, 1979

La enseñanza universitaria que procuramos se extienda

El Comité de Entidades Representativas de Paysandú y el Centro Comercial e Industrial ha tenido la plausible inquietud de analizar los problemas de la enseñanza en lo que respecta al ámbito local.

Cada una de ambas instituciones, por su parte, trató el tema y concordaron en elevar sus preocupaciones a las autoridades nacionales. Una de ellas vinculada a los Cursos Prácticos de la Facultad de Agronomía y la otra a la de los Cursos para Auxiliares Médicos.

Por lo que respecta a los Cursos Prácticos, la Facultad de Agronomía nos ha informado ya que su traslado fue nada más que una posibilidad barajada, pero en definitiva, descartada.

Sobre los Cursos de Auxiliares para Médicos, en cambio, no hemos percibido ninguna noticia, por lo que habremos de suponer que estos no se dictarán en el presente año lectivo.

Es entonces que se justifica plenamente que las dos instituciones nombradas al principio hayan manifestado su interés por las soluciones aplicables a los dos problemas citados, que consideramos tienen gran importancia para la región, donde hoy son muy limitadas las posibilidades que se ofrecen en materia de enseñanza.

Para el común de la gente es un valor sobreentendido que el nivel universitario se ha convertido, por razones económicas, en algo inaccesible.

La misma gente que ha resignado sus aspiraciones, alentaba sin embargo que de alguna otra forma se le recompensara, o sea que se le ofrecieran sucedáneos de una calidad aceptable.

Como ya lo hemos admitido, aún cuando damnificados por la realidad, en un país de baja densidad de población resulta harto difícil dispersar – descentralizar- la enseñanza superior, desde que ella, aparte de costosa, es beneficiaria de un número limitado de estudiantes.

Ello no obsta, empero, a que mediante soluciones ingeniosas se compense a los estudiantes del Interior ofreciéndoles opciones como la de los Cursos de Auxiliares para Médicos, que le permitan a un buen sector recibir una preparación por sobre la que es conocida en el medio, o sea la que proporciona el Instituto Normal “Ercilia Guidali de Pisano” o el ahora denominado Centro Docente Urbano (ex Escuela Industrial).

Sin duda que las enumeradas, con ser muy valiosas, son oportunidades que circunscriben las vocaciones, por lo que ampliar el panorama a los estudiantes nunca deja de ser una sana iniciativa.

En ese entendimiento es que una y otra vez, reiterativamente hemos insistido procurando que la Facultades proyecten su acción a un plano más extenso que el de Montevideo.

Las circunstancias económicas del país – e incluso las del mundo – por cierto que frenan todo intento de expandir la enseñanza hacia el interior, ya que a su vez los adelantos técnicos – científicos la hacen cada vez más onerosa.

Pero orillando esas dificultades que plantean los costos y la baja densidad de población, a la que ya nos hemos referido, podemos con un poco de buena voluntad, superar las carencias anotadas.

Convenimos en que tampoco las factibilidades sean muchas, pero si alguna hay, como la de los Cursos de Auxiliares para Médicos, pues defendámosla.

Si es que principio quieren las cosas, este que está propuesto es inmejorable, ya que es muy viable por su misma practicidad, además de un vasto alcance relativo.

Un alcance relativo, decimos, pero que en términos nacionales es importantísimo, toda vez que facultaría a una estimable cantidad de estudiantes, marginados por el hecho económico a favorecerse de la irradiación universitaria.

Más allá de la trascendencia intrínseca del tema, debemos felicitarnos de que tanto CERPAY como el Centro Comercial e Industrial hayan exteriorizado su preocupación por algo tan fundamental para la región.

De la gestión de estas dos instituciones puede resultar un éxito grande, que la juventud en particular, habrá de valorar como corresponde.

Consustanciados con las perspectivas juveniles – y visto que ellas son las del futuro del país – es que nosotros quebramos una lanza siempre que se nos presente la ocasión, en pro de la enseñanza.

[Tomado de El Telégrafo, 16 de marzo de 1979, 3]

25. Nota del Decano interventor de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Daniel H. Faggi en respuesta a un editorial del diario sanducero El Telégrafo, 1979

“La Facultad de Agronomía contribuye al desarrollo del sector rural y del país”

Quienes han seguido la trayectoria de la Facultad de Agronomía han visto con desagradable sorpresa el Editorial publicado el día 13 de marzo próximo pasado en el Diario “El Telégrafo”. Este editorial incurrió en graves errores conceptuales.

Lo expresado en él se basa en supuestos que se oponen a la realidad y la filosofía imperante en esta Casa de Estudios, que pretende lograr que cantidades masivas de estudiantes, puedan llegar a tener una base teórica sólida y además un entrenamiento práctico realmente útil, antes de obtener el título universitario de Ingeniero Agrónomo.

Las autoridades de la Facultad de Agronomía son conscientes de la importancia que tiene la experiencia del estudiante en el medio rural.

La presencia de los estudiantes de 4º. año de la Orientación Agrícola Ganadera en la Estación Experimental de Paysandú, tiene como finalidad desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en temas agropecuarios en el medio real de la producción.

El éxito de este proceso educativo se logra a través de:

- 1º.) La enseñanza teórica de los principios que gobiernan la producción agrícola y ganadera.
- 2º.) Adecuando el equilibrio entre las clases teóricas y prácticas.

3º.) Enfrentando a los estudiantes a los problemas reales de la producción agropecuaria para el estudio de las soluciones.

4º.) Permitiendo que el estudiante realice por sí mismo diferentes tareas prácticas comunes al medio rural.

5º.) Desarrollando un plan agresivo de visitas a establecimientos agropecuarios a fin de comprender la realidad nacional y compenetrarse con los diferentes sistemas de producción.

Estos objetivos se oponen claramente a lo que se menciona en el editorial en cuestión como “desmantelamiento de los cursos prácticos que se dictan en la Estación Experimental de Paysandú”.

Además, como la palabra “desmantelamiento” puede tener otro tipo de connotación, y al solo efecto de informar, recordamos las inversiones de distinto tipo que se han realizado en la Estación Experimental de Paysandú, en el transcurso del último año 1978:

- a. Duplicación del cuerpo docente en relación a 1977, al ingresar al mismo 8 nuevos profesionales, de los que 5 cuentan con títulos postgrado de alto nivel, 1 PhD y 4 M. Sc.
- b. Equipamiento de tres laboratorios, de indudable importancia en la producción de la zona litoral norte, como lo son: el de Carnes, el de Nutrición Animal y el Fitopatología, por un monto de N\$ 850.000.
- c. Remodelación y adecuación de las instalaciones para uso de los estudiantes, tales como pabellones – dormitorios, comedor, biblioteca y salones de clase por un monto de N\$ 375.000.
- d. Otorgamiento de becas de manutención y trabajo a 61 estudiantes en un total de 96 que realizaron 4to. año en Paysandú. Estas becas tienen la finalidad de permitir que esos estudiantes dediquen plenamente sus esfuerzos y tiempo a la formación profesional, sin preocuparse por sus problemas económicos personales.

Estas inversiones realizadas en la Estación Experimental de Paysandú son hechos reales que reafirman el interés y la conciencia que tiene la Facultad de Agronomía, en implementar la docencia, investigación y asistencia técnica en el medio rural, de acuerdo a las necesidades nacionales en el área agropecuaria.

Por otro lado, ese órgano de prensa parece desconocer que la actual administración de la Facultad de Agronomía ha distribuido el presupuesto de 1978 de la siguiente forma:

Estación Experimental de Paysandú: 100 estudiantes; 22% del presupuesto total.

Estación Experimental de Salto: 100 estudiantes; 22% del presupuesto total.

Estación Experimental de Cerro Largo, Orientación Forestal: 4 estudiantes, 11% del presupuesto total.

Estación Experimental “A. Backhaus”, Facultad de Montevideo: 1800 estudiantes; 56% del presupuesto total.

De lo anterior se desprende evidentemente que lo buscado y realizado es justamente lo contrario a lo que sostiene en su editorial EL TELÉGRAFO y cuya finalidad ignoramos.

Debe quedar claro que es un principio elemental de organización universitaria que una Facultad funcione como una unidad coherente en todo aspecto. Ello significa que ni la Estación Experimental de Paysandú ni ninguna de las dependencias de esta Facultad, son entidades independientes. Ellas deben formar parte coherente de una infraestructura destinada a la capacitación teórico – práctica de los futuros profesionales. La Facultad de Agronomía debe mirar al país TODO y no actuar superficialmente con enfoques meramente localistas.

El tema de la descentralización es evidentemente importante pero es necesario conocer, ubicarse y tomar conciencia de la realidad del país. Precisamente el editor “debería saber” que la Facultad de Agronomía se encuentra descentralizada, puesto que la integran: su Sede Central en Montevideo y sus cuatro Estaciones

Experimentales ubicadas en Montevideo, Salto, Cerro Largo y Paysandú, en las que los estudiantes toman cursos teórico – prácticos de materias agronómicas.

Los ejemplos mencionados de distribución presupuestal, incremento del Cuerpo Docente en el interior y mejora de laboratorios, aulas y demás comodidades para los estudiantes y docentes, constituyen en sí un progreso en el proceso de descentralización que no parecen ser reconocidos por el editor cuando afirma que la Facultad de Agronomía se siga dando el lujo de estar acordonada por el asfalto.

Para finalizar, la Escuela de Agronomía que para INFORMAR hay que CONOCER la verdad objetiva de los hechos. Es necesario recurrir a las fuentes oficiales de información, cosa que lamentablemente este órgano de prensa ha pasado por alto. Esta Facultad SIEMPRE ha tenido, tiene y tendrá sus puertas abiertas a la prensa oral, escrita y televisada, para que esta pueda cumplir su verdadera misión: INFORMAR CORRECTAMENTE a la ciudadanía. **Ing. Agr. Daniel H. Faggi.** Decano.

N. de R. El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Daniel H. Faggi, nos ha remitido la nota que transcribimos precedentemente en forma textual. Dado su tenor, habrá de inferirse que debemos refutar algunas de las apreciaciones en ella contenidas. Pero en virtud de la extensión de dicha nota, nos vemos obligados, por razones de espacio, a aplazar para mañana nuestra respuesta.

[Tomado de El Telégrafo, 19 de marzo de 1979, 3]

26. Respuesta de El Telégrafo al Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Daniel H. Faggi, 1979

Respondiendo a nuestra tradición periodística

En respuesta a nuestro editorial del pasado martes 13, el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Daniel H. Faggi, nos remitió una nota que publicamos ayer.

Dijimos en dicho editorial que “al iniciarse el presente año lectivo hemos recibido aquí una sorpresa muy desagradable, cual es la de que serían desmantelados los cursos de práctica agronómica que se dictan en la Estación Experimental de Paysandú, dependiente de la Facultad de Agronomía”.

Habrás de suponer que una información de esta naturaleza, que fue la que dio lugar al comentario subsiguiente, la obtuvimos de una fuente digna de todo crédito, como es de estilo en EL TELÉGRAFO y de público reconocimiento.

Del párrafo de nuestro editorial que transcribimos no se infiere que el decir “serían desmantelados” - sin ningún otro tipo de connotación – implique una afirmación de que se trataba de una medida resuelta, sino de una intención, que es precisamente lo que pretendimos evitar que prosperara.

El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, en su extensa nota, sin embargo, niega sólo que los cursos prácticos vayan a ser trasladados, pero no niega que existió la intención de hacerlo. Por lo que entonces no erramos al confiar en la fuente informante que aludimos, ni tampoco al expedirnos como lo hicimos ante el eventual riesgo de perder el citado foco universitario, que en alguna medida se debe a una vieja prédica de nuestro diario – como que data de más de 30 años – que hemos sostenido indeclinablemente.

Sin duda que acaso por ser relativamente joven, o por ser ajeno al medio, el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía ignore la finalidad de lo que sostiene EL TELÉGRAFO en su editorial del martes 13, motivo por el cual pasamos a hacerle conocer que es la misma que a su tiempo persiguieron, entre otros, las personalidades que pasamos a enunciar y que figuran en la página 38 del anteproyecto de la creación de la Facultad de Ciencias Rurales, precisamente integrando la Comisión Técnica a la que la Asamblea del Ateneo le encargó los estudios inherentes a esa conquista. Eran ellos el Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr. Héctor R. Hugueto; Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Arturo Montoro Guarch; Presidente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay, Ing. Jorge Urta; Presidente de la Junta de

Meteorología, Capitán de Navío Don Julio E. Lamarthée; Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, doctor Eugenio Sacarelo y Fuentes; Presidente de la Asociación Paysandú en Montevideo, Dr. José Glosa y el Director de la Universidad del Trabajo, Dr. José F. Arias.

Si el Sr. Decano ignora la finalidad del editorial de EL TELÉGRAFO, expuesta en términos periodísticos – o sea concisos – puede esclarecerla más leyendo el trabajo que elaboraron esas figuras que citamos y muchas otras de gran vuelo intelectual, cuyos nombres no publicamos para no incurrir en injusticias e involuntarias omisiones.

Entre otras cosas decía aquel magnífico trabajo a que hacemos referencia: “Por otra parte, muchos factores concurren a favor de la instalación en el interior - en este caso en Paysandú - de la Facultad de Ciencias Rurales. La lógica más elemental nos impone esa solución. Centros de enseñanza agraria dentro de las ciudades populosas, fuera de lo ridículo que ello resulta, no pueden prosperar por múltiples motivos, en que no son ajenas las disposiciones edilicias, que con muy buen criterio impiden el funcionamiento hasta ciertos límites geográficos, de servicios de lechería, de criaderos de cerdos, de aves, parques zootécnicos, etc., que constituyen junto con los cultivos agrícolas el ABC de esta clase de enseñanza.

“Además los ejemplos extranjeros son bien elocuentes. Las escuelas agrarias norteamericanas, inglesas, rusas, etc.; las Facultades de Veterinaria y de Agronomía argentinas y brasileñas, todas están funcionando o en vías de instalación, en pleno campo, con construcciones y áreas de tierra suficientes para la ejecución de todo el estudio experimental”.

De lo transcripto precedentemente – conceptos emitidos tres décadas atrás - puede deducirse el aval que tiene nuestra opinión. Y por lo que se aprecia, cuando nosotros dijimos que “no hay un tiempo para seguir admitiendo que la Facultad de Agronomía se siga dando el lujo de estar acordonada por el asfalto”, da la impresión de que nuestros antecesores en esta lucha se despachaban con expresiones más enérgicas como la de calificar de ridículo el hecho.

El Sr. Decano en otra parte de su nota manifiesta que “la Facultad de Agronomía debe mirar al país TODO y no actuar superficialmente con enfoques meramente localistas”.

El Dr. Osvaldo Magnasco, distinguido universitario y político argentino, decía sin altisonancia y con extraordinaria profundidad que “las Universidades son al fin formaciones de orden moral y tienen que adquirir – o languidecen y mueren – la consistencia y la morfología misma que quiere darles el medio que las nutre”.

Consideramos a esta altura haber demostrado al Sr. Decano que tan despistados no estamos para escribir sobre su materia, como él lo está cuando pretende darnos una clase de periodismo señalándonos admonitoriamente que “para informar hay que conocer la verdad objetiva de los hechos”, y acotando que “es necesario recurrir a las fuentes oficiales de información, cosa que lamentablemente este órgano de prensa ha pasado por alto”.

Por si el Sr. Decano está dispuesto a reconvenir, y para no abusar de la atención de los lectores, le preguntamos: ¿qué habría pasado en Watergate si los dos periodistas famosos que revelaron el caso hubieran recurrido a Richard Nixon, que era en este caso la primerísima fuente oficial?

Sin declinar de nuestra posición respecto al traslado de la Facultad de Agronomía al interior, aceptamos pues que al menos los cursos prácticos se continúen dictando en Paysandú, que es en definitiva el único propósito que animó el editorial que provocó la reacción del Decano de la Facultad de Agronomía.

[Tomado de El Telégrafo, 20 de marzo de 1979, 3]

27. Inauguración de los tres primeros años de la carrera de Veterinaria en Salto, 1979

Decano de Veterinaria abogó por una mayor población de los cursos del Norte

Salto. (De nuestra Agencia). El Decano de Facultad de Veterinaria, Dr. Héctor Lazaneo, dejó inaugurados los cursos de los tres primeros años de la carrera respectiva que son dictados aquí.

El acto se cumplió en la sede de los Servicios del Interior de la Universidad, con la presencia, además, del Director de esa repartición, Cr. Edmundo Galliazzi, Jefe de Policía, Coronel Hugo W. Abella, representante de la Dirección de Servicios Veterinarios del MAP, Dr. Recaredo Ugarte, Capitán Franklin Fernández, por la Brigada de Infantería No. 3, dirigentes del Movimiento Pro Universidad del Norte, profesionales y estudiantes.

Después de la entonación del Himno Nacional habló el Director de los Servicios del Interior. El Cr. Edmundo Galliazzi destacó la concreción del 3^{er} año de la Facultad de Veterinaria en Salto e invitó a los estudiantes a valorar este paso efectivo ensayado por la Universidad en favor de la descentralización de la enseñanza superior.

“De los resultados que sean aquilatados en el correr del año dependerá el mantenimiento del tercer ciclo incorporado y, eventualmente, el agregado del cuarto en fecha no lejana” - señaló.

El Presidente del Comité Pro Universidad del Norte, José Boada, dijo que “asistimos hoy a la cristalización de un viejo propósito nuestro, cual es el tercer año de Veterinaria. Es una etapa más hacia la meta de que en Salto se cumpla la totalidad de esta carrera y de las restantes que son cursadas en el Norte”.

EL MISMO NIVEL

El Decano Héctor Lazaneo, clausuró la oratoria. “Hemos cumplido con un pedido que se nos formuló meses atrás, y lo hacemos con un criterio más amplio que el estrictamente localista” - aseveró. Esta no es la Universidad de Salto, sino la Universidad de la República que dicta aquí sus cursos del mismo nivel que en Montevideo. Esa seguridad deben tenerla los estudiantes del interior.

Regirá la misma calidad docente, actuarán los mismos profesores y se aplicarán los mismos programas que en Montevideo.

La Facultad realiza un gran esfuerzo, prosiguió, porque el número de inscriptos – alrededor de 20 – es exiguo, mientras que en Montevideo registramos 350 ingresos, sin contar las inscripciones tardías que están a examen del Decanato, y que admitiremos porque no estamos dispuestos a cerrarle el camino a ningún joven. Vengo a pedir, eso sí, que el Comité Pro Universidad del Norte promueva la afluencia del estudiantes del interior a Salto, para quebrar la hipertrofia de la Facultad de Montevideo.

Eso no lo podemos hacer nosotros, porque cada estudiante es libre de elegir el lugar al que concurrirá.”

El Dr. Lazaneo se refirió al proyecto del nuevo plan de estudios, formulando interesantes apreciaciones que irán en próxima nota.

[Tomado de El Telégrafo, 20 de marzo de 1979, 5]

28. Declaraciones realizadas por el Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor de la Universidad de la República al diario sanducero El Telégrafo, 1979

Rector de la Universidad dijo que cursos de paramédicos responderán a real necesidad.

SALTO. (De nuestra Agencia). El Rector de la Universidad Mayor de la República, Cr. Jorge Anselmi declaró a EL TELÉGRAFO, que los cursos que dictará en Paysandú la Escuela de Tecnología Médica responderán a una objetiva necesidad de las prestaciones profesionales.

El jerarca fue entrevistado mientras visitaba la biblioteca de más de 30000 volúmenes del Centro Cultural Municipal Osimani y Llerena. En un local adjunto funcionan algunas clases de los tres primeros años de la Facultad de Veterinaria.

- La Escuela de Tecnología Médica es la nueva denominación de la ex Escuela de Colaboradores del Médico, que pertenece a la Facultad de Medicina, bajo la dirección del Sr. Sica, quien está abocado a la organización de los cursos en Paysandú. Estos abarcarán las especialidades de Archivo Médico, Fisioterapia, Laboratorio, Radioterapia y Transfusiones, - manifestó el Rector.

- Se trata de cursos paramédicos, es decir, paralelos a la formación superior, que apuntan a especializar técnicos en determinadas ramas. Su misión es la de complementar la gestión de los médicos, colaborando con ellos en las respectivas áreas. Es una vieja aspiración de Paysandú, de inminente concreción, que además recoge la realidad de la falta de colaboradores del médico. Si bien hay muchos médicos en el país, son relativamente escasos los técnicos para secundarlos. Es notoria, por ejemplo, la insuficiencia de enfermeras profesionales – comentó el Cr. Jorge Anselmi.

ABREVIACIÓN DE CARRERAS

- El Decano de Odontología, entre otros, declaró que es imposible acortar la carrera sin afectar el nivel técnico. ¿Esa posición compromete las instrucciones del gobierno en sentido contrario? - preguntamos.

- En algunas carreras puede haber dificultades insuperables.

El tema está a estudio de los Decanos de las Facultades que deben informar por escrito sobre la factibilidad aconsejada. Hasta que no tenga en mis manos las respuestas oficiales no abriré opinión. La idea es separar la parte exclusivamente técnica y profesional de cada carrera del ciclo doctoral, sin disminuir la calidad de la preparación universitaria.

-¿Serán ampliados los cursos dictados en Salto?

- Los pasos hay que darlos con prudencia y cautela. En el país hay sólo una Universidad y, por lo tanto, un mismo nivel de la enseñanza superior, independientemente de la ubicación de los servicios educativos. Por eso hay cosas que no podemos ni debemos hacer, como crear o sumar cursos sin una base sólida.

[Tomado de El Telégrafo, 25 de abril de 1979, 3]

29. Nota de El Telégrafo con soluciones para superar las desigualdades en el acceso a la enseñanza superior de los estudiantes del interior, 1979

Soluciones para que la enseñanza superior se extienda a la mayoría

La enseñanza superior en nuestro país sigue constituyendo un privilegio para quienes tienen más directo acceso a ella, o sean los pobladores de Montevideo, es decir donde están radicadas todas las Facultades.

En un país como el nuestro precisamente, el tema adquiere una importancia relevante, desde que sus posibilidades económicas para resolverlo son muy limitadas.

El bajo índice de analfabetismo que se manifiesta en el Uruguay es, entre otras, una de las razones por las cuales resulta explicable el elevado número de aspirantes a ingresar a las aulas universitarias, que es lo que ha determinado que las autoridades dispusieran el controvertido “numerus clausus”, que implica un tope de ingreso a las mismas.

Al respecto se han expuesto varias opiniones, que apoyan y niegan la política universitaria que citamos.

Sin tomar partido en el caso por lo que se refiere a dicho tope, nosotros seguimos considerando que los estudiantes del interior son los más damnificados por la situación.

La matriculación por concurso a las Facultades, en vista de su limitación, nos parece muy acertada, ya que no hay otro procedimiento más justo para otorgar las plazas disponibles.

Pero tenemos que valorar un aspecto muy importante que incide en la cuestión, cual es el de las posibilidades económicas de los estudiantes, o mejor dicho las de sus padres, que en definitiva son los que deben solventar los gastos que originan ellos.

Hasta hace algunos años muy a pesar de los sacrificios que demandara, muchas familias, estaban en condicionantes de financiar el costo que determina un estudiante fuera de su casa.

Hoy ese costo solo puede ser solventado por gente pudiente, de donde se infiere que la gratuidad de enseñanza es una cosa muy relativa.

Es notoria, a todo esto, la desventaja con que deben concurrir a las Facultades los estudiantes del interior en relación a los de Montevideo.

Y es que aparte de tener que pagar hospedaje y comida, se encuentran en un medio extraño, hecho que sin duda, influye mucho en los jóvenes.

Pensamos, en consecuencia, que sería justicia que ese costo que deben pagar los estudiantes del interior por estar todas las Facultades en Montevideo, se prorrateará mediante una contribución equivalente a una matrícula, equitativa de los estudiantes capitalinos, a través de la cual se pudiera financiar un subsidio a los demás que llegan de tierra adentro.

Por otra parte, como se comprueba, la gratuidad de la enseñanza se desvirtúa a raíz del hecho que señalamos. De manera tal, entonces, que conviniendo en su razón de ser, tenemos que procurar soluciones para que se haga efectiva en todos sus términos.

En tal sentido, y concurrentemente con la política de la obligada limitación antes aludida, estimamos que una buena proporción del estudiantado está en condiciones de pagar su carrera.

Las respectivas Facultades, pues, podrían distribuir sus cuotas de inscripción entre un número de estudiantes que paguen y otro que lo hagan gratuitamente.

De tal forma los que pueden ayudarían a los que no pueden, y las oportunidades se extenderían a una mayor cantidad de aspirantes a cursar en las aulas universitarias.

En suma, muchos talentos que se pierden por falta de recursos económicos, se aprovecharían con solo facilitarles la asistencia a las Facultades desde el punto de vista material.

Prorrateados los costos entre los estudiantes de Montevideo y del interior, así como entre los pudientes pensamos que se le hace un favor al país, toda vez que sus talentos puedan ser cultivados.

[Tomado de El Telégrafo, 27 de abril de 1979, 3]

30. Actividades en el Centro de Extensión Universitario de Paysandú, 1979

Planificación de actividades del Centro de Extensión Universitaria

El Escribano José Luis De Michelis, que con tanta solvencia se halla al frente del Centro de Extensión Universitaria en nuestra ciudad, accede con su habitual amabilidad a ponernos al tanto sobre las actividades que se han planificado para el año en curso.

- Ante todo, deseo hablar sobre lo que ya estamos realizando. En primer lugar, el acondicionamiento del local que, como es de conocimiento público, es el que ocupó el prestigioso Ateneo, de ilustre trayectoria en la cultura sanducera. Debemos hacer un arreglo a fondo, pues el edificio está bastante deteriorado. Ya se

ha arreglado el techo del salón principal, pero aún falta mucho para que podamos decir que la renovación del edificio es una etapa ya cumplida.

En cuanto a actividades, consideramos de suma importancia continuar o completar las ya iniciadas: las artes plásticas, en este momento en especial Dibujo y Pintura. Estos cursos, con los nuevos inscriptos de este año, cuentan con 120 alumnos que, como es lógico, se encuentran en distintos niveles de aprendizaje y de edad: entre los 13 y los 75 años. Es tal el entusiasmo que demuestran por sus clases, que el último feriado lo destinaron a dibujar y pintar al aire libre, diseminándose según su gusto por los distintos espacios de la plaza Artigas. Los alumnos más adelantados han comenzado con figuras humanas y ya hay algún retrato muy bueno. La muestra de estos trabajos se realizará, como el año pasado, al finalizar los cursos (también haremos dibujo y pintura del natural al aire libre).

- Nuestro coro universitario, que está formado por gente joven, por debajo de 35 años. Lo dirige Ofelia González, y se está ensayando con gran entusiasmo. Esta señorita está al frente también del coro de San Javier, y de cursos de danza autóctonas y regionales. Tendremos pronto la visita del Coro de la Universidad de la República. Referente a lo didáctico hay clases de orientación profesional, que hasta el año pasado tenían carácter informativo. Este año se atiende también a la parte psicológica; es decir, que el Centro de Extensión Universitaria cuida los aspectos didáctico y psicológico tanto como el artístico.

- ¿Proyectos del futuro?

- Para mayo esperamos la visita de Mercedes Olivera, auspiciada por la Embajada de España; muy probablemente también, el de una muy buena soprano cuyo nombre no estoy autorizado a dar a conocer aún. Para más adelante, nuestro Director Profesor Alfonso Llambías de Acevedo, nos ha prometido una clase sobre "La formación intelectual de José Enrique Rodó y la trascendencia de sus palabras". Teniendo en cuenta el éxito que obtuviera el año pasado su hermosa conferencia sobre Florencia, ilustrada con diapositivas, el audiovisual sobre Miguel Ángel que tiene en proyecto va a ser a no dudarlo, otro éxito artístico de resonancia.

A estas actividades cuya realización será oportunamente anunciada, debemos agregar la probable presentación de dos obras teatrales de autores clásicos, proyecto de indudable interés sobre el que estamos trabajando con entusiasmo.

[Tomado de El Telégrafo, 10 de mayo de 1979, 3]

31. Inauguración de los Cursos de la Escuela de Tecnología en Paysandú, 1979

Fueron inaugurados en nuestra ciudad los Cursos para Ayudantes de Médico

En la víspera se llevaron a cabo en nuestra ciudad los distintos actos relacionados con la inauguración de los cursos para Ayudantes de Médicos, dependientes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina.

Para asistir a estos actos viajaron desde Montevideo el Rector de la Universidad, Cr. Jorge Anselmi; el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte; el Delegado General de Extensión Universitaria Prof. Alfonso Llambías de Acevedo; el Delegado del COSENA ante la Universidad, Cnel. Mario Larrauri; el Director de Relaciones Públicas de la Universidad, Ing. Daniel Cagno y el Director de la Escuela Tecnológica, Dr. Miguel A. Sica.

ACTO INAUGURAL DE LOS CURSOS

A las 19 dio comienzo el acto inaugural de los cursos en el Centro de Extensión Universitaria, ocupando el estrado el Cr. Anselmi, el Consejero de Estado Prof. José L. Vadora Rozier, el Dr. Anavitarte, el Cnel. Larrauri, el Intendente Arq. Walter M. Belvisi, el Presidente de la Junta de Vecinos, Cnel. (R) Juan Ignacio

López de Alda; el Jefe del Batallón Gral. Leandro Gómez de Infantería Nro. 8 Tte. Cnel. Carlos Rombys, el Prof. Llambías de Azevedo y el Dr. Sica.

Con la ejecución del Himno Nacional, fue coreado por los presentes, tuvo lugar la apertura de la ceremonia.

La parte oratoria comenzó con una pormenorizada exposición del Director de la Escuela Tecnológica, Dr. Sica. Inició su discurso expresando su satisfacción por la inauguración de estos cursos “hecho trascendente – dijo – porque es la primera vez que se dictan fuera del ámbito capitalino”.

Historió luego el proceso de la instalación de cursos de esta naturaleza en Montevideo, en 1950, comenzando por Dietistas, Partera y Escuela de Enfermería. Describió a continuación el desarrollo de la Escuela de Tecnología Médica, de la que en estos momentos ya han egresado casi 5.000 técnicos. Refiriéndose a la creación de esta filial en Paysandú, expresó que en 1978 el rector de la Universidad había tomado la iniciativa, estudiando con sus colaboradores las posibilidades de instalar en nuestra ciudad cursos similares. Analizó luego los múltiples factores que favorecieron las creaciones en nuestro medio y que permitieron encontrar una fórmula que sirviera correcta y eficientemente a los programas de descentralización que está aplicando la Universidad de la República.

FUNCIÓN DEL HOSPITAL

El Hospital – dijo el Dr. Sica – es el clima propicio para dictar estos cursos, porque es el ámbito profesional ideal, donde el estudiante moldeará su personalidad para convertirse en un eficiente colaborador del Cuerpo Médico. Finalmente, hizo una relación de las características de los cinco cursos que funcionarán en Paysandú.

CARRERAS DE PORVENIR

De inmediato hizo uso de la palabra el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Anavitarte, quien manifestó que después de la amplia y clara disertación del Dr. Sica, era muy poco lo que se podía agregar. Se refirió entonces a lo que él calificó como ingreso masivo a la Facultad de Medicina, que obliga a calificar con pruebas estos ingresos. Explicó que el porvenir no estaba solamente en recibirse de médico, sosteniendo que las carreras intermedias ofrecen en estos momentos un mayor porvenir y que, además, brindan un gran beneficio a la asistencia médica y muy particularmente en el interior del país.

DESCENTRALIZACIÓN UNIVERSITARIA

Finalmente habló el Rector Cr. Anselmi refiriéndose muy especialmente a la actividad de la Universidad fuera de Montevideo. Manifestó su complacencia en nombre de la misma por la inauguración de estos cursos de Tecnología Médica, cuyo objetivo atiende a tres intereses: 1) De carácter nacional, porque sin duda resulta muy positivo que se logre dar pasos cada vez más concretos en favor de la descentralización de la enseñanza superior, lo que significa muy sensibles ventajas. Esta experiencia – agregó – cuenta con el consenso nacional, por su aporte a la salud pública, y por sus motivaciones en favor de la realidad económica y cultural del país. 2) El interés local, porque el localismo -expresó- vitaliza todas las obras en favor del medio, justificándose plenamente cuando es dinámico y creador. Tiene – señaló el Rector – la trascendencia de ir robusteciendo el medio. En consecuencia – afirmó – por razones geopolíticas los centros culturales y formativos del país, deben prosperar al amparo de creaciones eficientes que den satisfacciones a la comunidad a la que se integran. 3) Responde al interés de la Universidad, que necesita preparar colaboradores del médico, que en estos momentos faltan en todo el país.

En Montevideo – indicó – egresa un médico por día y esto no tiene relación con la población de la República, lo que equivale a que el médico deba multiplicarse para encontrar soluciones que compensen su profesión. En cambio existe escasez a nivel de colaboradores. Por eso se debe seguir descentralizando la

enseñanza para evitar que la macrocefalia capitalina siga creciendo, por lo que de esta manera favorecemos los propósitos de la Universidad.

La Universidad – prosiguió el Cr. Anselmi – que tiene centros docentes fuera de Montevideo, debe continuar trabajando con cuidado para el correcto montaje de estos Centros, que deben ser equivalentes a los que existen en Montevideo. Se estudiarán – dijo – todas aquellas aspiraciones planteadas y su grado de eficiencia posible para no fracasar. Expresó finalmente que tenía – un sentimiento muy pleno y seguro de que en estos momentos estamos dando un paso cabal, en busca de la felicidad de los habitantes del país.

EN EL HOSPITAL ESCUELA

En el Hospital Escuela se realizaron reuniones a nivel técnico entre la Dirección y docentes de la Escuela Tecnológica, con el propósito de coordinar debidamente los cursos en su parte teórica y práctica. El Dr. Sica explicó en general el cronograma de los mismos, dejando establecido quienes serán los profesores que tendrán a su cargo las clases.

En otro orden de cosas se habló de las funciones que deben desarrollar las comisiones de estos cursos. Otro aspecto importante analizado fue la formación de una biblioteca técnica imprescindible para los estudiantes. En cada curso habrá un profesor coordinador y durante la semana se trasladarán desde Montevideo siete profesores que dictarán cursos durante los cinco primeros días de la semana.

Los profesores que vendrán desde la capital son: Miguel Esteban y Carlos Pedragosa (Técnicos radiólogos); Dr. Roberto Vallarino y Dr. Carlos Finochietto (Fisioterapia); Dr. Vila y Marta Sosa (Transfusiones); Dr. David Sempol y Ramona Lacasa (Laboratorio); Dra. Nelly Piazza de Silva y Nieves Labrucherie (Cursos básicos) y Mercedes De León (Archivo Médico).

REUNIÓN CON LOS ALUMNOS

La Dra. Piazza de Silva dio la bienvenida a los alumnos en nombre de la escuela y de la Universidad de la República, exhortándolos a trabajar firmemente en pos de la meta que se han propuesto, sosteniendo que deben tener el mismo nivel de capacitación que los de Montevideo.

REUNIÓN CON CERPAY

El Rector de la Universidad se reunió brevemente con integrantes de CERPAY, recibiendo planteamientos sobre aspirantes de nuevos cursos de carácter tecnológico.

[Tomado de El Telégrafo, 15 de mayo de 1979, 3]

32. Memorándum elevado por el Comité de Entidades Representativas de Paysandú (CERPAY) al Rector interventor de la Universidad de la República, Cr. Jorge Anselmi, 1979

Sobre nuevas inquietudes sanduceras elevaron nota al Rector, Cr. Anselmi.

El Comité de Entidades Representativas de Paysandú (CERPAY), de acuerdo con lo oportunamente dispuesto, cursó una nota memorándum en el último fin de semana al Rector de la Universidad, Cr. Jorge A. Anselmi.

En la misma – según se nos informó – se efectúa concreta y detallada relación de los temas que le fueron planteados al Rector, en la semana anterior, en nuestra ciudad.

Como es de conocimiento, este grupo de fuerzas vivas sanduceras, desde el año pasado comenzó a bregar por diferentes conquistas para Paysandú y la región, algunas de las cuales ya han concretado, como por ejemplo los Cursos para Auxiliares de Médicos, el cercano comienzo de las obras del nuevo edificio para el Liceo No. 2 (ex Piloto), camino a la Meseta de Artigas, etc.

Ahora las aspiraciones están dirigidas hacia el funcionamiento de una Escuela para Asistentes Sociales; cursos especiales de capacitación en materia de conocimientos agrícolas a nivel de trabajadores rurales, sobre todo para jóvenes; cursos de capacitación industrial, tales como ayudantes de técnicos en las fábricas y también la realización de cursillos para especializaciones en materia de exportación y aspectos turísticos.

Se indicó que ya el Cr. Anselmi adelantó opinión favorable a la mayoría de estos planteamientos, que en lineamientos generales se les adelantaron aquí.

[Tomado de El Telégrafo, 21 de mayo de 1979, 3]

33. Designación de docentes para dictar los cursos en la Escuela de Tecnología de Paysandú, junio 1979

Señor

Jefe de Servicios

Presente

TENGO EL AGRADO DE TRANSCRIBIR A USTED PARA SU CUMPLIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS QUE FUERE PERTINENTE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SUSCRITO DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA LOS DÍAS 22, 26 Y 27 DE JUNIO DE 1979 (NO. 283)

22.6.79

[...]

24. (Exp. S/no.) – Prórroga de personal docente

Prorrogar a las personas que se citan a continuación para ocupar los cargos que se detallan, a partir del 1º. de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31.12.1980.

Se deja constancia que los docentes prorrogados deberán pasar por Sección Despacho de Facultad a los efectos de su notificación.

SEMILOGIA QUIRURGICA

Guicheff, Bladimir – P.G., Profesor Adjunto, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Kalechztajn, Jaime – P.G., Profesor Adjunto, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Perrone, Luis - P.G., Profesor Adjunto, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Tchkmedyan, Vartan - P.G., Profesor Adjunto, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE PAYSANDÚ

Burjel, Jorge – P.G., Asistente para el curso de Archivo Médico, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Demichelis, Susana – Asistente para curso técnico en Fisioterapia, 12 hs. P.G. (a confirmar por las autoridades competentes)

Gros, Bettina – P.G., Ayudante de Curso, 15 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Grille, Víctor – P.G. Asistente para la enseñanza de la Anatomía, 5hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Feldman, Sima – P.G. Encargado de Curso Lab., 10 hs.

López, Guadalupe – P. G. Asistente para el Curso Técnico Laboratorístico, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Pedragosa, Carlos – P.G. Asistente Curso, 13 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Pisciottano, Carmen – P.G. Asistente para la Enseñanza de la Anatomía, 5 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Slepak, Blas – P.G. Asistente para el curso de Técnico en Transmisiones, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

Sempol, David – P.G. Encargado de Curso de Lab. 10 hs., (a confirmar por las autoridades competentes)

Tambucho, Jorge – P.G. Asistente para el Curso de Técnico en Radiología, 12 hs. (a confirmar por las autoridades competentes)

[Tomado de Resoluciones del Decano de Facultad de Medicina, Rep. No. 127/79, 22-27 de junio de 1979. Facultad de Medicina, Escuela de Tecnología Médica, Montevideo]

34. Finalización de los primeros cursos de la Escuela de Tecnología Médica de Paysandú, 1979

Exámenes finales en los Cursos Tecnológicos de Paysandú.

Se llevaron a cabo los primeros exámenes en los Cursos de la Escuela Tecnológica que funcionan en Paysandú, con resultados altamente satisfactorios. Efectivamente, dieron comienzo los exámenes finales de los cursos de Fisioterapia aprobando Física–Médica con altas calificaciones los 15 alumnos asistentes, con puntajes superiores a los obtenidos en los mismos cursos por estudiantes capitalinos.

Nuestro informante, el Prof. Roberto Vallarino, nos destacó como muy auspiciosos estos resultados, manifestándonos que “esto habla en favor del nivel de los cursos que se están dictando en Paysandú, por la seriedad con que han sido tomados por alumnos y profesores, lo cual demuestra el acierto de la Universidad al haberlos instaurado.

El Tribunal de Examen estuvo integrado por dos profesores de Montevideo –Dr. Roberto Vallarino y Prof. Javier Urreta– y el Dr. Jorge Tambucho por los docentes de Paysandú.

Preguntamos también al Dr. Vallarino sobre el funcionamiento de los cursos de Tecnología y sus perspectivas de futuro.

“El nivel alcanzado – nos contestó – es excelente, no solamente desde el punto de vista docente y asistencial, sino por el interés demostrado por los alumnos y el apoyo popular recibido, todo lo que ratifica fehacientemente la necesidad de su implantación y la avidez de los alumnos por los mismos”.

“Ratificando estos conceptos personales – agregó – hace 15 días visitó el Uruguay la Dra. Alcira Castillo, de Costa Rica, en su calidad de Consultora Panamericana de la Salud, quien informada de los Cursos de la Escuela Tecnológica de Paysandú, se interesó vivamente en conocer detalles. En conocimiento de los mismos, quedó gratamente impresionada, interesándose en la evaluación y rendimiento obtenido, ofreciendo en nombre de la institución Panamericana que representa, una invitación de intercambio docente entre Uruguay y Costa Rica que comenzará a hacerse efectivo a partir del próximo mes”.

Ha sido designado el propio Dr. Roberto Vallarino para representar a la Escuela Tecnológica quien concurrirá a Puerto Rico invitado por el gobierno de los E.E.U.U. y la Organización de Rehabilitación de Lisiados, participando de un seminario; luego concurrirá a Costa Rica, por el intercambio docente, donde presumiblemente sean propuestos los programas de Paysandú para ser aplicados en toda América Latina.

Resulta auspicioso este éxito que habla tanto de la calidad de los programas establecidos, como el interés y acierto con que han sido llevados a cabo.

[Tomado de El Telégrafo, 28 de setiembre de 1979, 3]

35. Modificación de la ordenanza sobre los Servicios dependientes del Rector del 30 de diciembre de 1974. La División Servicios del interior pasa a depender directamente del Rectorado, 1984

Montevideo, 10 de mayo de 1984.-

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpla en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

‘Montevideo, 3 de mayo de 1984.-

VISTO: Que por resolución de ese Ministerio de fecha 30 de diciembre de 1974, se dispuso aprobar la “Ordenanza sobre los Servicios dependientes del Rector de la Universidad de la República”.

CONSIDERANDO: 1) la evolución de los servicios universitarios, desde la aprobación de la citada Ordenanza hasta la fecha

2) la necesidad de adecuar las estructuras de dichos servicios a sus actuales cometidos.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el decreto 921/73 de fecha de 28 de octubre de 1973 del Poder Ejecutivo.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE

- I. Modificar la resolución de fecha 30 de diciembre de 1974 por medio de la cual se aprobó la “Ordenanza sobre los Servicios Dependientes del Rector de la Universidad de la República”, de acuerdo al siguiente detalle:
 - b. La División Computación y la División Servicios del Interior pasarán a depender directamente del Rectorado
 - c. La División Sumarios dependerá de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- II. Comuníquese, etc.

FDO. DR. JUAN BAUTISTA SCHROEDER OTERO – Ministro de Educación y Cultura.’

Saludo a Ud. atentamente,

IRMA LOPEZ DE PUPPI
Directora Gral. de Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 77/84, 10 de mayo de 1984. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

36. Resolución del Consejo Directivo Central Transitorio implantando los cursos de 2º. Año de la Facultad de Derecho y 3er. Año de Facultad de Veterinaria

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cúmplame, transcribir a Ud. La siguiente resolución del Consejo Directivo Central Transitorio de la Universidad de la República:

(Resol. No. 68)

“Montevideo, 27 de diciembre de 1984.-

VISTO: la nota presentada por el Comité Pro-Universidad del Norte en el sentido de lograr una moderada ampliación en la actividad que cumple la Universidad Mayor de la República en el Departamento de Salto por intermedio de sus servicios del interior

CONSIDERANDO: 1) los informes de los respectivos Decanos de las Facultades que dictan cursos en ese Departamento.

2) Que si bien se comparte la solicitud del Comité de referencia, existen dificultades que no permiten atender a lo solicitado en su totalidad.

3) Que en cuanto a la Facultad de Derecho se entiende que es de absoluta necesidad dictar los cursos correspondientes a 2° año, ya que los de 1er. Año iniciados en el presente ejercicio, se han desarrollado con total éxito y con un número muy elevado de estudiantes que respaldan el planteamiento efectuado.

4) En cuanto a la Facultad de Veterinaria se considera imprescindible dictar los cursos de 3° año, contando con los laboratorios y docentes necesarios a fin de posibilitar dicha apertura.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el decreto 342/84 de 22 de agosto de 1984 del Poder Ejecutivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL TRANSITORIO

RESUELVE

Implantar el dictado de los cursos 2° año de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de 3er. Año de la Facultad de Veterinaria como continuación de las actividades que dichas Facultades en el Departamento de Salto por intermedio de los servicios del Interior de la Universidad Mayor de la República.

Comuníquese, etc.

FDO., PROF. DR. BLAS ROSSI MASELLA- Rector Transitorio.-

Saludo a Ud. Atentamente,

Irma López de Puppi
Directora Gral. De Secretaría"

[Tomado de Circulares de la Universidad, no. 22/85, 20 de enero de 1985. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

II. La presencia de la UDELAR en el interior durante el período pos-dictadura (1985-2003)

El 26 de febrero de 1985 renunciaron los decanos y el rector transitorio ocupando su lugar las autoridades interinas de la Universidad de la República. El 4 de marzo, en su primera sesión ordinaria, el Consejo Directivo Central, asumió oficialmente su investidura ante la presencia en sala de la Ministra de Educación y Cultura Adela Reta. En la oportunidad, el CDC anuló las decisiones de las autoridades interventoras que afectaban el funcionamiento universitario, eliminando las normas limitativas del ingreso, habilitando el reingreso de estudiantes y anulando las destituciones y sanciones por motivos políticos, entre otras medidas⁴. Asimismo, se restituyó a la Estación Experimental de la Facultad de Agronomía en Paysandú el nombre de Mario A. Cassinoni.

Desde el comienzo la principal preocupación de las autoridades legítimas de la UDELAR fue restablecer el normal funcionamiento universitario. A partir de entonces el colectivo universitario se abocó a realizar un diagnóstico de la situación para así emprender la reorganización institucional. Es de destacar el rol sustantivo que, en ese tiempo, desempeñaron las agrupaciones de universitarios departamentales en la recuperación de las casas de la universidad y en la revitalización de sus actividades. Miguel Dubra recuerda que en Paysandú *“se hizo en la Casa misma una asamblea profesional muy importante. Creo que unos doscientos profesionales asumieron la dirección de la Casa. Se le dijo al director [José Luis Demichellis] que se fuera y se integró un triunvirato con dos veterinarios y un escribano”*⁵.

En ese contexto, las autoridades de la UDELAR iniciaron los primeros contactos con actores locales para reencauzar a la Regional Norte y la Casa de la Universidad de Paysandú así como plantear nuevas líneas de acción. Inicialmente en Salto se mantuvieron los cursos de las Facultades de Derecho, Arquitectura, Veterinaria y Agronomía que se dictaban desde la intervención luego de una decisión expresa por parte de las autoridades legítimas de cada Facultad. Dos años más tarde se formalizó la Regional Norte con la aprobación de su primera ordenanza al mismo tiempo que se aprobó la creación de las Casas de la Universidad en Rivera y Tacuarembó.

Bajo el impulso del rector Samuel Lichtensztein, y en el marco de diversos encuentros realizados en Montevideo así como en distintas localidades, se promovió un intenso debate sobre las posibilidades y los desafíos que suponía la descentralización. Los profesionales universitarios nucleados en sus respectivas asociaciones departamentales presentaron sendos documentos que daban cuenta de sus expectativas respecto a las acciones de la Universidad central a la vez que contenían propuestas concretas acerca de cómo orientar la labor universitaria en el interior. El hito más importante fue el “Encuentro con el Interior”, que se realizó en Tacuarembó en 1985. En esa instancia se expresó un amplio consenso acerca de que la Universidad de

4 Markarian, Vania, Jung, María Eugenia, Wschebor, Isabel. *Op.cit.* pp. 24-6

5 Entrevista al Dr. Miguel Dubra realizada por William Goncalvez y María Eugenia Jung en 25 de mayo de 2011 en Paysandú. Dubra, Veterinario, fue docente en la Estación Cassinoni en los 60 y luego de la dictadura fue director de la Casa Universitaria de Paysandú. Asimismo, la funcionaria Elena Bófano recuerda que *“el 18 de mayo del 85 hubo una ocupación, entre comillas, o una toma de local simbólica de los profesionales universitarios que se habían juntado para recuperar la universidad.”* Entrevista a Elena Bófano realizada por William Goncalvez y María Eugenia Jung el 5 de noviembre de 2010 en Paysandú. Fue funcionaria de la Casa antes de la intervención, fue destituida y luego restituida a la vuelta de la democracia

la República debía tener presencia en todo el territorio nacional transformándose en “la Universidad del país y para el país”. Mientras tanto, y en medio de un clima de efervescencia y optimismo, la UDELAR retomó centralmente la organización de las jornadas universitarias de extensión cultural y los cursos de verano que se realizaron en distintas ciudades; experiencias que había desarrollado con éxito antes de 1973.

Durante esta primera etapa se mantuvo la estructura heredada de la dictadura por lo cual la División de Servicios del Interior continuó al frente de las labores hacia el interior bajo la dirección del Arq. César Rodríguez Musmanno. Paulatinamente, se fueron introduciendo cambios en el funcionamiento y organización de esos organismos, pero recién promediando los noventa se implementó la reestructura integral de los Servicios Centrales de la UDELAR. Sin embargo, no se asignó ninguna dependencia específica para asumir la responsabilidad del interior que quedó bajo la órbita del Servicio de Extensión y Actividades en el Medio y de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, recientemente creadas, manteniendo la tendencia anterior a 1973 por la cual la descentralización geográfica se concebía parte de la función de extensión.

A partir de la década del 2000, se experimentó una revitalización de la presencia de la UDELAR en el interior gracias a la aprobación del Proyecto Institucional de Enseñanza para Estudiantes Radicados en el Interior que formó parte del primer Plan Estratégico de la UDELAR. Básicamente fue un programa de enseñanza que preveía, a través de una modalidad concursable, aumentar la oferta educativa mediante la realización de cursos semipresenciales, tutorías, carreras cortas itinerantes. Como resultado se implantaron 18 nuevas carreras en varias de las sedes existentes como Rivera, Salto y Paysandú, así como en lugares donde aún no existía una presencia institucional de la UDELAR como Maldonado. En este período también recibió un fuerte impulso la Casa de la Universidad de Rivera hacia la cual se destinaron recursos centrales y donde la Agrupación Universitaria llevó a cabo una intensa labor. En 2002 las Casas de la Universidad de Paysandú y Rivera, con la aprobación de la nueva ordenanza de casas y centros universitarios, se transformaron en Centros Universitarios.

La documentación que se reúne en este capítulo evidencia las aún erráticas políticas centrales durante estas décadas así como las diferentes visiones sobre cómo encarar este proceso que confrontó distintos modelos de inserción. Desde ámbitos locales se continuó insistiendo ante las autoridades en la necesidad de aumentar la oferta educativa a la vez que se exigió una mayor representatividad en los órganos de gobierno central y una mayor autonomía de gestión, administrativa, económica-financiera y académica.

Documentos

1. Actas de la primera sesión del Consejo Directivo Central Interino, 1985

PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD

23/10/1985

Asisten: Ricaldoni (Ingeniería); W. Cerveñansky (Química); B. Paris de Oddone (Hum. y Ciencias); L. Macadar (C. Económicas); E. Martínez Larrechea (Derecho); C. Durán (docente); J. Brovotto (egresado); J. Cremanti (Egresado); L. Portillo (egresado); H. Gustá (estudiante); J. García (estudiante); E. Rimbaud (estudiante) // C. Gómez Haedo (Medicina); J. Ares Pons (docente); H. Casinelli Muñoz (docente); M. Carvallo (Veterinaria); R. Blanco (Odontología); G. Isbarbo (Estudiante); F. Lens (Arquitectura) y P. Ross (Agronomía).

RESOLUCIONES Y TEMAS TRATADOS

- o. Se resuelven que las sesiones del CCI serán públicas.
1. Se fija como día y hora de sesión los miércoles a las 19 horas.
2. Se designa como Vice – Rector que presidirá las sesiones del CCI al Ing. J. Ricaldoni. (Propuesta original de ASCEEP – FEUU presentada por nota. Resolución adoptada por la unanimidad del CCI.)
3. Se integra una mesa para colaborar con el Vice Rector compuesta por J. Brovotto y un estudiante a ser designado (propuesta del Ing. Ricaldoni).
4. Se resuelve exhortar a los C.D. Interinos de las Facultades a que completen su integración eligiendo a los Decanos antes del 8 de febrero (propuesta presentada por J. Brovotto).
5. Se resuelve tomar todas las medidas conducentes para realizar la elección de Rector como fecha límite el 14. II (propuesta presentada por J. Brovotto).
6. Se resuelve encomendar a la Mesa para que requiera del Decano Transitorio de la Facultad de Derecho se sirva tomar las medidas conducentes para que las sesiones del CCI se realicen en el salón originalmente destinado al Consejo Central, así como [ilegible] local adecuado para la Secretaría y la infraestructura [ilegible] necesaria.
7. Se resuelve solicitar al Rector Transitorio se sirva suministrar toda la reglamentación actualmente vigente a nivel central en la Universidad (propuesta del Ing. Ricaldoni).

Solicitar asimismo información referente a las Escuelas dependientes del Rectorado (propuesta de Gómez Haedo).

8. Se resuelve, en principio, integrar las siguientes comisiones:
 1. Funcionamiento y Programación del CCI.
Ricaldoni, Cremanti (Brovotto) y Javier García
 2. Presupuesto. Se encomienda a Macadar integrar la Comisión, en principio, con los contadores que recientemente trabajaron en el tema y elaboraron la información que actualmente se dispone.
 3. Se incorporará H. Gustá.
 4. Restitución de los destituidos y de reestructuración del personal (docente y no docente)
 5. Escuelas.

9. Conflicto gremial de los funcionarios de la Universidad (AFUR) y de los funcionarios del Hospital de Clínicas.

El delegado estudiantil H. Gustá presenta el problema y mociona que el CCI haga pública una declaración exigiendo que se resuelva el problema de AFUR y los funcionarios del Clínicas antes de que las autoridades Universitarias electas democráticamente asuman la dirección de la Universidad.

Se discute ampliamente argumentando en contra de hacer una declaración pública los siguientes consejeros: J. Brovetto, V. Cremanti, C. Gómez Haedo, J. Ares Pons y H. Cassinelli Muñoz.

La delegación estudiantil retira la moción.

SE RESUELVE SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE AMBOS CONFLICTOS A:

- Consejo Interino de Facultad de Medicina (Conflicto H. de Clínicas)
- Delegación Docente (Representantes de ADUR) sobre conflicto de AFUR. (Propuesta de J. Brovetto y C. Durán.)
- Relación de la Universidad con la CONAPRO.
- Se discute sobre dos aspectos actualmente a estudio dentro de la CONAPRO:
- Formas de investidura de las autoridades interinas de la Universidad.
- Duración del mandato de las autoridades interinas (Fecha de las nuevas elecciones)

Se resuelve solicitar a cada Facultad la opinión oficial del Consejo Interino respectivo sobre cual estima sería el tiempo necesario para cumplir las tareas encomendadas a estos Consejos Interinos (propuesta de J. Brovetto y M. Carvallo).

Se designa por unanimidad como representante de la Universidad ante la CONAPRO al Dr. H. Cassinelli (propuesta de J. Ares Pons).

II. NOTAS ENTRADAS

1. De la Comisión Interina de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Se resuelve informarles que actualmente existe documentación disponible en el Colegio de Contadores.

2. De funcionarios no docentes destituidos.

Se invita a la delegación a realizar la exposición solicitada.

Expone: W. Rodríguez Veiga.

En su planteo expone la especial situación de los funcionarios de la Universidad. Debido al carácter autónomo de esta institución sería resorte interno de la Universidad resolver la restitución de los destituidos.

Se resuelve integrar a un representante de los funcionarios no docentes a la Comisión del CCI que entenderá en el tema de la restitución de los destituidos.

[Tomados de Copias de Actas del CDC Transitorio [Manuscrito], 23 de octubre de 1985. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

2. Entrevista al Decano de Agronomía Ing. Agr. Santos Arbiza, 1985.

DECANO DE AGRONOMÍA VISITÓ LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y DIALOGÓ CON PROFESIONALES.

El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Santos Arbiza, permaneció en nuestra ciudad desde la noche del miércoles hasta las últimas horas de la tarde de ayer. Visitó la Estación Experimental, en San Antonio, y se reunió en la sede de la Universidad con colegas agrónomos y con el Consejo Directivo Asesor Interino de Salto.

Previamente a los contactos mencionados, el Decano —que retornó recientemente al país después de un exilio de varios años, primero en Buenos Aires y con posterioridad en Méjico— accedió a conversar con CAMBIO.

¿Cómo ha encontrado la Facultad después de tantos años de ausencia?

Hay claros y oscuros. Vamos a empezar por los claros. Hay aspectos excelentes que nos hacen alentar esperanzas de una rápida reconstrucción. El primero fue la formidable receptividad del gremio agronómico- tuvimos el honor de ser recibidos por la Asociación de Ingenieros Agrónomos con una cordialidad emocionante. Había viejos colegas, como el presidente de la Asociación, don Francisco Gigena, y gente nueva, todos muy entusiasmados y dispuestos a trabajar por la Facultad.

Ayer hablé con el Ministro Vázquez Platero, ex alumno nuestro y, encontré en él la misma receptividad. Todo eso nos da mucha fuerza frente al medio un poco duro y hostil en que estaba la Universidad en 1973, quizá hasta por razones que eran culpa nuestra, lo que no interesa analizar ahora. Lo cierto es que hoy el ambiente es total y absolutamente distinto.

Los estudiantes también están en una posición de pensar y hacer de entrada un real cogobierno.

Sin duda alguna, la gran riqueza del Uruguay es su material humano. Lamentablemente, también está lo malo. La Facultad se encuentra desmantelada, la dejaron sin gastos de funcionamiento, rompieron la profesionalización docente, imposible llevar a cabo programas de investigación. Y eso nos lleva a plantear una política agresiva en varios frentes, con organizaciones de productores no de tipo mendicante sino para formalizar convenios, incluso con el Ministerio de Ganadería. La Facultad no va a poder funcionar en las actuales circunstancias, y no sólo la de Agronomía sino las restantes. El Hospital de Clínicas, por ejemplo, está deshecho.

SALTO, LA EXCEPCION

Usted acaba de visitar la Estación Experimental de Salto ¿qué impresión recogió?

La encontré -puedo decirlo sin ningún tapujo- mucho mejor de lo que esperaba. No sé cómo, pero aquí hicieron el milagro de mantenerla. La Estación está poblada de semovientes, se conservaron las aguadas, alambrados. El viejo casco fue mantenido, refaccionado y hay partes nuevas. La infraestructura está armada, lo que nos da un gran entusiasmo.

La estación funcionará estrechamente con el Plan Agropecuario y, fundamentalmente con el Plan Citrícola para seguir la obra del inolvidable ingeniero Quintela en materia de investigación. No podemos darnos el lujo de duplicar esfuerzos, ni mucho menos hablamos de competitividad. Contaremos con el apoyo de todos los colegas nucleados en el Centro Agronómico de Salto.

¿En materia de convenios?

Los procuraremos con todos los organismos públicos y privados, con la Estanzuela, básicamente que visitaré en próxima fecha. Los convenios responden a una vieja política de la Facultad, como el referido a suelos, que relevó los recursos nacionales de suelos y pasturas.

¿En qué área se pueden concertar proyectos con agrupaciones de productores?

En varias. En nuestra carrera está la disciplina Administración Rural que termina con un proyecto agrícola-ganadero. Allí se implementarán proyectos con el Instituto Nacional de Colonización y con todos los grupos CREA. Se realizarán investigaciones de campo, sobre todo en sistemas de producción, combinados bovinos-ovinos con pasturas naturales, combinación agrícola-ganadera, etc.

¿Planes con respecto a los cursos en Salto?

Es un tema del que prefiero no hablar por no haberlo estudiado

LA DESOCUPACION

¿Conoce cifras sobre la desocupación de los agrónomos?

Si, prácticamente el 40% del gremio está desocupado, más de 600 desocupados o subocupados. La desocupación no afecta sólo a los agrónomos. La solución no depende de la Facultad sino de una política general, estructural. La Facultad debe generar los mejores agrónomos, pero el mercado de trabajo escapa a sus posibilidades.

¿Visitará las otras Estaciones Experimentales?

Por supuesto. La de Salto fue la primera. Dentro de pocas horas parto hacia Paysandú donde la Facultad tiene la Estación Experimental "Dr. Mario Cassinoni", denominación que le fue quitada y que el Consejo Directivo Central reimplantó, aunque para nosotros, universitarios, siempre permaneció. Ahora se volverá a colocar la placa con el nombre del "Dr. Mario Cassinoni". Allí se cumple un año de la carrera. Finalmente, después de Semana de Turismo, concurriré a la Estación Experimental de Bañados de Medina, en el departamento de Cerro Largo.

[Tomado de Cambio, Salto 22 de marzo de 1985, 2. Documento aportado por el Ing. Agr. Gustavo Olveyra]

3. Documento de síntesis de las discusiones del Encuentro con el Interior realizado en Tacuarembó, 1985

LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE UNA POLITICA UNIVERSITARIA NACIONAL

DOCUMENTO-SÍNTESIS DE LAS IDEAS Y PROPUESTAS RECOGIDAS EN EL ENCUESTRO

La siguiente es una síntesis de las ideas básicas expuestas en el Encuentro con el Interior, celebrado los días 17 y 18 de agosto de 1985 en la ciudad de Tacuarembó, tanto por delegaciones como por participantes que formularon sus aportes a título individual.

El Encuentro manifestó una identidad de criterios en el sentido que la Universidad es una en todo el Uruguay, a la vez que hubo consenso en que su propia denominación de Universidad de la República le impone el deber de llegar y de estar presente en todo el territorio nacional.

La Ley Orgánica de la Universidad atribuye a esta un cometido que no puede eludir: ser 'impulsora del desarrollo nacional'. Esto supera el estricto cumplimiento, por parte de la Universidad, de sus funciones clásicas de docencia, investigación y extensión. Esa premisa estuvo presente en numerosas intervenciones, y en cierto modo constituyó el centro de las preocupaciones de los asistentes.

Para que esa vocación se transforme en hechos concretos, deben prepararse y llevarse a cabo programas de efectiva descentralización.

Diversas propuestas convergieron en la idea de hacer efectiva una regionalización de las actividades universitarias. La misma fue considerada fundamental para una mejor administración de los recursos, una adecuada cobertura de las zonas rurales y una eficaz coordinación con las autoridades nacionales y departamentales. Esto último fue estimado como especialmente importante, en función de las políticas de apertura y mutua cooperación en que coincide la Universidad con las distintas fuerzas políticas y sociales del país.

Fue aceptado que una correcta regionalización no debe hacerse en abstracto, sino teniendo en cuenta problemas socioeconómicos concretos y por ello no puede constreñirse a los solos límites departamentales. En algunos casos hay que pensar, inclusive, más allá de las fronteras nacionales, cuando las propuestas universitarias del Uruguay puedan coordinarse con las de Universidades argentinas y brasileñas.

En lo inmediato, no obstante, de las diferentes propuestas surge la trascendencia del papel que pueden cumplir las Agrupaciones de Profesionales Universitarios en cada departamento. En los lugares en donde aún no existen Casas de la Universidad, dichas agrupaciones -independientemente de las tareas específicas que se asignen- pueden funcionar como factores de dinamización de las relaciones entre la Universidad y las autoridades arriba mencionadas.

Hubo una cantidad importante de iniciativas de las agrupaciones de profesionales que muestran caminos concretos para viabilizar la participación de los universitarios en proyectos de interés local y zonal, así como en la búsqueda de mecanismos aptos para la actualización de los conocimientos adquiridos por los egresados. Asimismo se advirtió el deseo de incrementar los actuales ritmos de comunicación entre las agrupaciones de los distintos departamentos del Interior

De todas las intervenciones surgió, como una constante alentadora después del largo período de represión sufrida durante la dictadura militar, la voluntad de participación de todos los órdenes en las actividades de la Universidad en el mayor ámbito territorial posible. Se valoró la activa presencia estudiantil para que esa participación sea siempre fresca, renovada y comprometida.

Hubo un general reconocimiento de que la Universidad nunca soslayó sus relaciones con el Interior. No obstante, se destacó la necesidad de que la intervención de la Universidad en el mayor quehacer nacional mantenga un mayor grado de continuidad y permanencia. Al respecto advirtió la conveniencia de establecer vínculos orgánicos y sistemáticos con el medio, de modo que esa presencia no quede supeditada a impulsos esporádicos o a la voluntad entusiasta de grupos aislados.

Para asegurar esa labor continua y permanente, hubo acuerdo en alcanzar la meta del establecimiento de Casas de la Universidad. Se consideró que en esa instancia ya no es suficiente la sola participación de los egresados; allí todos los órdenes deberán estar representados. Serán, además, Casas abiertas a la comunidad e insertadas de modo natural en la vida cotidiana local.

El papel de la Universidad en el Interior, en consecuencia, debe trascender el marco exclusivamente curricular para que ella opere como elemento movilizador y desencadenante de proyectos concretos. Estos últimos deben inscribirse en la necesidad de cambio -subrayada en múltiples intervenciones- y en la autogestión regional como instrumento apto para promoverlo.

Se reconoció que la Universidad debe mantener una actitud receptiva en cuanto a las fuentes de financiamiento de sus actividades en el Interior, sea por medio de convenios con organismos públicos (ministerios e intendencias departamentales), sea través de acuerdos con núcleos privados o con instituciones internacionales, todo ello en el entendido de que esos aportes no significarán ningún tipo de condicionamiento.

La labor no curricular debe encararse de modo tal que de ella resulten formas de educación permanente, concepto éste delineado como un proceso que partiendo de la investigación de las realidades locales y regionales, se revierta luego, con la máxima participación posible de las comunidades, en la búsqueda de soluciones a los reales problemas detectados.

La Universidad no puede en este contexto, hacerse presente como el manto protector de una comunidad pasiva, sino que reclama de cada región una propuesta clara y un compromiso de autogestión.

[Tomado de Universidad de la República. Dirección General de Extensión Universitaria. Encuentro con el Interior. Tacuarembó, agosto 1985. En Diálogos Universitarios. Montevideo, Dirección General Universitaria. División Publicación y Divisiones. Universidad de la República, 1985. 39-40]

4. Palabras de clausura del Rector de la UDELAR en el Encuentro con el Interior realizado en Tacuarembó. 1985

PALABRAS DE CLAUSURA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

Señor Intendente del Departamento, señor Presidente y miembros de la Junta departamental; señores invitados a este Encuentro, señoras y señores:

Hemos puesto mucho cariño en realizar ese Encuentro con el Interior, y mucho esfuerzo. Y lo hacemos en un momento en que la Universidad además de tener que preparar las elecciones tan inminentes, está preparando el presupuesto, y la semana pasada tuvimos oportunidad de ir a Buenos Aires para firmar unos convenios con la Universidad de Buenos Aires. Cuando miramos para atrás en tan corto y breve plazo, vemos y tenemos la sensación de que estamos corriendo y haciendo muchas cosas en poco tiempo, en pocas semanas. Y la pregunta que nos hacemos los universitarios en este momento es por qué esta celeridad de acontecimientos: por qué este Encuentro, que anunciamos no hace mucho tiempo en Salto, cuando decíamos que necesitábamos discutir el tema del Interior, y hoy nos encontramos reunidos con muchos compañeros, con muchos colegas universitarios. La respuesta que tengo a esta pregunta, es luego de once años de dictadura, necesitamos en el más breve plazo posible superar esa etapa. Que la reconstrucción no puede esperar a once años sino que debe ser hecha en el menor tiempo posible. Porque como decía el señor Intendente, además de la reconstrucción, tenemos un desafío mayor que es el desafío de la renovación, de cambios, de cosas que sabemos que el Uruguay tiene que modificar, si acaso quiere superar muchos de los problemas que vive en estos momentos.

[...]

Cuando nos planteamos este Encuentro, como que retomamos muchas de las ideas que teníamos cuando estábamos en el Rectorado antes de 1973. Y no retomábamos sólo las ideas que fueron nuestras, sino las que desde Cassinoni fundamentalmente, motivaron precisamente el primer gran acercamiento de la Universidad a lo que había sido un mundo con el cual no se había tenido contacto: el mundo del interior.

Pero creo que con el tiempo, esta relación, esta necesidad de vinculación con el Interior como lo dije en la mañana, es algo más que la relación de un departamento, de Montevideo con otros departamentos, con los cuales muchas veces no tiene contacto. Yo creo que, y así lo sentimos y aspiramos quienes estamos en la Universidad, creemos que antes que nada la Universidad tiene un gran desafío de apertura: una gran necesidad de vinculación con un conjunto de sectores, con un conjunto de instituciones, con nuevas regiones del país.

[...]

Esa necesidad de apertura, no responde al hecho, ciertamente, de enfrentar aquellas críticas de la Universidad de espaldas al país, o de la Universidad encerrada, porque a nuestra manera de ver, la Universidad autónoma, la Universidad co-gobernada, siempre tuvo presente esta idea, esta voluntad de acercamiento. Hoy en ese Encuentro precisamente hablábamos de las misiones socio-pedagógicas, de las jornadas que inclusive se desarrollaron en este mismo Departamento, y todo eso mostraba una vocación muy honesta de efectivamente vincularse. Pero no siempre las condiciones históricas, ni siempre los métodos son los mejores, para expresar cabalmente lo que se quiere. Y así como esas misiones socio-pedagógicas,

esas jornadas, dejaron sin ninguna duda su huella positiva, pero no fueron continuadas e inclusive cometieron errores de paternalismos; y así como esa voluntad de re-encuentro con el Interior en muchas oportunidades fue formulada y también quedó en los papeles, y las condiciones históricas determinaron que la Universidad más que buscar al medio, tuvo que encerrarse en sí misma para defenderse (y por lo tanto de alguna forma fue obligada y sometida a ese proceso tan penoso que es la defensa de la autonomía, que fue la defensa del cogobierno en momentos tan difíciles para el país), creemos que, en este momento, esta misma aspiración vuelve a surgir, pero surge en un momento diferente, en un momento en que sin ninguna duda todos comprendemos, porque ya no se trata simplemente de avanzar en democracia, sino que se trata de consolidar la democracia. Y parte integrante de esa consolidación democrática, es para nosotros la reunión de la gente, que a nuestro modo de ver, más allá de las ideas que tengamos, estamos conscientes, pertenecemos, somos fieles a un régimen de gobierno, pero también fieles a las aspiraciones de mejor justicia y progreso para nuestro pueblo.

Y creo que en este caso, [...] cuando concurrimos a este departamento no interesó en absoluto saber el gobierno departamental que tenía, de qué color era. Porque así como fuimos a Paysandú, fuimos a Salto, vendremos aquí e inclusive estuvimos en Montevideo con el Dr. Lanza; estamos así tratando de llevar a la Universidad, cumpliendo su función, que siempre es una función difícil porque es una función que por ser portadora de cultura, por ser portadora de la libertad de pensamiento es necesariamente crítica. Y muchas veces una crítica que no es la crítica despiadada, sino la crítica que toca los aspectos delicados de un sistema social, de un sistema político, implica por supuesto que la Universidad en ese papel no es comprendida, porque se la ve como opositora o se la ve como contestataria y no se la ve como lo que es, un ámbito abierto a todas las ideas que necesitan expresarse. Y que de alguna manera subraya los aspectos de injusticia que en un proceso social y político puedan darse. Pero si hoy queremos rescatar esa concepción de la Universidad, no queremos hacerlo mostrándola como un reducto cerrado. ***Queremos romper esas tapias que se han construido a nuestro alrededor, las que la dictadura creó, porque ciertamente acuarteló a la Universidad. La limpió por fuera y la despojó desde adentro de mucho de lo que tenía.***

[...]

Pero quiero también subrayar, que quienes estamos hoy representando a la Universidad, somos y queremos y representamos de alguna forma, un compromiso que creemos de mucha importancia. De mucha importancia, porque la Universidad es un punto muy estratégico de la sociedad uruguaya. Es un punto por el cual cruza buena parte de la juventud estudiosa; en la cual se forman los dirigentes políticos, y por lo tanto no dejamos de ser responsables y cuidadosos de lo que todo eso representa. Porque así como puede funcionar para la democracia, también puede funcionar muchas veces para detonar situaciones que queremos evitar. Y queremos evitar, no porque seamos precisamente elementos de control, sino porque formamos parte de un proceso de democracia responsable en este momento. Hacer comprender eso, significa por lo tanto que más allá de los errores, más allá de los defectos que podamos tener, de las celeridades éstas que nos llevan a hacer este encuentro y salir de aquí a someternos al estudio del presupuesto, y mañana tratar de buscar nuevas conexiones con otros compañeros del exterior y del interior que estén dispuestos a apoyar a la Universidad; digo que lo que estamos tratando de buscar, es esa alianza fundamental con quienes pretenden, no solamente mejorar la cultura, mejorar la ciencia, sino dar un asiento cierto y real a esta democracia.

Yo creo que estos encuentros, no solamente son encuentros con el Interior, no es solamente el encuentro de la Universidad con el Interior, sino que es un encuentro con nosotros mismos. Es un encuentro que, como decíamos hoy, se repite entre compañeros de distintos departamentos que por distintas razones no se encuentran. De Agrupaciones universitarias que funcionan en distintos departamentos en término de departamentos, pero que deben entender y comprender que el proceso es mucho más amplio; y que de

alguna forma necesitamos crear una cosa muy interesante que se decía hoy, no la relación de arriba abajo, sino la relación horizontal, entre iguales, entre los que podemos asociarnos, entre quienes –Intendencia, Universidad, Junta Departamental, Agrupaciones Universitarias, empresas y demás- estén dispuestos a avanzar en democracia. Y este es, me parece, el pensamiento de la Universidad actual que queremos transmitir, porque influye y está en el corazón mismo de este Encuentro; pero yo diría que está a nuestro modo de ver, inserto en lo que es la comunidad universitaria actual y el deseo de nuestro propio pueblo.

[Tomado de Universidad de la República. Dirección General de Extensión Universitaria. Encuentro con el Interior. Tacuarembó, agosto 1985. En Diálogos Universitarios. Montevideo, Dirección General Universitaria. División Publicación y Divisiones. Universidad de la República, 1985. 48-51]

5. Resolución del Rector Cr. Samuel Lichtensztein por la cual se toma la denominación de Regional Norte al asentamiento universitario existente en la ciudad de Salto, 1985

Montevideo, 10 de octubre de 1985.-

Para su conocimiento y difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumpla en comunicar a Ud. la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensztein:

“Montevideo, 30 de setiembre de 1985.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la disparidad de criterios que en la práctica se observa con relación a la denominación atribuida al asentamiento universitario de la ciudad de Salto, y la necesidad inaplazable de unificar la citada denominación y en tanto la misma no sea determinada por el estatuto definitivo, el suscrito Rector:

RESUELVE:

A partir de la fecha y a todos los efectos, el asentamiento universitario de la ciudad de Salto, se denominará: UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, REGIONAL NORTE. SALTO:”

Saluda a Ud. muy atentamente.

Dr. Carlos Riverós

Director General de Secretaría

(Provisional)

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.113/85, 10 de octubre de 1985. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

6. Nota del Consejo Directivo Asesor de la Regional Norte-Salto dirigida al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, 1986

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
REGIONAL NORTE – SALTO
CONSEJO DIRECTIVO ASESOR

LA REGIONAL NORTE – SALTO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

I. INTRODUCCIÓN:

En conocimiento del informe de fecha 8 de enero de 1986 elevado por la División de Servicios del Interior a consideración del Consejo Directivo Central, la Regional Norte – Salto, a través de su Consejo Directivo Asesor, manifiesta que en ningún momento fue consultada ni advertida de la elaboración del mismo.

También señala que incluyéndose en el citado informe una serie de acusaciones sobre su funcionamiento y objetivos tampoco se le dio previa vista ni posibilidades de aclaración.-

2. EL INFORME DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DEL INTERIOR

El Consejo Directivo Asesor de la Regional Norte – Salto se ve en la obligación de aclarar conceptos y afirmaciones contenidas en el ya citado Informe, en virtud de considerar que está redactado desde un punto de vista centralizador y extraño al verdadero sentido que la Universidad le ha conferido a su acción en el Interior, y además, plagado de omisiones y agravios infundados y gratuitos.

1. El informe comienza señalando de manera casi aséptica haciendo gala de una extraña objetividad que luego no conservará, cómo se procesó en Diciembre de 1984 la primera integración de éste Consejo y cómo se eligió al actual. Pero olvida señalar que fue gracias a la acción espontánea y responsable de los tres órdenes universitarios que se mantuvo la vigencia y funcionamiento de este centro universitario, ante el vacío de poder dejado por la Intervención. Olvida además, que por la decisión propia de la comunidad universitaria de la Regional, se implantó por primera vez en el Interior del país un auténtico cogobierno universitario con participación de los tres órdenes. Olvida que la democracia interna y el pluralismo, así como la metodología de la elección, se ajustaron, en un todo de acuerdo, con la transición efectuada en la Universidad de la República. La participación en un comicio universitario, la integración del Consejo Directivo Asesor y de las respectivas Comisiones Coordinadoras de Facultad, la votación masiva de docentes, de un nutrido grupo de profesionales de la región y de una cuantiosa concurrencia estudiantil es ignorada en el Informe, como si no tuviera ninguna importancia.

A este cuerpo le parece que es un hecho de los más notables a registrar, precisamente como demostración de integración a la Universidad de la República.

Aparenta ser que al no haber participado en todo éste proceso, el Director de la División Servicios del Interior no le da la importancia que este Consejo si le asigna y que los hechos han demostrado tampoco.

2. El Informe tampoco señala que la provisión del cargo de Director de la División en su actual titular, fue una propuesta de este Consejo, reivindicando el derecho que le asistía por haber ocupado la Dirección de la Casa de la Universidad de Salto, hasta la intervención. Debido a que con la renuncia del Cdor. Edmundo Galliazzi la Dirección de Servicios del Interior quedó acéfala, y a la radicación del Arq. Rodríguez Musmanno en la capital, éste accede a la misma.

3. Tampoco establece que la designación del Ing. Agrim. Danilo Goslino como Director de la Regional Norte-Salto, se realizó por gestión de este Consejo, y omite señalar la intensísima actuación de este ejemplar docente, que teniendo un grado 3 y una carga horaria determinada, ha hecho de su función una labor de dedicación total, con el absoluto respaldo del Consejo, de toda la Regional y de la comunidad salteña.
4. El informe describe en forma muy genérica los problemas vividos por la escasa dotación de funcionarios, para un servicio que funciona en dos locales separados, y al cual en determinado momento se le dejó sin serenos; pero olvida establecer que gracias a la gestión del Director Goslino y del propio Consejo, se fueron cubriendo las distintas carencias.
5. En cuanto a la situación irregular de Contaduría, no compete a la Regional, sino que responde a órdenes de la Dirección de Servicios del Interior, que complicaron todo su funcionamiento. No dice que la supresión del cargo de Contador para la Regional se hizo sin previo estudio, tal cual lo propusiera el Consejo, y que la posterior previsión del mismo y su actual funcionamiento se hizo mediante propuesta de la Regional, realizando el correspondiente llamado abierto de aspirantes, según consta en el informe elevado al Director de los Servicios del Interior con fecha 20/VI/85.

A1) Actividades Extracurriculares:

En la parte final del presente informe se detallan sintéticamente las actividades desarrolladas en 1985 por la Regional Norte-Salto, y que el Director dice desconocer.

Sorprende que el Arqto. Rodríguez Musmanno afirme no tener informe, y omita por ello señalar la larga lista de actividades, cuando o estuvo presente, o fue protagonista de varias de ellas, o existió abundante información oficial de la Regional Norte-Salto al respecto (la distribuida en el “Encuentro de Tacuarembó”, por ejemplo). Entre las mencionadas actividades, cabe citar aquí, entre otras, la Sesión Conjunta del Gobierno Departamental de Salto y el Consejo Central Universitario, tratando el Plan Director; reuniones con la Universidad Nacional de Entre Ríos; firma del convenio de ésta con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, visita del Embajador de Hungría, stage de pedagogas musicales polacas, etc.

Es conveniente, entonces, aclarar que la División nunca solicitó información precisa de actividades de esta Regional.

Este consejo no puede admitir que el Director de la D.S.I., por no contar con comunicación expresa de las actividades de la Regional Norte-Salto, las minimice al punto tal de desconocerlas en el Informe en cuestión, mientras detalla prolijamente las desarrolladas en otros asentamientos.

A2) Aspectos Curriculares:

1. Con relación a éste tema, que para referir el cumplimiento estricto de los cursos de cinco Facultades, su coordinación y solución de todos los problemas planteados, al Director sólo le merezca un breve: ...”El desarrollo de los cursos ha sido normal.”, para luego detallar in – extenso una larga lista de problemas.
2. Si bien es cierto que existieron inconvenientes por el traslado de los docentes, no se dice nada de las intensas gestiones realizadas por la Dirección, el Consejo, las Comisiones Coordinadoras y el respaldo del Comité Popular de Apoyo, para irlos superando, como tampoco que 1985 fue el año en que viajaron más veces mayor cantidad de docentes, y más racionalmente distribuidas durante la semana y el día, superando mucha de las falencias de las “clases concentradas”. Incluso se omite citar el enorme abatimiento de costos logrado al tener un servicio de alojamiento eficiente en el propio local de la Regional en Salto.
3. Se menciona una Comisión Coordinadora en Montevideo, creada a partir de una reunión especial de delegados de éste Consejo con el Sr. Rector, y un proyecto elaborado por el Director de

la División, pero no dice que el mismo se hizo sin consultar a la Regional Norte, confirmando el espíritu centralizador de aquella dependencia, ni que el citado proyecto, lejos de solucionar los problemas, contenía una serie de trabas, que los dificultarían aún más; finalmente éste fue rechazado por el propio Rector.

4. Cuando se habla de los problemas de Agronomía, no dice que las soluciones (entre ellas que finalmente se desarrollaran los cursos) se debieron a intensas gestiones de los tres órdenes de ésta Regional. Quizá como en esto no tuvo ninguna participación, el Director las ignore.
5. Luego señala las situaciones vividas en las Cátedras de Fisiología y Genética de la Facultad de Veterinaria pero no dice que se solucionaron con la concurrencia de docentes de la Regional a Montevideo, a una reunión que fuera convocada por el Coordinador Dr. Estévez, y que derivara en una serie de planteamientos agraviantes para la Regional Norte, sin que el Director de la D.S.I., que estaba presente, levantara la voz para defender los logros y fundamentos de nuestra postura.
6. Este Consejo se encuentra absolutamente asombrado de que estando el Sr. Director de la División en conocimiento de la posibilidad de que no se dictaran cursos de la Facultad de Ingeniería en 1986, no haya comunicado de esa situación a este Consejo. Como si no importara.
7. Cuando escribe sobre la Facultad de Derecho, señala los problemas, pero no aclara que ellos para nada obstaculizaron el cumplimiento normalísimo de los cursos correspondientes a dos años de la carrera, en todas sus materias; ni tampoco la participación de docentes de la zona, de su interés en formarse, ni de la creación y funcionamiento del Consultorio Jurídico, ni la decisión ya concretada y organizada de realizar Tercer año durante 1986.

ACUSACIONES FALSAS Y AGRAVIANTES:

Finalmente lo que resulta inadmisibles para el Consejo Directivo Asesor es el párrafo en el cual se le acusa de tener “límites emocionales” para cumplir sus funciones. Menos aún cuando se afirma que “la distancia y los resabios de la pretendida Universidad del Norte pueden ser la causa que origine esos efectos”.

Extraña que un funcionario remunerado de la Universidad se permita escribir en esos términos de un organismo de cogobierno universitario.

Extraña mucho más que un ex – destituido utilice los mismos procedimientos de la Dictadura, al hacer acusaciones ambiguas, genéricas y falsas, contra otros universitarios, manifestando públicamente suposiciones que nunca podría probar.

Continúa luego con nuevas acusaciones genéricas, nada menos que “desconocimiento de normas y preceptos universitarios”. Cabe preguntar cuáles. Porque si no se precisan los cargos, no hay derecho a hacer semejantes afirmaciones. Mucho más cuando son evidentemente falsas, porque ésta Regional ha funcionado siempre en el respeto más estricto de las normas administrativas, y en especial de los “preceptos” universitarios que han sido vividos por todos, sin que para ello se deba nada al Arq. Rodríguez Musmanno.

Y vividos con legítima emotividad, porque es una sana pasión, derivada de la profunda conciencia universitaria, a la cual se han entregado vidas y esfuerzos por la sola responsabilidad de universitarios dentro de los modestos límites personales.

Es muy doloroso tener que contestar semejantes agravios, provenientes de quien, por conocer a los integrantes de este Consejo y a su Director, sabiendo que han sido siempre universitarios íntegros, no puede suponerlos atados a una concepción que precisa y especialmente no comparten, como es la de la Universidad del Norte.

El Director parece olvidar el documento presentado en el “Encuentro con el Interior” y la participación de la delegación de ésta Regional. Nunca en toda esa gestión hubo un solo atisbo de segregación o

autonomismo desbordado, sino que por el contrario ésta estuvo signada por la modestia, la consideración y el respeto, y por sobre todo, una profunda integración a una única comunidad universitaria nacional.

Se ha afirmado sí, el derecho al cogobierno y a la autogestión; se ha considerado que es el Interior quien fija sus necesidades y que obtiene de la Universidad el reconocimiento de las mismas; que en todo lo posible, los centros universitarios del Interior deben estar facultados a actuar por sí, sin restricciones centralizadoras y burocráticas. En definitiva:...”La Universidad no puede, en este contexto, hacerse presente como el manto protector de una comunidad pasiva, sino que reclama de cada región una propuesta clara y un compromiso de autogestión” (Lichtensztejn, Tacuarembó).

Se cree que ésta puede ser una forma de demostrar por la Universidad, que es posible romper el cerco de un centralismo que agobia al país y lo daña.

Pero de allí a lo afirmado por Rodríguez Musmanno, hay una distancia difícil de salvar y aceptar.

III. NUESTRO CONCEPTO DE UNIVERSIDAD

El informe del Arq. Rodríguez Musmanno denota una falta de comprensión del trabajo realizado en esta Regional, desde el punto de vista de la idea que tenemos sobre el concepto de descentralización y el papel que debe jugar la Regional Norte toda, dentro de la Universidad de la República.

Desde un principio sostuvimos reiteradamente que nada teníamos que ver con el proyecto de la Universidad del Norte. También sostuvimos que la Universidad debe ser una sola: la Universidad de la República, y que ello importa que sea de todo el país y esté en todo el País, basada en los conceptos básicos definidos en el Encuentro con el Interior de Tacuarembó: descentralización, autogestión, regionalización e integración.

En consecuencia, entendemos que cualquier programa debe arrancar de la base de que la Universidad Nacional lo será, siempre y cuando desarrolle sus actividades en todo el país. Claro que dichas actividades no pueden ni deben desarrollarse en cualquier parte elegida al azar. El objetivo presupone, obviamente, el establecimiento de polos de desarrollo universitario en las zonas del Interior que posean suficiente vitalidad como para transmitir su dinámica al medio en el cual actúan.

El medio geográfico y social donde se asienta la Regional Norte ha demostrado en más de una oportunidad, poseer esa vitalidad y ese dinamismo imprescindible. Así lo reconoció el Sr. Rector, y ello fue – sin duda alguna – el factor fundamental para que apoyara nuestra propuesta desde un primer momento.

Con esa filosofía, la de ser parte indisoluble de la Universidad de la República; la de ser, si se nos permite el término, una avanzada universitaria en el Interior del País, cuyo objetivo se expresa en todo nuestro accionar orientado siempre a la conformación de una Universidad Nacional; es que hemos encauzado firmemente nuestros pasos.

IV. CONCLUSIONES

Por último, dos precisiones: la primera, es que si hay una prueba efectiva y real de la total consustanciación de la Regional Norte-Salto con la Universidad, sus principios, su metodología y su historia, basta ver la integración que se ha producido de su estudiantado con la ASCEEP – FEUU, avalada por la aclamación con que fuera recibida por la delegación de ésta Regional en la II Convención Nacional de la FEUU; una demostración más de una unidad real, más allá de cualquier cuestionamiento y muy lejos de las insinuaciones del Director de la División Servicios del Interior.

La segunda aclaración final: mientras que el Arq. Rodríguez Musmanno sólo plantea que debe establecerse una política coherente y adecuada, y no propone soluciones concretas, la Regional Norte ha

preparado un proyecto de Estatutos para la misma, discutiéndolo con los compañeros de Paysandú y lo ha presentado oficialmente al Rectorado. De él lo único que se desprende es la seriedad y responsabilidad con que se encaró ese trabajo, más allá de sus defectos, y la integración absoluta, con la Regional y con la Universidad de la República.

Lamentamos que el Informe de la División Servicios del Interior ignore ese proyecto y su contenido.

Por todo esto, es que parece fundamental que el Informe de la División en cuanto a la Regional sea revisado y que el propio Director de la misma reflexione sobre sus afirmaciones y actitudes que no están a la altura de la actual orientación de la Universidad ni de las necesidades del Interior, y de esta Regional en particular, que se considera, lo repetimos una vez más, parte solidaria e indisoluble de la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

Por el CONSEJO DIRECTIVO ASESOR:

Ing. Agrim. F. Danilo Goslino DIRECTOR

Esc. Enrique Cesio EGRESADO

Arqto. Daniel Boada EGRESADO

Arq. Adolfo García da Rosa DOCENTE

Dr. Enrique Arrambide DOCENTE

Dr. Fulvio Gutiérrez DOCENTE

Br. Alejandro Secco ESTUDIANTE

Br. Ricardo Castell ESTUDIANTE

[Documento aportado por el Dr. Julio Irigoyen]

7. Aprobación de la Ordenanza de la Casa de la Universidad de Tacuarembó, 1986

PRIMERO: EMITIR LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA LA CASA DE LA UNIVERSIDAD DE TACUAREMBÓ:

Artículo 1.- La Casa de la Universidad de Tacuarembó es un Servicio dependiente de la Universidad de la República, asentado en dicha ciudad pero que cubrirá todo el ámbito departamental.

Artículo 2.- Los fines están comprendidos en lo que establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica 12.549 de 15 de octubre de 1958. Especialmente, coadyuvará al desarrollo científico, cultural-artístico y participará en los planes y proyectos comunes entre las distintas actividades universitarias que se desarrollen en el medio, debiendo procurar la mayor cooperación con otros organismos y servicios extrauniversitarios.

Artículo 3.- Sus órganos serán:

- a. El Director de la casa;
- b. El Consejo Asesor

Artículo 4.- Del Director de la Casa

El Director de la Casa será equivalente a un cargo de carácter docente designado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de conformidad a las ordenanzas vigentes.

En los casos de vacancia del cargo, o de impedimento o ausencia temporal del Director, desempeñará sus funciones el egresado universitario que el Consejo directivo Central designe entre los miembros que con ese carácter integren el Consejo Asesor.

Artículo 5.- Son atribuciones del Director;

- a. representar a la Casa de la Universidad

- b. tomar resoluciones y asumir responsabilidad sobre todas las actividades emprendidas que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Casa;
- c. elevar el programa anual de actividades de la Casa y su posterior evaluación al Consejo Directivo Central, una vez recogida la opinión del Consejo Asesor;
- d. establecer coordinación con los servicios universitarios y obtener el apoyo técnico administrativo que en cada caso corresponda, a través de la División universitaria encargada de las funciones de promoción y coordinación con el Interior.
- e. Dirigir el personal afectado a la Casa;
- f. Dirigir y controlar el buen funcionamiento de la Casa en sus diversos aspectos, buscando el máximo apoyo de la comunidad y las autoridades departamentales.

Artículo 6.- Del Consejo Asesor

EL CONSEJO ASESOR ESTARÁ INTEGRADO POR:

- a. 3 egresados universitarios;
- b. 3 delegados docentes correspondientes a cada rama no universitaria de la enseñanza (Magisterio, Secundaria, U.T.U.);
- c. 2 delegados de la Comisión de Cultura Departamental;
- d. 2 delegados estudiantiles mayores de 18 años;
- e. El Director de la Casa como miembro de pleno derecho.

Artículo 7.- Los delegados al Consejo Asesor y sus correspondientes suplentes serán designados por las agremiaciones o instituciones respectivas y durarán hasta dos años en sus funciones, salvo aquellos que previamente perdieran la calidad de tales.

Artículo 8.- El Consejo Asesor elegirá de su seno, por el plazo que entienda conveniente, una Mesa [con] un Presidente y un Secretario.

Artículo 9.- El Consejo Asesor fijará su régimen de reuniones ordinarias, pero podrá ser convocado en forma extraordinaria por el Director de la Casa o por la Mesa. El Consejo Asesor sesionará con un mínimo de 7 miembros y adoptará recomendaciones por mayoría simple.

Artículo 10.- Serán atribuciones del Consejo Asesor:

- a. asesorar al Director de la Casa respecto de cualquier asunto que se plantee a su consideración, o respecto a aquellos en que el propio Consejo entienda necesario brindar su opinión;
- b. Colaborar con la Dirección de la Casa en la preparación, ejecución y evaluación de los programas o actividades que se desarrollen, prestando su concurso;
- c. Sugerir a la Dirección la creación de mecanismos de consulta y de comisiones técnicas que permitan la mayor participación de Sectores productivos y organizaciones sociales del Departamento.

A esos efectos, por lo menos cada tres meses la Comisión Asesora sesionará convocando especialmente a un representante por cada agremiación local de universitarios y hasta 3 representantes de los Sectores productivos y organizaciones sociales respectivamente.

Segundo: Publíquese en el Diario Oficial. (17 en 17)

[Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no.42, 29 de setiembre de 1986, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

8. Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República

PRIMERO: EMITIR LA SIGUIENTE ORDENANZA DE LA REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA:

3. DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1.- La Universidad de la República desarrollará sus actividades en el Litoral Norte del país por intermedio de la Regional Norte, que comprenderá los servicios actualmente existentes en la Sede Salto y Paysandú y los demás en el futuro.

Artículo 2.- Habrá una Comisión conjunta de las diversas sedes, integrada por representantes de los tres órdenes de cada sede y los respectivos Directores.

Sus cometidos serán analizar permanentemente la problemática común, efectuando diagnósticos y proponiendo la adopción de medidas que sirvan de apoyo recíproco en el marco de una actividad regional debidamente coordinada con la estructura y los servicios de la Universidad de la República.

2. REGIONAL NORTE – SEDE SALTO – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.- La Regional Norte – Sede Salto es un Servicio de la Universidad de la República que se regirá por la Ley Orgánica 12.549 de 15 de octubre de 1958 y por la presente Ordenanza dictada de conformidad con el Art. 67 inc. 2º. de dicha Ley. En los casos no previstos por la presente Ordenanza se aplicarán las normas que rijan para las Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central en general o, a falta de normas legales, las aplicables a la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Artículo 4.- Fines. La Regional Norte – Sede Salto coordinará y administrará los servicios que la Universidad brinda a través de las Facultades, Escuelas, Institutos y organismos centrales, o los que se le incorporen en el futuro. También podrá proponer y participar en los planes y los proyectos comunes entre las distintas actividades universitarias que se desarrollen en el medio, así como promover relaciones internacionales de cooperación regional.

Artículo 5.- La Regional Norte – Sede Salto dependerá del Consejo Directivo Central, y se relacionará en forma directa con las Facultades, Escuelas y demás Servicios Universitarios.

DE LOS ÓRGANOS DE LA REGIONAL NORTE – SEDE SALTO

Artículo 6.- Sus órganos serán: una Comisión Directiva, un Director y la Asamblea del Claustro.

Artículo 7.- Los miembros de la Comisión Directiva y de la Asamblea del Claustro serán electos en un mismo acto, según las normas universitarias vigentes.

Artículo 8.- El mandato de los miembros electos de la Comisión Directiva y de la Asamblea del Claustro tendrá la duración de dos años. Para todos los cargos se elegirá simultáneamente doble número de suplentes.

Artículo 9.- Calidad de los miembros. En general, y sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 10 y 14, serán electores los siguientes:

- a. los docentes de la Regional Norte – Sede Salto, y de las Facultades y demás Servicios Universitarios que cumplirán funciones de enseñanza, investigación, extensión o asistencia en esa sede, según sean definidas éstas para el caso, mediante reglamentación;
- b. los Egresados Universitarios que se domicilien en el Departamento de Artigas y Salto, y
- c. los Estudiantes que integren las listas oficiales de los cursos impartidos.

Para ser electo miembro de la Comisión Directiva de la Asamblea del Claustro, se requiere ser miembro del orden elector correspondiente, sin perjuicio de lo que resulta de los Artículos 10 y 14, cesando en su cargo quienes perdieran tal calidad.

Artículo 10.- Integración. La Comisión Directiva estará integrada por:

- a. El Director, que lo presidirá;
- b. Dos (2) miembros electos por los Egresados Universitarios;
- c. Tres (3) miembros electos por los Docentes de las Facultades y demás servicios universitarios, que tengan designación específica para cumplir funciones docentes en la Regional Norte – Salto.
- d. Dos (2) miembros electos por los estudiantes.

Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes.

Artículo 11.- Atribuciones. A la Comisión Directiva le compete:

- a. la administración y dirección inmediata de la Regional Norte – Salto;
- b. proyectar y elevar al Consejo Directivo Central el proyecto de presupuesto de la Regional Norte – Salto;
- c. autorizar los gastos que correspondan dentro del límite fijado por las Ordenanzas;
- d. colaborar con el Director en el cumplimiento de todas las tareas académicas a cuyos efectos podrá designar comisiones asesoras integradas por especialistas o por representantes de los diversos sectores sociales que caracterizan al medio, según la temática en cuestión les involucre;
- e. programar actividades de orden artístico y cultural; promover la investigación científica y la cooperación de la Sede en los temas de interés nacional y regional.

DEL DIRECTOR

Artículo 12.- Elección y mandato. El Director será designado por el Consejo Directivo Central, a propuesta de la Asamblea del Claustro de la Regional Norte – Sede Salto. Durará dos años en sus funciones pudiendo resultar reelecto.

El cargo de Director equivale a un cargo de carácter docente y tendrá dedicación total obligatoria, salvo que la Asamblea del Claustro justifique otro régimen de alta dedicación.

En los casos de vacancia del cargo, de impedimento o ausencia temporal del Director, desempeñará sus funciones el docente de grado más alto que sea miembro de la Comisión Directiva y a igualdad de grado de mayor antigüedad, hasta tanto se designe nuevo Director o el titular se reintegre a su cargo.

Artículo 13.- Atribuciones. Al Director de la Regional Norte – Sede Salto le compete:

- a. Presidir la Comisión Directiva, dirigir sus sesiones y hacer cumplir sus resoluciones como también las del Consejo Directivo Central.
- b. representar a la Regional Norte Sede Salto y a su Comisión Directiva.
- c. autorizar gastos dentro del límite fijado por las Ordenanzas, y disponer el pago de las erogaciones autorizadas;
- d. adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta al Consejo Directivo Central o a la Comisión Directiva de la Regional Norte – Sede Salto, según corresponda.

DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO

Artículo 14.- Integración. La Asamblea del Claustro estará integrada de la siguiente forma:

- a. nueve miembros electos por el personal docente que cumpla funciones en la Regional Norte – Sede Salto, según sean definidas para el caso por la reglamentación, debiendo tener por lo menos seis de ellos designación específica para ejercer en la misma;
- b. seis miembros electos por los Egresados Universitarios.
- c. seis miembros electos por los Estudiantes.

Artículo 15.- Atribuciones. Compete a la Asamblea del Claustro:

- a. proponer al Director al Consejo Directivo Central;
- b. asesorar a los demás órganos cuando así lo sea solicitado; y
- c. emitir opinión sobre asuntos generales cuando no haga uso de esa facultad la Asamblea General del Claustro Universitario.

Artículo 16.- La Convocatoria. La Asamblea del Claustro podrá ser convocada por la Comisión Directiva, por su Director, por su Mesa, y a pedido de una tercera parte de sus miembros.

También podrá ser convocada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 17.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 10., todos aquellos no contemplados expresamente en las disposiciones de esta Ordenanza serán resueltos de acuerdo a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica, Ordenanzas y Reglamentos generales vigentes en la Universidad y/o los que oportunamente se dicten.

3. REGIONAL NORTE – CASA UNIVERSITARIA DE PAYSANDÚ.

Artículo 18.- La Regional Norte – Casa Universitaria de Paysandú es un servicio de la Universidad de la República que se regirá por su Ley Orgánica 12.549 de 15 de octubre de 1958 y por la presente Ordenanza dictada de conformidad con el Art. 67 inc. 2º. de dicha Ley.

Artículo 19.- Fines. La Regional Norte – Casa Universitaria de Paysandú coordinará planes y proyectos comunes entre las distintas actividades universitarias que se desarrollen en el medio, coadyuvará al desarrollo científico, cultural y artístico, y participará en los planes y proyectos comunes entre las distintas actividades universitarias que se desarrollen en el medio, así como promoverá relaciones internacionales de cooperación regional.

Artículo 20.- Sus órganos serán:

- a. El Director
- b. El Consejo Asesor
- c. Plenario de Delegados.

Artículo 21.- Del Director de la Casa

El cargo de Director de la Casa será equivalente a un cargo docente designado por el Consejo Directivo Central de la Universidad a propuesta de la mayoría absoluta de miembros del Consejo Asesor.

En los casos de vacancia del cargo, o de impedimento o ausencia temporaria del Director, desempeñará sus funciones el docente de grado más alto que sea miembro del Consejo Asesor y a igualdad de grado el de mayor antigüedad, hasta tanto se designe nuevo Director o el titular se reintegre a su cargo.

Artículo 22.- Son atribuciones del Director:

- a. representar a la Regional Norte – Casa Universitaria de Paysandú
- b. tomar resoluciones y asumir responsabilidades sobre todas las actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la misma;

- c. elevar el programa anual de actividades de la Casa y su posterior evaluación al Consejo Directivo Central, una vez recogida la opinión del Consejo Asesor;
- d. establecer coordinación con los servicios universitarios y obtener el apoyo técnico – administrativo que en cada caso corresponda, a través de la División Universitaria encargada de las funciones de promoción y coordinación con el Interior;
- e. dirigir el personal afectado a la Casa;
- f. dirigir y controlar el buen funcionamiento de la Casa en sus diversos aspectos.

Artículo 23.- Del Consejo Asesor

EL CONSEJO ASESOR ESTARÁ INTEGRADO POR:

- a. cuatro egresados universitarios;
- b. un docente de la Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni;
- c. un docente que tenga designación específica para actuar en los distintos ciclos universitarios que se desarrollen en el ámbito geográfico cubierto por la Regional Norte – Casa Universitaria de Paysandú;
- d. un docente perteneciente a las demás ramas de la enseñanza que actúen en el Departamento de Paysandú y Río Negro, respectivamente;
- e. dos estudiantes pertenecientes a los ciclos universitarios desarrollados en el medio;
- f. el Director de la Casa como miembro de pleno derecho.

Artículo 24.- Los representantes al Consejo Asesor y sus correspondientes suplentes serán designados por las agremiaciones o instituciones respectivas y durarán dos años en sus funciones, salvo aquellos que previamente perdieran la calidad de tales.

Artículo 25.- El Consejo Asesor elegirá de su seno, por el plazo que entienda conveniente, una Mesa integrada por un Presidente y un Secretario.

Artículo 26.- El Consejo Asesor fijará su régimen de reuniones ordinarias, pero podrá ser convocado en forma extraordinaria por el Director o por la Mesa. El Consejo Asesor designará un mínimo de 7 miembros y adoptará recomendaciones por mayoría simple.

Artículo 27.- Serán atribuciones del Consejo Asesor:

- a. proponer el Director al Consejo Directivo Central;
- b. asesorar al Director respecto de cualquier asunto que se plantee a su consideración, o respecto a aquellos en que el propio Consejo entienda necesario brindar su opinión;
- c. colaborar con la Dirección de la Casa en preparación, ejecución y evaluación de los programas o actividades que se desarrollan, prestando su concurso;
- d. estudiar las propuestas efectuadas por el Plenario y asesorar al Director en cuanto a su viabilidad y eventual puesta en práctica.

DEL PLENARIO DE DELEGADOS:

Artículo 28.- El plenario de Delegados estará integrado por el Departamento de Paysandú:

- a. 1 delegado por cada agremiación local, de egresados universitarios;
- b. 1 delegado del cuerpo docente de la Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni;
- c. 1 delegado del cuerpo docente local de las actividades docentes dependientes directa o indirectamente de la Facultad de Medicina;
- d. 1 delegado del cuerpo docente local de las actividades docentes dependientes directa o indirectamente de cualquier otra Facultad o Escuela;

- e. delegado del Magisterio local;
- f. 1 delegado de cada una de las ramas de la enseñanza media (mayores de 18 años);
- g. 1 delegado estudiantil representante de los estudiantes pertenecientes a la enseñanza media y magisterial (mayores de 18 años);
- h. 1 delegado estudiantil por cada una de las actividades docentes universitarias que se cumplan en el medio o su zona de influencia.

Artículo 29.- Los integrantes del plenario, elegidos por sus respectivas agremiaciones durarán en sus funciones mientras mantengan su mandato debiendo tener cada uno su suplente respectivo.

Artículo 30.- El Consejo Asesor reglamentará la representación correspondiente al Departamento de Río Negro y el régimen de trabajo del Plenario.

Artículo 31.- Serán atribuciones del Plenario de Delegados:

- a. Analizar y proponer nuevos programas de acción a ser considerados por el Consejo Asesor;
- b. proponer comisiones para el estudio, análisis o realización de actividades a ser estudiadas por el Consejo Asesor.

4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 32.- La primera elección de los órganos previstos en la presente Ordenanza se hará en la fecha que determine el Consejo Directivo central, dentro de los 90 días, de la aprobación de la Ordenanza.

Mientras no están electos los integrantes de dichos órganos, continuarán las funciones, con sus cometidos y atribuciones actuales, las autoridades establecidas o avaladas por el Consejo Directivo Central.

Segundo: Publíquese en el Diario Oficial. (17 en 17)

[Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no. 43, 29 de setiembre de 1986, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

9. Creación de la Casa de la Universidad en Rivera. Entrevista al Presidente de la Agrupación Universitaria de Rivera, Dr. Galo Martínez Arona, 1987.

Gaceta entrevistó al doctor Galo Martínez Arona, presidente de la Agrupación Universitaria de Rivera, la cual ha propuesto oficialmente a las autoridades universitarias la creación en aquel departamento del norte del país de una Casa de la Universidad.

¿Cómo surgió la iniciativa de fundar una Casa de la Universidad en Rivera?

Bueno, la idea del asentamiento acá en Rivera se debe en lo fundamental a la iniciativa de la Agrupación Universitaria. Hay que decir que la Agrupación contó y cuenta con un amplio respaldo por parte de las asociaciones profesionales, los docentes y estudiantes, la Junta Departamental, la propia intendencia de Rivera y, por supuesto, las agrupaciones gremiales. Todo este apoyo surge de la evidente necesidad que tiene el departamento de contar con un asentamiento universitario. No hay que olvidar que Rivera es un departamento fronterizo, y que ello implica una serie de causales, de problemas y también, por qué no, de posibilidades, que no se pueden saltar a la hora de los análisis.

¿Cuáles serían esas causales?

En primer lugar, porque estamos alejados, del centro de irradiación de la Universidad, tanto por las dificultades de comunicación como por las distancias reales. En segundo lugar, creo que se debe subrayar la posibilidad real de trabajar en forma conjunta con instituciones universitarias brasileñas. En ese sentido. Se puede mencionar, como antecedente concreto, la propuesta de nuestra agrupación de crear un centro destinado a investigar la integración entre las dos “fronteras” Hay problemas que son comunes, y que afectan tanto del lado uruguayo como del lado brasileño. Por lo tanto parece lógico que se trabaje en conjunto.

-¿Podría mencionar alguno de esos problemas?

Hay problemas muy concretos. Por ejemplo, los vinculados con la irrigación de los campos, o los problemas de clima que afectan tanto a Rivera como a Livramento, o los problemas lingüísticos, o todo lo vinculado a esa gran problemática nacional y regional que es la salud...

La Agrupación Universitaria de Rivera está trabajando desde hace tiempo...

Si, por supuesto. Estamos bien organizados, contamos con una sede propia, hemos establecido mecanismo de cooperación con la Intendencia del departamento, el año pasado desarrollamos cursos en conjunto con la Universidad... cursos de periodismo, de antropología. Este año, en diciembre se va a hacer otro curso de lingüística. Han venido estudiantes acá a Rivera y se les ha proporcionado alojamiento. En fin, creo que la Agrupación Universitaria es algo activo.

¿Ustedes consideran satisfactorio lo aportado hasta ahora por la Universidad?

Nosotros hemos asistido, desde el primer “Encuentro con el Interior”, que se efectuó en Tacuarembó en 1985, a todas estas actividades. Hemos encontrado una respuesta, una respuesta que se ha manifestado en distintas actividades, en la visita del propio Rector, por ejemplo en la presencia de algunos docentes que han llegado a Rivera a dictar cursillos, etcétera. Hay, es evidente, un reclamo de integración. Y yo pienso que la Universidad en su conjunto va a encontrar una respuesta para estos reclamos, una respuesta que conducirá a la participación y la integración de todas las fuerzas universitarias del país.

Para abrir canales de participación que sean funcionales a nivel del interior son necesarios ciertos requisitos o condicionantes de viabilidad, los cuales planteamos como temas a ser considerados:

- a. Profundización e incentivación del espíritu universitario: que el universitario egresado se sienta vinculado, integrante, de una comunidad científica en la cual tienen cabida todas las iniciativas tendientes a mejorar el nivel de la investigación, a la promoción de la cultura y de los valores de la persona humana. O sea, una Universidad pluralista no dogmática, abierta, receptiva y esencialmente democrática. Es esencial promover esa imagen.
- b. Inculcar en el educando como elemento esencial del ser-universitario la idea de servicio para superar el espíritu individualista, de instrumento ocupacional, que la fragmentación de la formación puramente profesional, puede generar en los jóvenes, preparando así al egresado dispuesto a transmitir a la sociedad sus conocimientos, su voluntad de cambio con espíritu participativo.
- c. Profundo respeto y comprensión hacia el modo de ser, hacia la jerarquía de valores predominante en las ciudades del interior y en el medio rural. Evitar la elaboración de padrones y pautas de trabajo de laboratorio. La Universidad se ha acostumbrado a pensar, proyectar y planificar en Montevideo y para Montevideo. No ha sido nunca la Universidad del país y para

el país. El centralismo montevideano, que aqueja a todas las instituciones oficiales también es válido para la Universidad. Del Río Negro para arriba somos, subconscientemente a veces, el país de segunda clase. La Universidad no puede ser la conciencia lúcida del país si desconoce las dos terceras partes del mismo. Para que la Universidad se transforme en la fuerza dinámica de nuestra cultura, debe volcarse a la búsqueda de soluciones reales para el país total. Las vías de participación para el interior no pueden ser, por tanto, verticales, de arriba a abajo, sino horizontales.

- d. Ruptura del aislamiento. Para una acción participativa de la Universidad con el Interior es preciso romper el aislamiento a que éste está sometido a todos los niveles.

[Tomado de Gaceta Universitaria, año I, no.3, 12, octubre 1987. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

10. Inauguración de la Casa de la Universidad en Tacuarembó, 1987

INAUGURAN CASA DE LA UNIVERSIDAD EN TACUAREMBÓ

En días recientes, quedó inaugurada en la ciudad de Tacuarembó la Casa de la Universidad en aquel departamento. GACETA conversó con el Ing. Químico Ceferino Lima, quien es el director de dicha institución. Lima, al referirse a los antecedentes de este *'importante paso'* en su vinculación con la realidad del país en su conjunto, señaló que *'pueden rastrearse antecedentes de la labor universitaria en nuestro departamento desde el año 1956, cuando se efectuaron las primeras Misiones Socio Pedagógicas'*. También indicó que *'en la práctica, la Casa ya existía desde antes, aunque esta oficialización es altamente significativa.'*

Con respecto al funcionamiento de la Casa de la Universidad, el Director de la misma indicó que *'en Tacuarembó funcionan distintas agrupaciones profesionales, las cuales integran la Agrupación Universitaria del departamento. Esta Agrupación está compuesta por delegados de cada agrupación profesional.'*

Al referirse al trabajo concreto de la Casa de la Universidad, el ingeniero Ceferino Lima indicó que los días 30 y 31 de octubre se realizó un pequeño ciclo de charlas sobre Historia de la Universidad, el cual estuvo a cargo de la profesora Blanca Paris de Oddone. También se refirió a los contactos realizados a diferentes instancias, destinados a obtener los recursos materiales necesarios para instalar y poner a funcionar una biblioteca (la cual estará ubicada en la propia Casa de la Universidad) que prestará servicio no solamente a los universitarios, sino a la población del departamento en general.

Una de las preocupaciones de la Agrupación Universitaria está vinculada a las necesidades de orientación vocacional de los estudiantes secundarios de Tacuarembó y en ese sentido el Director de la Casa de la Universidad apuntó la necesidad de que la institución *'encuentre mecanismos de orientación para los jóvenes, sobre todo aclarando qué es lo que la Universidad puede ofrecer, y cuáles son las situaciones concretas de cada carrera.'*

También indicó el Ingeniero Lima la dura situación de despoblamiento del interior del país en general, fenómeno particularmente visible en las áreas rurales del departamento de Tacuarembó. En este tema, destacó las posibilidades de análisis y estudio del fenómeno por parte de los especialistas integrantes de la Agrupación Universitaria, así como la elaboración de propuestas alternativas a este problema.

La alternativa que desde hace tiempo se viene planteando, se bifurca en dos concretas posibilidades: la dispersión de nuestra educación superior en varias entidades regionales o la concreción de una única Universidad, auténticamente nacional, vitalmente presente en los puntos del país. Aunque el tema es

discutido, entendemos que hoy por hoy, sólo es viable la segunda posibilidad. La magnitud de la crisis requiere que se aúnen los menguados recursos de los que dispone el país. Y cabe preguntarse: si esta única Universidad sale triunfante del desafío, sirviendo realmente a toda la República ¿permanecería en pie la alternativa?”

[Tomado de *Gaceta Universitaria*, año I, no.3, 12, octubre 1987. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

II. ENTREVISTA AL ESC. EUGENIO CAFARO, DIRECTOR DE LA REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (SALTO), 1988

UN MOVILIZADOR CULTURAL DEL MEDIO

¿Cuáles son las actividades de la Regional Norte?

En este momento se realizan cursos integrales de derecho (hasta quinto año inclusive); de agronomía y veterinaria (primer año y segundo) y arquitectura (primer año, segundo y parcialmente tercero), atendidos por profesores que se desplazan desde Montevideo, pero cuentan con la asistencia de docentes auxiliares locales, que ensayan así sus primeros pasos en la carrera docente. Estas actividades se cumplen en la propia ciudad de Salto. Pero en el propio departamento, la Facultad de Agronomía cuenta con una estación experimental en San Antonio, donde tiene su asentamiento un pequeño núcleo de docentes. La experiencia hasta aquí desarrollada hace evidente la necesidad de definir una política en cuanto a formación de personal docente universitario, tema que es objeto de discusión en la comisión inter-sedes, organismo que nuclea las sedes de la Regional Norte, Salto y Paysandú.

Por otra parte, las posibilidades de reanudar los cursos de ingeniería interrumpidos por la baja demanda de la matrícula, son alentadoras, de acuerdo a datos recogidos en una gira que realizamos en todo el noreste del país. En ese marco, corresponde situar las cifras de ingreso a facultades: en derecho, por ejemplo, se mantiene el promedio anual de inscripciones de 140 a 160 estudiantes; en agronomía, 21; en veterinaria, de 20 a 25, número que representa una matrícula en alza con respecto al año anterior en que los ingresados no pasaron de 8; arquitectura, que llegaría a 25 alumnos, superando abiertamente un cupo anterior de 10 a 12 estudiantes por año; ingeniería por último, revela un vertical aumento en el área de la computación. Esta es la respuesta a una modesta campaña de difusión realizada a través de los medios de comunicación y a la visita a todos los sextos años de los liceos del norte, cuyas consecuencias se traducen en un significativo aumento en las inscripciones de estudiantes de departamentos limítrofes como Artigas y Paysandú. Esta respuesta permite observar un cambio sensible en la actitud de esos estudiantes, que hasta ahora preferían cursar ciclo universitario en Montevideo.

Para conocer un poco el medio en el que se inserta la Regional Norte y su posible incidencia en él, ¿cuáles son las principales actividades industriales de Salto?

Sin duda el citrus y el lago de la represa de Salto Grande, que genera una determinada ocupación de personal. Precisamente, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ha declarado su interés en apoyar las actividades universitarias locales. Concretamente esta comisión ofreció a la Universidad la administración de un completo laboratorio de resistencia de materiales. Este laboratorio será utilizado en forma conjunta por nuestra Facultad de Ingeniería y la Universidad Tecnológica de Buenos Aires, con el fin de capacitar personal en su manejo.

Tengo una antigua visión del Salto finisecular, especie de ateneo del norte. Años después descubrí una ciudad convertida en un hermoso cementerio por falta de trabajo. Desde esta perspectiva ¿qué impacto ha producido la represa y el centro académico que usted dirige?

La represa por ahora no ha respondido a las expectativas locales. En cambio, la repercusión que la presencia de la Universidad ha provocado puede tildarse de positiva. Ha sido un factor movilizador para todas las inquietudes culturales que abriga el medio.

¿Las satisface?

Pienso que sí; no sólo se está desarrollando actividad curricular sino también extracurricular. Por ejemplo: se está dictando con buen éxito un curso de administración pública al que asisten regularmente dos centenares de funcionarios de la administración pública, nacional y departamental. Por otra parte, creo que la juventud, ante la desocupación y la falta de recursos, ve a la Universidad no sólo como un ámbito de estudio sino también como un centro social sustitutivo de los que fueron tradicionales lugares de reunión en épocas de bonanza.

El Instituto Osimani y Llerena, de larguísima y fecunda tradición ¿no podría transformarse acaso en un centro de perfeccionamiento docente?

Sin ninguna duda el desarrollo de la Universidad en el Interior pasa por la formación de personal docente y de investigación. Este tema será objeto de un proyecto piloto, orientado al personal universitario. La participación de docentes de otras ramas de la enseñanza deberá ser objeto de acuerdos especiales.

Finalmente ¿cómo puede verse desde Salto la Universidad del siglo XXI?

Uno de los desafíos más apremiantes que enfrentamos es acrecentar el número de beneficiarios que pasa por la educación superior, ya sea incorporando a quienes no han alcanzado incluso nivel universitario, ya sea reciclando conocimientos u organizando cursos para la tercera edad. Se trata de romper el esquema de las carreras tradicionales, diversificando los contenidos curriculares y llegando -como dije- a sectores que usualmente no acceden a la enseñanza superior. Este creo que es el gran deber que se impone a la Universidad: dictar cursos con una resonancia social más amplia, con mayor audiencia y expectativa. Eso es lo mejor que la Universidad puede estar haciendo para el medio y para el país.

(Entrevista de Guillermo Silva)

[Tomado de Gaceta Universitaria, mayo de 1988. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

12. Las Jornadas Universitarias en los departamentos del interior del país, 1988

OTRA VUELTA AL URUGUAY

Desde fines de mayo y enmarcados en las celebraciones del 1500. aniversario del decreto de fundación de la universidad el 300. de la sanción de la Ley Orgánica, vienen desarrollándose en las capitales departamentales jornadas de extensión cultural.

Estas actividades, que empezaron por la ciudad de Mercedes, representan un amplio muestrario de la realidad universitaria y lo que la institución es capaz de aportar a las demandas regionales. Los diversos programas cumplidos fueron diseñados de acuerdo con requerimientos de cada departamento. En la empresa han colaborado prácticamente la totalidad de los servicios universitarios, convocados en cada lugar por núcleos de profesionales, de docentes y de vecinos. Las intendencias municipales, especialmente, han

prestado una contribución destacable, asociándose al éxito de las jornadas. Otro tanto puede decirse de liceos e institutos de formación docente.

Así, a lo largo de las semanas, se fueron sucediendo decenas de actos universitarios por todo el país, consistentes en charlas, clases, cursillos de actualización y perfeccionamiento para profesionales y docentes, talleres, encuentros, exposiciones, espectáculos y recitales. En ellos han participado el propio rector, decanos, profesores titulares, investigadores, docentes de todos los grados, colaboradores honorarios y hasta estudiantes avanzados.

Estas jornadas universitarias ya se han realizado en los siguientes departamentos: Soriano (Mercedes, del 30 de mayo al 5 de junio), Río Negro (Fray Bentos del 6 al 12 de junio), Tacuarembó (del 13 de junio al 19 de junio), Salto (del 20 al 26 de junio), Paysandú (del 27 de junio al 3 de julio), Artigas (del 11 al 17 de julio), Rivera (del 18 al 24 de julio), Florida (del 25 al 31 de julio, Colonia (del 1 al 7 de agosto), Maldonado (en la capital del departamento, San Carlos y Pan de Azúcar, del 8 al 15 de agosto), Cerro Largo (Melo, del 15 al 21 de agosto) y Treinta y Tres (del 22 al 28 de agosto).

Habrán de realizarse las próximas en Rocha (del 29 de agosto al 4 de setiembre), Lavalleja (Minas, del 5 al 11 de setiembre), Canelones (del 19 al 25 de setiembre), San José (del 26 de setiembre al 2 de octubre), Flores (Trinidad, del 3 al 9 de octubre) y Durazno (del 10 al 16 de octubre).

Los temas abordados vienen concitando el interés de públicos frecuentemente numerosos, que a veces incluso se nutren del aporte de ciudades fronterizas como sucedió en Rivera, en que se suspendieron clases en Livramento para permitir la asistencia de docentes y estudiantes a las actividades programadas por nuestra Universidad. Otro tanto sucedió en Artigas, Salto y Paysandú.

Las cuestiones que preocupan a la juventud han ganado un creciente espacio en estos programas. Una enumeración no exhaustiva de tales actividades ilustra su carácter: metodología de la orientación vocacional, el despoblamiento del interior, etiopatogenia de las enfermedades respiratorias, las agroindustrias en el Uruguay, el uso de agrotóxicos, el nuevo código de procedimiento, crisis y raíces del arte contemporáneo, nuevos enfoques de la carrera universitaria, nuevas opciones profesionales, anticoncepción, embarazo y enfermedades de transmisión sexual en la adolescencia, riesgos de la drogadicción, ciencia y tecnología de los alimentos, el turismo enfocado por las ciencias sociales, la economía, el derecho, la arquitectura, la problemática medio ambiental y el aporte de los estudios forestales, la lírica tradicional y popular en América Latina y el Uruguay, actualización en derecho tributario, problemática de las bibliotecas del interior, detección precoz del cáncer genital femenino, zoonosis, aplicación de la tecnología nuclear en diferentes campos, desnutrición y rendimiento escolar, talleres literarios sobre distintos autores, producción de citrus, aspectos reproductivos en ganado de cría, leptospirosis, el valor de la Quebrada de los Cuervos como reservorio de especies autóctonas, descentralización universitaria, y así sucesivamente.

Esta actividad ha alcanzado a auditorios de amplios y variados sectores. Aparte de jóvenes, los docentes de cada localidad y los núcleos de profesionales han tenido motivos de atracción persistentes. La Comedia Nacional, el conjunto de Cámara del SODRE, la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo y algunos plásticos de primera que cedieron sus obras (como Octavio Podestá, Fernando Cabezudo, Gustavo Alamón, Jaime Parés, Luis Alberto Solari, Anheló Hernández, Edgardo Ribeiro) para conformar una importante muestra colectiva itinerante, han desempeñado un papel importante en esta especie de vuelta universitaria al Uruguay.

Nuestro principal centro cultural da cumplimiento así a una de sus vocaciones fundamentales: el encuentro con el país en su conjunto. De ese encuentro derivan compromisos para todos y que la Universidad de la República está dispuesta a llevar adelante con todos sus recursos.

Gabriela Korzeniak

[Tomado de Gaceta Universitaria, agosto 1988, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

13. Reestructura de Servicios Centrales de la Universidad de la República. Aprobación de criterios generales sobre funcionamiento de Comisiones Asesoras centrales y designación de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio

ATENCIÓN A LO INFORMADO POR EL SR. RECTOR Y LA COMISIÓN RESPECTIVA (DISTRIBUIDO NO. 648/88), APROBAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y DEFINICIONES:

A.- Cogobierno universitario – Comisiones

1. En el ámbito de los organismos responsables del cogobierno universitario según la Ley Orgánica (Asamblea General del Claustro, Consejo Directivo Central y Rectorado) se deciden las políticas, los planes de acción universitaria y se cumplen las tareas de seguimiento y evaluación de los resultados. (19 en 19)
2. Las comisiones dependientes del Consejo Directivo Central participan en las políticas universitarias y en el seguimiento y evaluación de sus resultados. En ese sentido, y sin desmedro de las áreas y las funciones que les asignen sus respectivas ordenanzas, cabe distinguir tres tipos de Comisiones: Asesoras, Directivas y Sectoriales. (19 en 19)
3. Las Comisiones Asesoras en el ámbito de tales tareas tienen la facultad de iniciativa y de efectuar recomendaciones ante el Consejo Directivo Central, previo conocimiento y deliberación de las mismas con el Rector.

Asimismo, tienen la responsabilidad de contribuir al estudio y el seguimiento y evaluación periódica de los planes y metas de acción aprobados por el Consejo Directivo Central en las materias correspondientes que son de su competencia, pudiendo proponer la creación de sub-comisiones que consideren convenientes para sus trabajos. (19 en 19)

4. Las Comisiones Directivas y Sectoriales tienen la facultad de iniciativa en políticas del sector y de resolver temas de administración, según así lo convenga el Consejo Directivo Central cuando apruebe sus respectivas ordenanzas. De acuerdo a los planes y acciones previamente aprobados por el C.D.C., estas Comisiones tienen la facultad de proponer prioridades respecto a proyectos y actividades en sus áreas, incluyendo criterios para distribuir los recursos globalmente asignados a cada una de ellas, así como la responsabilidad de seguimiento y evaluación periódica de los resultados obtenidos. Las iniciativas y propuestas serán elevadas al Consejo Directivo Central previo conocimiento y deliberación de las mismas con el Rector. (19 en 19)
5. 5.1. Se designan como Comisiones Asesoras permanentes las siguientes:
 - a. de Asuntos de la Enseñanza;
 - b. de Asuntos del Personal;
 - c. de Planeamiento y Presupuesto;
 - d. de Relaciones y Cooperación;
 - e. de Arquitectura y
 - f. de Comunicación y Publicaciones.
- 5.2. Se designa como Comisión Directiva la del Servicio de Bienestar Universitario.
- 5.3. Se designan como Comisiones Sectoriales las siguientes:
 - a. de Investigación Científica;
 - b. de Extensión y Actividades en el Medio y
 - c. del Servicio de Desarrollo Informático de la Universidad. (19 en 19)

6. Todas las Comisiones se regirán por Ordenanzas que determinarán su integración y sus funciones específicas que siempre contemplarán, por lo menos, la representación de un miembro por cada orden que participa en el cogobierno y en los casos que se determinen por ordenanza, la representación de los funcionarios no docentes.

Sin desmedro de lo anterior, las Comisiones Sectoriales se integrarán, además con: a) un representante de los Servicios docentes por las áreas científicas agrarias, de la salud, tecnológicas, básicas y sociales, y, b) con el Director del Servicio respectivo. En particular, la Comisión Sectorial de Investigación Científica será presidida como delegado del C.D.C. por el Vicerrector.

Se reconoce la participación de los funcionarios con voz y sin voto en las comisiones asesoras mencionadas en el punto 5.I., en que no tengan por Ordenanza representación. (19 en 19)

7. La Comisión Directiva de Bienestar Universitario estará integrada por un representante designado por el Consejo Directivo Central, a propuesta del Rectorado, que la presidirá, uno de cada orden, uno por los funcionarios y el Director General del Servicio. (19 en 19)

B.- Administración – Oficinas Centrales y Servicios Centrales de Coordinación.

8. El funcionamiento central de la Universidad de la República se regula por un sistema de gestión, programación y coordinación, apoyado en las estructuras técnico – administrativas de las Oficinas y Servicios que sirven de base para las decisiones que corresponda adoptar a los órganos de cogobierno. (19 en 19)
9. Los Directores Generales o Secretarios de las estructuras técnico – administrativas centrales son funcionarios responsables de la coordinación y/o ejecución de las políticas establecidas por los órganos de decisión de la Universidad dentro de su esfera de gestión, bajo la supervisión del Rector a los efectos de la mejor realización de las tareas de investigación, enseñanza y extensión, de que son responsables los Servicios universitarios. (19 en 19)

C.- Relaciones entre las Comisiones y la estructura técnico – administrativa.

10. Las Comisiones colaborarán en el sistema de seguimiento y evaluación de gestión de sus áreas respectivas, sobre la base de la mayor fluidez posible en el acceso a la información administrativa necesaria para ese funcionamiento y de un régimen de informes periódico de resultados que serán evaluados por las Comisiones correspondientes y presentados con opinión de éstas al Consejo Directivo Central, previo conocimiento y deliberación con el Rector. (19 en 19)

[Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no.46, 10 de octubre de 1988, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

14. Resolución del Consejo Directivo Central que establece la realización de una sesión del Consejo Directivo Central en la ciudad de Salto, 1989

Montevideo, 11 de octubre de 1989

Para su conocimiento y a los efectos que estime pertinente dentro de ese Servicio, cúmpleme comunicar a usted la resolución no. 72 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 1989, cuyo tenor es el siguiente:

1. aprobar la propuesta presentado por el Sr. Rector en consulta con la Mesa Asesora, en el sentido de realizar una sesión del Consejo Directivo Central el día 21 de octubre próximo en la Regional Norte-Sede Salto a efectos de tratar descentralización y cooperación e integración fronteriza.
2. Invitar a participar en dicha reunión a todos los Servicios Universitarios emplazados en el Interior (Regional Norte, Casa de la Universidad en Paysandú, Rivera y Tacuarembó) así como a Servicios Centrales, Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central o de Facultades, Estaciones Experimentales, Institutos, etc., directamente vinculados a la temática propuesta.”

Saludo a usted atentamente.

Eduardo Huerta

Encargado de Despacho

Dirección Gral. De Secretaría

[Tomado de Circulares de la Universidad, no.103/89, 11 de octubre de 1985. Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]

15. Reunión del Consejo Directivo Central en Salto, 21 y 22 de octubre de 1989. Documento de síntesis leído por Jorge Ares Pons en la sesión de clausura

Visión Global

[...]

Ayer de mañana se puso de manifiesto una multitud de esfuerzos que muestran una voluntad importante de incidir, apoyar y nutrirse de la realidad del Interior, pero dispersa en múltiples direcciones, con logros relativamente débiles, cuando se los considera en su conjunto.

Como se expresa en el documento repartido en el Rectorado, parecería que no se ha *‘avanzado mucho en cuanto a una real participación e incidencia de los sectores del Interior en el funcionamiento interno de la Universidad. Su papel ha sido relativamente pasivo, quizá demasiado sujeto al mandato metropolitano’*.

Los logros alcanzados, que sin duda los hay y muy importantes y de grados muy diversos, incluyen algunos de particular jerarquía, especialmente en el área agraria y de la salud. La mayoría, sin embargo, más que como metas alcanzadas, deben ser entendidos “como punto de partida para etapas posteriores”.

De todo lo que se expusiera parece deducirse que, hoy por hoy, lo más acuciante es la necesidad de que la Universidad tenga un interlocutor válido, generado en el propio medio, con jerarquía suficiente para poder integrar en una sumatoria coherente, todos esos esfuerzos aislados, haciéndolos converger hacia un objetivo común, identificado con las reales demandas de ese mismo medio.

El primer paso para ello consistiría en imaginar mecanismos que aseguren al Interior una representación adecuada en el seno de la Universidad, con una ponderación y una autonomía acordes con su importancia; generando instancias que estimulen la formulación y el planteo de iniciativas originadas en el propio medio.

Así se contribuiría a superar la actual dispersión y a invertir el flujo de la Universidad –Interior, transformándolo en su opuesto: Interior- Universidad, desde una perspectiva consustanciada con las necesidades regionales y locales.

También permitiría una discusión colectiva y con mayor participación de los agentes locales, de los problemas relativos a las formaciones curriculares tradicionales o a otras nuevas, concebidas en función de necesidades específicas.

[...]

Propuestas y proyectos

[...] de la descripción de múltiples formas y procedimientos de inserción que aquí se han discutido, parece desprenderse la necesidad de algún tipo de sistematización, normalización o perfeccionamiento, que les confiera una mayor fuerza y eficacia.

COMO EJEMPLOS, SEÑALARÍAMOS:

- La formación de docentes locales
- La radicación de docentes externos
- Actividades locales permanentes, bajo la forma de talleres, grupos de trabajo, consultorías, etc., como las señaladas por Humanidades, Ciencias Sociales, Escuela de Música, Bellas Artes, etcétera.
- Procedimientos más ágiles y expeditivos para canalizar las relaciones de los asentamientos universitarios con los niveles centrales de decisión y administración

Se ha indicado expresamente que la necesidad de multiplicar la presencia universitaria en el Interior no debe hacernos olvidar los riesgos que puede implicar una dispersión exagerada de esfuerzos y recursos; la concentración de los mismos en centros de irradiación creativos y dinámicos sería la forma más apropiada de lograr su máximo aprovechamiento.

[...] no deja de ser importante llamar la atención sobre los riesgos que puede significar una duplicación innecesaria de servicios que se prestan con un alto grado de excelencia en una determinada localización.

Por su trascendencia es preciso mencionar, expresamente, algo que fuera motivo de reiteradas alusiones: la necesidad de que la Universidad encare la realización de un estudio profundo y global de los problemas que tienen que ver con una política de descentralización y regionalización, que asegure la mejor inserción posible de la Universidad en el contexto nacional y en el marco de una imprescindible integración con los países vecinos.

[...]

Se destacó también, claramente, que la no presencia material en el Interior, no significa, necesariamente, la no participación en la resolución de sus problemas específicos. Una Universidad con vocación nacional no será ajena a los mismos, cualquiera que sea la localización de sus servicios.

[...]

Las propuestas o reclamos concretos surgidos de las intervenciones, deberán ser objeto de un posterior estudio que determine su grado de conveniencia y viabilidad. El mecanismo de trabajo podría incluir *la creación de un grupo central, de carácter técnico-político (donde, obviamente, deberán estar representados los asentamientos y los servicios vinculados), que elabore el material recogido y analice la viabilidad académica y financiera de las diversas propuestas y proyectos.*

[...]

EN PARTICULAR, SEÑALAREMOS AQUELLOS PUNTOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO MÁS IMPORTANTES.

- Residencias estudiantiles
- Propuestas y observaciones elevadas por la Regional Norte (sede Salto), destacándose, por su trascendencia, aquellas que se refieren a aspectos edilicios en relación con la creación de un posible centro universitario y a la realización de reuniones conjuntas de evaluación, con los organismos centrales.
- Propuesta de un régimen de participación directa de representantes del Interior, en los organismos de gobierno, tanto a nivel central como de los servicios que desarrollan actividades en ese medio.
- Creación de un Departamento de Ciencias Biológicas de la Regional Norte
- Organización de cursos de reciclaje, actualización y especialización de graduados, teniendo en cuenta formas de educación a distancia como las que ya está empleando la Facultad de Odontología.
- Creación de pasantías para egresados provenientes del Interior, que deseen reintegrarse a su región de origen entre otros métodos destinados a procurar su reinserción.
- Estudio de políticas que procuren la incorporación y la radicación de nuevos docentes e investigadores en los asentamientos del Interior
- Adjudicación de recursos para realizar un diagnóstico sobre posibilidades de descentralización, que detecte necesidades educativas regionales y problemas a ser investigados en los asentamientos del Interior, en coordinación con el resto del sistema educacional.
- La detección de demandas singulares en distintas áreas y de recursos humanos aplicables en el ámbito académico para la satisfacción de aquellas, se puede tomar como ejemplo las propuestas de la Casa Universitaria de Rivera en el campo de la lingüística y de la administración de salud.
- Priorización del perfeccionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Interior, con preferencia a su simple extensión.
- Reglamentación del perfeccionamiento de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, como paso previo a su integración plena y al comienzo de su trabajo en la problemática del Interior
- Diseño de un gran proyecto de desarrollo de la región norte del río Negro, sobre la base de las estructuras universitarias existentes y con la participación de diversos agentes sociales, públicos y privados, nacionales e internacionales.

Si a través de esta breve exposición hemos logrado dar una idea, más o menos fidedigna, de la riqueza y seriedad con que fue debatida la temática de la reunión, nos damos por ampliamente satisfechos.

Jorge Ares Pons

[Tomado de Gaceta Universitaria, no.2/3, noviembre-diciembre de 1989, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

16. Resolución del Consejo Directivo Central nombrando una comisión que sintetice las discusiones de la reunión de ese organismo realizada Salto el 22 y 23 de octubre de 1989.

1. Tomar conocimiento del informe presentado por el Dr. Jorge Ares Pons en su calidad de Relator del Encuentro del Consejo Directivo Central en el Interior, cuyo texto luce en el distribuido No. 919/89
2. Integrar una Comisión Especial que recoja material aportado en dicho Encuentro y asesore a este Consejo sobre políticas y acciones futuras a aplicar en relación al desarrollo universitario en el interior con representantes a propuesta de los siguientes servicios: uno por Rectorado; uno por

cada orden Universitario; uno por la Regional Norte y Casas Universitarias del interior; uno por la Facultad de Agronomía; uno por la Facultad de Veterinaria; uno por la Facultad de Arquitectura; uno por la Facultad de Medicina; uno por la Facultad de Derecho

[Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no. 10, 30 de octubre de 1989. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

17. La realización de cursos de verano en el interior del país. Extracto del Programa de actividades para el XXI Cursos de Verano realizado en Tacuarembó, 1990

Tacuarembó 12 al 23 de febrero 1990.

Problemática de la Educación Formal y no Formal en el Medio Rural.

LUNES 12

Durante la mañana se procederá a la recepción de los cursillistas, su ratificación de inscripción, distribución en alojamiento, etc.

RESPONSABLE:

16 – 16:30 INAUGURACIÓN DEL CURSO – Resp. César Rodríguez Musmanno y Ceferino Lima.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS, METODOLOGÍA

RESPONSABLE: WEYLER MORENO

16:30 – 18:00 TRABAJO EN GRUPOS PEQUEÑOS. (La integración de estos grupos se mantendrá durante todo el curso, según se detallará en los ANEXOS al presente programa).

TEMA El programa propuesto y las expectativas, necesidades y problemas que traen los participantes, sugerencias y propuestas.

18:00 – 18:45 TRABAJO DE DELEGADOS DE GRUPOS PEQUEÑOS, AGRUPADOS POR ZONAS SOCIO AGRO – ECONÓMICAS (El trabajo de delegados por grupos y por zonas se explicita en ANEXOS).

TEMA: Resumen de lo discutido por los tres grupos pequeños.

18:45 – 20:00

PLENARIO

-Presentación de los tres informes (uno por cada zona)

-Resumen por parte del equipo coordinador y anuncio de la actividad para el día siguiente.

Responsable del trabajo de la tarde: Equipo Coord.

- W. Moreno
- G. Olveyra
- A. Núñez
- Un delegado por los cursillistas

MARTES 13

8:00 – 9:30

Charla: SITUACIÓN SOCIO – ECONÓMICA DEL CAMPO URUGUAYO

RESPONSABLE: PROF. MARCOS SUPERVIELLE

SR. RAÚL LATORRE

9:30 – 11:00 TRABAJO EN GRUPOS PEQUEÑOS – TEMA: análisis por zonas agro – socio – económicas de la realidad en que esta inmersa la escuela rural [...]

11:00 – 12:00 TRABAJO DE DELEGADOS (Ver anexos)

16:00 – 18:00 PLENARIO (Informe de los tres grupos por zona)

18:00 – 18:30 DESCANSO

18:30 – 20:00 PANEL (M. Supervielle, G. Olveyra, R. Latorre) Comentario de los informes vertidos en el PLENARIO.

MIÉRCOLES 14

8:00 – 9:00 Charla: Las Organizaciones Sociales Rurales y los Servicios Estatales para el Agro.

Responsable: Gustavo Olveyra (habrá un repartido)

9:00 – 11:00 TRABAJO EN GRUPOS PEQUEÑOS. TEMA: Análisis de las organizaciones sociales rurales y Los Servicios Estatales para el agro valorados desde la Escuela Rural. Aplicación del Programa para Escuelas Rurales en esta realidad.

11:00 – 12:00 TRABAJO DE DELEGADOS (Ver anexos) (Coordinaciones)

16:00 – 18:00 PLENARIO

1era. Parte. Hasta 1 hora de discusión de los informes con el objetivo de detectar posibilidades de coordinación del maestro rural con organizaciones y servicios a los efectos de la aplicación del programa para escuelas rurales.

18:00 – 18:30 DESCANSO

8:30 – 19:30 PANEL. Tema: Sugerencias acerca de cómo puede el maestro maximizar los recursos existentes en el medio rural (organizaciones, servicios) a los efectos de la aplicación del programa.

Panelistas: L. Gómez, H. Ruiz, Castrillón.

Coordinador: Henry Ruiz.

Los panelistas tendrán hasta 20 min. cada uno y el moderador será un integrante del equipo coordinador (a designar).

JUEVES 15

TODO EL DÍA

TEMA:

La comunicación en el medio rural

Aspectos sociológicos

Aportes de la antropología cultural.

Docente y equipo: Teresa Porzecansky

Responsable: César Rodríguez Musmanno

El responsable preparará un plan detallado de la metodología a aplicar para el desarrollo de este tema, siguiendo los lineamientos generales del Programa.

Tiempo disponible - 8 hs. (4 de mañana y 4 de tarde).

VIERNES 16

8:00 – 12:30 PANELES. Tema: Análisis histórico de la educación rural uruguaya durante medio siglo (1940 – 1990)

	Panelistas	Temas
Panel 1 (60 m.)	W. Moreno C. Olaizola [E. Iglesias]	Las Misiones Socio – Pedagógicas (de Julio Castro hacia el Depto. de Extensión Universitaria)
Panel 2 (60 m.)	H. Ruiz S. Iglesias L. Gómez	El Núcleo Escolar de la Mina Agrupamientos escolares
Panel 3 (60 m.)	G. Olveyra C. Rodríguez Musmanno Felipe Goirena	La Universidad en el Medio (1985 a la fecha)

Tiempos:

PANEL 1	- Exposiciones de 30 min. c/u	Total	60 min.
	- Preguntas y comentarios		20 min.
	- DESCANSO		10 min.
PANEL 2	- Exposiciones de 30 min. c/u	Total	60 min.
	- Preguntas y comentarios		20 min.
PANEL 3	- Exposiciones de 30 min. c/u	Total	60 min.
	- Preguntas y comentarios		20 min.
	- DESCANSO		10 min.
11:40 – 12:00	Preguntas y comentarios a los tres paneles		<u>20 min.</u>
			260 min.

FIN DE LA PRIMERA SEMANA: Distribución del formulario de evaluación parcial, a ser entregado el lunes 21.

LUNES 19

8:00 – 9:30 Charla: La juventud rural: realidad socio - económica y cultural. Resp. FORO JUVENIL. Algunas experiencias de trabajo con jóvenes rurales.

9:30 – 9:45 Descanso

9:45 – 12:00 Charla: Respuestas asociativas a la problemática de la juventud rural. Resp. Beatriz Valverde.

16:00 – 17:30 Realidad socio – económica y cultural de la mujer rural.

ALGUNAS EXPERIENCIAS DE TRABAJO CON MUJERES RURALES.

- Manos del Uruguay
- Paulina Luisi
- Rivera – Cooperativa de Tejedores

18:30 – 20:00 Charla: Didáctica de la Historia a nivel de la Escuela Rural.

MARTES 20

8:00 – 8:45 Charla: El sistema educativo para el medio rural. El subsistema formal y el subsistema no formal.

Resp. Weyler Moreno

8:45 – 9:00 Descanso

9:00 – 10:30 TRABAJO EN GRUPOS PEQUEÑOS

TEMA: Respuestas pedagógicas de la escuela rural a la realidad analizada. Como se dan las oportunidades educativas en cada zonal. (Siguiendo pauta).

10:30 – 11:00 Resumen en grupos de delegados por zona socio – económica (en base a los informes de grupos pequeños y pautas)

11:00 – 12:00 PLENARIO: Informe de cada zona (20 min. cada una)

16:00 – 17:00 Charla: Bases pedagógicas del programa para escuelas rurales.

Resp.: Henry Ruiz

17:00 – 18:30 – Trabajo en grupos pequeños

Tema: Análisis crítico sobre la aplicación práctica de los conceptos anteriores (Siguiendo pauta)

18:30 – 19:00 Resumen en grupo de delegados por zona socio – económica (En base a los informes de grupos pequeños y pautas)

19:00 – 20:00 PLENARIO. Informe sobre las tres zonas (15 min. cada uno). COMENTARIO FINAL SOBRE EL TEMA.

Resp.: Henry Ruiz, 20 min.

MIÉRCOLES 21

8:00 – 8:30 EVALUACIÓN PARCIAL (Formulario) Ver si este formulario debe ser llenado el Viernes 16 a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD SIGUIENTE.

8:30 – 12:00 TRABAJO EN GRUPOS PEQUEÑOS (Siguiendo pauta)

Tema: Trabajo práctico de planificación escolar de acción conjunta con otras escuelas de la zona.

- a. Utilización del predio escolar como base para el aprendizaje de contenidos programáticos (la escuela productiva)
- b. El trabajo social de la escuela.

Acción: Planificar la acción conjunta de grupos de escuelas

Producto: Redacción de un plan general por grupos de escuelas sobre los dos puntos (a y b) anteriores.

Contenido: El contenido de dicho plan será el siguiente:

1. Objetivos
2. Metodología y acciones (Incluye coordinación con otras escuelas del medio y con servicios estatales)
3. Cronograma estimativo
4. Plan de evaluación

15:00 – 20:00 Continúa el trabajo en grupos pequeños.

JUEVES 22

8:00 – 12:00 Continúa el trabajo en grupos pequeños.

12:00 – 12:15 Sorteo de tres trabajos para presentar en el plenario. Pueden ser (cuatro) (el cuarto puede ir a elección del equipo coordinador)

16:00 – 17:30 Plenario. Presentación de los tres (cuatro) trabajos sorteados. Tiempo: 30 min. Cada uno.

17:30 – 18:00 Presentación del cuarto trabajo (elegido por el equipo coordinador).

18:00 – 18:15 Descanso

18:15 – 19:45 Análisis crítico de los cuatro trabajos presentados (participan todos los cursillistas)

19:45 – 20:30 Conclusiones y comentarios – panel de comentaristas: Luis Gómez Henry Ruiz, Castrillón (*)

() El tiempo para esta actividad puede ser escaso. A juicio del grupo coordinador se puede correr todo el programa utilizando la tarde del viernes (4 hs.)*

VIERNES 23

8:00 – 10:00 Charla: Participación y actividades que puede desarrollar la escuela rural para la preservación del medio.

Resp.

10:00 – 12:00 Evaluación finalización

1 Formulario – 30 minutos

2 Comentarios (pautas) por los asistentes. 1 hora y media

[...]

[Material aportado por Gustavo Olveyra]

18. Primera Ordenanza de la Comisión Sectorial del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), 1992

ORDENANZA DE LA COMISION SECTORIAL

DEL SERVICIO CENTRAL DE EXTENSION Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO

Art. 10 - La Comisión Sectorial del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio tendrá a su cargo la organización, formulación y la coordinación de las actividades de la Universidad en materia de extensión y actividades en el medio. Asesorará al Consejo Directivo Central, sobre políticas relacionadas con la extensión universitaria y las actividades de inserción en el medio y pondrá en práctica lo aprobado por el Consejo Directivo Central. Para llevar adelante esos fines tomará en cuenta la asociación indisoluble entre docencia y extensión, orientará sus acciones teniendo en cuenta políticas descentralizadoras, necesarias para apoyar el desarrollo social económico y cultural del país y fomentará el espíritu crítico y cuestionador como motor del desarrollo nacional participativo.

Art. 20 - Integración.- La Comisión Sectorial del SCEAM se integrará de la siguiente forma:

- a. un delegado del Consejo Directivo Central, a propuesta del Rector, que la presidirá.
- b. un representante de cada orden que participa del Consejo Directivo Central.
- c. un representante de cada uno de las siguientes áreas: ciencias de la salud, ciencias agrarias, ciencias científico-tecnológicas, ciencias sociales y ciencias básicas.

- d. el Director del SCEAM.
- e. un delegado propuesto por la Regional Norte (Sedes Salto y Paysandú).

Art. 30 - Se designará un suplente por cada titular. Los miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Podrán ser sustituidos si media solicitud expresa y fundada de los proponentes. Quienes perdieran la calidad exigida para ser miembros de la Comisión, automáticamente dejarán de pertenecer a ella.

Art. 40 - La comisión podrá conceder licencia a sus miembros y convocar directamente al suplente respectivo.

Art. 50 - Será presidida por el representante del Rector. En caso de vacancia o ausencia temporaria o impedimento la presidirá el docente de mayor grado y mayor antigüedad en el grado, miembro de la comisión.

Art. 60 - Atribuciones.- Serán atribuciones de la Comisión Sectorial del SCEAM:

- a. proponer al Consejo Directivo Central las medidas y ordenar las que juzgue conveniente para el correcto desempeño de la función Extensión y Actividades en el Medio, incluyendo los aspectos presupuestales, como los criterios para la distribución de los recursos que se le asignen globalmente en su área.
- b. proponer prioridades respecto de proyectos y actividades que correspondan a acciones de extensión aprobados por el Consejo Directivo Central.
- c. hacer conocer al Consejo Directivo Central las necesidades y requerimientos que tengan los asentamientos universitarios, (Casas), fuera del área metropolitana para el desarrollo de sus funciones y sugerir soluciones apoyando su gestión.
- d. actuar como organismo de coordinación y orientación de la extensión, incluyendo las relaciones con Instituciones nacionales y extranjeras.

Art. 70 - La Comisión Sectorial del SCEAM contará con el apoyo docente de todos los servicios como también del apoyo administrativo a nivel Central, necesario para dar cumplimiento a sus fines.

[Distribuidos No 303/92, junio de 1992]

19. Actas 1 y 2 de la constitución de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, 1994

Montevideo, 10. de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EN ESTA FECHA SE REÚNE LA COMISIÓN SECTORIAL DEL SERVICIO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO.

Asisten Esc. Ana OLANO, Lic. Graciela Carreño, Ing. Oscar GÓNZALEZ, Dr. Julio GARCÍA LAGOS. Falta con aviso Psic. Rita Perdomo.

Orden del día.

Constitución de la Comisión

Fijación fecha de la próxima reunión

Breve informe de las actividades programadas a corto plazo

Descentralización Universitaria (Encuentros Melo, Paysandú y Salto)

Resoluciones

Días de reunión mensual 2do. Martes

Incorporar a la orden del día 13: designación de un secretario y el Presidente de acuerdo al Art. 5. El Dr. García Lagos propone incorporar tema Casas.

Fecha de la próxima sesión 13 DE SETIEMBRE / 94.

ACTA 2

Montevideo, 13 de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En esta fecha se reúne la Comisión

Asisten Ana Olano, Rita Perdomo, Felipe Goirena, Laborde (Alternó De Carreño), Oscar González, Gastón Cossia y García Lagos.

Orden del día

DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO Y EL PRESIDENTE DE ACUERDO ART. 5

TEMA CASAS

EXP. 2232 / 94 JUNTA DEPTAL. DE ARTIGAS

INFORME DEL ENCUENTRO DE PAYSANDÚ

NOTA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Resoluciones Se integra la Mesa Ejecutiva: Julio García Lagos, Presidente; Óscar González, Secretario y el Director del SCEAM, C. Rodríguez Mussmanno.

Se designa alerno al Pte.: Rita Perdomo.

Se da información sobre Casas de la Universidad y se resuelve distribuir ordenanzas vigentes y antecedentes sobre descentralización. Se aprueba informe propuesto por el Decreto SCEAM sobre Exp. 2232 / 94.

Fecha de la próxima sesión OCTUBRE II – hora 9.

[Documento aportado por la División General de Jurídica de la Universidad de la República]

20. Jornada de discusión sobre futuro de la Regional Norte, sede Salto, 1994

[...]

En una nueva etapa de avance en la discusión de los temas universitarios que afectan directamente el desarrollo a futuro de la Regional Norte Sede Salto se realizó la Jornada del 31 de agosto en la que participaron los tres órdenes universitarios.

El cronograma temático pretendió centrar el programa en dos puntos básicos:

Primero la reestructura institucional y en segundo lugar la reestructura académica, de la Regional Norte, teniendo como marco teórico las distintas conclusiones a las que se arribaron principalmente en los encuentros de Setiembre de 1994 (Paysandú y Hotel Horacio Quiroga).

El trabajo se efectuó en tres talleres, en cada uno se intentó reflejar el mayor espectro posible en tanto a lo referente a la participación de los distintos órdenes, como asimismo que estuvieran presentes los distintos servicios que cumplen funciones en el Centro Universitario.

Al final de la jornada se efectuó el plenario general donde se expusieron las distintas conclusiones a que arribaron los participantes, formándose una comisión redactora que aunara las propuestas efectuadas.

1. ¿ES NECESARIA UNA NUEVA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA REGIONAL NORTE?

OBJETIVOS:

I. El proceso de regionalización que se pretende, apuntaría al desarrollo de la Regional Norte, hacia el mayor espacio geográfico posible, sin límites específicos para su actividad al Norte del Río Negro, que le permita asimismo, interactuar con los distintos polos universitarios de los países limítrofes, mediante un avance gradual que no pretende desconocer las actuales estructuras universitarias ya instaladas en el medio (Paysandú, Tacuarembó, Rivera), sino integrarlas a la discusión en la medida de su interés. Pero que si se pretende potenciar esta Sede, en el entendido de que es quien cuenta con mayores posibilidades para hacerlo.

II. Ha sido virtualmente unánime la necesidad de avanzar hacia un mayor grado de descentralización basado en una mayor autonomía: A. Política Administrativa, en cuanto a una mayor independencia para la toma de decisiones que abarcan la temática propia de la Regional Norte. B. Financiera, que permita el manejo independiente de los recursos que se asignen, que la Universidad de la República podría fijar en un porcentaje fijo del total del presupuesto, o aún que se lograra una partida propia para la Regional Norte. C. Académica, siendo indispensable la formación de cuadros docentes locales, los que deberán tender hacia la excelencia académica, tratando en lo posible de un avance parejo en la formación del docente con independencia al servicio que pertenezca, sin que signifique una ruptura con los calificados docentes que provienen de otras partes del país.

III. Siendo necesario consolidar la actual oferta curricular y previa evaluación de cada uno de los servicios, tender al crecimiento de los mismos, tratando en lo posible de lograr un egresado con perfil regional, no solo a nivel país sino aún internacional. De producirse la implantación de nuevas carreras a nivel terciario no debería perderse de vista la previsibilidad del futuro estudiantado en cuanto la culminación total de la carrera o ciclo, según al o los servicios con que esté relacionada.

IV. CONCLUSIÓN: Que para el logro de estos objetivos se coincidió de forma unánime, en que independientemente de si se trata de una problemática referida al modelo estructural actual o de la gestión de los organismos del cogobierno, es necesaria una reforma estatutaria, que dentro del marco de la actual Ley Orgánica, asimilaría la Regional Norte-Sede Salto a un modelo de Facultad.

2. ¿ES NECESARIA UNA NUEVA ESTRUCTURA ACADÉMICA EN LA REGIONAL NORTE?

I. La Regional Norte tenderá a funcionar con unidades académicas que abarquen un amplio espectro de conocimiento que privilegie la docencia – investigación, tendiendo así a formar cuadros docentes capacitados y de primer orden. Esta nueva estructura de Departamentalización se organizará por disciplinas o áreas temáticas, de conformidad a las distintas necesidades o expectativas que se definan oportunamente en el nuevo marco político de la Regional Norte.

II. El funcionamiento de distintos servicios en el mismo espacio físico, y las actividades multidisciplinarias ya desarrolladas, sirven como antecedente ideal para que este polo universitario habilite la formación de departamentos en un corte horizontal de los distintos servicios que prestan funciones en la Regional Norte: sin descartar la existencia de departamentos que se integren por una sola docente compuesta exclusivamente por funcionarios de un servicio.

III. La formación de Departamentos estará supeditada al cumplimiento de requisitos académicos mínimos, de conformidad al funcionamiento de estas organizaciones tanto en nuestra Universidad y/o otras universidades del exterior.

IV. CONCLUSIÓN: el nuevo centro universitario R.N., asimilable institucionalmente a una facultad, tenderá a la formación de una estructura académica de departamentos. En una primera etapa la formación de los mismos se realizará en aquellas áreas en que sea necesario, de acuerdo a la respuesta de los docentes de las distintas disciplinas.

Dependiendo estos departamentos de las nuevas autoridades de la Regional Norte. También podrán existir Servicios Asociados a la Facultad, como estructura de transición, en aquellas áreas o servicios que no se entienda pertinente su organización en esta forma, manteniendo su dependencia institucional de la Regional Norte. De existir docentes en áreas temáticas o disciplinas pertenecientes a estos Servicios Asociados que pretendan organizarse en forma de departamento podrán hacerlo de acuerdo a la reglamentación general que se apruebe como objetivo final de este proceso, quedando los docentes restantes del Servicio Asociado, nucleados en este.

[Documento aportado por Julio Irigoyen]

21. La reestructura de Regional Norte. Documento para la discusión. 1995

PERFIL UNIVERSITARIO, en pro de auspiciar un profundo debate acerca del futuro de la Regional Norte, decide auspiciar la publicación de este documento, sin comprometer con esto la opinión propia, estando la misma a entera responsabilidad de los firmantes.

APORTES PARA LA DISCUSIÓN DEL PROCESO DE REESTRUCTURA DE LA REGIONAL NORTE – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

ADVERTENCIA A LOS LECTORES

Las siguientes son una serie de reflexiones de un grupo de universitarios preocupados por la realidad de nuestra Universidad Mayor, y más precisamente lo referente a las actividades que se desarrollan en la Regional Norte.

Éstas tienen intención de configurar un aporte constructivo y desarrollista del polo universitario, muy alejados están de este grupo afanes de menor valor, que no sean la consolidación y crecimiento de las actividades académicas en la región.

No consideramos el actual proceso de reflexión en la temática editado en la órbita de la Comisión Directiva, como opuesto ni contradictorio, sino que seguramente, como las circunstancias lo requieren ambos deberán confluir en un profundo debate acerca de la misma, que ese es además nuestra vocación.

El convencimiento colectivo, en cualquier reforma, es esencial, más aún el caso de las instituciones educativas, ya conocemos experiencias menguadas por falta de una conciencia colectiva de los cambios, ya el Plan 68 en Facultad de Medicina, ya el Plan 71 en Facultad de Derecho, entre otros. Necesariamente, para que el éxito sea acompañado de alta calidad, debe contar con los apoyos mayoritarios de sus ejecutores, y esto se logra con participación en el proceso de decisión de las grandes líneas reformistas.

Por ello, estas especulaciones no son, ni pretenden ser un proyecto acabado acerca de la reestructura de la Regional Norte, sino un primer puntapié, que alerta de las trabas actuales del estatuto vigente.

A quienes las lean, demandamos responsabilidad e inteligencia en la hora actual, de las actividades de la Universidad en la región, en momentos cruciales de ellas: la definición presupuestal, la definición del problema locativo, y la imprescindible inserción en el debate acerca del papel de la Universidad en el Uruguay del Siglo XXI.

Salto, julio de 1995.-

Dr. Ricardo Castell

Dr. Arturo Caumont

Lic. Alejandro Noboa

Br. Jorge Rodríguez

Dr. César Sánchez

INTRODUCCIÓN

Debatir la reestructura orgánica de la Regional Norte hoy, pasa por asumir un diagnóstico de agotamiento de un modelo, en el que predominan las barreras al crecimiento futuro de la misma. Esta por sí escapa en su significado al estatuto formal de Escuela Universitaria, que solamente define su vínculo administrativo con la Universidad Central.

En verdad no puede haber propuesta alguna ni de proyección, ni de actividades reales que se precie de tener vocación de servir útilmente a los fines universitarios si no se parte de la base de considerar lo antes indicado: la Regional Norte es una Universidad. Y como tal debe presuponer que sus componentes personales, ora estudiantes, ora egresados, ora docentes la internalizan como tal.

Ello significa mucho en el plano de las realizaciones, puesto que posibilita la acción que se tiene con relación a las autoridades centrales, el cual se torna un obstáculo de difícil remoción para la actividad científica propia de la institución.

La propensión generalizada es a considerar sobrevaludamente el mero vínculo administrativo que existe entre ambos centros: ello acarrea como consecuencia un enlentecimiento y casi un enervamiento de progreso en la conducta académica de realizaciones efectivas en los terrenos universitarios puros, es decir, la actividad científica para la cual la Universidad ha sido creada histórica y jurídicamente (Ley Orgánica).

Debe existir un mercado de énfasis en convertir a la Regional Norte en un centro educativo con iniciativa propia para los emprendimientos inherentes a la función universitaria; actividad docente; actividad científica; actividad de extensión.

Ello se logra creando, no sólo un retórico marco reglamentario, (por lo general insuficiente para obtener logros efectivos por sí solo, aunque importante para configurar un marco de referencia para la realización efectiva de la tarea académica pura), sino también haciendo positivamente en todas y cada una de las reparticiones involucradas. Esto se expresa reafirmando aún reconociendo esta instancia esencialmente, como de construcción estatutaria.

LOS SERVICIOS ACTUALES EN LA REGIONAL NORTE

Se consideró pertinente incorporar al documento información objetiva acerca de la Regional Norte, para ilustrar más acabadamente la actual situación, permitiendo en capítulos posteriores el bosquejo de una propuesta de organización que permita adoptar y potenciar políticas universitarias con eficiencia y eficacia en la región.

CUADRO I

TOTAL DE CARGOS DOCENTES QUE TRABAJAN EN REGIONAL NORTE

Grado	Cantidad	Horas	Semanales
		- 28 hs.	28 hs y + hs
1	68	44	16
2	58	27	23
3	42	18	24
4	8	5	3
5	6	--	6
Total	166	94	72

NO INCLUYE DATOS DE LAS EEAF NI SERVICIOS DE PAYSANDÚ.

CUADRO 2**TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN LA REGIONAL NORTE**

Grado	Cantidad	Horas	Semanales
		- 48 hs	48 y + hs
AA	2	1	1
3	5	--	5
4	5	2	3
5	2	--	2
6	4	1	3
8	1	--	1
9	1	1	--
10	5	1	4
11	1	--	1
13	1	--	1
15	1	--	1
Otros / no espec.	8	1	7
Total	36	7	29

CUADRO 3**TOTAL DE ESTUDIANTES REGIONAL NORTE**

Año	Ingresos	Egresos	Pases	Relación
Egr. + Pas. / Ingr.				
1990	367	6	67	28
1991	389	16	41	18
1992	342	36	55	27
1993	276	31	88	47
1994	267	51	63	43
Totales	1559	168	386	38

CUADRO 4**TOTAL DE ESTUDIANTES – REGIONAL NORTE – PERÍODO 1990 – 1994**

Servicio	Ingresos	Egresos	Pases	Relación
Egr. + Pas. / Ingr.				
F. Derecho	761	186	99	27
F. Agronomía	191	--	69	36
F. Veterin.	142	--	67	47
F. C. Social	177	10	5	88
F. Arquitect.	173	--	66	38
I. Enfermer.	84	30	--	36
F. Medicina	36	14	--	39
Totales	1559	160	306	30

RELACIÓN EGRESOS / INGRESOS EN TODA LA UNIVERSIDAD

AÑO 1990: 23

AÑO 1991: 36

CUADRO 5

TOTAL DE ESTUDIANTES – REGIONAL NORTE- SEGÚN LUGAR DE ORIGEN

PERÍODO 1990 – 1994

Servicio	Salto	Paysandú	Artigas	Otros
Derecho	384	164	128	93
Agronom.	121	38	16	16
Veterin.	68	36	13	28
C. Soc.	136	12	15	14
Arquit.	88	35	34	16
Enfer.	79	2	--	3
Med.	36	--	--	--
Total	912	287	198	162

CUADRO 6

TOTAL DE ESTUDIANTES – REGIONAL NORTE – SEGÚN EL LUGAR DE ORIGEN

PERÍODO 1990 – 1994

Año	Salto	Paysandú	Artigas	Otros
1990	283	75	61	35
1991	186	64	27	37
1992	175	53	42	38
1993	191	49	36	31
1994	157	46	22	29
Total	912	287	198	162

[...]

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN QUE POTENCIALICE LA DESCENTRALIZACIÓN UNIVERSITARIA EN LA REGIÓN:

En este momento es imprescindible la asimilación administrativa de los servicios universitarios que funcionan en la Regional Norte, y los que funcionen en el futuro a nivel de FACULTAD, de acuerdo a como se establece en los artículos 21 literal 8 y 67 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.

La misma, en ese continente legal, creará, planificará y coordinará los servicios de la Universidad de la República en el litoral norte y noroeste del país, comprendiendo especialmente los que actualmente funcionan: servicios universitarios (Facultades, Escuelas, etc.), instalados en la Sede Salto y en la Sede Paysandú, las escuelas experimentales de Facultad de Agronomía radicadas en Salto (San Antonio) y en Paysandú (Mario Cassinoni), como asimismo las Casas Universitarias de Tacuarembó, Paysandú y Rivera.

Recapitulando, la Regional Norte, esencialmente cumplirá funciones de gobierno, planificación, coordinación y administración de los servicios que la Universidad de la República brinda en la delimitación geográfica antes mencionada, con las características actuales y las que en el futuro ella misma y dentro del marco legal de referencia, se pueda dar.

En ese sentido, es fundamental y por las características de centro académico en desarrollo adoptar una forma organizativa moderna que minimice costos y examine beneficios tanto en términos económicos, como en lo que es esencial: los recursos humanos formados. Para ello se hace necesaria la departamentalización de los servicios, como proceso de ir alcanzando los niveles deseados de excelencia académica.

EL RÉGIMEN DE DEPARTAMENTALIZACIÓN UNIVERSITARIA

Sin duda que la intuición directriz de RN, tiene fundadas razones y de real importancia para el desarrollo futuro, al pensar en un régimen de departamentalización para este asentamiento universitario, más aún como se pudo apreciar en capítulos anteriores las particularidades especialísimas de esta institución. Recogiendo además uno de los grandes motores que motivó al Rectorado del Cr. Lichtenstejn a definitivamente impulsar la descentralización y en particular a RN, que es la potencialidad de innovación que tiene la misma.

I. Por qué una organización departamentalizada?

Existen quizás mayor cantidad de razones para este tipo de organización institucional, pero en el caso de una sede en desarrollo y con problemas de crecimiento desigual, estos sin duda le van a dar por lo menos tres aspectos sustanciales:

1. generar ámbitos de trabajo investigativo de alto nivel académico con una proyección futura, originada desde las propias especializadas de base, promoviendo la formación profunda y el espíritu de búsqueda por la excelencia.
2. la posibilidad real de articular docencia e investigación en la cuna misma de ambas: el campo de investigación y el aula (amplio sensu), siendo este uno de los cimientos de la Universidad moderna.
3. la alternativa de desde formaciones disciplinarias fuertes ir generando modificaciones en las currículas de acuerdo a las necesidades de la región, o sea un camino desde la especialidad hacia las conformaciones profesionales multidisciplinarias, previa constatación de las necesidades regionales de estas formaciones profesionales.

II. ¿Cuáles son las limitaciones de esta organización departamentalizada aplicada a Regional Norte?

Una estructura de estas características en cualquier modelo universitario de alto nivel, exige dos requisitos esenciales:

Número mínimo de integrantes con dedicación total, que de acuerdo a la Universidad de que se trate, normalmente no es menor de 10 docentes;

Número mínimo de docentes con dedicación total de los niveles más altos en el escalafón docente (G°. 4 o 5).

Para el caso de Regional Norte en esta primera etapa necesariamente deberá bajar las exigencias generales a niveles posibles, solamente atendiendo a una situación provisional y de transición y en función de otros límites más relevantes; la adecuación a fondos presupuestales escasos, que exigen racionalizar apropiadamente sus recursos y la falta de recursos humanos de alto nivel, por ser justamente un polo académico en desarrollo, que de alguna manera esta nueva estructura que se propone cooperará a potenciar.

Por tanto se propone tomar como forma provisional de cumplimiento de estos requisitos de constitución, en particular lo que tiene que ver la provisión de docentes G°. 4 y 5, que se consideren miembros del Departamento, los docentes designados para la integración de los Consejos Académicos Asesores, que tienen carácter honorario, y se bajen las exigencias requeridas de cargas horarias de los docentes miembros de los departamentos, como se especificará más adelante (apartado V).

III. ¿Qué serán los departamentos?

Serán los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y la enseñanza propias de sus respectivas áreas de conocimiento en uno o varios Servicios de Enseñanza (Facultades, Escuelas u otros Centros) que impartan docencia dentro de la RN.

IV. ¿Cómo se constituirían?

Los mismos se constituirían por áreas de conocimiento científico, técnico o artístico, (podrán ser unidisciplinarios, multidisciplinarios o por áreas temáticas, aunque esencialmente excluyentes entre sí) con presencia actual en RN, y las que se incorporen en el futuro. Agruparán a todos los docentes investigadores cuyas especialidades correspondan con tales áreas, atendiendo además al plan de racionalización de recursos humanos que se proyecta para RN.

Podrán los departamentos constituir áreas o líneas de trabajo, permanentes o temporarias, de acuerdo a sus necesidades propias como a las demandas sociales que puedan surgir.

Deberán procurar tener líneas de investigación con componentes de:

Investigación pura,

Investigación aplicada con cierta permanencia,

Programas especiales de respuesta a demandas de la sociedad.

V. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para constituir un departamento?

NIVEL ACADÉMICO:

*Mínimo total 10 miembros docentes cuya carga horaria no sea menor a 20 horas semanales de los cuales:

- por lo menos 2 miembros docentes G°. 4 o más, cuya carga horaria total, será por lo menos de 60 horas semanales; y
- por lo menos 2 miembros docentes G°. 3, cuya carga horaria total sea por lo menos de 40 horas semanales.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: *los antecedentes de la disciplina en la RN, disponibilidad de recursos humanos, trabajos desarrollados, equipos estructurados con cierta trayectoria conjunta, y voluntad colectiva de organizarse.

*determinación de la misma de acuerdo al principio rector del proyecto universitario de RN, la generación de un centro académico que promueva el desarrollo regional.

*asimismo se tendrá en cuenta la pertinencia de las posibles asociaciones en áreas temáticas, en tanto y cuanto exista un mínimo de antecedentes de trabajo en común, entre las disciplinas que las conformen.

VI. ¿Cómo se conformarían los departamentos?

Cumplidos los requisitos previamente establecidos en los apartados anteriores, los docentes involucrados propondrán la creación, modificación o supresión de departamentos al Consejo Directivo de RN, quien resolverá previa consulta a la Asamblea del Claustro, con informe de los Departamentos y demás Centros involucrados, acerca de la pertinencia de la disciplina o área temática que se pretende jerarquizar y de su inserción en los Servicios de Enseñanza correspondientes.

La iniciativa de creación, modificación y/o supresión de Departamentos corresponde indistintamente a cualquier órgano de gobierno de RN de carácter colegiado, además del mecanismo establecido en el apartado anterior.

Las propuestas que se formulen deberán contener una memoria comprensiva de la denominación del área o áreas de conocimiento afectadas, el personal docente, medios económicos y materiales y la justificación de necesidad o conveniencia de la medida propuesta.

VII. ¿Cómo se flexibiliza esta estructura de Departamentos?

A pedido de un Departamento, el Consejo Directivo de RN, podrá autorizar la descripción temporaria al mismo de profesores pertenecientes a otro u otros Departamentos, previo informe favorable de éstos y de los profesores afectados, la duración de dicha adscripción no será superior a un curso académico, pudiendo prorrogarse por causa suficientemente justificada, con informe favorable en los Departamentos afectados.

VIII. ¿Cuáles son las funciones de los Departamentos?

- a. Organizar, programar y desarrollar las enseñanzas de su respectiva área o áreas de conocimiento, de acuerdo con los Servicios de Enseñanza en las que aquellas se imparten.
- b. Organizar y desarrollar la investigación de su área o áreas de conocimiento.
- c. Definir y desarrollar los estudios de post grado, maestría y doctorados, cuando esto fuere pertinente, así como coordinar y supervisar la elaboración de tesis doctorales, de conformidad con la legislación vigente en la materia. Oficializar la creación de cursos de enseñanza de post grados, maestrías, doctorados, etc., y organizarlos en conjunto con la Unidad de Educación Permanente.
- d. Impulsar la renovación científica y pedagógica de sus miembros, esto será de importancia fundamental en RN, actuando en conjunto con la Unidad de Educación Permanente – Programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel Académico.
- e. Programar y asignar sus medios y recursos, así como cuidar del mantenimiento y renovación de sus bienes, equipos e instalaciones, actuando en conjunto con la Intendencia de Mantenimiento, y la Comisión Asesora de Presupuesto de RN.
- f. Fomentar con otros Departamentos la coordinación y cooperación en los aspectos que le sean comunes, fomentar la realización de actividades en el medio, (en conjunto con SCEAM), así como cualquier otra función que le pueda ser encomendada en el futuro.

IX. ¿Cómo se estructuran los Departamentos?

Tendrán un Director de Departamento que será designado entre los de mayor grado del escalafón docente pudiendo ser como mínimo G°. 4, y teniendo en cuenta sus méritos y antecedentes académicos. Será propuesto por la Sala Docente del Departamento, y designado por Consejo Directivo, con aprobación del Claustro.

Los Departamentos tendrán provisionalmente, hasta tanto no se cumpla con los requisitos de la integración de G°. 4 o 5, (apartado V), un Consejo Académico Asesor, (ad honorem) integrado por tres miembros docentes G°. 4 o equivalente como mínimo, de los cuales por lo menos uno de ellos deberá contar con la venia de los Consejos de las Facultades en el que el departamento desarrolla actividades de enseñanza. Sus funciones serán de asesoramiento y cooperación en la planificación del desarrollo del Departamento en acuerdo con el Director de éste y se reunirá cuando sea necesario.

Tendrán además una Sala Docente del Departamento formada por la totalidad de los docentes del Departamento, como mínimo por 10 docentes con dedicación de 20 hs. semanales.

Los docentes que no realizan investigación no forman parte de los departamentos, sino serán parte de los Servicios de Enseñanza, exclusivamente, siendo la vocación en el perfil docente que progresivamente se vayan integrando ambas actividades, en la tarea académica.

COMPETENCIAS:

- a. Elaborar memoria anual de actividades docentes e investigadoras del Departamento;
- b. Elaborar y aprobar el presupuesto del departamento, así mismo como la distribución anual de los recursos asignados al mismo;
- c. Establecer los planes de docencia e investigación, y coordinar con los Directores de Servicios Educativos, las actividades docentes en los mismos. En el caso de las actividades de investigación podrán definir la formación de áreas o líneas de investigación contemplando el equilibrio entre: investigación pura, investigación aplicada con cierta duración y programas especiales de respuesta a demandas de la sociedad;
- d. Establecer los planes de evaluación de sus alumnos.
- e. Proponer la designación del Director del Departamento, como así mismo proponer su revocación;
- f. decidir acerca de los candidatos a becarios para estudios de postgrado, como acerca de la pertinencia de investigadores visitantes, y otras funciones análogas;
- g. Elevar al Consejo Directivo de RN plan de actividades previo a principio del ejercicio anual, 1 de marzo de cada año, como así mismo comunicar este plan a la Unidad de Evaluación Institucional Permanente.
- h. En caso de Departamentos con una población que se considere a juicio de la Sala excesiva, podrán designar para un mejor cumplimiento de sus funciones un Consejo de Departamento, formado por el Director y 4 miembros docentes de mayor nivel en el escalafón, cuya duración en ningún caso excederá el plazo de ejercicio del Director del Departamento, pudiendo a juicio de la Sala docente del Departamento resolver períodos menores si lo considera pertinente;
- i. En forma residual atenderá todo lo atinente al buen funcionamiento del Departamento, y en caso de conflicto de competencias resolverá el Consejo Directivo de RN.

DURACIÓN: sus miembros durarán lo que sus contratos con la Universidad.

X. ¿Cuál es el papel de los servicios dependientes de la Facultades, Escuelas e Institutos de Montevideo?

Los mismos serán transitoriamente la conexión principal con los organismos que rigen los requisitos para la obtención de títulos académicos oficiales.

En la fase proyectada del proceso de consolidación de RN, se constituirán Servicios de Enseñanza específicas para cada formación profesional, que se encarguen de la gestión administrativa, la organización y coordinación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos académicos oficiales.

SERÁN FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE RN, DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA:

- a. Proponer modificaciones a los planes de estudios en la especialidad que le corresponda.
- b. Coordinar con los departamentos las actividades de enseñanza de esos planes de estudio.
- c. Tramitar los certificados académicos, convalidaciones, expedientes, exámenes, recursos y funciones afines.

- d. Administrar el presupuesto en lo que atañe a mantenimiento de servicios de enseñanza, apoyo a la docencia e investigación, equipamiento educativo.
- e. Proponer al Consejo Directivo de RN, la realización de los llamados a concursos docentes integración de tribunales de calificación, entre otras cuestiones afines.

XI. ¿Cuál será la estructura de los Servicios de Enseñanza?

Las mismas funcionarán con un coordinador de Servicio G^o. 3 designado por concurso, de acuerdo a los siguientes requisitos mínimos: docente, con trabajos de investigación, radicación en la región. Dependen directamente del Decano de RN.

Funciones administrativas y de coordinación con los departamentos a efectos de llevar adelantes los Servicios de Enseñanza.

XII. ¿Cómo se crean nuevos Servicios de Enseñanza?

La creación de nuevos Servicios de Enseñanza se realizará de acuerdo al mecanismo establecido por la Ley Orgánica, artículos 22 y 40 literal b.

Las propuestas deberán presentarse conjuntamente con las instancias de definición de fondos presupuestales, y deberán acompañarse de una memoria comprensiva de su necesidad, emanada de: un diagnóstico propositivo de la realidad socioeconómica en que se inserta, un simposio que reflexione al más alto nivel regional acerca de la pertinencia de la misma, previsiones de desarrollo y coste económico de implantación.

XIII. ¿Cuáles serán los órganos de gobierno y administración?

- A. Asamblea del Claustro de RN: artículos 36, 37, 38 y 43 de la Ley Orgánica.
- B. Consejo Directivo de Regional Norte: artículos 29, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica.

Excepciones de integración: los Directores de Departamentos podrán integrar el Consejo, en aquellos casos de asuntos específicos de su repartición, para el caso concreto y en forma individual.

En Consejo podrá crear Grupos de Trabajos para la instalación de nuevos servicios de enseñanza.

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

En los casos de un orden del día excesivamente cargado de asuntos a tratar por el Consejo Directivo, éste podrá, a sugerencia del Decano derivar la decisión acerca de los mismos a una Comisión de Asuntos Administrativos, que se integrará en ese mismo momento de decisión y para esa oportunidad, pudiendo prorrogarse su función, en caso de mantenerse la carga de asuntos, debiendo informar al Consejo de su actuación y estando a lo que éste resuelva.

Éste órgano se integrará con miembros del propio Consejo y designados por este a tal efecto, en las siguientes proporciones:

El Decano o representante, 1 estudiante, 1 docente y 1 egresado.

C. Decano: artículo 30, 32 y 42 de la Ley Orgánica, con las siguientes especificaciones: Docente investigador, domicilio establecido en la región con una antigüedad de dos años como mínimo.

COMISIÓN CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DE ENSEÑANZA:

Se integra con los Directores de los Departamentos, los Coordinadores de Servicios de Enseñanza y el Decano.

Se encargará del asesoramiento en políticas y planes de desarrollo académico, etc., asimismo de la coordinación del cumplimiento de las funciones de investigación y enseñanza en RN.

COMISIÓN CENTRAL DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO.

Coordinará las actividades de las Casas Universitarias, y se encargará de las actividades de extensión y relacionamiento con el medio de Regional Norte y en especial coordinará con los Departamentos integrantes de RN.

COMISIÓN CENTRAL DE PRESUPUESTO.

UNIDADES EJECUTORAS:

- a. Unidad de Educación Permanente, tendrá dos programas básicos:
 - Programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel, para docentes universitarios.
 - Programa de Educación Continua para egresados y otros públicos.
- b. Unidad Central de Informática (sala de computación y comunicaciones electrónicas, etc.)
- c. Unidad Central de Evaluación Institucional: relevará información previamente establecida las diferentes reparticiones de la Regional Norte, con fines evaluativos y para una mejor orientación de las políticas que emprende RN.

[...]

El problema locativo

Sin dejar de considerarlo prioritario, en el marco de la actual situación de esta entidad, creemos que el problema locativo, cede espacio a la imperiosa necesidad del debate, la definición y la acción de un proyecto académico viable para RN, y que contemple las necesidades de desarrollo de la región en la que se inserta.

Sin perjuicio de ello, creemos que es pertinente y se está en condiciones muy favorables de iniciar conversaciones con el Ejército Nacional que orienten las negociaciones por el predio actual del cuartel de Salto.

No desconocemos la vocación política del Ejército de estrechar fuertes lazos con la sociedad civil, como sus razones de seguridad y estrategia de retirar los asentamientos militares de las zonas urbanas, en ese sentido son antecedentes inmediatos de ello: los casos de Mercedes en Soriano y San Ramón en Canelones.

Si además agregamos el hecho de que podría permutarse por traspasos de fondos y bienes, sin requerir de forma esencial de fondos tangibles, inmediatos y cuantiosos, aspecto excesivamente difícil en la actual coyuntura económica, creemos que es una solución a estudiar más profundamente, sin descartar claro, las que hasta el momento se vienen analizando.

Propuesta para la discusión de la reestructura de la regional norte

Como lo establece la propuesta anteriormente expuesta, esto comprende todas las actividades universitarias en la región, por tanto y en virtud de la imperiosa necesidad de contar para ésta de un apoyo masivo del demos universitario regional proponemos que esta discusión (sobre base documental y con carácter consultivo), se desarrolle de la siguiente forma, y respetando los tiempos que requiere el análisis profundo de la misma:

QUIENES DEBERÍAN A NUESTRO JUICIO PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN:

- I. DOCENTES de la Regional Norte (Salto y Montevideo), de las Estaciones Experimentales y de los servicios universitarios de Paysandú.

2. ESTUDIANTES, representaciones estudiantiles de los servicios universitarios: cada uno de los que funcionan en RN Salto, 1 de cada Escuela Experimental de Agronomía y 1 de los servicios que funcionan en Paysandú (Fac. Medicina, Archivo Médico, etc.) Se sugiere 3 estudiantes por Servicio.

3. EGRESADOS, representaciones de las Asociaciones de Profesionales que funcionan en Salto, y Paysandú, representaciones de las Agrupaciones Universitarias de Artigas, Tacuarembó y Rivera, (1 persona por cada una).

4. CASAS UNIVERSITARIAS representados por sus directores únicamente.

CRONOGRAMA.

Habrá un período para la distribución y comunicación de los documentos y de la convocatoria, asimismo para su discusión hasta el día 10. de setiembre fecha en la que se realizará una JORNADA CONJUNTA, a efectos de evaluar y convenir una solución final, siempre sobre la base de los documentos elaborados que se presenten antes del 4 de agosto de 1995.

LUGAR PROPUESTO: ESCUELA EXPERIMENTAL DE AGRONOMÍA DE SAN ANTONIO – SALTO.

FECHA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN: 10. SETIEMBRE DE 1995

[Documentos aportados por el Arq. Juan Carlos Siázaro, Paysandú]

22. Pronunciamiento de la Asociación de Abogados de Salto, 1996

“El pronunciamiento de la Asociación de Abogados

‘El gran número de egresados de la Facultad de Derecho de Regional Norte de la Universidad de la República en los últimos años, y los que seguirán egresando, ya que el número de abogados recibidos se duplica año a año’, ‘ha distorsionado el ejercicio de la profesión’, porque ‘la plaza se encuentra prácticamente saturada, no existen asuntos, casos, etc. para absorber tan elevado número de abogados’.

‘El problema continuará agravándose: a) porque el 90% de los estudiantes de abogacía de la Regional Norte son de Salto y muchos de los que son de otros puntos de la región al recibirse se quedan en Salto; b) porque en la medida que Derecho es la única Facultad que ofrece la carrera completa en Salto, ello determina que en gran cantidad de casos el estudiante abraza una de las carreras jurídicas, respondiendo no a su real vocación sino a la probabilidad de iniciar y concluir la carrera en Salto.’ ‘Que nadie quiere cercenar el derecho de todos a estudiar y recibirse pero es obvio que la sociedad no puede sostener una Universidad que está formando profesionales que se verán frustrados, pues no lograrán insertarse en un mercado que no puede absorber tan elevado número de abogados’. (Fragmentos de la resolución adoptada por la asamblea extraordinaria de la Asociación de Abogados de Salto).

El pronunciamiento de la Asociación de Abogados de Salto ‘no significa en modo alguno pretender el cierre de la Regional Norte’, sino que por el contrario, reafirmamos su vigencia, su importancia para el departamento y para la región.’ No obstante, y paradójicamente, la Regional Norte, cuya vigencia se reafirma, está constituida en sustancia por las Facultades jurídicas, a punto tal que si éstas fueran retiradas o acotadas, su presencia y gestión quedarían reducidas a la mínima expresión y, sin duda, la Universidad tendría que analizar la viabilidad de lo que fue la primera experiencia orgánica descentralizadora de la enseñanza superior.

No necesitamos improvisar opinión sobre el tema, porque la vertimos en más de una ocasión en un sentido coincidente con la Asociación de Abogados; coincidente en cuanto que la prioridad que la Universidad otorgó a la Facultad de Derecho terminaría generando la situación que es objeto de la declaración emitida por quienes padecen las consecuencias.

Mientras se estimuló la formación de abogados y escribanos, las Facultades agrológicas (Veterinaria y Agronomía) apenas si se avinieron a mantener sin demasiado entusiasmo, los dos primeros años de las carreras.

La creación de otras opciones, adaptadas a los requerimientos del medio, no pasó del enunciado de propósitos.

Desde otro ángulo del complejo escenario, la toma de posición de la Asociación de Abogados se asimila a una reacción corporativista hermética.

Es lógico que provoque la reacción adversa de quienes desean estudiar Derecho con el mismo derecho -la redundancia es adrede- y posibilidades que en el pasado amparó a los profesionales egresados de la Regional Norte.

La discusión puede ser enriquecedora si la procesa con ánimo de búsqueda de soluciones.”

[Tomado de Cambio, Salto 29 de setiembre de 1996, 3. Material perteneciente al Ingeniero Agrónomo Gustavo Olveyra]

23. Documento elaborado por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio que marca lineamientos sobre la descentralización de la UDELAR, 1997

Descentralización universitaria

La descentralización no es un tema nuevo en la Universidad, quien la ha discutido a lo largo de muchos años, discontinuamente, con limitada profundidad, pero concretando algunas experiencias, especialmente en torno a las acciones en el interior del país, que han generado información que debe evaluarse.

[...]

No es el propósito de este informe dar definiciones teóricas ni adoptar posturas definitivas en torno a una temática que tiene connotaciones ideológicas y sociológicas tan complejas. Solo se propone ofrecer a la discusión la opinión que le merece a la CSEAM, y algunas propuestas concretas.

En los diferentes eventos universitarios que se ha tratado la descentralización ha habido una unánime opinión en la necesidad de su profundización. Entre las principales razones manejadas podemos encontrar:

- mayor autonomía de gestión
- mayor autonomía administrativa
- mayor autonomía económico-financiera
- mayor autonomía política
- mayor participación en la toma de decisiones
- extensión a toda la población de los beneficios de la actividad universitaria.
- Mayor diversidad de núcleos de generación de propuestas académicas.
- Mayor diversidad en la generación de políticas universitarias
- equidad en el acceso a los centros universitarios de los jóvenes del interior con los de Montevideo
- integración de la acción universitaria a la problemática de todo el país

Dentro de ellos en general hay coincidencia en la necesidad de una mayor autonomía en aspectos de gestión, administración y económico-financieros para todos los servicios universitarios, independientemente de su ubicación geográfica.

Se comparten también la necesidad de extender la acción de la Universidad a todo el territorio, de lograr o avanzar hacia la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior y de integrarse más íntimamente a las problemáticas de todo el país.

Por lo general el tema se ha priorizado en la **descentralización territorial**.

AQUÍ TAMBIÉN APARECEN ALGUNOS ACUERDOS BASTANTE CLAROS:

- extensión de beneficios de la acción universitaria a toda la comunidad.
- Integración de la actividad universitaria con las problemáticas de todo el país, especialmente a través de convenios con gobiernos departamentales, ONGs, los demás institutos de enseñanza pública, etc.

Pero lo que aparece como más polémico es la **descentralización territorial académica**.

La Universidad recibe permanentes solicitudes de radicación de carreras desde diferentes puntos del interior del país que responden a la visión más generalizada que se tiene de sus cometidos, muchas veces limitada solo a su consideración como formadora de profesionales.

La falta de definiciones claras en este aspecto hace que, o no haya respuesta, o se intenten experiencias de dudoso éxito o viabilidad.

Es entonces imprescindible acordar algunos criterios básicos mínimos que permitan elaborar políticas concretas de la Universidad en el interior.

En tal sentido, consideramos que hay información generada por la propia actividad en el interior que es necesario analizar, por lo menos como insumo complementario para el tratamiento de este tema.

Es común encontrar en esas demandas – y a veces desde propuestas de los propios actores universitarios- algunos argumentos que creemos que es menester descartar.

Uno de ellos tiene que ver con la **inequidad**: si los estudiantes del interior tienen más dificultad de acceder a la Universidad, eso se resolvería llevando la Universidad al interior.

Tanto la lógica como la propia información generada en los cursos universitarios en el interior, indican que para equilibrar las oportunidades de acceso como de libre elección de estudios de los jóvenes del interior con los de Montevideo, habría que brindar todas las opciones curriculares cada pocos quilómetros, lo que resulta un absurdo.

Por otra parte la duplicación de solo algunos cursos en el interior, con la misma estructura de los ya existentes, tiene efectos de distorsión de la oferta de egresados.

Las dificultades de acceso son claramente de orden económico, preferentemente vinculadas con el alojamiento y la alimentación que son los costos que se agregan al alejarse del núcleo familiar, y que aparecen a poco que el estudiante tenga que radicarse en otro lugar del país, cualquiera sea éste.

La solución real total a este problema escapa seguramente a las posibilidades de la Universidad, pero pueden hacerse avances muy significativos si se le da a este problema la trascendencia que tiene y se ubica en sus justos términos. Para ello es necesaria una agresiva política de Bienestar (becas, becas de trabajo, alojamientos, comedores, convenios con gobiernos departamentales, etc.) que comprometa a todos los actores universitarios y a las comunidades de origen de los estudiantes.

Otro camino que vale la pena explorar es la instrumentación de carreras cortas -de buenas posibilidades de desarrollo en el interior como lo demuestran actualmente las de Tecnología Médica, Obstetricia y Enfermería- estructuradas de forma tal que los egresados que lo desearan pudieran incorporarse a niveles superiores de estudio.

Relacionado a la inequidad se plantea el **desarraigo**, a veces demasiado duro para los jóvenes del interior.

Acá también la Universidad cuenta con experiencias que han llevado a los estudiantes a evaluar no sólo como no grave sino beneficiosa y formativa la experiencia de vida fuera del ámbito familiar. [...]

Si el desarraigo es un tema importante, no debe buscarse su solución en la descentralización -porque no se encontraría- sino en su tratamiento como un tema relevante que debería considerarse al estructurar la actividad docente, tanto en la organización de los cursos como en privilegiar el origen de los estudiantes al plantear pasantías, tesis, talleres, etc. [...]

Otro argumento es el de la **masificación** que existe en muchos servicios que desarrollan sus cursos en Montevideo.

Este fenómeno es real y podría ser válido el plantearse la repetición de cursos en otro sitio para atenuar sus efectos.

Sin embargo eso respondería a una política de **desconcentración** y no de descentralización, dos conceptos que muy frecuentemente se confunden.

Sería atendible el planteo de radicación de actividades en alguna región determinada, no con el objetivo de la descentralización en sí misma, sino como contribución a la creación de un polo de desarrollo a partir de su accionar.

O como explícita contribución a contrarrestar la macrocefalia del país.

Pero el repetir cursos en algún sitio del interior del país -que no deja de ser un sitio y no "el interior"- no significa por sí mismo ninguna acción descentralizadora, sino la duplicación o multiplicación de centros.

En el otro extremo puede haber actividades docentes o no, de verdadero signo descentralizador, sin que ello implique la repetición de cursos a semejanza de los ya existentes.

Descartados esos supuestos beneficios de la descentralización, se entiende, sin embargo, que la actividad académica tiene mucho para ganar saliendo de su encierro actual.

PARA ELLO OPINAMOS QUE ESA ACCIÓN DESCENTRALIZADORA DEBIERA CONTEMPLAR CIERTOS REQUISITOS:

- no bajar el nivel académico
- tener un intenso relacionamiento con necesidades o requerimientos locales o regionales. Por lo tanto esa actividad descentralizada tendrá el carácter y la permanencia que requiera la problemática a abordar.

[...]

- En los niveles superiores de la enseñanza el objetivo no debiera ser formar técnicos para lo local, sino con una fuerte formación básica y capacidad de 'aprender a aprender' que permitan enfrentar con éxito las imprevisibles opciones que de futuro se presenten en un medio cada vez más globalizado y con tecnologías en crecimiento exponencial.

La referencia al contexto, soporte de la necesaria investigación que debe apoyar la docencia superior, debiera ser un medio para la formación y no para la especialización en lo 'local'.

- Utilizar las 'ventajas comparativas' y el gran potencial que ofrece el interior del país para radicar experiencias docentes.

Acá también hay claros ejemplos en ambas sedes de la Regional Norte.

[...]

Es posible encontrar en el interior diferentes oportunidades para realizar actividades académicas con verdaderas ventajas sobre los centros tradicionales, no precisamente en las áreas básicas – que no debieran

balcanizarse- sino para ciclos del aprendizaje donde el medio, cualquiera sea éste, es el principal objeto de estudio. Y esto seguramente es común a todos las currícula.

- Contar con el compromiso real y permanente del o los servicios centrales que involucre y de la propia Universidad.

Cuando solo se responde a iniciativas locales (a veces coyunturales) libradas a sus exclusivas fuerzas, se generan instituciones que pueden decaer y desfigurarse poco tiempo después.

[....]

Las comunidades del Interior y sus representantes son muy proclives a acompañar rápidamente las propuestas que incorporen nuevas actividades en su comunidad, pero ello no asegura la permanencia de su apoyo. Seguramente esas comunidades tienen hoy temas más acuciantes, de interés directo y resolución más urgente que el destino de veinte estudiantes de Medicina, como lo son por ejemplo sin duda en Paysandú la falta de empleo, la crisis de la industria y el comercio, etc.

Es obvia la importancia que deben tener los agentes locales en la instrumentación y cogestión de estos emprendimientos, pero en tanto sean actividades universitarias conllevan el compromiso intransferible de la Universidad.

ENTRE LAS DIFICULTADES A QUE SE VEN ENFRENTADAS COMÚNMENTE ESAS EXPERIENCIAS PODEMOS SEÑALAR:

- escasa 'masa crítica'
- poco peso político y capacidad de 'regateo' para obtención de recursos
- estudiantado escaso, aislado del conjunto del movimiento estudiantil y con muy pocas posibilidades de participar del cogobierno, lo que crea frustración y desinterés por la cosa universitaria.
- Pérdida de interés de la comunidad universitaria local y especialmente de la específicamente relacionada -a veces inicialmente propulsora- que comienza a preocuparse por la competencia laboral de nuevos colegas.

EN FUNCIÓN DE ESTOS ELEMENTOS LA CSEAM ENTIENDE QUE LA ACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL INTERIOR DEL PAÍS DEBE PROCURAR:

- la descentralización de la gestión, la administración y el manejo de recursos, sin que ello signifique la dilución de responsabilidades, de principios y de política, manteniendo un adecuado equilibrio entre autonomía y política general universitaria
- la no repetición de carreras que se dictan en Montevideo
- el análisis de la creación de carreras nuevas
- la incentivación y respaldo a la radicación de actividades docentes que encuentren ventajas comparativas en el interior
- la instrumentación de carreras cortas (intermedias), dinámicas, de acuerdo a demandas o necesidades del medio (región).
- La instrumentación de trabajos de investigación (preferentemente interdisciplinarios) que respondan a necesidades del medio y con participación de estudiantes.
- Una mayor utilización del medio para actividades con estudiantes en experiencias interdisciplinarias, como efectiva herramienta para el aprendizaje y la extensión universitaria.

- La coordinación de las actividades en el interior a través del SCEAM y en caso de existir, de los asentamientos en el interior (Sede Salto y casas de la Universidad)
- el análisis de la contribución a la creación de polos de desarrollo, a partir del accionar universitario, utilizando preferentemente la infraestructura ya existente en el interior:
 - la propia (Regional Norte, estaciones experimentales, etc.)
 - la de otros organismos de enseñanza (UTU) mediante convenios a acordar.
- La creación de un área piloto donde la Universidad desarrolle un trabajo interdisciplinario orgánico de investigación, docencia y extensión
- el compromiso de toda la Universidad en un programa piloto a desarrollar en la Regional Norte, donde se apliquen efectivamente con los recursos económicos y humanos que requieran, los acuerdos que se alcancen: ciclo básico común, flexibilidad curricular, nuevas opciones académicas, etc.

Y propone:

Dado que la descentralización involucra a todas las funciones de la Universidad, se propone la creación de una comisión multisectorial integrada por delegados de las sectoriales de Extensión, Investigación, Enseñanza y Educación Permanente, que sería la encargada de diseñar una política descentralizadora.

[Documentos aportados por el Arq. Juan Carlos Siázaro, Paysandú]

24. Jornadas de Descentralización realizadas en Salto, 1997

Sábado, 22 de noviembre de 1997.

JORNADAS DE DESCENTRALIZACIÓN

PROPUESTA REGIONAL NORTE – SALTO

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN

Salón de Actos “Prof. Esc. Eugenio Cafaro” - Artigas 1251 – Salto

Hora 8 y 30 APERTURA a cargo del Sr. Rector Ing. Quím. Jorge Brovotto.

Presentación de propuesta del consultor de la UDELAR, Dr. Juan Carlos Gottifredi.

Presentación de propuesta Regional Norte-Salto, Sra. Directora Esc. Beatriz Invernizzi Migliaro.

Hora 10 y 45 Café

Hora 11 DISCUSIÓN

Tema: ESTATUTO de la SEDE.

Hora 13 ALMUERZO de TRABAJO (Salón 6)

Hora 14 DISCUSIÓN

Tema: ESTRUCTURA ACADÉMICA

- i. Licenciaturas
- ii. Títulos Técnicos
- iii. Capacitación – extensión
- iv. Relacionamiento con los Servicios

Hora 17 CONCLUSIONES Y COMPROMISO

Hora 20 Colocación Piedra fundamental

Centro universitario regional norte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al elevar a las autoridades universitarias competentes, este proyecto de Ordenanza para la creación del CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORTE, corresponde exponer los motivos de dicha iniciativa.

1. HISTORIA

Desde que en 1956 un grupo de salteños, promoviera la creación de cursos no oficiales de Derecho, el movimiento de presencia universitaria en la ciudad, ha sido permanente y creciente.

En ese sentido, cabe recordar la Semana Universitaria de 1961, que conmovió a todos los niveles a la sociedad Salteña con sus diversos enfoques y disciplinas.

Luego, a partir de 1970, la institucionalización de esa acción universitaria, tuvo en la Casa de la Universidad, primer elemento de inserción y permanencia.

Cuando en 1985 se retornó a la normalidad democrática, los docentes, estudiantes y egresados salteños, fueron capaces de mantener la existencia de la regional, hasta que los procedimientos aprobados por el CDC, permitieron su regularización jurídica. Tal capacidad de asegurar la vigencia del Centro Universitario, abrió cauce a la normalización académica y su continuidad decidida por las autoridades legítimas.

Desde la aprobación de la actual Ordenanza en 1987, el funcionamiento docente, administrativo, de servicio y de relacionamiento dentro y fuera de la Universidad, ha sido regulado por esas dos características señaladas de permanencia y crecimiento.

2. DESARROLLO

Se puede probar la afirmación anterior, pues el desarrollo de la Regional tiene pautas reales, cuya enunciación alcanza para justificar el proyecto de nuevo ordenamiento jurídico.

2.1. DOCENTES

El número de profesores que actúan hoy en la regional alcanza a 190, en este año, de los cuales más de la mitad tienen radicación en el medio. Esto prueba la capacidad de formación de un cuerpo docente de varias disciplinas, elemento imprescindible a cualquier servicio universitario.

2.2 ESTUDIANTES

La plantilla estudiantil se ha ido consolidando llegando a 1600, con la particularidad de 700 de ellos pertenecen a otras ciudades, con lo cual el ámbito de atracción regional queda probado en forma fehaciente.

Si en número las cifras son concluyentes, no lo es menos, el porcentaje de aprobación en sus currículos que tienen los estudiantes regionales. Por lo tanto, puede afirmarse que no hay una calidad de estudios diferente o inferior a otros, en este servicio.

2.3 EGRESADOS

La solidez de la tarea docente se muestra a través de que en estos 12 años desde el retorno democrático, la Regional ha formado a 93 abogados, 57 escribanos, 14 licenciados en Sociología, 34 licenciados en Enfermería, 30 Médicos. Un total de 228 egresados en 5 disciplinas.

Por otra parte, existe un total de casi 2000 egresados universitarios residentes en Salto y Artigas, quienes ya han estado participando del cogobierno. Se deberán sumar progresivamente los otros miles de Egresados que viven en la zona de la Regional – Sede Paysandú, y los demás que estarían abarcados por pertenecer a la parte al norte del Río Negro, con quienes ya se tiene la vinculación presupuestal, como en los casos de Tacuarembó y Rivera; y cuando así lo justifique el grado de integración efectiva de cada uno de esos servicios o centros a la actividad del CURN.

Todo esto servirá de base para consolidar esas experiencias, incluso mediante la generación de unidades asociadas. Un paso posible y válido para una descentralización responsable.

2.4 CURSOS CURRICULARES.

Cuando en 1987 se formalizó la Regional Norte, se dictaban cursos de las Facultades de Derecho, Arquitectura, Veterinaria y Agronomía. Los mismos merecieron una decisión expresa para ser continuados por parte de las autoridades legítimas de cada Facultad. Hoy se mantienen y han crecido, en algunos casos hasta completar la currícula, como Derecho.

A ellos se incorporaron los cursos de Medicina, Enfermería y Sociología.

La dirección académica del laboratorio de Inmunología hace presente también a la Facultad de Química.

Por acuerdo académico con la Facultad de Ciencias Sociales, se han podido desarrollar actividades de Ciencias Políticas.

2.5 ACTIVIDADES PROPIAS.

El resultado de la cooperación entre las iniciativas de la regional y la política de descentralización general, ha concretado logros de buen nivel. He aquí dos ejemplos:

2.5.1. La presencia y tarea del laboratorio de Inmunología, es una prueba de los servicios propios que pueda generar un centro como la Regional. Su existencia no copia ninguna otra realidad de la Universidad, trabaja con independencia y tiene asociada la guía académica de una facultad. Su labor en investigación ha permitido una presencia nacional e internacional de trascendencia, que surge de la mera lista de trabajos publicados o presentados, de la realización de seminarios, intervenciones en congresos y otros logros. Es una forma paradigmática de lo que en diversos rubros puede obtener el Centro Universitario Regional Norte, mediante labores interdisciplinarias con departamentos, institutos, unidades asociadas y comisiones coordinadoras.

2.5.2. Por otra parte, la Unidad de Estudios Regionales, dirigida académicamente por la Facultad de Ciencias Sociales; enmarcada en esas mismas condiciones y sustentada en rubros provenientes de políticas de descentralización, también trabaja en la investigación y en la relación con el medio, a través de convenios con organismos públicos e incluso ONGs.

Institucionalizada en 1991, ha desarrollado intensas tareas de investigación, formalizado convenios con organismos públicos y privados y publicaciones.

2.6 OTRAS UNIDADES

En la Regional funcionan otras unidades que han demostrado capacidad de organización y servicios, como son las de Educación Permanente, de Integración y actividades como las de la escuela Universitaria de Música.

3. INSERCIÓN SOCIAL

3.1. En pocas partes existe una tan probada y amplia relación de la Universidad con su medio. Durante estos años, diversos servicios permanentes (por ejemplo el Consultorio Jurídico, el Laboratorio de Inmunología o la Unidad de Estudios Regionales y cátedras de la Facultad de Arquitectura o de las de Veterinaria, Agronomía o Derecho) han trabajado en problemas y necesidades sociales locales con organizaciones no gubernamentales u organismos públicos.

Algunas muestras de esa acción son el Convenio suscripto con el Instituto Nacional de Colonización y la Facultad de Veterinaria, de aplicación nacional; el de Salud Animal, con una empresa láctea salteña; o el Estudio de la Hidatidosis.

Las tareas conjuntas o los convenios se han constituido en una política habitual de las distintas áreas de la Regional, ya sea con organismos binacionales como la CTM, o de gobierno como las Intendencias de

Salto y Paysandú; otros organismos públicos como el Ministerio de Salud Pública, el Hospital Salto, la Junta de la Granja; o también de educación como los centros de Formación Docente, sin olvidar las acciones con el Movimiento de Horticultores, Junta de la Granja, Foro Juvenil, IPRU, GRECMU, AIMPSA y otros.

3.2. Numerosas expresiones populares como la UNI 3, o los técnicos de fútbol, desarrollan sus actividades en la sede regional.

3.3. La única vez en su historia que la Junta Departamental sesionó fuera de su sede, lo hizo en la regional.

3.4. La buena prensa de que disfruta el servicio, acredita su interés en la comunidad y la acción popular que permitió obtener la partida presupuestal para el edificio sede, muestran que esta experiencia tiene un arraigo social, difícil de igualar.

3.5. La sociedad salteña desea y quiere la presencia universitaria y ha hecho sus aportes concretos, como el señalado, o como la existencia de la Fundación Universitaria.

4. INVESTIGACIÓN

No siempre esta tarea encomendada por la Ley Orgánica se ha podido cumplir en la Universidad. Sin embargo en la regional ha sido una actividad bien concreta. Ya se ha hecho referencia al Laboratorio de Inmunología, pero a ello cabe agregar las tareas que en otras disciplinas como Agronomía, Veterinaria, Arquitectura, Ciencias Sociales y Derecho, se han cumplido con proyectos específicos ejecutados con notoria eficiencia y aprovechamiento de recursos.

Como resultado de esa política se cumplieron en Salto en 1994 y 1995, Encuentros de Investigadores Jóvenes del “Grupo Montevideo”.

5. NUEVO EDIFICIO

Es conocido el proceso por el cual en los próximos años, el asentamiento universitario tendrá su propio edificio, esta realidad, fruto de la decisión política de la Universidad y de los reclamos reales del medio, son un elemento más que justifica la propuesta de un avance dentro de las posibilidades de la Ley Orgánica, para autonomizar la experiencia, con mayor grado de descentralización, sin lesionar la permanencia dentro de la Universidad.

6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Aún siendo uno de los servicios más nuevos con que cuenta la Universidad, la administración hecha por la Regional, tiene dos características relevantes: a) nunca ha sido deficitaria y, b) siempre ha ejecutado el cien por ciento de sus partidas. Esto le ha permitido radicar profesores, invertir en equipamientos, mejorar las condiciones docentes, tener una relación favorable entre servicios, personal docente y no docente. Con solamente 36 funcionarios no docentes, se maneja un servicio con varias facultades y unidades y tres locales de funcionamiento.

Este es un elemento fundamental en la justificación de la seriedad de la propuesta de una mayor descentralización administrativa.

7. PERSPECTIVAS REGIONALES

7.1. Es un hecho que por su ubicación, existe una vocación de intercambio más allá de las fronteras propias, concretado desde sus comienzos, ya sea con intercambios docentes, seminarios conjuntos, convenios marco o reuniones de todo tipo en materia de integración.

El advenimiento y consolidación del proceso del MERCOSUR, propende a abrir nuevas referencias – que quizá como nadie – este asentamiento universitario, pueda hacer crecer en el futuro; para ello un mayor grado de decisión autónoma, facilitará las cosas, sin mengua de los objetivos comunes a toda la Universidad.

También el derecho a formar unidades asociadas, mejorará las posibilidades, curriculares o no, de todo tipo, que puedan perfeccionarse en conjunto con Paysandú, Rivera y Tacuarembó o con otras ciudades de la zona abiertas a la atención de un servicio universitario, más fácil de prestar desde aquí.

7.2. Una muy activa política de convenios, ya mencionada, ha permitido a la Regional Norte, el cumplimiento del propósito de poner a la Universidad en el marco social. Un avance institucional de la RN, permitirá ampliar esos fines.

7.3. La Regional Norte ha tenido capacidad de gestar Acuerdos Marcos, que asumió la Universidad como tal, con otras universidades de la región, en particular la de Entre Ríos y la de Santa María (Brasil). Una mayor autonomía permitirá acrecentar esa tarea.

7.4. El Grupo Montevideo, con sus características de acción interdisciplinaria y cooperación con otros organismos, ha funcionado bien con nuestra jurisdicción y puede ser una vía más de la inserción en el marco regional.

8. ANTECEDENTES

Después de estas fundamentaciones, es bueno subrayar la necesidad de adoptar experiencias jurídicas ya probadas por la Casa Mayor, para darle estatuto de Facultad a ciertos servicios. En este proyecto no se ha hecho otra cosa que asumir esas experiencias, adecuándolas en lo pertinente, a la especificidad de este Centro Universitario Regional Norte. El nombre se propone con toda precisión porque define en sí mismo el objetivo y contenido de las funciones para las cuales se lo insertan en lo Universidad, por un lado, y en la sociedad, por el otro. Pero, además, porque permite recoger la herencia del nombre “Regional Norte”, ya un hecho histórico en la existencia de la Universidad.

Queda asumido que a partir de sus funciones propias podrá determinar los institutos departamentales, unidades asociadas que fueren necesarias, a la manera y con los reglamentos correspondientes, tal como lo ha hecho, por ejemplo, la Facultad de Ciencias. También y cumpliendo las normas existentes, podrá determinar la creación de nuevos títulos que le sean específicos.

En consecuencia, este conjunto de motivos acreditan la conveniencia de aprobar la siguiente Ordenanza, tras cumplirse el proceso establecido por la Ley Orgánica.

Se adjuntan listados de convenios, publicaciones e investigaciones realizadas o en curso en las diversas áreas de la Regional Norte, desde 1985 a la fecha.

Centro universitario regional norte

CAPÍTULO I

CREACIÓN

Art. 10. Créase el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORTE de la Universidad de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad, con la estructura de Instituto asimilado a Facultad.

Este Centro Universitario asume dentro de la Universidad de la República, la continuidad histórica y académica de la Regional Norte de la Universidad de la República, de los cursos de Facultades, Centros de Investigación y Unidades de docencia, extensión y actividades culturales desarrolladas en dicha sede.

La sede central estará radicada en el departamento de Salto y tendrá jurisdicción territorial preferente en la zona al norte del Río Negro, para actividades de la Universidad.

(*) (Disposición transitoria B)

CAPÍTULO II

FINES Y OBJETIVOS

Art. 2°. Serán fines y objetivos del Centro Universitario Regional Norte, los siguientes:

- a. servir de infraestructura administrativa y locativa para el desarrollo de los cursos de Facultades que se cumplan ahora o en el futuro.
- b. organizar, promover y extender el cumplimiento de labores de investigación, extensión, docencia, culturales o cualquiera que pueda ser incluida dentro de las funciones previstas en el Art. 2°. de la Ley Orgánica de la Universidad.
- c. crear actividades curriculares propias, con sus propios docentes y recursos, o mediante sistemas de apoyo y asistencia intercurricular con otros servicios de la Universidad; expidiendo los títulos correspondientes, según las normas de la Ley Orgánica y sus ordenanzas generales.
- d. tener unidades asociadas, institutos, departamentos y labores coordinadas en el medio físico de su jurisdicción, o con otros servicios universitarios; según las normas de la Ley Orgánica y sus ordenanzas generales;
- e. suscribir acuerdos de docencia, investigación o extensión mediante lo previsto en los incisos anteriores, con otras Universidades, servicios y organismos públicos y organizaciones privadas, fueren nacionales y extranjeras.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN

Art. 3°. Los órganos del Centro Universitario Regional Norte son: el Consejo, el Director General y la Asamblea del Claustro.

Art. 4°. Integración del Consejo. El Consejo del Centro Universitario se compondrá de doce miembros, integrándose en la siguiente forma:

- a. el Director General;
- b. cinco miembros electos por los docentes;
- c. tres miembros electos por los Egresados, con título universitario;
- d. tres miembros electos por los estudiantes.

Conjuntamente con los delegados titulares se elegirá doble número de suplentes.

Art. 5°. Designación del Director General. El Director General será designado por la Asamblea del Claustro en sesión especialmente convocada a ese solo efecto y según el procedimiento previsto en la Ley Orgánica (Art. 9°) para la designación del Rector.

Para ser Director General se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio y ser o haber sido dentro de los cinco años anteriores a la elección, profesor en grados 4 o 5 en la Universidad de la República.

Art. 6°. En los casos de vacancia del cargo: impedimento, ausencia temporal o licencia del Director General, el Consejo designará un Director General interino, cargo que corresponderá al representante de los docentes con mayor categoría y antigüedad y hasta tanto se reintegra el titular o se designe nuevo Director General por el período complementario.

Art. 7°. Duración del mandato. El Director General durará cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelecto por otro período consecutivo o si hubieren transcurrido cuatro años desde el cese del anterior período. Deberá tener radicación efectiva en la sede del Centro durante el período de ejercicio de su cargo.

Art. 8°. Elección de los miembros del Consejo. Los docentes con cargo Presupuestal en el Centro Universitario Regional Norte o que desarrollen actividades docentes de investigación o extensión en el mismo, los estudiantes de los cursos o de las unidades asociadas del Centro; y Egresados con título universitario con domicilio real en la jurisdicción del Centro, elegirán sus respectivos delegados miembros del Consejo, por el sistema de representación proporcional y mediante elección que reglamenta la ordenanza general de elecciones.

(*) La aplicación de esta norma en los Egresados se realizará de acuerdo a la Disposición Transitoria C.

Art. 9°. Duración del mandato. Los miembros del Consejo durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos por un período consecutivo más. Para otra elección será necesario que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su casa.

Art. 10°. Convocatoria. El Consejo será convocado por iniciativa del Director General o a pedido de una cuarta parte de sus miembros.

Art. 11°. Integración de la Asamblea del Claustro. La Asamblea del Claustro estará integrada por:

- a. quince miembros electos por docentes;
- b. diez miembros electos por los Egresados con título universitario;
- c. diez miembros electos por los estudiantes;

En los tres casos, para ser elector y elegible se deberán reunir las condiciones previstas en el Art. 8°.

Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes. La elección se hará por el sistema de representación proporcional y cada orden podrá reunirse en salas especiales según lo establezca la ordenanza respectiva.

Art. 12°. Duración del mandato. Los miembros de la Asamblea del Claustro del Centro Universitario Regional Norte durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de ausencia de los titulares y de agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales para el período complementario.

Art. 13°. Convocatoria. La Asamblea del Claustro podrá ser convocada por el Consejo, La Mesa Directiva del Claustro a pedido de una tercera parte de sus miembros o de la sala de alguno de los órdenes representados.

CAPÍTULO IV

ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO

Art. 14°. Atribuciones del Consejo. Son atribuciones del Consejo las siguientes:

a) ejercer la dirección y administración inmediata del Centro Universitario Regional Norte, sin perjuicio de las atribuciones que competen a los órganos centrales de la Universidad, de conformidad a la Ley Orgánica, las demás leyes y las ordenanzas y resoluciones que dictare el Consejo Directivo Central.

b) todas las estipuladas para los Consejos de Facultades en el artículo 40°. de la Ley Orgánica de la Universidad.

Art. 15°. Funcionamiento del Consejo. Para tomar resoluciones será indispensable la presencia como mínimo de la mayoría de los integrantes del Consejo, entre los cuales el Director General tendrá voto simple, al igual que los demás consejeros. En caso de empate, la votación será considerada negativa.

Art. 16°. Atribuciones del Director General. Las siguientes atribuciones serán propias del Director General:

- a. presidir el Consejo y dirigir sus sesiones;

- b. representar al Consejo cuando corresponda;
- c. expedir con la firma del Rector los títulos y certificados correspondientes a los estudios que se cursen en el Centro y que no dependan académicamente de otros servicios universitarios;
- d. cumplir y hacer cumplir los reglamentos aprobados por el Consejo, las Ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales;
- e. autorizar los gastos que correspondan, dentro de los límites que fijen las ordenanzas;
- f. sancionar al personal, de acuerdo a las ordenanzas respectivas;
- g. adoptar las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias;
- h. dictar todas las resoluciones que le competan de acuerdo a las ordenanzas generales de la Universidad y los reglamentos que se hayan adoptado para el Centro.

En los casos de los incisos e), f) y g), el Director General informará al Consejo, estándose a su relación.

Art. 17°. Atribuciones de la Asamblea del Claustro. La Asamblea del Claustro es órgano elector para el cargo de Director General y de asesoramiento de los demás órganos del Centro Universitario. Podrá tener iniciativas, en especial sobre los planes de estudio de sus propios cursos; y opinión según las competencias atribuidas por la Ley Orgánica a las Asambleas de los Claustros de Facultades.

Art. 18°. De los recursos. Los recursos contra las resoluciones del Director General o del Consejo Directivo, serán resueltos de acuerdo a lo determinado en cada caso por la Ley Orgánica.

Disposiciones transitorias

A) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea del Claustro del Centro Universitario Regional Norte, se realizará de acuerdo a las normas aplicables para las elecciones de facultades, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de esta Ordenanza por el CDC. Las autoridades electas deberán asumir dentro de los 45 días siguientes al comicio y deberán designar Director General en los 30 días siguientes. Mientras tanto, seguirán en funciones y con las atribuciones actuales las autoridades de la Regional Norte – Sede Salto. Las convocatorias que correspondieren se harán por estas autoridades provisorias.

B) Mientras no se produzca la incorporación al Centro Universitario Regional Norte de la sede de Paysandú de la actual Regional Norte, la misma se seguirá rigiendo por las disposiciones de la Ordenanza que creara la misma. Hasta tanto no se modifiquen las Ordenanzas que rigen las actuales Casas Universitarias de Rivera y Tacuarembó, se extiende a las mismas el mecanismo previsto en el artículo pertinente del actual Estatuto de la Regional Norte.

C) En la elección de las primeras autoridades del Centro Universitario Regional Norte, previstas en la Disposición Transitoria A, votarán solamente los Egresados habilitados por la Ordenanza de la regional Norte – Sede Salto. Cuando por integración, asociación vinculante o nuevas disposiciones, se integren al Centro dependencias o servicios ubicados en otras ciudades o departamentos dentro de la jurisdicción prevista en el Art. 10., los Egresados de esos departamentos integrados, adquirirán el carácter de electores o elegibles prevista en los artículos 8°. y 11°.

Propuesta de regional norte sede salto

El comienzo de lo que es hoy Regional Norte Sede Salto se remonta a 1956.

En 1970 se institucionaliza como Casa de la Universidad.

En 1987 la Universidad aprueba al actual Estatuto de Regional Norte, demostrando dos características que aún hoy están vigentes PERMANENCIA y CRECIMIENTO.

ALGUNOS DATOS DE LA REALIDAD DE HOY:

- Población de la región (Uruguay – Argentina), 1.000.000
- 100 docentes radicados
- 2400 estudiantes (provenientes de todos los departamentos de la región)
- 228 profesionales egresados de nuestros cursos.
- Producción y servicios muy diversificados.

Universidad y sociedad

La Regional Norte se ha convertido en el lugar donde la Universidad y sociedad interaccionan. Ejemplo de ello son los convenios con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, empresas del medio, organizaciones, sociedades de productores y de servicios.

Asimismo se profundiza el relacionamiento con las otras ramas de la Enseñanza y la Educación Permanente para graduados.

La sociedad apoya a la Regional Norte en diferentes instancias a través de organismos tales como la Fundación Regional Norte y el Comité Popular pro edificio de la Sede.

Nos proponemos la creación de una Unidad especializada que atienda la creación de nuevos conocimientos y de capacitación que se identifiquen en conjunto y en acuerdo con el Congreso Nacional de Intendentes, a los efectos del desarrollo más adecuado de las políticas municipales en el marco del proceso nacional de descentralización.

Propuesta institucional hacia el siglo XXI

El proceso de crecimiento institucional y el auspicioso desarrollo de algunas áreas imponen un redimensionamiento de toda la Regional Norte en los planos académico – organizativos y de administración y cogobierno.

Objetivos

- I. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo universitario interdisciplinario y flexible que permita una mayor adecuación de la docencia e investigación a los desafíos científico – técnicos y culturales de hoy.
- II. Profundizar y consolidar la descentralización universitaria con una modalidad adecuada a la región y que constituya un aporte al desarrollo del país.

Autonomía Académica

La previsión estatutaria de Regional Norte que la define como órgano de coordinación y de administración de los servicios que la Universidad brinda a través de Facultades, Escuelas, Institutos (Art. 4 del Estatuto Regional Norte) resulta una disposición paralizante teniendo en cuenta la propuesta de transformación en curso.

Estimamos indispensable lograr modificaciones en el plano estatutario, para lo cual proponemos como viable una figura jurídico – administrativa equivalente a Facultad.

Es bueno subrayar la necesidad de adoptar experiencias jurídicas ya probadas por la Casa Mayor, para darle Estatuto de Facultad a ciertos servicios. En este proyecto no se ha hecho otra cosa que asumir esas experiencias, adecuándolas en lo pertinente, a la especificidad de este Centro Universitario Regional Norte.

El nombre “Centro Universitario Regional Norte” se propone con toda precisión porque define en sí mismo el objetivo y contenido de las funciones para los cuales se lo inserta en la Universidad por un lado, y en la sociedad por el otro. Pero además porque permite recoger la herencia del nombre “Regional Norte”, ya un hecho histórico en la existencia de la Universidad.

Queda asumido que a partir de sus funciones propias podrá determinar los institutos departamentales, unidades asociadas que fueran necesarias, a la manera y con los reglamentos correspondientes. También y cumpliendo las normas existentes, podrá determinar la creación de nuevos títulos que le sean específicos.

Estructura académica

DOCENCIA

La Regional Norte se estructurará en base a Licenciaturas en distintas áreas y continuará prestando servicios ampliados de la Facultades y/o institutos que hoy brindan cursos en la misma.

Las licenciaturas propuestas son:

Licenciatura en producción vegetal

- Título a otorgar: Licenciado en Producción Vegetal, con orientación Hortifrutícola
- Título intermedio: Técnico Universitario en Producción Vegetal Intensiva

Duración: 4 años.

ANTECEDENTES: La producción hortifrutícola (citrus, durazneros, uva de mesa, tomate, morrón frutilla y otros productos de estación y de contra estación -cultivos protegidos-) es de gran desarrollo en la región (litoral uruguayo y argentino), con fuerte impacto socio – económico y de gran incremento en el futuro inmediato, tanto en términos de producción como exportación. Existen requerimientos tanto de profesionales y técnicos especializados en estas producciones, como del permanente desarrollo de conocimientos (investigación) sobre las nuevas tecnologías que ya se aplican en las mismas.

Perfil del Egresado: el Licenciado en Producción Vegetal con orientación Hortifrutícola estará capacitado para el asesoramiento y dirección de empresas productivas y de servicios en el área de la producción vegetal de referencia, tanto a nivel privado como público. También estará capacitado, podrá colaborar en el desarrollo de conocimientos técnico – científicos.

El Técnico Universitario en Producción Vegetal intensiva estará capacitado para trabajar en empresas productivas y de servicios en el área de producción vegetal, tanto privadas como públicas.

Oportunidades laborales: La oferta laboral provendrá fundamentalmente del área privada productiva, industrial y de servicios. También se considera de importancia las oportunidades generadas a nivel público.

Primera aproximación: La carrera consta de cuatro años con los siguientes contenidos:

Año 1: El entorno productivo. Conocimiento del medio rural y de las empresas que en él operan. La fase comercial. El suelo y el hombre.

Año 2: Los cultivos. Seguimiento de cultivos, eje a lo largo de todo el ciclo, con profundización en conceptos científicos básicos.

Año 3: La empresa. Distintos modelos de empresa: Cooperativas, Sociedades Anónimas, Empresas Familiares, Grandes Complejos Agro – Industriales, etc. Estructura, funcionamiento y gestión.

Año 4: El fundamento científico. Profundización en disciplinas básicas vinculadas a la producción vegetal.

Condición de ingreso: Enseñanza Secundaria completa, de cualquier orientación.

Condición de egreso:

Licenciado: Presentar un proyecto referido a la Producción, Industria o Gestión, o pasantía de tres meses e informe final en una empresa dedicada a los rubros de referencia.

Técnico Universitario: Completar cursos y exámenes hasta 3^{er}. Año incluido. Pasantía de 3 meses e informe final de una empresa dedicada a los rubros de referencia.

Sistema de Créditos y Reválidas:

Los estudiantes de Facultad de Agronomía o de otras Licenciaturas de la UCRNS que tengan aprobado en examen de cursos de profundización científica del mismo nombre podrán revalidarlos en la Licenciatura de Producción Vegetal (LPV).

Se pretende que algunos cursos de la LPV generen créditos reconocidos por Facultad de Agronomía.

Licenciatura en producción animal

TÍTULOS A OTORGAR:

- Licenciado en Producción animal

Duración: 4 años

-Técnico en Producción Animal

Duración: 3 años.

ANTECEDENTES:

Existió una propuesta en el año 1987, la cual fue renovada y contemplada en el Proyecto de Desarrollo del Centro Regional Norte – Sede Salto presentado por el Dr. Julio Irigoyen Gauyta, en oportunidad de su presentación al cargo de Profesor Agregado como Coordinador de dicho Centro.

La innovación surge que se ha contemplado una propuesta en conjunto con la Facultad de Agronomía maximizando los docentes radicados en Regional Norte en las distintas áreas, tanto en el llamado CICLO BÁSICO como en el CICLO DE GESTIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL.

PERFIL EN AMBOS TÍTULOS:

Técnico en Producción animal: sería una etapa intermedia donde el estudiante podría desempeñar tareas de colaboración con los Técnicos encargados en la explotación agropecuaria y estaría capacitado para ayudar en: Alimentación, Inseminación Artificial; Manejo de Datos (Computación, Programación).

Es una propuesta motivadora para el estudiante donde se buscará a acceder a ese nivel académico que le permita trabajar en forma rápida integrándose al Sistema de Producción Agropecuario, supervisados por Veterinarios, Agrónomos, y en el futuro, por Egresados con el título de Licenciado en Producción Animal.

LICENCIADO EN PRODUCCIÓN ANIMAL: SERÍA UN TÉCNICO CAPACITADO (CON LICENCIA) PARA ASUMIR EL MANEJO DE ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS Y QUE POSEA ADEMÁS:

- I. Pensamiento y actitudes dinámicas, jerarquizando tareas relativas a la Producción y a la Gestión de la empresa agropecuaria, dándole a la misma un marcado perfil productivo, preservando la salud animal u vigilando la salud humana.
- II. Que conozca íntimamente las interacciones multifactoriales de la Producción Animal y que esté facultado y preparado para el trabajo interdisciplinario con los actores del Desarrollo Rural Integrado, Maestros Rurales, Asistentes Sociales, Veterinarios, Agrónomos, Economistas Rurales.
- III. Que conozca los caminos de la comercialización de los productos agropecuarios y pueda asesorar al respecto, sabiendo que la Unidad de Producción Agropecuaria de la que él forma parte es en definitiva una fábrica de alimentos y que como toda fábrica debe lograr un buen funcionamiento de todos sus eslabones (en la cadena de producción) debiendo cuidarlos y evaluarlos permanentemente para lograr así, a través del tiempo la máxima producción y productividad haciendo rentable al sistema de producción, propuesto por su asesoramiento (y del grupo multidisciplinario del cual él forma parte).
- IV. Por último, deberá estar comprometido con la realidad nacional en todos sus aspectos (como la marca el nuevo Plan de Estudios en su Perfil Profesional). En sus aspectos políticos, culturales, económicos, ecológicos, sociales, siendo consciente además de su participación e influencia en dichos aspectos, teniendo espíritu crítico y comportamiento ético que le permitan aplicar sus aptitudes y tener actitudes abiertas a la cooperación, al diálogo interdisciplinario planificado.

Mercado de Trabajo

Pensamos que se debe recurrir a los sectores políticos para que esta Asistencia Técnica, así como la de Veterinarios y Agrónomos sea descontada de los impuestos, el descuento debe ser atractivo para el productor, para que él recurra al servicio que se le ofrece, pensamos que el descuento debe ser no menor al 50 % de la carga impositiva total, según tamaño y número de animales del predio a asesorar.

Pensamos además se debe recurrir al Banco de Seguros del Estado (B.S.E.) para que el productor que tenga esta asistencia técnica acceda a un Seguro Animal de la totalidad de sus ganados, vacunos, ovinos, yeguarizos, cerdos, así como en la eventualidad de asesorar a productores que se dediquen a la producción de animales autóctonos (ñandúes, carpinchos, etc.) éstos también sean cubiertos por dicho seguro, si el predio posee Asistencia Técnica Planificada mediante la atención del grupo de trabajo que esperamos se conforme con Veterinarios, Agrónomos y nuestro Licenciado en Producción Animal, este último siendo el nexo entre el Productor y Agrónomos – Economistas Rurales actuando como equipo interdisciplinario.

Condiciones de ingreso:

Los aspirantes deben haber cursado y aprobado los Bachilleratos habilitantes Orientación Biológica y en el momento de la inscripción no tener materias previas.

Condiciones para aprobar las opciones.

Para el Técnico en Producción Animal, haber aprobado las materias de Ciclo de Ciencias Básicas que es hasta tercer año previsto.

Y para el Licenciado en Producción Animal, la currícula completa y la presentación de la monografía final.

Posteriormente podrá continuar sus estudios realizando una Maestría, por ejemplo, en Universidades de la Región (Grupo Montevideo).

Ingeniería agrícola

TÍTULO A OTORGAR: Ingeniero Agrícola.

DURACIÓN: 9 semestres con 4094 horas lectivas totales y asistencia obligatoria a todos los prácticos.

ANTECEDENTES:

Esta formación profesional existe en varios países. Por otro lado, los Consejos de Agronomía e Ingeniería han emitido una declaración conjunta en el sentido de desarrollar este campo del conocimiento.

PERFIL DEL INGENIERO AGRÍCOLA.

El Ingeniero Agrícola es un profesional que cuenta con conocimientos necesarios para identificar, analizar, plantear, promover y ejecutar proyectos de desarrollo para resolver problemas de infraestructura física y de servicios, uso de la energía y de recursos naturales, con el propósito de incrementar la productividad, mejorar las condiciones de trabajo y el nivel de vida en el medio rural.

EL INGENIERO AGRÍCOLA DEBERÁ SER UN PROFESIONAL CON:

1. Conocimiento de la realidad del medio rural.
2. Sólida formación tecnológica y científica que le permita:
 - a. Manejar eficientemente los recursos naturales con énfasis en los recursos agua y tierra y uso de energía.
 - b. Planificar, diseñar, construir y mantener las obras rurales.
 - c. Seleccionar, diseñar, mantener y administrar la maquinaria y equipo utilizado en el medio rural.
4. Capacidad para participar en la generación de proyectos de desarrollo físico, irrigación, manejo de cuencas, diseño de estructuras de riego y drenaje, brindar asistencia técnica y aumentar la eficiencia de los procesos productivos.
3. Capacidad para proponer soluciones para controlar, manejar y proteger el ambiente donde se desarrollan las producciones agropecuarias.

OPORTUNIDADES LABORALES: Actividad privada y actividad oficial.

PRIMERA APROXIMACIÓN A UNA PROPUESTA DE CURRÍCULA:

LA CURRÍCULA PROPUESTA ABARCA LAS SIGUIENTES ÁREAS:

Área de disciplinas básicas.

Área de Desarrollo y Tierras y Aguas y Planificación del territorio.

Área de Energización rural.

Área de mecanización agrícola.

Área de obras rurales y ambiente.

Área de procesos productivos.

Área de economía y legislación.

CONDICIONES DE INGRESO: En una primera instancia se propone el ingreso de estudiantes que hayan cursado el Bachillerato de Agronomía, Ingeniería o los Bachilleratos agrarios.

REQUISITOS DE EGRESO: Haber aprobado todos los exámenes y el trabajo final que debería ser un Proyecto.

Gestión ambiental urbana

TÍTULO A OTORGAR: Técnico Universitario en Gestión Ambiental de Áreas Urbanas.

DURACIÓN: 5 módulos – 1600 horas, conformadas de actividades teóricas y prácticas de asistencia obligatoria, de carácter individual y/o grupal (talleres, salidas de campo, seminarios, etc.).

ANTECEDENTES:

Debido a que existe una marcada tendencia a la vida en ciudades y que ello de por sí ya genera problemas ambientales propios, en distintos países de la América se han ido creando carreras similares con el fin de capacitar recursos en la gestión ambiental de zonas urbanas.

PERFIL DEL TÉCNICO.

El Técnico Universitario en Gestión Ambiental de Áreas Urbanas será un profesional capacitado en la detección de problemas ambientales existentes o potenciales en zonas urbanas o periurbanas. Estará facultado para plantear soluciones a distintas situaciones, así como en el asesoramiento para el diseño de políticas de planificación ambiental que se ejecuten a nivel nacional y/o municipal.

EN EL EJERCICIO DE TALES FUNCIONES TENDRÁ COMPETENCIA PARA:

- Formular y llevar adelante proyectos y tareas de asesoramiento tanto a nivel de instituciones oficiales o privadas.
- Participar en el desarrollo de planes directores.
- Efectuar trabajos de evaluación de impacto ambiental y de diagnóstico.
- Asesorar a los nuevos proyectos industriales a fin de reducir a niveles aceptables la posible contaminación.
- Orientar en sistemas de reciclaje de la basura y de los desechos industriales.

OPORTUNIDADES LABORALES:

El Técnico Universitario en Gestión Ambiental de Áreas Urbanas tendrá oportunidad de desempeñarse en el asesoramiento de las máximas esferas municipales. También se observa que su presencia es necesaria en diferentes Ministerios como empresas públicas. Por otra parte, estos nuevos profesionales podrán brindar importantes servicios en el sector privado, especialmente en aquellas empresas vinculadas a la construcción así como en consultoras nacionales como internacionales.

APROXIMACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CURRÍCULA.

Módulo 1 – Módulo Básico – 280 horas.

Módulo 2 – El Medio – 280 horas.

Módulo 3 – Ambiente Urbano 1 – 280 horas.

Módulo 4 – Ambiente Urbano 2 – 280 horas.

Módulo 5 – Trabajo Práctico (Tesis o Proyecto) – 280 horas.

Condiciones de ingreso.

Curso gratuito.

Sin límite de edad.

Haber aprobado el 2º. Ciclo de Enseñanza Secundaria en cualquiera de sus orientaciones o poseer título de Maestro, ser egresado de UTU con nivel de Bachillerato o poseer título de nivel terciario.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Regional Norte – Sede Salto.

REQUISITO DE EGRESO: Haber aprobado todos los exámenes y el trabajo práctico.

Musicoterapia

TÍTULOS A OTORGAR:

- Licenciado en Musicoterapia.

DURACIÓN: 5 años.

- Técnico en Musicoterapia

DURACIÓN: 3 años.

ANTECEDENTES:

Si bien el ámbito universitario de las Carreras en Musicoterapia no tienen antecedentes concretos, constan como tales las labores que tanto la Asociación Uruguaya de Musicoterapia (ASUM), como la Primera Escuela de Musicoterapia del Uruguay (PEMU) vienen desarrollando en el medio desde su fundación (1969 y 1971 respectivamente).

Planteada la iniciativa por la Lic. Graciela Carreño (Coordinadora de las Carreras de Diplomado en Música para la Docencia), implementadas en la Regional Norte – Salto, se adhirieron y trabajaron en la misma el Director de la Escuela Universitaria de Música, Mtro. Jorge Risi, y por ASUM, la Psic. Alicia Azuri, y las Mtras. Myriam Blanco y Leticia Caffarel.

Perfil del Musicoterapeuta

Concibiendo la Musicoterapia como una especialización científica que se ocupa e investiga al complejo sonido – ser humano tendiente a buscar elementos diagnósticos y métodos terapéuticos, el objeto es la recuperación y el entrenamiento del paciente para la vida en sociedad.

Perfil del Técnico en Musicoterapia

Está capacitado para trabajar en las áreas de Prevención, rehabilitación, Recreación y Educación. En clínica, se puede abordar discapacidades neurológicas, sensoriales, motrices, orgánicas y mentales (retardo mental y Síndrome de Down), así como también las diferentes patologías de Neurosis.

Perfil del Licenciado en Musicoterapia

Ampliando su formación como técnico está capacitado para abordar de forma más completa las discapacidades antes mencionadas. Además desarrolla su función en las áreas de la psiquiatría, la investigación y elaboración de hipótesis y posterior comprobación.

Oportunidades laborales

LA MUSICOTERAPIA ES UNA DISCIPLINA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- Prevención y atención en salud.
- Clínica – Terapéutica.
- Educación.

Esta tarea se puede desempeñar en forma interdisciplinaria con profesionales de estas áreas, como: pediatras, geriatras, psicomotricistas, fonoaudiólogos, fisiatras, neurólogos, psiquiatras, psicólogos, cirujanos, asistentes sociales, docentes en general, psicopedagogos, etc.

El abordaje puede realizarse en situaciones individuales o grupales en marcos institucionales o particulares.

CURRÍCULO POR ÁREA:

I. ÁREA DE RECURSOS FACILITADORES (PRÁCTICOS) MEDIADORES:

A. SONORO – MUSICALES:

- Estudio de Música e Instrumentos.
- Taller de práctica musicoterapéutica.

B. SOMÁTICO – CORPORALES:

- Comprensión orgánica y otros modelos.
- Práctica de técnicas y abordaje.

2. ÁREA DE RECURSOS (CONCEPTUALES) PARA OPERAR:

COMPRENSIÓN PSICOLÓGICA Y RELACIONAL:

- LO GRUPAL: Teoría, técnicas y talleres.
- COMUNICACIÓN: Teoría, técnicas y talleres.

3. ÁREA DE TEORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA MUSICOTERAPIA:

- a. Fundamentos
- b. Métodos
- c. Aplicaciones.
- d. Diferentes modelos.

4. ÁREA DE LA FORMACIÓN DEL ROL DEL TERAPEUTA:

- a. Encuadres en: equipos, instituciones, consultorio.
- b. Tests proyectivos: sonoros y corporales.
- c. Recursos para leer y evaluar.
- d. Diagnóstico y diseño de tratamiento.
- e. Supervisión.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Bachillerato completo de cualquier orientación.
- Prueba en el área musical.
- Entrevista personalizada con el Coordinador Académico de la Carrera de Musicoterapia o el equipo que el mismo designe a tales efectos.

CONDICIONES DE EGRESO:**A. TÉCNICO EN MUSICOTERAPIA:**

- Aprobar todas las materias de los 3 primeros años.
- Aprobar la presentación de un Proyecto personal en relación con la Musicoterapia, realizado en el transcurso del 3^{er}. Año, con una calificación no inferior a 6 pts. (B-B-B), el cual será evaluado por un tribunal compuesto por el docente de supervisión y dos miembros más nombrados por las autoridades competentes.

B. LICENCIADO EN MUSICOTERAPIA:

- Aprobar todas las materias de los 5 años.
- Aprobar la presentación de una Tesis de Investigación en Musicoterapia. Dicho trabajo será evaluado por los docentes de Supervisión, Taller de Tesis y Ética.
- Se recomienda al momento de obtener el título de Licenciado, el estar o haber pasado por un proceso psicoterapéutico personal o grupal de por lo menos 150 horas.

En el área social estamos conversando con la Facultad de Ciencias Económicas a efectos de la implementación de la carrera de Técnico en Administración de Empresas y con la Facultad de Ciencias Sociales se está estudiando la implementación de una carrera de grado vinculada al Desarrollo Regional.

Con facultad de Arquitectura y desde el ámbito local estamos estudiando la posibilidad de implementar 3 Licenciaturas, a modo de salida horizontal, posibilitando acceder al título de Arquitecto si completa la currícula.

LAS TRES OFERTAS SERÍAN:

1. TECNOLÓGICA, vinculada a la formación de un Técnico en Sistemas Constructivos (tradicional y alternativo) con formación en gestión empresarial.
2. COMUNICACIONAL, vinculada a la formación de un asistente en un estudio de Arquitectura con amplio dominio en diseño asistido por computadora.
3. CRÍTICA HISTÓRICA Y PATRIMONIO REGIONAL, vinculada a la formación de un Licenciado que puede integrar equipos vinculados a estudios de patrimonio, turismo, enseñanza de la Historia a nivel regional.

La estructura propuesta lleva implícita la utilización del sistema de créditos que habilite la integración horizontal y la racionalización de los recursos.

En este año se comenzó con Facultad de Ciencias Sociales el primer postgrado que se realiza en el Interior del país (postgrado en gestión del desarrollo regional).

En el futuro es nuestra intención implementar nuevos títulos de postgrado.

Investigación

Apoyo privilegiado a la investigación científica interdisciplinaria, encuadrada en el entorno productivo, socio – económico y cultural del área de influencia y cuyos productos finales contribuyan al desarrollo regional.

La constitución de núcleos de investigación justificados por demandas y carencias que permanentemente transfieran los resultados a la comunidad será el instrumento adecuado para esta política.

La consolidación y potenciación de estos núcleos será el germen para la generación de una gana de nuevas opciones curriculares, consecuencia de la confluencia de la investigación y el relacionamiento con el medio.

Extensión

Esta función ha sido uno de los pilares fundamentales del crecimiento de la Sede, dada su inserción en la sociedad, lo que posibilita una repercusión amplia en la población, la que resulta en definitiva objeto de la acción universitaria.

La Educación Permanente a nivel de la Regional Norte se extiende más allá de los graduados universitarios y docentes a través de “cursos de capacitación” por demanda que se implementan a través de la misma.

Mediante la consulta, a empresas, sindicatos, funcionarios de gobierno y sectores de la población en general, entendemos se puede expandir fuertemente el horizonte de la capacitación al tiempo que muchas experiencias exitosas de Salto podrían reproducirse en otros departamentos.

Asimismo la interacción con el Congreso de Intendentes, respondiendo a sus demandas de capacitación, permitiría superar las restricciones que los Municipios encuentran para el logro del desarrollo en las distintas áreas de su quehacer.

La Facultad de Derecho en la Sede está implementando en el área de Capacitación una propuesta en convenio con el Ministerio del Interior, así como una propuesta de curso de especialización en el área de integración fronteriza a ser desarrollada en la Casa Universitaria de Paysandú.

[Documentos aportados por el Arq. Juan Carlos Siázaro, Paysandú]

25. Creación del Pro Rectorado de Extensión y Actividades en el Medio. Nueva ordenanza de la Comisión Sectorial de Extensión Universitaria y Actividades en el Medio, 2000

Comisión sectorial de extensión y actividades en el medio

Ordenanza

Artículo 10. La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) actuará como Comisión Asesora del Consejo Directivo Central (CDC) y del Consejo Ejecutivo Delegado (CED), contando con capacidad de iniciativa en la definición de políticas de extensión universitaria y de relaciones con el medio. Llevará a cabo acciones de orientación y coordinación de las actividades de extensión y relaciones con el medio que realicen los Servicios Universitarios y el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

ARTÍCULO 2º. LA CSEAM SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

El Pro Rector de Extensión y Relaciones en el Medio, que la presidirá;

Un representante por cada Orden;

Un representante por cada Área;

Un representante de la Regional Norte.

Artículo 30. Los integrantes de la CSEAM, un titular y un alterno, serán designados por el Consejo Directivo Central. Los representantes de la Áreas y de los Órdenes serán propuestos al CDC por las Áreas y por los Órdenes respectivos. Los representantes de la Regional Norte serán propuestos por la Comisión Directiva de la Regional Norte.

Los integrantes de la CSEAM durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Durante el período de su mandato podrán ser sustituidos por el CDC si mediara en este sentido una solicitud fundada

de sus propuestas. Quienes perdieran la calidad exigida para ser miembros de la Comisión, dejarán de pertenecer a ella en forma automática.

Artículo 4°. La Comisión podrá conceder licencia a sus miembros y convocar directamente al alerno respectivo.

Artículo 5°. En caso de ausencia del Pro Rector será presidida por el miembro docente de la Comisión de mayor grado y de mayor antigüedad en el grado.

ARTÍCULO 6°. SERÁN ATRIBUCIONES DE LA CSEAM LAS SIGUIENTES:

- a. Asesorar al CDC y CED cuando estos lo soliciten.
- b. Realizar propuestas sobre políticas que promuevan la inserción de la Universidad de la República en el ámbito nacional.
- c. Asesorar para la definición de políticas relacionadas con el presupuesto de extensión universitaria y con la creación y adjudicación de fondos destinados a financiar actividades de extensión y relaciones con el medio.
- d. Actuar como organismo de orientación y coordinación de la extensión universitaria incluyendo las relaciones con instituciones nacionales y extranjeras.
- e. Proponer prioridades respecto a programas, proyectos, planes y actividades dentro de su ámbito de competencia.
- f. Dar seguimiento, supervisar y evaluar la marcha de los proyectos y acciones que operen en el marco de sus atribuciones.
- g. Designar las subcomisiones que estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

[Material aportado por Dora Zufiría, funcionaria del Servicio Central de Actividades en el Medio, Universidad de la República]

26. Lineamientos de descentralización universitaria definidos por la Comisión Sectorial de Extensión, 2000

PRO – RECTORADO DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO

COMISIÓN SECTORIAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO

Principales líneas políticas de Extensión Universitaria que aportan a la definición de las características de los proyectos a ejecutar en el año 2000 y bases para el llamado a los proyectos concursables.

I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye una síntesis del proceso de discusión que sobre los proyectos de Extensión Universitaria para el año 2000 se ha estado dando en la Comisión Sectorial. Recoge opiniones, tanto de los integrantes de dicha sectorial en representación de sus áreas y órdenes, como de los coordinadores de SCEAM, del Pro Rector y del Rector de la Universidad de la República.

Se divide en tres partes: la primera contiene un resumen de las definiciones que se han estado acordando entre los delegados y las autoridades arriba citadas, en lo referente a las principales líneas políticas sobre extensión universitaria, que servirán de marco a los proyectos de extensión a ejecutar en el año 2000. A su vez guiarán el proceso de elaboración del programa presupuesto para el próximo quinquenio, en lo que tiene que ver con la actividad a desarrollar en base a proyectos.

La segunda contiene una enumeración de líneas y actividades que, una vez discutidas y acordadas en la SCEAM y cumplido el correspondiente proceso de redacción, pasarán a formar parte del plan de actividades para el 2000 a cumplir por parte del SCEAM con la supervisión del Pro Rector.

La tercera presenta las bases para el llamado a proyectos concursables a ejecutar durante el segundo semestre del 2000.

2.- DEFINICIONES POLÍTICAS

Las principales actividades de Extensión Universitaria que llevará a cabo la Universidad de la República a partir del año 2000, tendrán a cumplir con los siguientes lineamientos políticos y objetivos generales:

2.1.- Contribuir a la descentralización universitaria, profundizando un proceso reiniciado en 1985, en base a acciones planificadas que respondan a las necesidades y demandas de distintas regiones del país, que estén acordes con las definiciones políticas generales de la Universidad de la República y que puedan ejecutarse y mantenerse razonablemente en función de las partidas presupuestales disponibles, tanto en el actual presupuesto como en el próximo quinquenio, así como de las partidas extra presupuestales que sea posible obtener.

2.2.- Propender a la iniciación y continuación en el quinquenio 2001 – 2005 de hasta cuatro programas centrales permanentes de Extensión Universitaria que se basen en los siguientes lineamientos político – doctrinarios:

- a. Que estén ubicados en cuatro regiones o zonas del país que presenten diferentes características socio – económico – culturales.
- b. Que en lo posible incluyan en su área geográfica o estén próximos, asentamientos universitarios que brinden una base adecuada para las actividades a realizar y una masa crítica mínima que aseguren un crecimiento sostenido.
- c. Que dichos programas constituyan centros de concentración de actividades articuladas de docencia, investigación y extensión de las distintas Facultades, Institutos y Escuelas de la Universidad de la República, coordinados por un equipo interdisciplinario central que participará en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar.
- d. Que la mayoría de las actividades de extensión universitaria y las de asistencia que se lleven a cabo en dichas áreas se planifiquen, ejecuten y evalúen en base a proyectos que tengan como características principales:
 - Responder a necesidades y problemas de la sociedad involucrada.
 - Determinar la existencia de dichas necesidades y problemas, así como definir prioridades para su abordaje, en base a acciones interdisciplinarias y con una alta participación de la población involucrada.
- e. En el proceso de evaluación y eventual reformulación de estos proyectos se procurará la participación de todos los actores involucrados (población, docentes, estudiantes y otros).
- f. Los proyectos a ejecutar deberán tener una clara articulación entre las actividades de enseñanza, investigación y extensión.
- g. Los programas en general y los proyectos en particular, deberán coordinar con instituciones oficiales y privadas que operen en la zona, con objetivos y acciones compatibles con los de la Universidad de la República.

2.3.- Iniciar en el año 2000 los estudios y relevamientos que se consideren adecuados a la definición de posibles nuevas áreas de trabajo que, a partir de actividades de extensión, investigación y enseñanza, puedan pasar a constituirse en programas permanentes a incorporar en el presupuesto del próximo quinquenio.

Esta actividad se concentrará en las regiones que se definan de acuerdo a los antecedentes que manejan la CSEAM y el SCEAM.

En principio se establecen las siguientes prioridades.

- Región Litoral. Área Paysandú.
- Región Noreste. Área Cerro Largo.
- Región Norte. Área Rivera – Tacuarembó.

En documento aparte se fundamentarán estas prioridades.

2.4.- Iniciar en el año 2000 el proceso de adecuación de aspectos reglamentarios y presupuestales a los efectos que, para el próximo quinquenio, el Programa APEX pase a ser uno de los programas permanentes en el marco del Pro Rectorado.

2.5.- Realizar un llamado a concurso abierto a todos los docentes de los distintos servicios universitarios para la presentación de proyectos de extensión a financiar con recursos de la CSEAM.

Dicho llamado incluirá las bases para dos tipos de proyectos: de iniciación y de profundización en Extensión Universitaria.

2.6.- Iniciar acuerdos y coordinaciones entre los Pro Rectores y las Comisiones Sectoriales de Investigación Científica (CSIC) y de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) tendientes a crear una línea de proyectos de divulgación científica. Estos proyectos tendrán como objetivo general, difundir en los medios sociales que corresponda, los conocimientos que provienen de proyectos que, financiados por la CSIC, puedan ser de utilidad para la población en general o sectores específicos de nuestra sociedad. Dado que la disponibilidad presupuestal de la CSEAM para el ejercicio que corresponde al año 2000 es muy limitada, esta propuesta se realizará procurando acordar con la CSIC, una partida presupuestal en forma experimental mientras que la CSEAM contribuirá con el apoyo técnico que la planificación, ejecución y evaluación de estos proyectos pueda requerir. Los avances que se logren en este sentido podrán cristalizar en un llamado específico a proyectos concursables realizado en forma conjunta entre ambas sectoriales. Estos proyectos se ejecutarían en el segundo semestre del año 2000 y su evaluación permitirá profundizar en esta línea durante el próximo quinquenio presupuestal.

3.- ACCIONES PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO

Una vez aprobado este documento con las modificaciones y ajustes que surjan de su discusión, se entiende pertinente encarar la definición por parte de la CSEAM, de otras acciones a incluir en el programa presupuesto para el próximo quinquenio y que abarquen aspectos tales como:

- Otras actividades que apunten a la descentralización, como Casas de la Universidad o Centros de Extensión Universitaria en el Interior.
- Formación académica en extensión.
- Divulgación en actividades que realiza la Universidad de la República en coordinación con la Dirección General de Relaciones y Cooperación, con Medios Técnicos y con los encargados de Relaciones Públicas de la Universidad de la República.
- Estudio y ejecución de proyectos de apoyo al sector productivo, en coordinación con las Unidades de Relacionamiento con el Sector Sindical, con el Sector Empresarial y la de Estudios Cooperativos.
- Llamado a proyectos complejos en conjunto por la CSIC y la CSEAM.
- Llamado a proyectos en Áreas Estratégicas.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

PRO RECTORADO DE EXTENSIÓN Y RELACIONES CON EL MEDIO

COMISIÓN SECTORIAL DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO

LLAMADO A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

(A ejecutarse en el segundo semestre del año 2000)

ANTECEDENTES

Desde 1998 La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio ha venido realizando llamados a proyectos de extensión universitaria utilizando para su financiamiento una partida específica que en su momento aprobará el CDC.

Para el próximo ejercicio, se resolvió concentrar las partidas disponibles en el segundo semestre del año 2000.

Se podrán presentar a este llamado, los servicios universitarios que realizan actividades de enseñanza, investigación y extensión, tales como: Facultades, Escuelas y Programas.

EL PRESENTE LLAMADO ATENDERÁ A DOS TIPOS DE PROYECTOS

- a. Proyectos de iniciación.- Serán aquellos cuyos objetivos, población involucrada y/o equipos docentes responsables, no tengan antecedentes de haber recibido apoyo financiero por parte de la CSEAM, en llamados de años anteriores (1998 – 99). Estos proyectos tendrán un límite presupuestal de U\$S 3.000 cada uno.
- b. Proyectos de Profundización.- Serán aquellos que por sus objetivos, población involucrada y/o docentes responsables, sean clara continuación de proyectos financiados con fondos de la CSEAM en llamados anteriores (1998 – 99) y justifiquen volver a recibir apoyo de los mismos en el próximo ejercicio. Estos proyectos tendrán un límite presupuestal de U\$S 15.000 cada uno.

ESTOS LLAMADOS SE REGISTRÁN POR LAS SIGUIENTES BASES:

- Apertura del llamado: 01.12.99, hora 8.
- Cierre del llamado: 25.02.2000, hora 14.
- Lugar de recepción: Oficina del CSEAM, Brandzen 1956 / 20, Montevideo.
- Condiciones de presentación: Los proyectos se presentarán escritos a máquina o P.C. en hojas tamaño carta y por triplicado.

DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADOS POR:

- Nota con los nombres, cargos y dedicación horaria de todos los docentes que participan en el proyecto.
- El o los docente/s responsable/s deberá/n presentar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. Los comprobantes podrán ser requeridos por la CSEAM.
- Nota con la resolución del Consejo o Comisión Directiva del Servicio, avalando el proyecto que se presenta. En caso de que se presente más de un proyecto por Servicio, se deberá establecer un orden de prioridades que responda a la política de extensión de dicho servicio.

-DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN: CADA PROYECTO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- Antecedentes y justificación.
- Marco Teórico
- Objetivos: generales y específicos.
- Plan de actividades que responda claramente a los objetivos específicos e incluya un cronograma y la distribución de responsabilidades de los docentes participantes.
- Plan financiero, distribuido en dos rubros:
 - Gastos (específicamente detalles)
 - Sueldos: (incluyendo rubro 0+1)
- Plan de evaluación. Que señale claramente qué, cómo y cuándo se va a evaluar el proyecto.
- CONDICIONES GENERALES: SE DARÁ A LOS PROYECTOS QUE TENGAN EN CUENTA A ASPECTOS TALES COMO:
 - Interdisciplinariedad.
 - Articulaciones entre enseñanza, investigación y extensión.
 - Contribución a la proyección de la Universidad de la República al interior del país.

NOTA: En el momento de la recepción del proyecto, el funcionario que lo reciba deberá constatar que contenga los requisitos solicitados en este llamado. Si faltara alguno, no será recibido.

[Documento aportado por Arq. Juan Carlos Siázaro]

27. Proyecto para estudiantes radicados en el interior incluido en el Plan Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR) 2001-2005

ENSEÑANZA PARA ESTUDIANTES RADICADOS EN EL INTERIOR

2. Objetivo General

Enunciación

La matrícula de la Universidad de la República muestra una baja representación de estudiantes del interior. En efecto, mientras la población residente en el interior del país representa un 57% del total nacional con el 62% de la matrícula de enseñanza primaria y el 52% de la de enseñanza secundaria, la Universidad, de acuerdo al V Censo General de Estudiantes de 1999, tiene solamente un 34 % de estudiantes nacidos en el país y fuera de Montevideo. Por otra parte, el análisis de la población estudiantil universitaria proveniente del interior teniendo en cuenta el nivel de ingreso de sus hogares, muestra una fuerte inequidad. En efecto, si se considera las tasas netas de escolarización por quintil de ingresos se tiene que mientras el quintil más pudiente del interior presenta una tasa neta de escolarización terciaria del 36%, el quintil más pobre de Montevideo muestra una tasa neta del 43%, es decir que la inequidad geográfica es tan fuerte que rebasa la inequidad económica.

Por otra parte, las características de la distribución espacial de la población nacional muestran, fuera del área metropolitana de Montevideo, un interior con escasa densidad poblacional y núcleos urbanos relativamente pequeños (la mayor capital departamental, Salto, tiene una población que representa el 3,5% de la población del país). Esta característica conduce a que la presencia universitaria en el interior deberá realizarse con diferentes estrategias que no pasan por la reproducción en el interior de la estructura universitaria hoy presente en Montevideo, sino por una combinación de metodologías semipresenciales y presenciales, tutorazgos y centros regionales, carreras cortas itinerantes y oferta de primeros tramos de carreras largas, etc.

Descripción y resultado global esperado

Mayor acceso a la oferta educativa de la Universidad de la República para jóvenes del interior, a través de cursos semipresenciales, tutorías, carreras cortas itinerantes, instalación de institutos regionales. La instalación, modalidad, tipo de carreras, metodologías de enseñanza-aprendizaje, serán definidos a partir de estudios especiales a realizar en cada departamento. Se espera aumentar sustancialmente la proporción de estudiantes provenientes del interior en la matrícula universitaria lo que provocará la disminución de la actual inequidad geográfica. Al mismo tiempo se espera, disminuir la inequidad Montevideo- interior en lo que refiere a la inequidad económica al permitir a estudiantes provenientes de hogares de menores ingresos su acceso y permanencia en el sistema universitario con políticas de Bienestar Estudiantil.

Supuestos y/o hipótesis para su cumplimiento

En primer lugar, el cumplimiento de este proyecto supone la existencia de recursos suficientes. Asimismo supone el interés de las comunidades locales en la presencia de cursos universitarios así como su factibilidad a partir de los resultados de estudios específicos para cada región.

Fechas de iniciación y finalización: 2001-2004.

3. Antecedentes, contexto y justificación

El Censo General de Estudiantes de la Universidad de la República de 1999 identificó 66.500 estudiantes de los cuales un 40% cursó sexto año de secundaria en el interior, porcentaje que se reduce al 34% si se considera integrada a Montevideo su área metropolitana (área de 50 Km. alrededor de los límites departamentales de Montevideo). Por su parte, la inequidad Montevideo-interior se acentúa considerablemente por barreras económicas como ya se indicó.

Las experiencias realizadas por la Universidad en el interior del país, si bien limitadas, marcan un valioso antecedente de este proyecto. Desde carreras completas como las dictadas en la Regional Norte de la Universidad de la República (Salto) hasta la experiencia de cursos terciarios como los realizados por la Facultad de Odontología y el Instituto Nacional de Enfermería en Rivera, pasando por cursos itinerantes como los de Técnico en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación o el dictado de primeros tramos de carreras como se realiza en la Regional Norte para algunas carreras de manera presencial y de Química de manera semipresencial, han pautado un interés permanente de la Universidad por la atención a estudiantes del interior. Los indicadores de equidad mencionados hacen imperiosa una mayor oferta universitaria en el interior dirigida a estudiantes allí radicados.

A través de las Intendencias Municipales, de grupos de ciudadanos y de estudiantes de secundaria, se ha exigido permanentemente en los últimos años, el incremento de esta oferta. Las actuales posibilidades tecnológicas que permiten combinar metodologías de enseñanza aprendizaje presenciales con modalidades a distancia, deben ser aprovechadas eficientemente en este sentido.

El tipo de cursos a instalar, su modalidad, y la metodología pedagógica se definirán luego de la realización de estudios especiales que forman parte del presente proyecto. De acuerdo a la formulación adoptada para la solicitud presupuestal, debe señalarse que el presente proyecto institucional está asociado a las siguientes orientaciones estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR):

Orientación 1.3- Impulsar el incremento de la oferta educativa universitaria en el interior de la República. Toda oferta estará precedida de los estudios socioeconómicos correspondientes y se atenderán las demandas locales de formaciones específicas. Se ampliará la posibilidad de ingreso a la Universidad de la República de los jóvenes del interior en los centros universitarios más cercanos a su residencia familiar.

Orientación 1.4- Un aspecto de gran importancia en relación con el incremento de la participación de los jóvenes del interior en la matrícula universitaria radica en la articulación de medidas específicas en relación con la resolución del problema de la habitación en Montevideo y en las localidades del interior en las que se constituyan Centros Universitarios, tal como se propone en el capítulo correspondiente.

Orientación 1.15- Se promoverá cuando sea posible y pertinente, y en función de los estudios previos correspondientes y las evaluaciones que se realicen, la implementación de nuevas formas de enseñanza empleando las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

Orientación 3.2- Se ampliará significativamente la oferta académica en el interior del país, en las funciones de enseñanza, investigación y extensión, contribuyendo de esta forma a abatir la inequidad en el acceso a los servicios universitarios entre la capital y el interior del país.

4. Objetivos específicos

4.1 Incorporar al sistema estudiantes del interior, a tasas mayores a las previstas para la Universidad en su conjunto que, en el quinquenio y en una proyección media, se estima en un 2.7% acumulativo anual (Ver “Proyección de la Matrícula Universitaria: Período 2000-2030; Documentos de Trabajo del Rectorado No.3.)

4.2 Incorporar al sistema a egresados del nivel secundario en el interior que hoy, por razones económicas y laborales, no ingresan (mejora de la equidad social).

4.3 Ofrecer opciones educativas adaptadas al medio.

4.4 Ayudar a los estudiantes en los primeros tramos de las carreras universitarias en la decisión de mantenerse en el sistema o cambiar de carrera en condiciones mejores que las actuales, al tomarlas en su medio.

4.5 Postergar o eliminar la necesidad de emigrar a Montevideo.

4.6 Favorecer el desarrollo local.

5. Resultados esperados

5.1 Realización de 20 estudios especiales de demanda de servicios educativos en el interior del país. Incorporación de 10 carreras cortas itinerantes en el interior del país en el quinquenio.

Formación de 125 tutores para apoyo de estudiantes del interior en sistemas de enseñanza aprendizaje semipresenciales. Creación de 5 Centros Universitarios regionales (los cuales están incluidos en el proyecto “Desarrollo de la extensión universitaria”) en el quinquenio. Instalación de 60 cursos semipresenciales en el quinquenio. Incorporación de 5.000 nuevos estudiantes del interior en el quinquenio.

5.2 Mejorar la relación de estudiantes del interior provenientes de hogares de bajos ingresos con respecto a la de hogares de los quintiles más pudientes.

5.3 Disminuir la tasa de deserción de estudiantes del interior.

6. Actividades y procedimientos de ejecución

6.1 Actividades referentes al objetivo específico 4.1.

Incorporación por parte de las áreas y los servicios de cursos en el interior. Aprobación de planes de carreras cortas itinerantes. Formación de docentes y profesionales que actuarán como tutores.

Incorporación de cursos semipresenciales de formación de tutores. Articulación con las Intendencias y demás organismos de gobierno local.

6.2. Actividades referentes al objetivo específico 4.2.

Otorgamiento de becas de estudio, de alimentación y vivienda a egresados de secundaria provenientes de hogares de bajos ingresos. Esta solicitud está incorporada en el proyecto “Promoción y desarrollo del bienestar de los estudiantes y funcionarios de la Universidad de la República”.

6.3. Actividades referentes al objetivo específico 4.3.

Realización de estudios especiales de demanda: paneles de estudiantes de secundaria; encuestas a informantes calificados y encuestas de hogares.

6.4. Actividades referentes al objetivo específico 4.4.

Amplia difusión a nivel del segundo ciclo de educación secundaria de la oferta educativa de la Universidad de la República y del mercado laboral de las profesiones. Implementación de cursos semipresenciales con apoyo tutorial en el interior, para los ciclos básicos de las diferentes carreras. Mejora de la movilidad horizontal de los estudiantes entre carreras, en especial en los primeros tramos.

6.5. Actividades referentes al objetivo específico 4.5.

Implementación de primeros tramos de carreras en el interior. Implementación de carreras cortas completas. Ampliación de la actual oferta de carreras de nivel superior completas en el interior del país.

6.6. Actividades referentes al objetivo específico 4.6.

Establecimiento de aquellas actividades educativas que, determinada su factibilidad por los estudios especiales, se adapten a las necesidades de desarrollo del medio. Establecimiento de Centros Universitarios regionales que se transformarán en centros de irradiación para la zona de influencia.

7. Riesgos, dificultades, restricciones, condicionantes

Las principales dificultades que se visualizan para el logro de los objetivos planteados radican en:

- Escasez de oferta docente por falta de masa crítica en el medio o por falta de interés.
- Falta de recursos para la implementación de proyectos complementarios (infraestructura y docentes).

8. Calendario de ejecución

La ejecución del proyecto implicará:

- a. La realización de cuatro estudios especiales de demanda de servicios universitarios en regiones del interior del país, por año;
- b. La implantación de dos carreras cortas itinerantes el primer año, cuatro el segundo, 5 el tercero y 6 en cada uno de los dos últimos años del quinquenio;
- c. Formación de 25 tutores por año;
- d. Instalación de un Centro Universitario Regional durante el 2002 y dos en cada uno de los dos últimos años del proyecto (2003 y 2004);
- e. Instalación de 5 cursos de enseñanza semipresencial durante el primer año, 15 cursos el segundo, 20 el tercero y 20 el cuarto.

9. Calendario financiero de la ejecución

U\$S 1/1/2000 - Montos acumulados

Año 2001* 2002 2003 2004

Totales **491.937** 695.830 1.104.392 3.214.905

[Tomado de Plan Estratégico de la Universidad de la República 2000-2004 (Montevideo: Universidad de la República, Rectorado, 2000)]

28. La concreción del nuevo edificio de la Regional Norte. Repercusiones en la prensa local, 2001

Salto, miércoles 4 de abril de 2001.

COMUNIDAD

El Proyecto de la R. N. no tiene dueño porque todos lo hemos impulsado.

Guarga destacó la capacidad de acuerdo despertada.

El Rector de la Universidad hizo referencia “a una característica fundamental que ha tenido este proceso cuya culminación estamos hoy celebrando aquí, con el traslado de las actividades de la Regional al nuevo edificio.

Esta característica es que el proyecto RN ha convocado al acuerdo de todos sus protagonistas. Al acuerdo de la sociedad civil salteña en todas sus expresiones. Al acuerdo de todos los sectores políticos a nivel local y también a nivel nacional. Y por supuesto, al acuerdo unánime de órdenes y servicios en el gobierno universitario”.

El proyecto RN no tiene dueño pues todos lo hemos impulsado. Es un proyecto que como tal ha adquirido el carácter de política de estado. Ha trascendido a los distintos gobiernos universitarios y a los diferentes gobiernos nacionales y naturalmente, trascenderá a este gobierno universitario y a este gobierno nacional.

Surge naturalmente entonces una pregunta. ¿NO deberíamos aprender de este proyecto? ¿NO deberíamos por lo menos, intentar que la educación primaria, media y superior del país adquiriese este carácter de proyecto de todos, de verdadera política de estado más allá de las banderas partidarias? ¿Puede pensarse avanzar realmente en educación donde todos los proyectos de mediano y largo plazo, sin acuerdos de largo aliento entre todos sus protagonistas y en particular, sin acuerdos estratégicos que involucren el ámbito político?

Un antecedente muy significativo de lo que hoy aquí estamos conmemorando, aunque con una proyección mucho más amplia pues abarcó no sólo el aspecto de la política universitaria sino todo ella y no sólo un edificio sino a la construcción de todos los grandes edificios que aún hoy constituyen lo sustancial del patrimonio edilicio de la UR, fue la inauguración de los cursos del año 1905 de la Universidad que, en aquella época, comprendía también la enseñanza media.

En esta significativa – aunque lejana en el tiempo – inauguración de cursos, se expresan acuerdos sustanciales entre el poder político y la institución responsable de la enseñanza pública media y superior. Acuerdos no esencialmente diferentes a los que, casi un siglo después, han hecho posible este edificio. [...]

Salto, miércoles 4 de abril de 2001.

EDITORIAL

Juntos:

¡Qué fácil se hace!

La inauguración de la primera etapa del edificio de la Regional Norte de la Universidad de la República, Sede Salto, ha sido un motivo de orgullo y satisfacción para todos.

Pocas obras reúnen, como ésta, la voluntad y el apoyo de todos los sectores de la comunidad y de la mayoría del gobierno nacional.

Como bien se ha dicho, la construcción de este edificio universitario en Salto ha trascendido los gobiernos de turno para constituirse en una política de Estado.

Autoridades civiles, religiosas, instituciones de servicio y el pueblo en general se juntaron tras esta idea y fueron los protagonistas de su construcción.

Cuando el Rector de la Universidad afirmaba el pasado lunes que el primero de abril del año próximo se procederá a la inauguración de la totalidad del edificio, no nos sorprendió.

Si se tiene la certeza de que la voluntad de este apoyo masivo se mantiene, seguramente se contará con los fondos necesarios en tiempo y forma y se podrá cumplir con los plazos de entrega programados.

Nadie ignora que la obra no es el centro del desarrollo universitario, porque en definitiva, hasta hoy, hace casi medio siglo que la Regional Norte de la Universidad funcionó y fue creciendo, sin contar con local propio. En este sentido, es oportuno recordar que la idea desde el principio contó con el apoyo franco y totalmente desinteresado de la Iglesia Católica de Salto que cedió sus instalaciones para que la Universidad funcionara allí en los primeros años, seguramente los más difíciles.

Aunque los últimos años y tras la concesión gratuita durante mucho tiempo, se convino un arrendamiento, cabe señalar que sin la disposición inicial de la Iglesia Católica, difícilmente la Universidad hubiera tomado forma de unidad, en un edificio que albergó durante muchos años la totalidad de los servicios en Salto.

[...] el edificio propio de la Universidad se hace imprescindible cuando el crecimiento llega a la dimensión que ha alcanzado la Regional Norte, sede Salto.

Por eso, hoy en esta hora del festejo alborozado cabe el agradecimiento para todos quienes han hecho posible este proyecto y en especial para el pueblo salteño mismo, que hizo suya la idea y se mostró a la altura del requerimiento, cuando fue necesario expresarlo públicamente. También esta hora de celebración, es buena para reflexionar, ¡cuán fácil se hace la concreción de los proyectos superando los pequeños intereses para que las ideas se constituyan en un interés común!

Sería muy positivo que el mayor esfuerzo se encaminara en esa dirección.

Salto, miércoles 4 de abril de 2001.

NUEVO LOCAL DE LA UNIVERSIDAD “ES UN HITO EN LA HISTORIA DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN EL URUGUAY”

Batlle: “Pensamos que las uniones en procura de objetivos comunes, son lo mejor que nos puede pasar”.

El presidente de la República, Dr. Jorge Batlle participó de la inauguración de la primera etapa del local de la Regional Norte de la Universidad de la República. En la oportunidad, el jefe de Estado hizo referencia a la importancia de la descentralización de los cursos universitarios en nuestra ciudad, para vitalizar la educación en la región.

El presidente se refirió a la integración de nuestro país a un sistema de economías abiertas, al tiempo que subrayó que no habrá más partidas presupuestales para la Universidad de las ya votadas en la ley de presupuesto quinquenal.

Batlle expresó **“es un honor para cualquier ciudadano de este país inaugurar este local, que sin duda es un hito en la historia de los estudios superiores del Uruguay.** Esta hermosa planta que hoy estamos recorriendo es el fruto de un esfuerzo de largos años, de muchísima gente de Salto y de todo el país. Como lo dijo el Rector, esta es una obra de todo Salto y de todo el país, y por ende, estamos orgullosos”.

APOYO A LA GESTIÓN DE GUARGA.

Asimismo, dijo: **“como lo dijo el señor Rector Rafael Guarga, el próximo año estaremos de nuevo para completar las obras** que se han inaugurado hoy. Por lo que **el gobierno quiere decir que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por Guarga.** No solamente de como él piensa que se deben organizar las actividades de la Universidad del norte, donde además él (Guarga), tiene capacidad para sacar esto adelante, algo que yo no tengo”.

“Acompañaremos la gestión de Guarga, donde además él plantea esto como una política de Estado. **El gobierno trabaja en común solamente con la Universidad de la República, sino también con otras instituciones públicas y privadas**”, manifestó.

Batlle dijo: “Pensamos que las uniones en procura de objetivos comunes, es lo mejor que nos puede pasar, y este tipo de cosas con el Rector, el ingeniero Guarga, son en las que coincidimos y en las que venimos trabajando desde que asumimos la presidencia de la República”.

Batlle destacó a modo de ejemplo, lo referido al ámbito de la investigación científica, como lo que hace a la construcción del nuevo edificio del Hospital de Clínicas. Así como también, anunció la posibilidad de la entrega de propiedades pertenecientes al gobierno, a la Universidad de la República, para que la Facultad de Química amplíe sus espacios locativos y desarrolle con mayor espacio, las áreas de investigación científica.

“Por otra parte, podemos señalar que tanto el señor Rector como el anterior, señalaron en forma reiterada la conveniencia de unir físicamente la Facultad de Veterinaria con la de Agronomía, para disponer de estos ricos patrimonios en pleno centro de Montevideo y utilizarlos en otros destinos. Cosa en la cual, estamos dispuestos y deseosos de colaborar con la Universidad de la República”, precisó.

“Además de esto, es necesario que la Universidad y la educación secundaria, puedan colaborar mucho más de lo que han hecho hasta ahora. En mérito de la circunstancia de que sin ninguna duda, es conveniente y necesario e impostergable, que cada día más jóvenes puedan acceder a los conocimientos de niveles terciarios”, señaló.

[Tomado de El Pueblo, 4 de abril de 2001]

29. Taller de discusión para la elaboración de una nueva ordenanza para la Casa Universitaria de Paysandú, 2001

De Casa de la Universidad a... Centro Universitario....

Taller de discusión para la elaboración de una nueva ordenanza. Pauta para guiar la discusión. Sábado 26 de mayo de 2001

Programa propuesto:

8.00 A 11.00 HS. Presentación de la actividad y trabajo en grupos

11 A 12.30 HS. Plenario y cierre

Objetivos del taller: discutir la NUEVA ORDENANZA del Centro Universitario.

Cuestión a debatir:

Relación entre las nuevas atribuciones y la nueva estructura de funcionamiento: Situación actual de la CUP. Atribuciones actuales y potenciales. Pertinencia y atribuciones del nuevo órgano y diseño e integración de nuevas estructuras a nivel local.

Antecedentes para el debate:

Se presenta un breve racconto de las opiniones respecto al tema, surgidos del intercambio en distintos ámbitos del quehacer universitario a nivel local.

Centro universitario ¿qué? Objetivos

- **LINEA HISTÓRICA.** Canalizar y coordinar a la interna universitaria (detectar, recepcionar problemas, inquietudes, necesidades). Los responsables de la acción posterior son los servicios o Facultades involucradas pero el Centro Universitario realiza la articulación interinstitucional y tienen un rol importante en la representación institucional.
- **NECESIDAD PRESENTE** Seguimiento de la actividad universitaria a nivel local (servicios localizados y no localizados). Los responsables siguen siendo los Servicios pero se le confiere al Centro Universitario capacidad de avalar la actividad propuesta y de monitoreo y evaluación de la gestión de los servicios en su intervención a nivel local.⁶
- **LO INNOVADOR** Responsable local de políticas y programas descentralizados⁷. Incluye la capacidad del Centro Universitario de adaptar programas centrales y diseñar y ejecutar acciones y programas en su área de acción local.

Centro universitario ¿para qué? Roles específicos

Las tres formas presentadas de ver un centro universitario lleva a conferirle roles y atribuciones diferentes:

DE DINAMIZADOR:

Promotor de actividades culturales, artísticas, científicas y sociales.

⁶ Se alude a que el Centro tendría una responsabilidad de tipo funcional sobre el cumplimiento y la gestión y no a interferir en las responsabilidades respecto a los contenidos de las mismas.

⁷ Con responsabilidad académica en programas llevados adelante con recursos propios.

DE INTERLOCUTOR:

Diálogo e intercambio universitario y con las organizaciones del medio. Detectar necesidades, problemas y demandas del medio en lo educativo (grado, pos-grado y otras) y en temas de interés general.

DE CANALIZADOR:

Vehicular respuestas

- Nuevas ofertas educativas
- Informar y mostrar distintas perspectivas para “dar luz” en temas de interés general
- Articulación de funciones de docencia, investigación y extensión.
- Programas propios
-

Articulador de la actividad universitaria en el territorio

- Con capacidad de coordinar e informar
- ¿Con capacidad de acción transformadora: sólo en la actividad generada desde lo local o puede intervenir en acciones generadas desde los servicios centrales?
- ¿Con responsabilidad académica, de aval, de monitoreo, y gestión de los procesos?

Algunos antecedentes

- En reunión de directores de las Casas Universitarias (7-8/06/1991) se consideraba, entre otros aspectos:
 - “...necesidad de que las Casas de la Universidad dependan administrativamente y técnicamente del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio”.
 - “Efectuar en las distintas Casas un estudio y revisión de sus respectivas ordenanzas, atendiendo primordialmente a las peculiaridades de los respectivos medios donde desarrollan su acción”.
 - “... importancia que el cargo Director de la Casa de la Universidad tenga como grado mínimo: 4”
- En virtud de las dificultades para lograr número suficiente para sesionar, el Consejo Asesor de la C.U.P. Con fecha 19/12/97-reiterada el 2/10/98- elevó a Rectorado una solicitud de revisión del quórum necesario.
- La resolución quedó pendiente de una discusión general de la estructura de los centros universitarios en el interior, a partir de la creación del Pro-Rectorado de Extensión y Relaciones en el Medio.
- Por resolución del Rector del 22/12/2000 las casas universitarias pasan a depender en términos administrativos y contables del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, Ing. Agr. Carlos Rucks.
- A propuesta del Pro Rector, la Comisión Sectorial de Extensión elabora el organigrama que se adjunta y que está a consideración del Consejo D. Central. En la misma, las actuales casas universitarias pasan a denominarse “centros universitarios”, que supone un contenido más amplio.
- En el Proyecto Institucional “Desarrollo de la Extensión Universitaria” del Plan de Actividades para el año 2001 de la COMISEAM, se prevén concursos de cargos de Director para las casas (centros universitarios) con grado 4.

- El SCEAM solicitó a la CUP una propuesta de ordenanza para la casa de Paysandú, preferentemente con alcance a los distintos centros en el interior, actuales o a crearse.

Situación actual

Sucesivos consejos asesores de la CUP, o sus integrantes, se han cuestionado lo que parece ser una desproporción entre la modalidad de constitución y la formalidad de ese órgano universitario: 10 integrantes; representatividad de los tres órdenes universitarios; quórum mínimo de 7 integrantes; etc. Y sus limitadas facultades resolutorias, reducidas al proceso de elección del Director. En todas las demás cuestiones es solo un órgano asesor.

La intensificación y mayor complejidad de la actividad universitaria actual y previsible acentúan esta aparente contradicción.

ACTUALMENTE, DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PERMANENTES EN PAYSANDÚ, PODEMOS DESTACAR:

- el mayor ámbito académico descentralizado del Área Agraria - EEMAC (más de 50 docentes de alta dedicación y formación. Antigüedad : 38 años Agronomía y 14 Veterinaria)
- el único centro docente de la EUTM en el interior del país (5-6 carreras completas. Antigüedad: 22 años)
- la única carrera binacional universitaria (Obstetricia. Antigüedad: 9 años)
- la mayor experiencia de CICLIPA en el interior del país (Antigüedad: 15 años)
- el mayor programa universitario de extensión rural multidisciplinario (Colonia 19 de Abril. Antigüedad: 4 años)
- el 3er Consultorio Jurídico en el interior (Antigüedad: 3 años)
- el primer programa de desarrollo estratégico convenido entre la Universidad y una Intendencia (PED, UDELAR-IMP. Antigüedad: 3 años)
- el primer curso del Instituto Escuela Nacional De Bellas Artes, de carácter curricular, en el interior del país (En desarrollo)
- La consolidación de las tres funciones universitarias: docencia, investigación y extensión con alto nivel académico.
- La existencia permanente de los tres órdenes universitarios: Docente, Estudiantil y Profesional.

A ello debe sumarse actividades no continuas que incluyen diferentes cursos de educación permanente y convenios de diferente naturaleza con Gobierno Departamental. (Facultades. de Arquitectura, Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias) que en los últimos años se realizan a ritmo creciente.

La preocupación y gestiones de los consejos asesores por las dificultades de las diferentes actividades académicas en Paysandú y el reclamo por una profundización de la política de descentralización de la Universidad ha sido permanente en la pos intervención [...] pero ha ido cobrando mayor significación el rol poco definido de la CUP en cuanto a su participación y responsabilidad ante esta creciente actividad.

La Casa es percibida y reclamada por la comunidad como el centro lógico de conocimiento y coordinación de las acciones universitarias a nivel local. Sin embargo no existe esa valoración ni tradición en los servicios universitarios, centrales, ni la Casa tiene atribuciones ni estructura adecuada para asumir mayor responsabilidad en la acción universitaria en el territorio de su incumbencia.

[Documento aportado por el Arq. Juan Carlos Siázaro- Paysandú]

30. Nueva Ordenanza de las casas y centros universitarios en el interior del país, 2002

ORDENANZA DE LAS CASAS DE LA UNIVERSIDAD

Y DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

I) DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- Definición y dependencia- Las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios son servicios de la Universidad de la República que se rigen por su Ley Orgánica 12.549 y por la presente Ordenanza dictada de conformidad con el artículo 67 inc. 2 de dicha ley. Operan en el interior del país con los fines que se establecen para cada uno en particular.

Dependen funcional, presupuestal y programáticamente del Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República, a través del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), sin perjuicio de su relacionamiento directo con las Facultades, Institutos, Escuelas y demás servicios universitarios, cuando las actividades a desarrollar así lo requieran.

II) CASAS DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 2º.- Creación y régimen jurídico- La presente ordenanza será aplicable a las Casas de la Universidad actualmente en funcionamiento y las que cree en el futuro el CDC de la Universidad de la República con el asesoramiento de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM).

En todo caso, y el mismo acto de creación de la Casa de la Universidad, el Consejo Directivo Central establecerá su área de influencia, la que podrá luego modificar por resolución fundada.

Artículo 3º.- Fines- Las Casas de la Universidad coordinarán planes y proyectos comunes entre las distintas actividades universitarias que se desarrollen en el medio y coadyuvarán al desarrollo científico, cultural y artístico. De igual forma, en acuerdo con los Servicios Universitarios involucrados, promoverán y coordinarán planes y proyectos que involucren instituciones y organizaciones sociales de su área de influencia.

De los órganos de las Casas de la Universidad

Artículo 4º.- Sus órganos son:

- Director
- Consejo Asesor

Artículo 5º.- Designación- El Director será designada por el CDC, ocupará un cargo del escalafón docente Grado 4, el cual será provisto de acuerdo al Estatuto del Personal Docente. En caso de vacancia del cargo, impedimento o ausencia temporaria del Director desempeñará sus funciones el docente de grado más alto y mayor antigüedad que integre el cuerpo docente de la Casa. En su defecto, lo hará un docente o egresado universitario integrante del Consejo Asesor, propuesto por la mayoría de sus miembros y designado por el CDC.

Artículo 6º.- Atribuciones- Además de las obligaciones impuestas por el Estatuto del Personal Docente, son atribuciones del Director:

- a. Representar a la Casa de la Universidad en el ámbito local.
- b. Elaborar el programa anual de actividades de la Casa, en acuerdo con los Servicios Universitarios involucrados y en consulta con el Consejo Asesor, y elevarlo para su aprobación al SCEAM.
- c. Llevar a cabo las acciones necesarias que contribuyan al cumplimiento de los planes aprobados.

- d. Establecer coordinación con los servicios universitarios y obtener el apoyo académico y administrativo que en cada caso corresponda.
- e. Dirigir el personal afectado a la Casa.
- f. Dirigir y controlar el buen funcionamiento de la Casa en sus diversos aspectos.
- g. Informar al Consejo Directivo Central o al Servicio respectivo en su caso, sobre la actuación del personal docente que cumple funciones en la Casa.
- h. Presentar la memoria anual de las actividades desarrolladas.

Del Consejo Asesor

Artículo 7º.- Integración- El Consejo Asesor estará integrado por no menos de cinco ni más de siete miembros que representen a la comunidad local. La integración del Consejo Asesor será resuelta en cada caso por el CDC a propuesta del Director de la Casa respectiva y con el asesoramiento previo de la CSEAM, debiendo obtener, siempre que sea posible, la participación de representantes de los órdenes universitarios presentes en el área de influencia. Los miembros del Consejo Asesor durarán tres años en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser prorrogados por nuevos períodos.

Artículo 8º.- Atribuciones- Son atribuciones del Consejo Asesor:

- a. Asesorar al Director respecto de cualquier asunto que se plantee a su consideración o respecto a aquellos en que el propio Consejo entienda necesario brindar opinión.
- b. Colaborar con la Dirección de la Casa en la preparación, ejecución y evaluación de los programas o actividades que se desarrollen.
- c. Asesorar al Director en todo lo concerniente a las relaciones de la Casa con la sociedad en el área de influencia.
- d. Realizar propuestas ante el Consejo Directivo Central, para la promoción de relaciones internacionales de cooperación regional.

Artículo 9º.- Las Casas de la Universidad de acuerdo con la amplitud y el volumen de sus actividades podrán requerir la designación de uno o más docentes en apoyo a la Dirección. La descripción de sus funciones y las características de los cargos serán definidas en cada caso particular.

III) CENTROS UNIVERSITARIOS

Artículo 10.- Creación. Los Centros Universitarios serán creados por el Consejo Directivo Central (CDC) con el asesoramiento de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), en los siguientes casos:

a- partir de asentamientos universitarios establecidos en el interior del país, que desarrollen actividades de carácter permanente en las funciones básicas de la Universidad de la República, en por lo menos dos áreas del conocimiento.

b- por resolución fundada del Consejo Directivo Central, siempre que se cumpla el requisito previsto en el literal anterior, relativo a las actividades desarrolladas.

En todo caso, y en el mismo acto de creación del Centro Universitario, el Consejo Directivo Central establecerá su área de influencia, la que podrá luego modificar por resolución fundada.

Artículo 11.- Fines- Tienen como cometidos esenciales el desarrollo de las funciones Universitarias en el interior del país. Para ello contribuirán al cumplimiento de las siguientes orientaciones generales:

- a. Promover una mayor apertura de la Universidad hacia la sociedad en su conjunto para generar y difundir el conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de la Ley Orgánica.
- b. Profundizar el proceso de descentralización universitaria, contribuyendo a abatir la inequidad en el acceso a los servicios universitarios, ampliando la oferta académica en el interior del país, en las funciones de enseñanza, investigación y extensión.
- c. Establecer y consolidar programas permanentes que integren y articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión con proyección a la comunidad, desde una perspectiva interdisciplinaria.
- d. Contribuir al desarrollo local sustentable en su área de influencia.

De los Órganos de los Centros Universitarios

Artículo 12.- Sus órganos son:

- Director
- Comisión Directiva
- Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios, localizados en el área de influencia.
- Del Director

Artículo 13.- Designación, confirmación y reelección.

- a. El Director será designado por el CDC, ocupará un cargo docente grado 5, el cual será provisto de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.
- b. A los efectos de su confirmación o reelección, el CDC recabará el asesoramiento previo de la Comisión Directiva del Centro Universitario respectivo, la que emitirá opinión fundada al respecto, así como un informe del Pro Rector de Extensión y Relaciones con el Medio, avalado por la CSEAM.
- c. En caso de vacancia del cargo, impedimento o ausencia temporaria del Director, desempeñará sus funciones el docente de grado más alto y mayor antigüedad del Centro hasta tanto se designe un nuevo Director o el titular se reintegre a su cargo. En caso de no haber otro docente propio del Centro Universitario, la Comisión Directiva encargará temporalmente las funciones de Dirección a uno de sus miembros, dando cuenta al CDC a través de la CSEAM.

Artículo 14.- Atribuciones- Son atribuciones del Director:

- a. Representar al Centro Universitario en el ámbito regional.
- b. Presidir la Comisión Directiva del Centro, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones, así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.
- c. Integrar la Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios.
- d. Elaborar el plan anual de actividades y su respectivo proyecto de presupuesto y previo aval de la Comisión Directiva del Centro, elevarlo a la CSEAM para su presentación al CDC. Una vez aprobado, conducirá su ejecución.
- e. Promover y asumir la conducción de las acciones de desarrollo local, de extensión y las de complementación académica en el ámbito regional que involucren al Centro Universitario.
- f. Coordinar con los servicios universitarios y obtener el apoyo técnico y administrativo que en cada caso corresponda.
- g. Asumir responsabilidades sobre todas las actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines del Centro y tomar las resoluciones de carácter urgente, dando cuenta en cada caso a las autoridades competentes.

- h. Informar a los Servicios respectivos sobre la actuación del personal docente del Centro Universitario que cumple funciones en el Centro y depende de esos Servicios y dirigir y evaluar al personal no docente del Centro, controlando su buen funcionamiento en los diversos aspectos.
- i. Presentar una memoria anual de las actividades desarrolladas.

De la Comisión Directiva

Artículo 15.- Integración:

- a. El Director del Centro, que la preside.
- b. Dos miembros electos por los docentes que tengan designación específica para actuar en los distintos ciclos universitarios vigentes en el medio.
- c. Dos miembros electos por los egresados universitarios que residan en el medio.
- d. Dos miembros electos por los estudiantes pertenecientes a los ciclos universitarios en ejecución en el medio.

Para ser electo miembro de la Comisión Directiva en representación de los órdenes, se requiere ser miembro del orden elector correspondiente, cesando en su cargo quienes perdieran tal calidad.

Sin perjuicio de lo establecido en los literales b, c y d, la reglamentación dictada por el Consejo Directivo Central determinará las condiciones para participar en los actos electorales en calidad de elector y elegible por los diferentes órdenes.

Artículo 16.- Funcionamiento: La Comisión fijará su régimen de reuniones ordinarias, pero podrá ser convocada en forma extraordinaria por el Director o por tres de sus integrantes. La Comisión sesionará con un mínimo de cuatro integrantes y adoptará resoluciones por mayoría simple. Todo lo que no esté expresamente indicado en esta Ordenanza se regirá por la Reglamentación Interna de los Consejos de Facultad.

Artículo 17.- Atribuciones: Son atribuciones de la Comisión Directiva:

- a. Asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas de la Universidad en el ejercicio de las funciones del Centro Universitario en el ámbito local.
- b. Dar seguimiento a las actividades en curso en el Centro Universitario, pudiendo realizar propuestas para un mejor cumplimiento de las mismas ante los órganos de gobierno de los servicios involucrados.
- c. Avalar el Plan Anual de Actividades y su respectivo presupuesto y dar seguimiento a su ejecución.
- d. Evaluar, previo informe del Director, la gestión de los funcionarios docentes propios del Centro.
- e. Realizar ante el Consejo Directivo Central propuestas para la promoción de relaciones internacionales de cooperación regional.
- f. Crear Comisiones Asesoras sobre temas específicos de acuerdo a las necesidades.

Artículo 18.- Duración del mandato. Los integrantes de la Comisión Directiva previstos en los literales b, c y d del artículo 15 durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por dos períodos.

DE LA MESA COORDINADORA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Artículo 19.- Integración:

- a- El Director del Centro Universitario.
- b- Los Coordinadores o Directores de los servicios que desarrollan actividades universitarias académicas permanentes en la zona de influencia del Centro.

c- Un delegado por cada orden, integrante de la Comisión Directiva.

Artículo 20.- Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios:

a- Realizar propuestas tendientes a la coordinación académica en docencia, investigación y extensión.

b- Proponer a la Comisión Directiva del Centro el reordenamiento de los recursos involucrados en coordinación con la estructura y los servicios correspondientes de la Universidad de la República.

c- Proponer nuevos programas de actividades a la Comisión Directiva.

Artículo 21.- Régimen de sesiones. La Mesa Coordinadora deberá reunirse por lo menos una vez por mes.

IV) DEROGACIONES

Artículo 22.- Deróganse la Ordenanza de la Casa de la Universidad de Rivera de 27-VI-1988, la Ordenanza de la Casa Universitaria de Tacuarembó de 29-IX-1986 y el Capítulo III de la Ordenanza de la Regional Norte -Casa Universitaria de Paysandú de 29-IX-1986.

[Tomado de http://www.universidadur.edu.uy/juridica/admin/noticias/images/imagenes_noticias/CASAS%20de%20la%20UR%20y%20de%20los%20Centros%20Universitarios.pdf]

III.

La definición de una política de descentralización hacia el interior del país (2004-2007)

Este último capítulo funciona a modo de epílogo del libro que se presenta y recoge los documentos institucionales más relevantes que dan cuenta del proceso de desarrollo que la Universidad de la República inició para extender su cobertura en todo el territorio nacional. En estos años se han definido orientaciones generales, objetivos y programas así como estrategias y líneas de acción al respecto antiguamente reclamadas. Como resultado, la Universidad de la República ha incrementado su presencia en el interior de manera significativa: año a año se abren nuevas sedes a la vez que crece exponencialmente la oferta educativa terciaria. Es posible afirmar, sin embargo, que las definiciones tomadas y la aceleración del desarrollo universitario en el interior del país experimentado en estos años, más allá de sus aspectos innovadores, es también fruto de una acumulación previa sintetizando las discusiones, los debates y las ideas ensayadas en las décadas anteriores.

Esta sección se abre con las Jornadas de descentralización realizadas en Paysandú en diciembre de 2004 que constituyeron un punto de inicio en este camino que viene recorriendo la UDELAR en la actualidad. En dicha ocasión se replanteó con fuerza la necesidad de implementar políticas y estrategias a largo plazo que contemplaran las necesidades planteadas por los actores locales. A iniciativa de la FEUU se creó la Comisión Gestora de la Descentralización, despegando parcialmente la actividad en el interior de las funciones de extensión y creando para ello una institucionalidad específica con ese propósito.

Tras las jornadas extraordinarias del CDC del 31 de marzo y 15 de abril de 2007, este proceso se profundizó. En estas sesiones la conducción universitaria adoptó una serie de decisiones sobre cómo abordar el trabajo en el Interior, en el marco de lo que fue definido como un proceso de reforma general de la institución, sentando las bases de su desarrollo actual. La asignación de recursos presupuestales otorgados por el Parlamento dio un fuerte impulso a este proceso. Para concluir esta sección se presentan los documentos que establecen los principales lineamientos para la definición de una política específica de inserción de la UDELAR en las diferentes localidades. Entre las orientaciones más importantes se destacan: la incorporación de otras instituciones en el objetivo de generalizar el acceso a la educación superior en el interior, avanzar en un Programa Nacional de Enseñanza Terciaria, priorizar la inserción regional por sobre la departamental y la definición de ejes temáticos prioritarios para el desarrollo de la Universidad en cada región. Para lograr los objetivos planteados, se resolvió crear una nueva institucionalidad transformando la CGD en la Comisión Coordinadora para el trabajo del Interior; una comisión central con rango similar a las comisiones sectoriales, deslindando definitivamente el desarrollo en el interior de las funciones de extensión.

Documentos

1. Programa previsto para las Jornadas de Descentralización Universitarias, Paysandú, 2004

Una universidad para el país

JORNADAS SOBRE POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL UNIVERSITARIA

Centro Universitario de Paysandú

2 y 3 de diciembre de 2004

JUEVES 2 DE DICIEMBRE

Hora

11:00 – 11:15 Apertura. Ing. Agr. Margarita Heinzen, Directora Centro Universitario Paysandú

11:15 – 12:30 Lineamientos para una política territorial universitaria. Ing. Rafael Guarga, Rector de la Universidad.

12:30 – 14:30 Receso

14:30 – 16:00 Primer Panel: Reflexiones desde el Interior.

Panelistas:

Ing. Agr. Aníbal Núñez, Director, Regional Norte.

Dra. Ana Casnati, Directora, Centro Universitario de Rivera.

Ing. Agr. Margarita Heinzen, Directora, Centro Universitario de Paysandú

Ing. Agr. Gustavo Olveyra, Coordinador del Interior, Servicio Central de Extensión y

Actividades en el Medio.

Coordinador: Lic. Mario Barité.

16:00 – 16:45 Preguntas a los panelistas

16:45 – 17:15 Receso

17:15 – 18:45 Segundo Panel: Reflexiones desde las funciones universitarias.

Panelistas:

Dr. Pablo Pebé, Pro Rector de Enseñanza

Ing. Enrique Cabaña, Pro Rector de Investigación

Ing. Agr. Carlos Rucks, Pro Rector de Extensión

Ing. Atilio Morquio, Pro Rector de Gestión.

Coordinadora: Lic. Mercedes Collazo.

18:45 – 19:30 Preguntas a los panelistas

VIERNES 3 DE DICIEMBRE

Hora

8:30 – 12:30 Trabajo en grupos

GRUPO 1: Enseñanza

Marco de referencia y Coordinadora:

Lic. Cristina Contera

GRUPO 2: Investigación

Marco de referencia y Coordinador

GRUPO 3: Extensión

Marco de referencia y Coordinador:

Psic. Álvaro Mazzucco.

GRUPO 4: Gestión

Marco de referencia y Coordinador

12:30 – 14:30 Receso

14:30 – 16:00 Relatoría de los Grupos de Trabajo.

16:00 – 17:00 Discusión general sobre Política de Descentralización Territorial Universitaria

17:00 – 17:30 Clausura de las Jornadas. Ing. Rafael Guarga, Rector de la Universidad.

[Documento aportado por Arq. Juan Carlos Siázaro]

2. Propuesta de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) en las Jornadas de Descentralización realizadas en Paysandú, diciembre de 2004

Exposición realizada por la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay en las Jornadas de DESCENTRALIZACIÓN territorial Universitaria

Jueves 2 de diciembre.

No faltaríamos a la verdad si afirmáramos que Jornadas como las de hoy son las que hacen a nuestra Universidad de la República única a nivel regional y mundial, porque entre tantas cosas, hoy una vez más, estamos reafirmando la autonomía y cogobierno como valores éticos fundamentales para proyectar el futuro de nuestra Universidad. Cogobierno que a pesar de todas sus dificultades y a pesar de todos sus detractores por acción u omisión, sigue siendo garantía de participación y democracia para todos los actores Universitarios: estudiantes, docentes, egresados y funcionarios.

También hoy y como hace más de setenta y cinco años, fiel a los principios que la hicieron nacer la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay está presente para compartir opiniones y colectivizar discusiones sobre las principales orientaciones que debe tener nuestra casa de estudios en los próximos años.

Y como siempre, pero ahora más que nunca creemos que la Universidad está llamada a cumplir un rol transformador en la vida de nuestro Uruguay, “contribuyendo al estudio de los problemas de interés general y propendiendo a su comprensión pública”, “teniendo a su cargo la enseñanza pública superior en todo los planos de la cultura”, “difundiendo y defendiendo la cultura”, “impulsando y protegiendo la investigación científica así como las actividades artísticas”, “defendiendo los principios de justicia, libertad, bienestar social y los derechos de la persona humana”, en definitiva siendo fiel a su fines expresados en el artículo 2º de su Ley Orgánica.

Para poder cumplir con sus fines apropiadamente en el futuro, nuestra Universidad también tendrá que transformarse, porque como bien está escrito en uno de los insumos para la discusión que nos convoca a esta Jornada, en la -vieja estructura actual- (si nos permiten este oxímoron) de nuestra Universidad está la causa de parte de su deficiencia actual y también el presagio de su colapso.

Y sin lugar a dudas una de las transformaciones necesarias por las que tendrá que transitar la Universidad si quiere sobrevivir con salud en el futuro, será el tema que estaremos discutiendo en estos dos días, la descentralización Universitaria, para poder hablar mañana de una Universidad del y para el País (como

decía el título del cronograma de actividades de hoy y mañana) y no de una Universidad Montevideana con apéndices en el interior.

En el Plan Estratégico vigente se definen orientaciones sobre las cuales se tendría que pensar el proceso descentralizador. Pero estas definiciones estratégicas se encuentran distanciadas de las acciones emprendidas para alcanzar las metas. Rescatamos del PLEDUR el eje N°1, la orientación estratégica 3.2 y el objetivo 4.6 del proyecto de enseñanza para estudiantes radicados en el interior por ser objetivos de una enorme ambición, justamente a la altura de los fines de la UDELAR. No obstante consideramos que las acciones estratégicas (actividades de casas, centros y regional, actividad de las estaciones experimentales etc.) demostraron ser francamente insuficientes.

En este sentido nos parece importante identificar la necesidad de elaborar un diagnóstico de manera colectiva. Realizando un ejercicio de razonamiento lineal de forma de observar cuán importante puede ser acordar primero el diagnóstico para luego planificar las formas que adopta la descentralización y bajo que objetivos, tomamos problemáticas e información que se maneja actualmente: a) el incremento de matrícula b) desigualdad geográfica en el acceso c) proyecciones de crecimiento por departamentos d) infraestructura existente. Estos aspectos, que responden a estudios estadísticos, son de una gran valía a la hora de planificar, sin embargo creemos también que la decisión política de definición de objetivos y formas descentralizadoras responde también a parámetros de evaluación de carácter cualitativo: como ser el reconocimiento genérico de la lejanía institucional de una vasta realidad social, económica, cultural y política del país en la generación de conocimiento, en el relacionamiento con la comunidad como factor de desarrollo y como anclaje a las problemáticas principales de la zona y en la educación integrada a estos procesos, sin desconocer las importantes experiencias existentes.

Alzar la bandera de descentralización integral como meta, es tan imprescindible como reconocer la necesidad del equilibrio entre el desarrollo a largo plazo con éste horizonte con uno a corto plazo que atienda a demandas insatisfechas que puedan tener énfasis parciales en educación, enseñanza o extensión.

Para la FEUU desde hace tiempo (IX Convención 1997) no caben dudas, cuando decimos descentralización no pensamos en construir otra Universidad en otro punto del país, cuando hablamos de descentralización pensamos en una Universidad Nacional con presencia en todo el país de forma de garantizar que en su acceso exista equidad geográfica y social.

Esto supondrá la presencia de los principios esenciales de autonomía, gratuidad y cogobierno propios de nuestra Universidad, a nivel nacional, así como la defensa de la educación como bien local en contraposición a la concepción de educación como bien global pasible de ser comercializado como mercancía, a la que solo podrán acceder aquellos que tengan el capital suficiente.

La descentralización deseada liberaría las potencialidades locales que el centralismo ahoga, liberando las diversidades creativas y potenciales posibles que emerjan de los actores locales y regionales, la descentralización deseada también debería evitar las intenciones y tendencias a fomentar nuevos focos centralistas.

Esta descentralización reforzaría profundamente la democracia, en la medida en que se incentive la participación en el cogobierno en cada establecimiento Universitario, generando una cultura Universitaria, y también en la medida que se consolide la descentralización administrativa, se lograría un control sobre las burocracias.

En la descentralización deseada pueden convivir diversas formas y estrategias, por esto decimos que muchas formas de descentralización pueden convivir bajo la misma voluntad política. Por esto desde un punto de partida heterogéneo como el presente (que no responde a estados diferentes de desarrollo, más bien responde a desarrollos diversos de propuestas bien diferentes), debemos conocer bien y evaluar

consistentemente nuestro punto de partida para luego planificar una estrategia en función de un conjunto de objetivos comunes a definir y construir colectivamente.

[...]

Algunas ideas concretas

Sobre la oferta educativa actual:

Hoy por hoy podemos ver que el desarrollo de las carreras instaladas, fundamentalmente en la Regional Norte, adolecen de una infinidad de problemas (distintos y sumados a los mismos que se pueden evaluar de sus “experiencias matrices”). Como primer punto destacamos la discontinuidad generacional que provoca la rotación de las carreras así como la apertura bianual (en el mejor de los casos) de las inscripciones. Esto atenta tanto contra la cimentación y el afianzamiento de la disciplina y/o el área de la que estemos hablando, como contra el desarrollo medianamente tranquilo de la carrera por parte del estudiante. Hechos como estos, donde el ejemplo más claro es la rotación de cursos por todo el interior, evidencian que la pertinencia no es el valor más considerado, en la medida en que si el desarrollo del mismo fuera tan importante como se plantea, su implementación continua y sin interrupciones debería ser un hecho incuestionable.

La definición de la oferta educativa específica deberá estar enmarcada en un proceso de construcción de demanda, como ya mencionamos, sabemos que estos trabajos actualmente están siendo realizados por la Unidad académica de la C.S.E.

El objetivo descentralizador al que nos avocamos no debe ser el de la duplicación de carreras en otros puntos del país, sino que lo que creemos que deberíamos hacer es adaptar la formación de grado y posgrado a las necesidades de la región. No podemos darnos el “lujo” de generar carreras de diferente calidad por falta de docentes o de recursos para descentralizar, por lo cual es necesario incentivar en la UDELAR que el plantel docente se radique en la región correspondiente, o al menos, posea y desarrolle un vínculo mayor con el mismo que supere el contacto del traslado semanal o mensual que tenemos en la actualidad.

Ahora un paréntesis: a la **educación a distancia** la debemos ver como una herramienta que no se vincula de ninguna manera a nuestro modelo de descentralización, esta debe ser vista como una herramienta más, a evaluar para ser utilizada de forma complementaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Más allá de la oferta específica, una posibilidad a evaluar es la creación de **Ciclos Comunes**: en la medida de que el proyecto descentralizador de la UDELAR sea desarrollado en base a regiones, la existencia de ciclos de iniciación comunes a todos los estudiantes de la región, puede ser una herramienta de flexibilización curricular, que permita la existencia de masa crítica docente radicada en actividad. En este sentido estos ciclos comunes pueden articularse con eventuales, experiencias de integración por áreas o tecnicaturas desarrolladas por centros locales, etc.

Además la presencia de docentes de distintas disciplinas (facilitado por la presencia de ciclos iniciales) favorece procesos de formación de equipos interdisciplinarios a nivel local.

Se hace necesario también buscar mecanismos concretos para promover la descentralización del campo de aprendizaje y producción de conocimiento en etapas avanzadas de los estudiantes de diversas disciplinas que se dictan en Montevideo.

A propósito de la radicación en el interior:

Actualmente la escasa **radicación de los docentes** en los centros del interior es considerada como una de las principales limitantes para el desarrollo de los mismos. No es posible sin radicación generar un sentido de pertenencia a la región, lo cual hace imposible desarrollar adecuadamente sus tareas docentes

de forma de contribuir a la articulación de funciones en el marco del desarrollo local. Por otro lado genera serias dificultades para el relacionamiento extra-aula de docentes y estudiantes.

Este hecho se debe a múltiples factores entre los cuales se puede mencionar, la tensión entre el ejercicio liberal de la profesión y la dedicación a la docencia, la carencia de infraestructura educativa, edilicia y académica en los centros, la falta de estímulos apropiados, etc.

En tal sentido se ve como indispensable promover estímulos para la radicación de docentes en el interior de la República. Consideramos que existen diversas herramientas para lograr este objetivo, algunas de las cuales podrían ser, dedicaciones compensadas, dedicaciones totales (contemplar en el plan de dedicaciones totales la radiación en el interior), mejoras en la infraestructura de los centros universitarios, etc.

Estas acciones deberían plasmarse en una estrategia más global de conformación equilibrada de equipos docentes, tanto en las funciones universitarias como en el grado de desarrollo de la carrera docente.

Sobre la modalidad concursable de la oferta para estudiantes radicados en el interior:

Muy vinculado con todos estos puntos encontramos la situación compleja que representan los proyectos concursables. Esta suerte de conformación de “mercado de proyectos” atenta contra todas las cuestiones que marcábamos recién, y nos da la pauta de que si efectivamente estamos considerando una proyección de proceso descentralizador, como Universidad deberíamos dejar sentada una serie de definiciones que enmarquen los llamados a proyectos, los cuales, una vez evaluados (por ejemplo, a los dos años), tengan la posibilidad de consolidación (y a partir de ello cierta capacidad de ampliación y proyección).

Otro punto esencial son los “mecanismos institucionales” necesarios para viabilizar esta aspirada descentralización.

Este será uno de los mayores desafíos para la macrocefálica Universidad. Pero como ideas sueltas queremos dejar sentado: en primer lugar la necesidad de estudiar la conformación de un macro ámbito integrado por delegaciones de cada asentamiento universitario (designadas desde su origen por sus respectivos espacios cogobernados). Esta podría estar acompañada por una Comisión Gestora de la Descentralización, donde estén representados, además de los órdenes, delegados de los asentamientos y de las comisiones centrales (enseñanza, investigación, extensión y gestión). Esta última propuesta está fundamentada en la necesidad de considerar a la descentralización como un proceso en el cual es necesaria una descentralización tanto política, económica como administrativa. Así, cada asentamiento debería poder tener autonomía financiera, contar con sus órganos cogobernados de definición, y la desconcentración administrativa necesaria para llevar todo esto a cabo.

Tres puntuales valoraciones sobre investigación, extensión, bienestar universitario:

Investigación-

Se debe generar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la investigación por medio de asignación de recursos o mediante la articulación centros universitarios con estaciones experimentales existentes. A su vez el desarrollo de esta función en el CUI es condición indispensable para producir conocimiento pertinente a la realidad local.

Extensión-

Se evalúa positivamente la iniciativa de la SCEAM de asignar recursos directamente a los CUI para desarrollar actividades de extensión. Es por esto que se considera que se debe continuar y profundizar esta modalidad de trabajo, propendiendo al aprovechamiento integral de estas actividades por parte del CUI. En este sentido entendemos que los cargos de docente extensionista que fueron creados recientemente

deben integrarse a los equipos docentes de los CUI, garantizando la asignación de recursos necesaria para el cumplimiento cabal de sus tareas.

Bienestar Universitario-

El servicio de bienestar no puede quedar ajeno al proceso de descentralización, redefiniendo su acción más que sus objetivos según las realidades locales. Debe asumirse un rol general de facilitador de la inserción estudiantil al campo universitario a través de herramientas de orientación educativa.

PARA TERMINAR:

Si hay algo que nos queda claro ante este enorme y complejo desafío es que a lo que debemos apostar es a contribuir a buscar soluciones heterogéneas a los problemas complejos que vayan emergiendo en el proceso de descentralización. Deberíamos apuntar a conformar soluciones integrales de funciones y conocimiento, que valoren y articulen los saberes locales.

Hoy y hacia el futuro, como en Córdoba hace mas de 86 años, “los dolores que nos quedan siguen siendo las libertades que nos faltan”, por una Universidad Latinoamericana para el Pueblo, a 75 años del nacimiento de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, porque una transformación Universitaria es necesaria, cultura y libertad.

Asceep-Feuu

[Material aportado por Adrián Márquez]

3. Resolución del Consejo Directivo Central creando la Comisión Gestora de la Descentralización

El consejo directivo central de la universidad de la república en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2004, adopto la siguiente resolución:

(Exp. s/n) - Atento a las resultancias de las Jornadas de Descentralización realizadas en la ciudad de Paysandú los días 16 y 17 de diciembre pasado y a las propuestas y consideraciones efectuadas en Sala:

1. Designar una Comisión Asesora de Descentralización a los efectos de dar continuidad a las acciones iniciadas, con la siguiente integración:
 - Un representante de cada Orden (16 en 16)
 - Un representante del Centro Universitario de Paysandú, uno de Rivera y uno de la Regional Norte - Salto (15 en 15)
 - Un delegado de cada Área (13 en 15)
 - Un delegado de los funcionarios no docentes (16 en 16).
2. El Presidente de la Comisión será designado por este Consejo Directivo Central a propuesta del Señor Rector.
3. Designar al Dr. Ing. Pablo Chilibroste a propuesta del Señor Rector para presidir la Comisión Asesora de Descentralización. (16 en 16)
4. Hacer llegar a la mencionada Comisión todos los insumos que se han tenido en cuenta en la discusión del asunto, incluyendo la versión taquigráfica del día de la fecha. (15 en 16)
5. Cometerle a la misma la presentación a este Consejo de un informe de las actuaciones cumplidas y perspectivas, no más allá del 1º de diciembre de 2005. (16 en 16)

[Consejo Directivo Central, Resolución no. 6, 28 de diciembre de 2004]

4. Posición de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) respecto a la política universitaria hacia el interior, 2005

“Para la FEUU desde hace tiempo (IX Convención 1997) no caben dudas, cuando decimos descentralización no pensamos construir otra Universidad en otro punto del país, cuando hablamos de descentralización pensamos en una Universidad Nacional presencia en todo el país, de forma de garantizar que en su acceso exista equidad geográfica y social.

Es ocioso recalcar el carácter de proceso del fenómeno de descentralización, sin embargo nos parece de vital importancia que carácter, que involucra diversas formas estructurales (regionales, centros, casas, estaciones experimentales, etc.) y diversos (proyectos educativos, de investigación, de extensión) no lleve a la institución a tomar decisiones con una base débil. En este sentido creemos que los criterios que se proponen para iniciar un proceso de intervención institucional atienden las dimensiones a corto, mediano y largo plazo del proceso descentralizador. En la medida que se tengan en cuenta diversos factores del componente local y se asuma un papel protagónico de la UDELAR, en un proceso donde la demanda se construye.” Ponencia de la FEUU en las Jornadas de Descentralización de Paysandú. Diciembre 2004.

Objetivo estratégico

Impulsar el desarrollo de la Universidad en el país, promoviendo la equidad social y geográfica

Antecedentes y justificación

Existen diversos motivos que justifican la promoción de la descentralización de la Universidad de la República que van desde la apuesta al fomento de la democracia, al desarrollo local / regional y la promoción del bienestar social hasta la innovación en la apuesta académica de la institución en los planos de la enseñanza, la investigación y la extensión.

Este proceso deberá traducirse en múltiples acciones que van desde la habilitación de instancias de intercambio y debate con las comunidades regionales de los Centros Universitarios del Interior (CUI), la promoción del cogobierno en los mismos, la articulación de respuestas a diversas problemáticas con una gran diversidad de actores sociales, sindicales, gremiales y gubernamentales; hasta la promoción de apuestas académicas innovadoras de modo de desarrollar las actividades que la Universidad y la región necesitan. En consonancia con lo anteriormente planteado, en el conjunto del sistema de enseñanza nacional (secundaria, técnica terciaria y universitaria) resulta imprescindible compartir y aprovechar los recursos con capacidad ociosa ya existentes en el interior con el objetivo de contribuir a la integración de un sistema nacional de educación.

A partir de lo anteriormente planteado, es necesario tener presente que la Universidad de la República ha tenido históricamente esfuerzos descentralizadores parciales –al menos de Cassinoni a esta parte–. Sin embargo, los esfuerzos realizados han carecido de una discusión sólida referida a la concepción de un modelo descentralizador, y por tanto, de una base conceptual que permita una planificación coherente de la descentralización en la Universidad.

Pese a que ya en el Plan Estratégico de la Universidad de la República estaba propuesto el objetivo de abatir la inequidad geográfica y la ampliación de la oferta académica en el interior del país en las funciones de enseñanza, investigación y extensión, resulta evidente que los resultados de las acciones emprendidas fueron bastante magros. Así, intentando realizar una sucinta evaluación de lo que fue llevado a cabo pueden identificarse una serie de deficiencias que resulta imperativo superar en esta nueva etapa: la inexistencia de estudios y evaluaciones que aportaran a la planificación de cuáles proyectos académicos instaurar en los CUI

(a esta norma escapan los esfuerzos que se han realizado en el último año desde la sectorial de enseñanza, pero que no incidieron en las definiciones tomadas hasta el momento); la no intervención de los CUI en la definición de las propuestas y proyectos que se pretendieron y llevaron a cabo en los mismos es un error estratégico que no puede volver a repetirse; y, finalmente, el hecho de que las pocas respuestas que se hayan dado hubiesen sido exclusivamente de cursos de grado y definidos a través de la modalidad concursable.

En este sentido, la Universidad de la República debe promover su desarrollo en el país tomando en cuenta una serie de criterios tales como: el necesario diálogo continuo con las regiones en las que pretende desarrollarse; proyectos que articulen funciones, promoviendo que desde los CUI se generen respuestas integrales a las problemáticas y necesidades locales; la apuesta a un desarrollo sustentable de los proyectos, generando sistemas de evaluación continua que promueva la consolidación y la potenciación de las actividades universitarias que se están llevando a cabo, así como las nuevas que se están proyectando.

Orientaciones estratégicas

Se promoverá la integración con actores locales propendiendo a la generación sistemática del diálogo Universidad de la República - localidad / región.

A la hora de la previsión y revisión del rol que la Universidad de la República juega y/o debe jugar en una región es de gran importancia el conocimiento profundo de qué es lo que existe en materia de enseñanza, investigación, actividad productiva, cultural, etc. de modo tal de poder construir en este esquema una propuesta pertinente con el desarrollo de la región. Se trata, entre otras cosas, de evaluar demandas sociales que se hayan dado a lo largo de la historia reciente; así como de atender las propuestas de los colectivos locales organizados, en permanente retroalimentación con las iniciativas universitarias. En este mismo sentido, es sumamente importante tener en cuenta la perspectiva de los demandantes en tanto es necesario saber cuáles son los intereses que están contemplados en la demanda, cuáles son los objetivos, no sólo del futuro profesional insertándose en la región, sino también del impacto de los estudiantes en la comunidad, en el desarrollo de su actividad educativa.

Pensar en clave de desarrollo local el proceso descentralizador de la Universidad implica tener en cuenta una estrategia que potencia la utilización de los recursos locales y la participación activa y democrática de los diferentes actores sociales y económicos que interactúan en una determinada localidad o región en donde el desarrollo es planteado de forma integral.

Debemos tener en cuenta que un territorio con determinados límites se configura en sociedad local cuando es portador de una identidad colectiva expresada en valores y normas interiorizadas por sus miembros y cuando conforma un sistema de relaciones de poder constituido en torno a procesos locales de generación de riqueza.

Es en este sentido que se debe propender a generar la construcción de la demanda, teniendo en cuenta que es un proceso completamente diferente al de relevar la demanda y diferente también al de crearla al imponer una oferta educativa. Construir la demanda implica una negociación de la Universidad con la comunidad en la cual piensa intervenir, teniendo tanto la una como la otra un papel protagónico, buscando un proyecto local de acuerdo. En este sentido la definición de dónde intervenir, cómo, con qué funciones, con qué áreas de conocimiento, etc., es una definición política.

Se estimulará la radicación docente en el interior con alta dedicación

Actualmente la escasa radicación de los docentes en los centros del interior es considerada como una de las principales limitantes para el desarrollo de los mismos. Sin radicación no es posible generar un sentido de pertenencia a la región, lo que hace, a su vez, imposible desarrollar adecuadamente sus tareas docentes

de forma de contribuir a la articulación de funciones en el marco del desarrollo local. A su vez se hace impensable el desarrollo de investigación y extensión asociada a los procesos de enseñanza, generándose además serias dificultades para el relacionamiento extra - aula de docentes y estudiantes, todas variables que atentan contra una propuesta seria y sustentable de desarrollo de la Universidad de la República en el resto del territorio nacional. El desarrollo de la carrera docente del quienes se radique en el interior (sean locales o radicados desde Montevideo) debe prever instancias de formación integral que propendan a la conformación de equipos docentes locales, con acceso a instancias de preparación para el ejercicio pleno, serio y sólido de las funciones que le competen.

Se estimulará la creación de espacios de formación docente permanente en los diferentes cui

Para la conformación de masas críticas locales no alcanza simplemente con la radicación docente o la contratación local de los mismos sino que resulta imprescindible la constante formación de éstos en la región. El desafío cotidiano de la innovación en la enseñanza y la formación de recursos en esa materia es un elemento que se visualiza como importante a la hora de consolidar los equipos docentes, que los mismos se desarrollen y se proyecten apuntalando el proceso descentralizador que se está elaborando.

Se propenderá a la generación de tramos comunes y diversificación de la oferta educativa en el interior

Una herramienta a utilizar para la construcción de la oferta educativa de grado es la creación de Tramos y Ciclos Comunes. En la medida en que el proyecto descentralizador de la Universidad sea desarrollado en base a regiones, la existencia de ciclos de iniciación comunes a todos los estudiantes de la región, o por Área de conocimiento, puede ser una herramienta de flexibilización curricular (abarcada en las orientaciones 1.9 y 1.10 del anterior PLEDUR), que permita la construcción y desarrollo de masa crítica docente radicada en actividad. En este sentido estos ciclos comunes pueden articularse con eventuales experiencias de integración por Áreas o tecnicaturas desarrolladas por centros locales, etc.

Además la presencia de docentes de distintas disciplinas (facilitada por la presencia de ciclos iniciales) favorece procesos de formación de equipos interdisciplinarios a nivel local. Debemos pensar además en fomentar la flexibilización curricular en las etapas avanzadas de las diversas disciplinas que se dictan en Montevideo generando así mecanismos concretos de descentralización (algunos ejemplos de esto, son las pasantías en el Área salud en los hospitales del interior, así como el tramo final de la carrera de Ingeniero Agrónomo en las diversas Estaciones Experimentales de Facultad de Agronomía).

Se gestionará una reestructura de bienestar universitario con una perspectiva nacional

El servicio de bienestar no puede quedar ajeno al proceso de descentralización, redefiniendo su acción más que sus objetivos según las realidades locales. Debe asumirse un rol general de facilitador de la inserción estudiantil al campo universitario a través de herramientas de orientación educativa.

En este sentido debemos pensar en la creación de becas para los estudiantes del interior del país que deseen cursar en los CUI, tanto las de apoyo económico, así como las de alimentación, transporte y alojamiento.

Una vez estipulada la organización de las mismas éstas requerirán una amplia difusión a nivel del todo el sistema de secundaria del país.

Se otorgará una mayor autonomía en la gestión a los centros universitarios del interior (cui)

Solamente puede considerarse que existe descentralización universitaria consolidada, en la medida en que los principios de autonomía, gratuidad y cogobierno, así como el desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación y extensión sean cabalmente desarrollados en los CUI.

Debe comprenderse a la descentralización integral como un factor ineludible para profundizar la democracia universitaria, en tanto democratiza el acceso, promueve mayor participación a través del cogobierno de los CUI, promueve las diversidades creativas en las disciplinas científicas, tecnológicas y artísticas y enfrenta a la universidad a realidades hasta ahora, poco o nada problematizadas.

Además de democratizadora, la descentralización puede cumplir un rol de contralor de las burocracias en la medida que se consolida la descentralización administrativa, permitiendo a los CUI tomar decisiones respecto de sus cuerpos docentes, considerándolos como un todo y no como partes de servicios universitarios dispersos en el interior –situación que en la actualidad legitima las decisiones centralizadas lejos de la realidad de trabajo de los equipos docentes.

Se estimulará la generación de investigación vinculada a lo local–regional

Se debe generar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la investigación por medio de asignación de recursos o mediante la articulación de los centros universitarios con las estaciones experimentales existentes así como con otros entes del Estado. Está claro que el desarrollo de esta función en el CUI es condición necesaria para producir conocimiento pertinente a la realidad local.

Acompañando este proceso, debe profundizarse la democratización y descentralización de los espacios de vinculación con la sociedad, incluyendo el abordaje territorial como orientación para definir el vínculo con la sociedad.

Vinculación con la ANEP

En este proceso se hace imprescindible la consolidación de un vínculo académico regional en el que se logre un continuo relacionamiento con las diferentes instituciones públicas de la educación. Esto se plantea con el objetivo de desarrollar una inserción socio-educativa en un contexto regional.

Si se piensa una descentralización universitaria donde la presencia de la UDELAR en las diferentes regiones del país se estructure en torno a un proceso de construcción de demandas con los actores locales, se deberá contemplar la posibilidad de elaborar tanto con Secundaria como con Educación Técnico-Profesional propuestas de grado o pregrado en las Áreas definidas en común (de acuerdo al proceso de diálogo con los actores), que incorporen tramos preuniversitarios y universitarios iniciales, y a su vez, habiliten la opción de continuidad en las diferentes Áreas y servicios de la Universidad de la República. Los proyectos conjuntos deberán incluir contrapartidas mutuas en cuanto al financiamiento de las carreras o proyectos que se lleven adelante, tanto en materia de recursos humanos como recursos materiales (edilicios y no edilicios).

Proyecto institucional

Promover una mayor autonomía en la gestión de las sedes universitarias del interior

Objetivo general

Se desarrollará la estructura logística y material que permite el desarrollo de la educación en un sentido amplio. Se deberán evaluar las condiciones de estructura que permitan desarrollar las actividades de

enseñanza, investigación y extensión. Se debe apuntar a que la Universidad de la República se descentralice en un sentido integrador de las tres funciones.

Objetivos específicos

- Generar un mecanismo de asignación directa de recursos a los CUI.
- Impulsar sistemas de comunicación horizontal entre los asentamientos universitarios del interior, y entre éstos y los centros montevideanos (SECIU - Bedelías).
- Facilitar la formación de recursos humanos no docentes locales, incentivando el traslado de funcionarios no docentes, articulando las acciones con la Comisión Sectorial de Gestión.
- Generar programas conjuntos (Comisión Asesora de la Descentralización - Comisión Sectorial de Enseñanza) para el apoyo de infraestructura no edilicia vinculada a los proceso de enseñanza.

[Tomado de La FEUU hacia el Pledur (2005 – 2009) – ASCEEP – FEUU, Uruguay]

5. Planificación de la expansión de la actividad universitaria en el interior. Plan Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR) 2005-2009

1. Nombre del proyecto institucional

Fortalecimiento de la descentralización integral de la universidad de la república en todo el territorio nacional

2. Objetivo general

ENUNCIACIÓN

El objetivo general de este Proyecto Institucional (PI), consiste en contribuir a desarrollar y consolidar las actividades de la UDELAR en todo el territorio nacional, mediante la consolidación crítica y ampliación de las acciones descentralizadoras de la UDELAR en las actuales Sedes Universitarias del Interior (SUI).

Paralelamente durante el quinquenio se constituirán y desarrollarán nuevas sedes con la implementación de políticas, programas y acciones que involucren las tres funciones de manera integral y articulada.

Este proyecto contribuirá al mejoramiento de la calidad de las acciones descentralizadoras en las tres funciones reforzando la equidad y la pertinencia, mediante el desarrollo de políticas de inclusión y acciones afirmativas que permitan ampliar el radio de acción de la Universidad a todo el territorio nacional en un proceso gradual de progresiva desconcentración y descentralización de funciones y actividades académicas. Este PI está fuertemente articulado con las Comisiones Sectoriales de Enseñanza, Investigación, Extensión y Gestión y las orientaciones del Servicio de Bienestar Universitario y la Comisión Asesora Permanente de Planes y Proyectos de Arquitectura (CAPPPA).

Descripción y resultado global esperado

Este proyecto consta de dos componentes articulados. El primero refiere a la construcción de la demanda académica pertinente, a través del diálogo entre los actores locales y la Universidad en las tres funciones universitarias en los SUI existentes y en nuevas posibles localizaciones para lo cual se requerirán necesariamente actividades prospectivas, de programación, de seguimiento y evaluación.

El segundo componente refiere al desarrollo y consolidación de una estructura o red universitaria en el país, a través de acciones integradas y en articulación transversal con las orientaciones de las Sectoriales

de Enseñanza, Investigación, Extensión y Gestión y otras UCPI responsables de Proyectos Institucionales en el marco del Plan Estratégico. Esta estructura requiere a su vez el desarrollo de un ámbito institucional de gestión, seguimiento y evaluación de estas acciones.

Ambos componentes confluyen en la obtención del resultado global referido a impulsar el desarrollo de la Universidad de la República en todo el país, como forma de mejorar la inserción de la Universidad en la sociedad, mediante nuevos vínculos que permitan mayor acceso al ámbito universitario, mayor utilización del conocimiento y mejor prospección en relación con los problemas sobre los que trabajar, a la vez que contribuir al proceso de transformación y modernización de las estructuras universitarias.

Supuestos y/o hipótesis para su cumplimiento

La política descentralizadora se apoya en una evaluación crítica de las acciones emprendidas hasta el momento y avanza en el desarrollo de estrategias planificadas. La consolidación crítica de las actuales SUI así como la creación y desarrollo de otras nuevas en el quinquenio están directamente relacionados con la posibilidad y el objetivo de ampliar y diversificar la presencia universitaria en el interior mediante sus tres funciones básicas, a través de políticas de inclusión y acciones afirmativas. El desarrollo de una oferta educativa de excelencia, el establecimiento de proyectos de investigación y la radicación de equipos docentes que trabajen en forma integral, requieren de SUI con suficiente desarrollo institucional y organizacional para articular las propuestas universitarias con demandas locales.

Este proyecto requiere coordinar con proyectos presentados por las Comisiones Sectoriales, Dirección de Arquitectura y Bienestar Universitario. Por ejemplo los PI “La investigación universitaria en vinculación con otros actores sociales”; “Fortalecimiento del Régimen de Dedicación Total” y así como los de “Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado en la UDELAR” y “Ampliación y diversificación de la función de enseñanza a nivel nacional”, son centrales para la obtención del resultado enunciado. A su vez, el PI “Promoción y desarrollo del bienestar de estudiantes y funcionarios de la Universidad de la República”, contiene medidas de reformulación de Bienestar Universitario con una óptica nacional. Por otro lado, los PI “Desarrollo de la Gestión técnico - administrativa” y, así como mejoras en la infraestructura edilicia y no edilicia (CAPPPA, SECIU) permitirán efectivizar las orientaciones propuestas.

También será preciso coordinar con ANEP en sus diferentes niveles así como con los gobiernos municipales para el aprovechamiento y potenciación de los recursos locales.

Serán necesarios los fondos presupuestales para llevar adelante el proceso reseñado en las sedes existentes así como en las futuras a crearse.

Por último, la inexistencia de un marco normativo que permita gestionar e instrumentar las orientaciones políticas definidas, requieren de la aprobación del PI “Descentralización Territorial De La Universidad – Apoyo Desde la Extensión Universitaria” de la CSEAM de forma de darle continuidad a las actividades en curso en los SUI, así como la gestión de recursos humanos y materiales. Cuando la Comisión de Descentralización esté en condiciones de desarrollar gestionar el presente PI los fondos del mencionado Proyecto de la CSEAM serán transferidos.

Fechas de inicio y finalización: 1º marzo 2006 – 31 de diciembre 2009

Antecedentes, contexto y justificación

El proceso de descentralización constituye una herramienta de transformación de la Universidad, que abarca sus relaciones con otros espacios institucionales y supone una activa participación en un sistema

educativo integrado de carácter nacional y en particular con el resto de la enseñanza terciaria. Si bien la Universidad de la República ha tenido históricamente esfuerzos descentralizadores parciales - al menos desde la instalación de la Estación Cassinoni hasta hoy, en esta nueva etapa se pretende profundizar en las políticas, programas y acciones de descentralización, y consolidar la base conceptual que permita una planificación coherente de la descentralización en la Universidad, superando algunas restricciones detectadas.

Los antecedentes inmediatos, y de acuerdo con las orientaciones del PLEDUR 2001, refieren a la transformación de las viejas Casas Universitarias de Paysandú y Rivera en Centros Universitarios mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente y la ampliación de la presencia universitaria en Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó, Colonia y Maldonado. A su vez, la experiencia descentralizadora en Regional Norte plantea un antecedente imposible de eludir. A través del Proyecto “Desarrollo de la Extensión Universitaria” se profundizó el accionar del Centro Universitario de Paysandú, se posibilitó la reactivación y consolidación del Centro Universitario de Rivera, así como se ejecutaron en forma descentralizada un número importante de proyectos de extensión. Por otro lado, el PI “Enseñanza para Estudiantes radicados en el Interior”, gestionado desde 2004 por la CSE, permitió ampliar la oferta académica en 17 carreras de grado, posibilitando el acceso de más de 1000 estudiantes del interior a la Universidad.

El camino recorrido tanto en Regional Norte como en los SUI existentes muestra fortalezas y debilidades asociadas a: pertinencia de la oferta académica, inserción en la estructura institucional, capacidades de las SUI para gestionar los programas, restricciones de gestión académica y técnico administrativa, que requieren una revisión de lo actuado y una proyección de acciones coordinadas entre las distintas SUI y la sede metropolitana.

En ese sentido la UDELAR deberá promover su desarrollo en el país tomando en cuenta la integralidad de las funciones universitarias; facilitando el diálogo entre las comunidades y la sede metropolitana de forma de construir una demanda académica pertinente; generando sistemas de evaluación continua que promuevan la consolidación y potenciación de las actividades existentes, así como de las nuevas que se estén proyectando.

Debe considerarse además la importancia de la Universidad en los procesos de desarrollo local que van desde la prestación directa de servicios hasta la dinamización de la comunidad a través de la transferencia y utilización de conocimientos aplicados.

Este Proyecto Institucional se vincula entonces con las siguientes orientaciones estratégicas contenidas en el PLEDUR, además de las propias del objetivo estratégico Nro. 5.

Orientación 1.3- Impulsar el incremento de la oferta educativa universitaria en el interior de la República. Toda oferta estará precedida de los estudios técnicos correspondientes que determinen la instalación de una oferta pertinente orientada a promover el desarrollo local y nacional.

Orientación 1.10- Los planes de estudios con afinidades disciplinares y formativas deberán facilitar su articulación a través de la organización de tramos comunes flexibles, pasajes entre carreras y diversificación de las opciones de egreso.

Orientación 1.16- Se promoverá cuando sea pertinente, y en función de los estudios previos correspondientes y las evaluaciones que se realicen, la implementación de nuevas formas de enseñanza empleando las tecnologías de la comunicación y la información.

Orientación 2.1- Se extenderá el régimen de dedicación total orientado hacia la producción de nuevo conocimiento a un mayor número de docentes. En dicho incremento se atenderá a la calidad del postulante así como a la consolidación de la investigación en temáticas de significación para el país.

Orientación 2.3- Se estimulará un mejor vínculo entre los investigadores universitarios y otros actores sociales, estimulando la coparticipación en la propuesta y solución de los problemas de interés para la

sociedad uruguaya, relacionados con las temáticas científicas, tecnológicas y artísticas. Asimismo, se estimularán estadias temporales de docentes universitarios calificados en medios no académicos (públicos y privados) con interés en la innovación de productos y/o procesos de significación económica y social.

Orientación 3.1 - Se promoverá una mayor apertura de la Universidad hacia la sociedad en su conjunto para poner a su alcance los productos del conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de la Ley Orgánica.

Orientación 3.2 - Se contribuirá a abatir la inequidad geográfica en el acceso a la Universidad, participando activamente en la implementación de las políticas de descentralización territorial de la Universidad de la República, fortaleciendo los asentamientos universitarios actuales y apoyando la constitución de nuevas sedes universitarias en el territorio nacional.

Orientación 3.3 - Se establecerán y consolidarán programas permanentes que integren y articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión con proyección a la comunidad, desde una perspectiva interdisciplinaria.

Orientación 4.9 Continuar desarrollando los sistemas horizontales de gestión, concebidos como sistemas integrados, dando prioridad a su informatización, normalización, simplificación, estandarización y unificación de procedimientos, así como a la descentralización de su operación. Se procura tener un mayor control del avance y cumplimiento de las políticas trazadas, disponiendo de una información precisa y en tiempo real para la toma de decisiones.

Orientación 4.10 Desarrollar un estudio técnico sistemático de los problemas de gestión, apuntando a transformar y modernizar las estructuras formales, adecuándolas a los objetivos estratégicos generales resueltos por la Universidad y definiendo con mayor precisión los roles y relaciones de dependencia de las mismas, tendiendo a su racionalización y simplificación.

Orientación 4.11 A través de una política activa de personal promover, en forma simultánea con las transformaciones anteriormente señaladas, un conjunto de medidas que permitan la retención del personal calificado y que incentiven la capacitación y especialización del conjunto del personal no docente.

El proyecto está directamente vinculado al Objetivo Estratégico No. 5 del PLEDUR 2005.

Objetivos específicos

LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PERMITIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

4.1. Construir, conjuntamente con los actores locales, la demanda académica pertinente en cada una de las tres actuales SUI (Salto, Paysandú y Rivera).

4.2. Propender a construir la demanda académica pertinente en las sedes a constituirse y su definición.

4.3. Fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos académicos implementados en el interior.

4.4. Ampliar la oferta de grado priorizando la flexibilidad curricular así como las ofertas con carácter innovador.

4.5. Estimular el desarrollo de la Educación Permanente y posgrados con carácter de excelencia y atendiendo a las necesidades locales.

4.6. Desarrollar la investigación tendiendo a favorecer las fortalezas locales mediante acciones afirmativas que permitan generar masa crítica.

4.7. Estimular la consolidación de programas que integren y articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión con proyección a la comunidad, desde una perspectiva interdisciplinaria.

4.8. Fortalecer condiciones de calidad de los procesos de estudio y trabajo, mejorando no sólo los aspectos de infraestructura edilicia y no edilicia de las SUI, sino también aspectos organizacionales y humanos.

4.9. Promover el desarrollo de los recursos humanos docentes y no docentes de las SUI, tanto en su proyección cuantitativa como en su capacitación y profesionalización.

4.10. Generar un ámbito institucional de gestión, seguimiento y evaluación de las acciones descentralizadoras.

5. Resultados esperados

EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLANTEADOS EN 4. PERMITIRÁN LOGRAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS CUANTIFICABLES:

5.1. Resultados referentes a los objetivos específicos 4.1., 4.2. y 4.3.

5.1.1. Implementación de estudios de factibilidad académica, social y de gestión de los programas y proyectos en las SUI existentes y en las nuevas a constituir.

5.1.2. Puesta en marcha de un sistema de evaluación permanente de impacto académico y social de los programas y proyectos universitarios desarrollados en el marco de la orientación estratégica en el interior del país.

2. Resultados referentes a los objetivos específicos 4.4. y 4.5.

5.2.1. Incremento de las opciones educativas para los estudiantes radicados en el interior, mediante la implementación de tramos comunes y la creación de carreras con un sentido innovador.

5.2.2. Aumento de la participación de estudiantes radicados en el interior en la matrícula universitaria, favoreciendo la inserción local de los mismos.

5.2.3. Incremento de las opciones de Educación Permanente para los egresados radicados en el interior mediante la inclusión de diferentes metodologías de trabajo que permitan abatir las actuales dificultades de costos y traslados.

5.2.4. Estudio y puesta en marcha de opciones de posgrado en el interior apuntando a fortalecer los recursos locales tanto docentes como profesionales, considerando alternativas de complementación regional.

5.3. Resultados referentes al objetivo específico 4.6.

5.3.1. Fortalecimiento y creación de equipos de investigadores radicados en diferentes sedes universitarias localizadas en el interior del país, que alcancen niveles de excelencia académica en relación armónica y articulada con las otras funciones universitarias, propendiendo a la solución de problemas regionales y/o locales.

5.3.2. Posibilidades de acceso a posgrados y otras instancias de formación a integrantes de los equipos docentes radicados en el interior mediante políticas afirmativas.

5.3.3. Ejecución de proyectos financiados que incluyan estudios multi e interdisciplinarios. Establecimiento de vínculos duraderos entre investigadores de diferentes disciplinas y localizaciones universitarias.

5.3.4. Actividades que incluyan el aprovechamiento de la actitud creadora y los productos de investigación como insumo para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5.4. Resultados referentes al objetivo específico 4.7.

5.4.1. Programas instalados que integren y articulen desde una perspectiva interdisciplinaria las funciones de enseñanza, investigación y extensión atendiendo a la demanda social.

5.5. Con respecto al objetivo específico 4.8. y 4.9.

5.5.1. Desarrollo y mantenimiento de una planta física ajustada a los requerimientos planteados con nuevas instalaciones y áreas útiles (o adaptaciones de las existentes) que se requieran por las actividades docentes específicas y servicios, en una proporción adecuada y equilibrada entre las diferentes sedes, en función de las prioridades y el calendario de implementación del proyecto institucional. Se proveerá también de un plan urgente destinado a resolver situaciones críticas de infraestructura edilicia en las SUI, según relevamiento y de acuerdo con la CAPPPA.

5.5.2. Seguimiento de las condiciones de estudio y trabajo en las SUI promoviendo el desarrollo de las funciones de Bienestar Universitario en todo el país.

5.5.3. Acciones que faciliten el acceso a la capacitación y profesionalización del personal no docente del interior contemplando tanto su realidad geográfica como laboral.

5.6. Con respecto al objetivo específico 4.10.

5.6.1. Instalación de un ámbito institucional que gestione, realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y las acciones descentralizadoras.

f) actividades y procedimientos de ejecución

6.1. Actividades referentes a los objetivos específicos 4.1., 4.2. y 4.3.

6.1.1. Realización de estudios de factibilidad académica y de gestión de los programas y proyectos en las SUI existentes y en las nuevas a constituir.

6.1.2. Realización de evaluaciones de impacto académico y social de los proyectos.

6.2. Actividades referentes a los objetivos específicos 4.4. y 4.5.

6.2.1. Definición de orientaciones para la puesta en práctica de tramos comunes por Sede y nuevas opciones educativas con sentido innovador.

6.2.2. Impulsar y apoyar las actividades desarrolladas por CSE y sus Subcomisiones correspondientes a la creación de tramos comunes y nuevas opciones de grado en todo el territorio nacional.

6.2.3. Coordinar y apoyar la tarea de la Comisión que entiende en “Proyectos conjuntos con ANEP” y articular acciones con distintas ramas de ANEP.

6.2.4. Coordinar y apoyar la labor de Bienestar Universitario para la descentralización de sus prestaciones.

6.2.5. Coordinar con la Comisión de Educación Permanente y las agremiaciones profesionales locales de forma de articular acciones en las distintas SUI.

6.3. Actividades referentes a los objetivos específicos 4.6. y 4.7.

6.3.1. Apoyar y coordinar con CSIC y la Comisión de Dedicación Total en el establecimiento de criterios de selección que, a igualdad de calidad, discriminen de manera positiva programas y planes de trabajo que prioricen el objetivo estratégico de acompañar los procesos de descentralización.

6.3.2. Coordinar con CSIC criterios de selección que, a igualdad de calidad, discriminen de manera positiva la asignación de apoyos a programas multi o interdisciplinarios.

6.3.3. Promover e impulsar la radicación de equipos de investigadores radicados en diferentes sedes universitarias, que presten atención al estudio de problemas regionales y locales, y desarrollen la investigación en relación armónica con las otras funciones universitarias.

6.3.4. Estímulo y promoción al establecimiento de vínculos permanentes entre investigadores de diferentes disciplinas y localizaciones universitarias.

6.3.5. Articular con CSE, CSIC y CSEAM para el establecimiento de programas interdisciplinarios que integren las tres funciones, con proyección a la comunidad.

6.4. Actividades referentes a los objetivos específicos 4.8. y 4.9.

6.4.1. Definir e implementar, en coordinación con la CAPPPA y con asesoramiento de la Dirección General de Arquitectura (DGA), un plan de acciones edilicias destinadas a resolver situaciones críticas en diversas SUI (existentes y a constituir), incluyendo, construcción, compra, reformas y/o ampliaciones (exteriores e interiores) que optimicen la utilización de espacios y redunden en mejorar su capacidad de uso en respuesta al crecimiento de la matrícula, así como la diversificación de los espacios de enseñanza y aprendizaje (cooperativas, medio rural, laboratorio, clínica, barrio).

6.4.2. Definir e implementar en coordinación con la Dirección General de Personal y los funcionarios de los SUI acciones que permitan la capacitación y profesionalización del personal no docente del interior contemplando tanto su realidad geográfica como laboral.

6.5. Actividades referentes al objetivo específico 4.10.

6.5.1. Concretar la creación de un ámbito institucional que gestione, realice el seguimiento y evaluación de los programas y las acciones descentralizadoras.

7. Indicadores de desempeño

7.1. Con relación al primer componente del objetivo general:

- d. Número de proyectos académicos que incluyen estudios de factibilidad y pertinencia.
- e. Nro. de estudios de evaluación de impacto de proyectos
- f. Nro. de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas del medio local
- g. Nro. de acuerdos de cooperación con otras instituciones educativas locales

7.2. Con relación al segundo componente del objetivo general:

- c. Nro. de SUI consolidadas en el quinquenio
- d. Nro. de SUI nuevas establecidas en el quinquenio.
- e. Nro. de docentes radicados sobre plantilla total
- f. Nro. de carreras descentralizadas
- g. Nro. de tramos comunes descentralizados
- h. Nro. de actividades de formación para docentes y no docentes al final del quinquenio
- i. Nro. de estudiantes inscriptos en carreras radicadas en el interior
- j. Nro. de egresados de carreras descentralizadas
- k. Tasas de retención de carreras
- l. Nro. de Cursos Anuales de Educación Permanente por SUI
- m. Nro. de Proyectos de Investigación ejecutados por SUI acumulados al final del plan quinquenal.
- n. Nro. de DT con radicación en los SUI acumulados en el período.
- o. Nro. de Proyectos de Extensión ejecutados por SUI y por año y acumulados al final del ejercicio presupuestal.
- p. Monto invertido, sobre áreas edificadas atendidas y sobre áreas incorporadas al uso universitario en el interior del país en el quinquenio.

- q. Nro. de cursos para funcionarios no docentes impartidos descentralizadamente.
- r. Nro. de funcionarios docentes y no docentes que accedieron a instancias de capacitación y formación.
- s. Diferenciales de calidad ambiental obtenida con las intervenciones. (Confort térmico, lumínico, acústico, etc.).

8. Sistema de evaluación y seguimiento

El seguimiento del proyecto estará a cargo de la Comisión Gestora de la Descentralización, hasta la creación del ámbito institucional que el CDC resuelva. Será designado un coordinador que presentará informes periódicos de avance de cada uno de los objetivos del PI a la mencionada Comisión.

Los sistemas de evaluación del PI comprenderán una instancia de auto - evaluación universitaria e instancias de evaluación con participación de los sectores sociales vinculados a los proyectos e informes realizados por expertos académicos.

El PI prevé la creación de un sistema de evaluación y seguimiento, cuya elaboración abarcará al menos el primer año. Por tanto, una vez completado el estudio, se contará con herramientas idóneas en función del sistema diseñado.

9. Riesgos, dificultades, restricciones, condicionantes

El grado de cooperación y articulación con otros proyectos centrales, que pueden impactar en el desempeño del proyecto.

Seguridad en la periodicidad de la asignación en las partidas presupuestarias y estabilidad del contexto económico financiero nacional.

Grado de involucramiento de las SUI y las comunidades locales en el proyecto institucional.

Grado de voluntad política para acompañar las orientaciones con definiciones y acciones afirmativas concretas que permitan la implementación del Proyecto.

Grado de voluntad política para otorgar los recursos presupuestales necesarios al presente PI

g) calendario de ejecución

Enero 2006 – Diciembre de 2009.

h) calendario financiero de ejecución del proyecto

Pesos a precios 01/01/2005 – Montos anuales

Años	2006	2007	2008	2009
Totales	4.218.589	16.601.306	35.800.653	55.000.000

[Tomado de sepe.rau.edu.uy/sui/publicaciones/.../2005_9/DESI.doc, consulta 21 de agosto de 2012]

6. Documento sobre extensión y descentralización universitaria, 2006

La descentralización universitaria desde la óptica de la función de extensión

[...]

A partir de este escenario tan diverso, indudablemente se generan conflictos, ansiedades y expectativas, pero también surgen oportunidades para una nueva etapa en el desarrollo histórico de la UDELAR. Creemos que para avanzar en esta nueva etapa será necesario transformar la institución, en el sentido de reconstruirla con carácter y vocación nacional.

Es ante este desafío que los autores entienden que se hace necesario reformular las estrategias de trabajo del SCEAM, y es por eso que visualizamos dicha reformulación en base a un criterio de **responsabilidad y rol institucional**.

En concreto, consideramos fundamental que los **organismos del gobierno central universitario** y eventualmente la **Comisión Gestora de la Descentralización** comiencen a asumir con mayor énfasis el ser los portavoces y gestores de la puesta en práctica y fortalecimiento de las propuestas descentralizadoras que están en marcha y las que se decida impulsar, y **a las cuales creemos que el SCEAM y la CSEAM han hecho un significativo aporte, el cual esperamos sea especialmente valorado y considerado**. No es posible desde una sola función universitaria (y por ende bajo la responsabilidad de su Comisión Sectorial y sus equipos académicos y administrativos) evacuar inquietudes y atender todas las propuestas que surgen en el interior sobre las más diversas cuestiones de la enseñanza, la investigación o la gestión universitaria y / o algún Servicio en particular.

Asumimos como siempre la responsabilidad de aportar en conjunto con las demás Sectoriales y sus equipos técnicos a la **inserción académica universitaria en el interior en forma integral y coherente**, pero enfatizando en nuestro **perfil académico de Extensión**.

Es de fundamental importancia dejar expresamente señalada, la importancia que atribuimos a la incorporación a este proceso de descentralización, del **aparato de gestión universitaria**. El establecimiento de políticas, el desarrollo académico y todo otro esfuerzo que realice la UDELAR por alcanzar el carácter de **Universidad del País** debe estar fuertemente apoyado por una administración que sepa descentralizar su acción. No se trata de distribuir funcionarios en el interior. Debe haber un criterio bien programado y coordinado con las acciones y planes que establezcan la tres funciones básicas de la Universidad, de enseñanza, investigación y extensión, estrechamente articuladas entre sí y apoyadas en una gestión administrativo-contable que adopte cambios, adecuando su trabajo a apoyar y fortalecer los emprendimientos descentralizadores.

Por último, señalamos muy brevemente, la imprescindible incorporación en este proceso de los Servicios Universitarios (Escuelas, Institutos, Facultades). La tradicional autonomía de estos Servicios no contribuye a consolidar una política de descentralización coherente y coordinada. Si esta situación no se revierte rápidamente, no será posible pensar en un avance serio y consolidado del proceso descentralizador.

[Tomado de Olveyra, Gustavo y Oreggioni, Walter. Antecedentes y fundamentos del proceso de descentralización universitaria desde la óptica de la función de extensión, 10 de noviembre de 2006, 14-15.

Documento aportado por el Ing. Agr. Gustavo Olveyra]

7. Documento elaborado por la Comisión Gestora de la Descentralización y elevado al Consejo directivo Central extraordinario del 31 de marzo de 2006

¿Cómo se construye Universidad en el interior?

Introducción

El documento elaborado por la CGD, preparatoria del CDC extraordinario del 31 de marzo, pretende ser una recopilación de antecedentes de las acciones que ha emprendido la Universidad de la República en todo el territorio nacional y una síntesis de lo actuado por la CGD en respuesta al mandato del CDC del 28 de diciembre de 2004 y los lineamientos contenidos y aprobados en el PLEDUR 2006 – 2010.

EL SUSTENTO CONCEPTUAL AHÍ CONTENIDO SE SINTETIZA EN DOS PREMISAS:

- el de la “consolidación crítica” de las sedes universitarias existentes
- el de la “construcción de demanda académica pertinente”

Ambas conforman un par indisoluble y no corresponde aislar una de la otra, porque perderían sentido.

Sobre esta plataforma conceptual es posible imaginar el desarrollo de una red o entramado institucional sustentado en una combinación en proporciones diversas de actividades y funciones universitarias con realidades locales. Es decir, asociaciones de diferente naturaleza entre la Universidad y actores sociales, gobiernos municipales, agentes de cadenas productivas y entidades educativas realizando enseñanza de grado y de posgrado, educación permanente, investigación, extensión, gestión, actividades universitarias binacionales, emplazados en un territorio particular con determinados recursos naturales, indicadores económicos y capital social.

En las Jornadas de noviembre de 2006 de la CGD realizadas en Facultad de Arquitectura se acordó en otro par conceptual:

- Partir de las experiencias de la Universidad en el Interior (reafirma el concepto de “consolidación crítica”)
- Elaborar Programas Regionales, a través de los cuales se abordarían problemas locales y/o regionales, definidos conjuntamente con la sociedad y otros actores estratégicos, que permitirían desempeñar de mejor manera que en la actualidad las tres funciones universitarias.

Elaborando un Programa Regional: lineamientos para la discusión.

La CGD ha recogido el concepto de Descentralización por Programas para diferenciar las formas que ha tenido la descentralización hasta ahora. La idea del Programa Regional nos plantea una perspectiva de mediano y largo plazo vinculando la descentralización de los servicios con la integración de actores y desarrollando las tres funciones de manera integrada.

Los Programas Regionales deberían incluir proyectos educativos que garanticen no sólo una distribución más equitativa de las oportunidades sino que respete las particularidades locales y fomente la integración del sistema educativo nacional. Un Programa Regional debería comprender una propuesta de gestión descentralizada y participativa; una propuesta curricular diversificada y una estrategia que potencie las capacidades locales, vinculándolas a metas de desarrollo local y regional.

Para el abordaje de una realidad institucional compleja se debería pensar propuestas diferentes para realidades diferentes. Si partimos de las experiencias existentes en la actualidad, encontramos diferentes grados de desarrollo institucional que podrían implicar tres niveles. Por un lado tenemos los lugares en los que existe una contraparte institucional local clara. En estos casos incluiríamos a la Regional Norte por

un lado y a Paysandú y Rivera integrando a Tacuarembó en un abordaje regional, por el otro. De manera diferente deberían encararse aquellos emplazamientos en los que la contraparte institucional no existe, pero sí existen actividades universitarias llevadas adelante por diferentes Servicios. En este segundo caso estaríamos pensando en la iniciativa de actores sociales de los Departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Maldonado, Lavalleja y Rocha, agrupados en la Comisión Pro Universidad del Este.

1. El caso de la Regional Norte

Es intención de la CGD llamar la atención sobre la ausencia de este emprendimiento, el mayor en el Interior, en la discusión de los lineamientos institucionales en materia de descentralización. Si bien existen dificultades en la definición de los estatutos y reglamentos creemos que su abordaje conceptual es ineludible dado el peso que tiene la experiencia en la dirección de las políticas descentralizadoras.

2. Los casos de los Centros⁸

Para contribuir al cumplimiento de las orientaciones generales explicitadas en la Ordenanza de Casas y Centros aprobada en 2002, se propone trabajar en torno a dos líneas estratégicas, una que apunte a potenciar los recursos y capacidades institucionales instaladas y la otra que aporte a la consolidación académica de las Sedes a través del abordaje integral de problemas regionales. Para esto un buen punto de partida serían los trabajos de prospección de demanda y fortalezas regionales elaborados por la UA de la CSE en 2005 en Paysandú y Rivera y los informes de la Subcomisión de evaluación de la CGD de 2006.

2.1. Línea Estratégica I. Fortalecimiento institucional de los Centros

Esta línea se sustenta en el diagnóstico de la CGD respecto a las debilidades institucionales detectadas en los emplazamientos del Interior por lo que su objetivo sería:

- Generar habilidades institucionales que posibiliten una adecuada administración de la enseñanza, una correcta gestión de los procesos docentes y el desarrollo integral y equilibrado de las funciones de enseñanza, investigación y extensión bajo la óptica de la capacitación de los recursos humanos y la profundización de la interacción universitaria en el medio local.

Principios orientadores de la acción

Con la base en el análisis de situación desarrollado, se considera que las acciones de fortalecimiento institucional deberían basarse en estos principios orientadores:

- Capacitación y formación de recursos humanos docentes y no docentes temas vinculados a la gestión académica y la planificación estratégica y la progresiva profesionalización de las funciones administrativas.
- Dotar a las SUI de los mecanismos de gestión informatizada disponibles en la UDELAR, tendiendo a la desconcentración tanto de la administración de la enseñanza como de la gestión de recursos docentes y no docentes.
- Fortalecer el núcleo docente de los Centros en los aspectos referidos al estudio de los fenómenos de Desarrollo Local y la profundización de la interacción universitaria con el medio local.

⁸ Esta propuesta está contenida en el trabajo presentado como requisito para acceder al cargo de Directora del Centro Universitari de Paysandú en diciembre 2006.

- Promover relacionamiento, entre ANEP y UDELAR tanto para incrementar el conocimiento acerca de las demandas referidas a carreras y perfiles de formación requeridos, como para la concepción o elaboración de nuevas propuestas y aprovechamiento de la infraestructura disponible.
- Propender a la búsqueda de nuevos mecanismos de financiamiento de las acciones que permitan mayor autonomía financiera.
- Propender a la conformación de una identidad universitaria local que promueva el sentido de pertenencia y fortalezca el cogobierno local.

Algunas alternativas de acción posibles:

- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD UNIVERSITARIA LOCAL:
- Capacitación de estudiantes y docentes de los servicios locales sobre aspectos de gestión institucional y cogobierno universitario.
- Capacitación y especialización de funcionarios.
- Fortalecer la infraestructura edilicia y de servicios a docentes y estudiantes (Comedor Estudiantil, Biblioteca, Sala de Estudio, Sala de Profesores).

El relacionamiento entre ANEP y UDELAR, podrá potenciarse mediante:

- Establecimiento de Mesas de Educación Pública Departamental.
- Articular el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de las Carreras con UTU.
- Realizar estudios conjuntos y análisis de las demandas de nuevas carreras y perfiles de formación.
- Realización de un inventario regional de infraestructura edilicia y no edilicia de apoyo a la docencia y lograr consensos para su utilización compartida, integrando a las Intendencias.

2.1 Línea Estratégica II. Consolidación Académica de las SUI.

Esta línea constituye el corazón del Programa y, pretende crear Polos de Desarrollo Académico que contemplen todas las funciones, tendientes a adoptar un ordenamiento progresivo hacia estructuras académicas locales, mediante el abordaje de problemáticas socio-productivas identificadas como relevantes en la región.

Si bien se la concibe en permanente construcción en diálogo con el resto de los actores locales, se proponen algunos principios orientadores:

Principios orientadores de la acción

- Promover vinculaciones y acciones con agentes locales que fortalezcan la trama social de relacionamiento entre la SUI y las comunidades.
- Propender a la existencia de grupos de investigación, impulsando la radicación de docentes: promover la formación tanto de graduados como de egresados universitarios en el interior y facilitar la movilidad y el intercambio académico entre Sedes y Universidades de la región.
- Abordar problemas locales a través de los proyectos integrales que integren las tres funciones y se basen en una investigación multi / interdisciplinaria.
- Promover la participación activa de las instituciones locales de educación superior no universitaria, dependientes de la ANEP.
- Aprovechar la infraestructura instalada en materia de laboratorios, estaciones experimentales, etc., con los que cuenta la región, potenciando su uso con fines educativos.

Algunas alternativas de acción identificadas:

El trabajo de investigación de la CSE (Contera et al. 2005) señala las fortalezas para Paysandú y Rivera respecto al desarrollo de Polos académicos. Se señalan a continuación lo que podrían constituirse en puntos de partida para el desarrollo de estos polos.

I. PARA EL CASO DE PAYSANDÚ, EL TRABAJO RECOGE LOS ANTECEDENTES DE LA UDELAR EN ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS AGRARIAS (EEMAC) Y DE LA SALUD (EUMT), HABIÉNDOSE CONSTITUIDO EN REFERENTES ACADÉMICOS LOCALES Y REGIONALES DE RELEVANCIA. ES ASÍ QUE EL TRABAJO PROPONE, EN BASE AL ANÁLISIS DE SITUACIÓN REALIZADO, LA CREACIÓN DE 2 POLOS:

a. **Polo Tecnológico orientado al desarrollo agro industrial:** que potencia la presencia de la EEMAC y capitaliza sus fortalezas para la región. A su vez permite transitar hacia el “salto cualitativo” que genere un desarrollo tecnológico que incorpore mayor valor agregado a los rubros agroalimentarios. La generación de este polo implicaría la presencia del Área Científico Tecnológica, de escasa presencia universitaria en la zona.

b. **Polo Socio – sanitario** orientado al desarrollo social involucraría la Área Social y al Área Salud, enfocadas hacia la intervención social y el diseño de un nuevo tipo de políticas sociales, para una realidad compleja como la de las comunidades vulnerables urbanas o rurales. Este polo recogería la experiencia de trabajo interdisciplinario en los proyectos de extensión que desde 1996 la Universidad realiza en Paysandú, con enfoque territorial y realizando actividades de enseñanza, investigación y extensión vinculadas directamente a las problemáticas sociales. Éste polo podría también dar cuenta de uno de los capitales más relevantes en el desarrollo del paradigma productivo como lo es la cultura asociativa e industrial de los trabajadores sanduceros.

2. Para Rivera el citado estudio propone potenciar las fortalezas del centro en la exploración de tres polos que hoy se delinear:

a. Un potencial **polo de desarrollo socio – sanitario**, asociado a las necesidades asistenciales de una población joven y con altos índices de pobreza. Las fortalezas locales en los primeros niveles de atención a la salud podrían dar sustento a la oferta educativa en las áreas de Enfermería y la Odontología técnica. Para ello se necesitan las formaciones relativas a la salud comunitaria, en una estrategia de promoción en salud y de fortalecimiento de los lazos asociativos y comunitarios locales.

b. En segundo término, es posible imaginar un **polo de desarrollo productivo** asociado a los problemas de la salud animal y el perfil de la industria forestal local. Las características fronterizas del departamento traen aparejados serios riesgos en la prevención de enfermedades animales, hecho que permitiría pensar un segmento de especialización regional, contando con la proximidad del INIA Tacuarembó para integrar. Por otro lado, las particularidades del sector forestal, más orientado a la producción de madera para muebles permiten pensar formaciones técnicas que completen vacíos de formación del clúster de la madera.

c. En tercer lugar, se pueden entrever un **polo de desarrollo artístico – humanístico**, asociado a las particularidades culturales de la población riverense. Para ello existen fortalezas y desarrollos locales, apreciables en las convocatorias registradas por las ofertas del IENBA y de la FHCE. Este polo se sustenta en las particularidades de una sociedad de frontera. La influencia de la cultura afro – con una presencia importante de la organización Mundo Afro – pero también en el cruce de lo lusitano y lo oriental – donde la lengua es un aspecto diferenciador – son algunos rasgos distintivos que confieren carácter único a la sociedad riverense.

Estos son algunos lineamientos surgidos del trabajo de Contera et al. (2005) que podrían orientar las políticas de estímulo hacia determinados servicios o grupos académicos. La CGD acuerda con la necesaria planificación de las acciones de los Servicios del interior, sugiriendo la implementación de acciones afirmativas hacia los Servicios correspondientes.

3. El caso de la Región Este.

La demanda de los actores sociales y el buen manejo de ciertos actores políticos han llevado a desarrollar en la Región Este del país un interesante movimiento Pro-Universidad, que ha logrado desconcentrar algunas actividades universitarias, poniendo énfasis en las de enseñanza. Desde el PLEDUR anterior se han financiado las carreras de la Escuela de Administración y la Tecnicatura en Turismo. Este caso tiene, por un lado, la particularidad de ser una demanda de carácter Regional, proponiendo de partida la creación de una red del Este con tres sub sedes en Rocha, Maldonado y Treinta y Tres, para la cual los gobiernos locales estarían dispuestos a asignar recursos. Por otra parte no existe una institucionalidad universitaria que contenga las demandas y sea la interlocutora hacia la comunidad. El ingreso del ISEF a la Universidad, a partir del 2006, otorga, en parte, esa institucionalidad a la Sede Maldonado con su estructura administrativa y docente, pero adiciona la complejidad de diferentes culturas organizacionales y las particularidades de un proceso de transición. Para este caso la UA CSE también realizó un trabajo de investigación que indica las potencialidades de la región para la implantación universitaria. Aparece como importante acá, la base del PROBIDES que podría constituirse en un gran proyecto interdisciplinario que logre financiamiento externo para comenzar un proceso de acumulación en lo local.

En este marco, la Universidad en su expresión local debe insertarse en la trama institucional de sus regiones de forma de contribuir al sostén y fortalecimiento de la red de vínculos, de forma de potenciar no sólo su capacidad de convocatoria, sino también su capacidad de respuesta ante diversas preocupaciones de la sociedad.

Desde nuestro punto de vista sería necesario generar esa institucionalidad, formalizando a los interlocutores. En los Departamentos en los que se iniciaron procesos de descentralización universitaria, la creación de Casas de la Universidad por parte de los colectivos dinámicos de egresados locales ha sido clave para la concreción de iniciativas, comenzando a operar incluso como difusores de actividades y cultura universitaria.

EN EL CASO DEL ESTE CREEMOS IMPORTANTE NO PERDER LA DIMENSIÓN REGIONAL POR LO QUE PROPONEMOS LA APERTURA DE SUBSEDES A UNA ESCALA MÍNIMA QUE:

- Sea la “cara visible” de la Universidad del Departamento.
- Permita gestionar la información de oferta educativa y Bienestar Universitario, a través de un terminal de computadora que permita acceder a la información.
- Mínima estructura administrativa.
- Conforme y organice el colectivo de egresados y otros actores locales en una Comisión Asesora o Mesa Interinstitucional de Educación Terciaria.
- Coordine las actividades que se realizan en su Sede y articule con los Servicios respectivos.
- Integre, mediante un delegado, el nivel Regional que podría ser una Mesa interinstitucional que tenga como cometidos, entre otros: discutir las propuestas locales, priorizar y canalizar las demandas a nivel de las estructuras centrales y los servicios de la Universidad, etc.

Se entiende que en términos generales la actual Ordenanza de Casas y Centros podría dar marco jurídico a este nuevo emplazamiento, si bien no se consideran allí los niveles locales y regionales. La CGD propone, en acuerdo con los Pro Rectores de Enseñanza y Extensión, comenzar a funcionar constituyendo una Mesa de Coordinadores o representantes de los Servicios y disponer que un docente de la Unidad Académica de la CGD, próxima a constituirse, encamine las acciones de articulación entre Servicios y fortalecimiento institucional local tendiente a la conformación del órgano del cogobierno y dinamice el proceso de construcción de la demanda académica pertinente.

En una etapa posterior podría complementarse el diseño institucional previsto en la Ordenanza.

Consideraciones finales

Se entiende que el proceso de construcción de Universidad en el interior debe hacerse desde la participación y capacitación de los recursos locales y para permanecer en este camino se deberá transitar por complejos procesos en los que la negociación y la concertación no pueden estar ausentes, pero en los que tampoco faltarán las tensiones, la incompreensión de los cometidos y las reacciones de una institución que declama la necesidad de cambios, pero no es capaz de procesarlos. Entendemos que los Programas Regionales de Educación Terciaria son una herramienta valiosa que permitirían diseñar el entramado de la descentralización en forma tal que, en un futuro, exista un conjunto de sedes universitarias en diferentes puntos del país con perfiles propios, con estadios de desarrollo diferentes, con un importante nivel de autonomía y de descentralización, pero a la vez con una importante coordinación entre ellos y con la sede metropolitana.

Citas bibliográficas

- Comisión Gestora de la Descentralización 2006. Dificultades de Desarrollo de las Sedes Universitarias a nivel nacional. Informe de la Subcomisión de evaluación.
- Contera, C.; Bertullo, J.; Chouhy, G.; Fraga L.; Colas M.; Setaro, M. 2005. Educación Universitaria y Desarrollo Territorial. Comisión Sectorial de Enseñanza, Universidad de la República. 179 p.
- Ordenanza de Casas y Centros. 2002. Consejo Directivo Central.

[Documento aportado por Arq. Juan Carlos Siázaro]

8. Documento del rector de la Universidad Rodrigo Arocena para su discusión en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Central del 31 de marzo de 2007

Hacia la generalización y diversificación de la enseñanza terciaria pública.

Algunos puntos que se sugiere tener en cuenta al adoptar resoluciones sobre los puntos 1 y 2 del Orden del Día de la reunión extraordinaria del Consejo Directivo Central del 31 de marzo

Rodrigo Arocena

Presentación

Parece cobrar cierto vigor – en órdenes, gremios, servicios y comisiones sectoriales – la elaboración de contribuciones para las sesiones extraordinarias del CDC, previstas para el 31 de marzo y el 15 de abril. Necesitamos que, a partir de una rica diversidad de aportes, se avance hacia resoluciones claras y orientadoras. Colaborar a esto último es el objetivo del texto que aquí se presenta.

1) El Sistema Integrado de Enseñanza Universitaria y no Universitaria

Primera parte: marco general

(1.1) La meta fundamental

La transformación del conjunto de la educación uruguaya debe estar orientada por el propósito de **avanzar hacia la generalización de la enseñanza avanzada, de calidad y conectada con el trabajo a lo largo de toda la vida activa**. Abrir a la mayoría de los jóvenes posibilidades de ese tipo tiene hoy tanta importancia para el Uruguay como la tuvo ayer la Reforma Vareliana. Es clave tanto para el desarrollo integral del país como para disminuir la desigualdad entre regiones y entre sectores sociales. Para la Universidad, colaborar a ello supone grandes transformaciones, “hacia adentro” y “hacia afuera”. La Reforma de Córdoba gestó el ideal latinoamericano de Universidad que conjuga enseñanza, investigación y extensión desde la autonomía, el cogobierno y el compromiso social. La Segunda Reforma Universitaria debe reafirmar ese ideal a través de un conjunto de cambios que apunten hacia la meta fundamental.

(1.2) Sobre los fines de la educación

La educación de los jóvenes y de los adultos debe colaborar, en la perspectiva de la enseñanza activa, a expandir las capacidades y libertades de todos para:

- (i) aprender a seguir aprendiendo siempre;
- (ii) ejercer la ciudadanía de manera constructiva y solidaria;
- (iii) desempeñarse creativamente en el mundo del trabajo;
- (iv) acceder, en una perspectiva plural, a formas diversas de la cultura;
- (v) colaborar a la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

(1.3) Sobre la enseñanza media

Combinar educación y trabajo, desde los 18 años y durante toda la vida activa, es imprescindible para avanzar hacia un país con capacidades innovativas, dinamismo productivo, justicia social y mejores condiciones de vida. Para ello hace falta conjugar las mejores experiencias y tradiciones de la educación uruguaya en un sistema de enseñanza media pública a la vez integrado y ampliamente diversificado, que multiplique las ofertas de formación y las posibilidades de seguir aprendiendo siempre. Todos los jóvenes, al concluir la enseñanza media, debieran estar capacitados, a la vez, para incorporarse al mundo del trabajo y para continuar estudios a nivel avanzado. Si el país se dispone a marchar en esa dirección, la UR puede y debe hacer una contribución modesta pero sustantiva.

(1.4) El problema más grave

La cantidad de jóvenes y no jóvenes que no tienen ocupación ni estudian – y que por lo tanto están muy lejos de poder combinar formación y trabajo – constituye el problema más importante y más difícil de resolver cuando se trata de mejorar la calidad y la equidad de la enseñanza. Ningún “subsistema” del sistema educativo nacional tiene como cometido específico atender ese problema ni está en condiciones de afrontarlo en general. Es poco frecuente que la desvinculación de una persona del sistema educativo pueda resolverse llevándola de vuelta al lugar donde lo abandonó, años o décadas atrás; semejante opción puede ser la más usual, pero tiene escaso fundamento empírico o conceptual.

Para ofrecer posibilidades reales de volver a aprender, hacen falta programas específicos y variados, en los que se combinen contribuciones de distintos actores estatales, del mundo educativo y de la sociedad civil. Hace falta “inventar” institucionalmente y atender con flexibilidad a las lecciones de la práctica. El papel articulador del gobierno, a escala nacional y también municipal, es imprescindible. Si – como se anotó en (1.2) – la educación debe contribuir a un accionar más fecundo en los espacios del trabajo, la ciudadanía, la cultura y la calidad de vida, la relación inversa puede ser una clave para afrontar este gravísimo problema. Las políticas de empleo deben incluir una dimensión de capacitación que, desde el desempeño laboral, apunten a la reinserción educacional; más aún, una política eficiente en este terreno tiene que respaldar la capacitación no sólo de quienes están desempleados sino también de quienes están ocupados. Algo de similar tenor cabe decir de las políticas orientadas a promover la participación ciudadana, a respaldar las actividades culturales y a mejorar las condiciones de vida. Esos cuatro tipos de políticas deben incluir programas que constituyan “puentes” para la incorporación o reincorporación a la educación.

Una vez más, cabe decir que, con modestia, la UR tiene no poco para aportar a programas de ese tipo.

(1.5) En las aulas y más allá de las aulas: un país de aprendizaje

Lo sugerido en el numeral anterior apunta a una de las mayores transformaciones culturales e institucionales que son necesarias para avanzar hacia la meta de generalizar la enseñanza avanzada en combinación con el trabajo. Para ello hace falta, por supuesto, multiplicar las oportunidades que se ofrecen en las aulas, expandiendo, calificando y dignificando el ejercicio de la docencia. Pero además hace falta que

los docentes colaboren ampliamente con otros actores sociales en la enseñanza más allá de las aulas, en esa **“aulas potenciales”** que constituyen todos los ámbitos colectivos donde algo socialmente útil se hace bien (chacras, fábricas, hospitales, oficinas, estudios profesionales, medios de comunicación, laboratorios, centros turísticos, et., etc.). Las experiencias ilustrativas son numerosas; incluyen la enseñanza de las ciencias de la salud, pero no se limitan a ellas. Este enfoque sugiere la noción de *país de aprendizaje*, que podría formar parte del horizonte de referencia. Colaborar a construir ese país debiera ser un criterio orientador para la Segunda Reforma Universitaria.

Segunda parte: algunas definiciones básicas y consensuales

(1.6) Afirmaciones formuladas por la Asamblea General del Claustro

En su contribución al Debate Educativo, la Asamblea General del Claustro afirmó: “Se debe promover e impulsar que el Sistema Nacional de Educación Pública incluya una red coordinada de instituciones públicas de enseñanza terciaria, autónomas, cogobernadas, y de calidad, incluida la Universidad de la República, cuya cooperación para tal fin será de gran importancia. El sistema terciario deberá ser flexible, asegurando movilidad horizontal y vertical a estudiantes y docentes, en particular el tránsito para los egresados del sistema terciario que deseen continuar formaciones más largas en carreras universitarias o postgrados, y deberá contemplar las interfases entre los diferentes niveles. El sistema terciario deberá ofrecer diversidad de formaciones abiertas a las demandas regionales, de corta duración, con inserción laboral y flexibilidad de opciones, que por distintos caminos puedan llegar a los niveles más avanzados.”

(1.7) Afirmaciones emanadas del Debate Educativo

Entre las resoluciones del Congreso Nacional de Educación (CND, texto editado por la CODE) figuran las que se destacan a continuación.

- “Se reclama la construcción de un sistema integrado de enseñanza terciaria universitaria y no universitaria en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública.” (pág. 9)
- “Se propone: La organización de un subsistema público de enseñanza terciaria que involucre a las carreras universitarias y a otras carreras, que incluya una red de enseñanza terciaria” (pág. 17).
- Algunas de las características que se reivindican para dicha red son las siguientes (pág. 18): - “Compuesta por instituciones autónomas, cogobernadas y de calidad, contemplando las interfases entre los distintos niveles.”

- “Flexible, asegurando movilidad horizontal y vertical a estudiantes y docentes, en particular el tránsito para los egresados del sistema terciario que deseen continuar formaciones más largas en carreras universitarias o posgrados.”

- “Abierta a las demandas regionales, con multiplicidad de opciones, conducente a facilitar la inserción laboral, cuyos distintos caminos permitan acceder a los niveles más avanzados de formación.”

(1.8) Hacia una Red de instituciones públicas de enseñanza terciaria

Las afirmaciones transcritas en (1.6) y (1.7) son doblemente valiosas: en primer lugar, reflejan un amplio consenso, fruto de debates intensos y extensos; en segundo lugar, dibujan un camino para contribuir a la generalización de la enseñanza avanzada. Es tiempo de caminar decididamente en esa dirección, “operativizando” las ideas generales mediante propuestas concretas a cuya efectiva implementación la UR pueda hacer contribuciones significativas.

2) La Universidad de la República y la Enseñanza Terciaria en el conjunto del territorio nacional

(2.1) Tres grandes cuestiones interconectadas

La perspectiva planteada en el numeral anterior supone problemas grandes y complejos. Aquí nos referimos a tres de ellos, que por cierto no agotan la lista. A saber:

a) *La ampliación sustancial de la oferta educativa pública de nivel terciario en el Interior* es imprescindible para avanzar hacia la generalización de la enseñanza avanzada y para disminuir la desigualdad en el acceso a la educación. Esta cuestión vital para el país demanda importantes recursos humanos y materiales; en ella deben involucrarse, junto con la UR, el gobierno nacional, la ANEP, las intendencias, asociaciones de egresados y otros actores sociales.

b) *La UR y la ANEP-UTU están impulsando varias opciones de tipo tecnológico*, componentes del proyecto de “país productivo” que requieren especial atención, vista la tradicional subvaloración en nuestra cultura de la tecnología y su postergación durante décadas en la política económica. Esta línea de trabajo debe llegar a ser muy importante en Montevideo y aún más en el Interior, donde debe colaborar a la ampliación de la oferta terciaria en estrecha conexión con las posibilidades y las demandas pertinentes de cada zona. Tiene que apuntar a la creación de nuevas instituciones.

c) *Mejorar la formación de los docentes de todos los niveles es imprescindible*, para ofrecer una enseñanza que ayude, a los estudiantes de todas las edades, a aprender a aprender, y los capacite de esa manera para seguir aprendiendo siempre, respaldando así el activo ejercicio de la ciudadanía, el desempeño creativo en el mundo del trabajo, el acceso a diversas expresiones de la cultura y la participación en la mejora de la calidad de vida. En el Uruguay, avanzar en esta dirección es poco viable sin una estrecha cooperación ANEP-UR. Las tres cuestiones están entrelazadas de tal manera que es posible avanzar en cada una de ellas si y sólo si se apunta al mismo tiempo a avanzar en las otras dos.

(2.2) Una hora propicia para la colaboración y la innovación institucional

El país vive todavía las consecuencias de la crisis en la que desembocó un modelo de crecimiento insostenible, que ha dejado una dramática deuda social. Semejante experiencia ha convencido a las mayorías de que es necesario buscar otros caminos. La coyuntura económica relativamente favorable ofrece oportunidades de invertir en un futuro diferente. Todo ello impulsa a buscar un *Nuevo Desarrollo*, humano y sustentable, basado en la expansión de las capacidades individuales y colectivas, que apunte a la incorporación de conocimientos y trabajo calificado al conjunto de las actividades socialmente útiles. Esta debe pues ser la hora de la colaboración entre distintos actores colectivos, apuntando en particular a la *innovación institucional*.

(2.3) La enseñanza terciaria y la presencia de la UR en el Interior

Un extenso documento de la Comisión Gestora de la Descentralización (CGD), preparado para esta reunión extraordinaria del CDC, analiza lo que se ha hecho, los problemas planteados y las perspectivas para el futuro. Partiendo de ese análisis se formulan a continuación algunas propuestas.

La idea orientadora es que se debe combinar (i) la consolidación de la presencia de la UR en ciertos lugares del Interior, lo que supone desempeñar cada vez mejor sus tres funciones, con (ii) la colaboración de la UR con otros actores sociales e institucionales para expandir la enseñanza terciaria en el Interior.

(2.3 a) Los Programas Regionales de Enseñanza Terciaria

Se propone elaborar e impulsar *programas regionales de enseñanza terciaria*, en los que colaboren la UR, la ANEP, las intendencias involucradas, el gobierno nacional, asociaciones de egresados y otros actores, como las Comisiones Departamentales Pro-Universidad. Se podría empezar en una o dos zonas y luego, tras el debido análisis crítico, extender la experiencia a otras. Se trataría, en particular, de aprovechar al máximo

los recursos existentes, los edificios, los equipos, las instituciones y sobre todo la gente. Por ejemplo, son muchos los beneficios que emanan de que estudiantes de formación docente, de las carreras de tecnólogos y de opciones ofrecidas por la UR puedan compartir cursos. Si ello sucede, se mejorará la formación, se facilitarán los tránsitos horizontales, se abrirán mayores oportunidades para seguir estudiando siempre, se forjarán lazos más estrechos entre personas con distintas actividades (lo cual es clave para las interacciones sociales que impulsan el desarrollo). Imaginamos sinergias extremadamente positivas, en el marco de programas de este tipo, entre los institutos de formación docente, las sedes de la UTU, las del INIA, las carreras de tecnólogos, y las distintas sedes y actividades de la UR en el Interior. Su conjunción permitirá fortalecer la enseñanza, conectarla con la investigación y la extensión, y convertirla en gran palanca del desarrollo local. Cada programa debiera atender a las posibilidades y necesidades de la región, construir soluciones institucionales específicas, y apuntar a la creciente gravitación en su orientación y gestión de los directamente involucrados. En particular, cada *Centro Universitario* debiera llegar a desempeñarse, en el marco de la CGD, como articulador interno y externo de la contribución de la UR al correspondiente Programa Regional de Enseñanza Terciaria. La diversidad de actores y acciones es una fuente potencial de éxito, si se conjuran los riesgos de improvisación, fragmentación y transitoriedad. Hace falta articular internamente, de manera sostenida, las iniciativas y el accionar de los diversos servicios universitarios en una determinada región; hace falta también articular la colaboración con los otros participantes en el Programa correspondiente. Con esta perspectiva, ha llegado la hora de crear un Centro Universitario en la Región Este.

(2.3 b) Un Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria

Con una orientación similar a la presentada aquí, se está avanzando hacia la conformación de un *Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria*, a partir de iniciativas de la Facultad de Agronomía y la UTU. El Área Agraria de la UR y, en grado diverso, otros servicios de la UR están llamados a ser actores fundamentales de ese Programa, en el cual será también muy importante la participación del INIA. Ese Programa, a la vez, diversificará las ofertas educativas existentes, las conectará más estrechamente con las oportunidades laborales, mejorará su calidad y abrirá nuevos caminos para seguir estudiando, incluso a nivel de postgrado. Ejemplifica pues lo que significa caminar hacia la generalización de la enseñanza avanzada en conexión con el trabajo. Además, se vincula directamente con el incipiente Programa de Desarrollo de la investigación, la formación de postgrado y la innovación en el Área agraria y agroindustrial. Todo ello merece el apoyo más decidido de la UR.

(2.4) De las carreras a las instituciones tecnológicas

Los esfuerzos encaminados a implementar las ofertas de “tecnólogos” han sido intensos, suscitándose dificultades y demoras de las que los protagonistas directos han dado cumplida cuenta. No es de extrañar que así suceda: la colaboración de dos instituciones grandes y complejas como la ANEP y la UR, cada una con sus propias lógicas y costumbres, supone necesariamente problemas de coordinación y de otros tipos. Ello es así sobre todo cuando la coordinación está a cargo de gente extremadamente ocupada, que suma esa tarea a otras muy exigentes. La alternativa deseable no es retroceder, pero tampoco cabe quedarse a la mitad del río, sino avanzar hacia la otra orilla. Corresponde plantear la *creación de instituciones tecnológicas terciarias*, copatrocinadas por ANEP y UR, que vayan construyendo su propia estructura y ampliando su margen de autogestión. El papel fundamental de la UTU en todo esto es evidente. En el Interior, los proyectos de ese tipo interactuarían positivamente con “programas regionales”, de los que serían pilares esenciales, en particular por su adecuación a las oportunidades y posibilidades de la zona en lo que hace al trabajo. Sus egresados, además de presumiblemente buenas perspectivas laborales, tendrían un reconocimiento directo de lo cursado para proseguir estudios universitarios de grado y postgrado. Propuestas específicas de este tipo han sido planteadas para diversos lugares del Interior. Corresponde analizar cuáles

son las que tienen mejores posibilidades de avanzar exitosamente, para generar así una dinámica positiva y expansiva. En Montevideo, las diversas carreras de tecnólogos - las iniciadas hace ya algunos años y las proyectadas - podrían coordinarse más estrechamente en un programa que apunte a la pronta creación de una institución del tipo indicado. Parece que, tanto en la ANEP como en la UR, las condiciones están madurando como para plantearse rápidos avances en esta dirección.

(2.5) Sobre la cooperación para la formación docente

Los institutos de formación docente son componentes relevantes de la Red de instituciones de enseñanza terciaria que debemos impulsar. En el Interior, su gravitación es particularmente notoria.

Es evidente que todos los docentes deben tener una formación de nivel universitario, que en especial les permita acceder a estudios de postgrado y sobre todo a la permanente actualización de conocimientos. Nadie necesita esto último más que los docentes. Su formación debe pues conjugar la preparación en el terreno de las ciencias de la educación con el estudio en un ámbito de creación en la disciplina que aspiran a enseñar. En Uruguay, eso requiere *combinar los aportes de los institutos de formación docente de la ANEP con los de la UR*. Durante décadas, apenas si se pudo avanzar en tal dirección; la situación ha cambiado en los últimos años, y no pocos esfuerzos se han realizado para aprovecharla, pero es claro que mucho más hace falta. Es hora de iniciativas nuevas, audaces y diversas que se integren en un gran *programa ANEP-UR para la formación de los docentes de todos los niveles de la enseñanza*. Este programa debe incluir trayectorias variadas para llegar a niveles de formación adecuados, que sean reconocidos en particular mediante títulos universitarios y habiliten para el ejercicio de la docencia.

(2.6) Las relaciones con la ANEP

En varios asuntos mencionados aquí - la enseñanza terciaria en el Interior, la institucionalización de la enseñanza tecnológica y la formación docente - y en otros no menos importantes, como la “interfase” entre enseñanza media y enseñanza universitaria, la colaboración en curso con la ANEP será decisiva. Corresponde pues afianzarla, en particular recomponiendo y ampliando la delegación universitaria a la Comisión Mixta ANEP-UR y a sus distintas subcomisiones.

(2.7) Sobre la inversión en el futuro

El Poder Ejecutivo se ha comprometido a llevar el gasto público en educación a no menos del 4,5% del PBI a fines de este período de gobierno. Ello significa que en los próximos dos años los rubros dedicados a esta área deberán crecer muy sustancialmente, y por encima de lo previsto en la Ley de Presupuesto votada en 2005. La generalización de la enseñanza avanzada, de calidad y conectada con el trabajo a lo largo de toda la vida activa requiere imaginación y audacia, grandes esfuerzos colectivos, y sustanciales recursos materiales. Tales recursos son necesarios para fortalecer y transformar a la UR, impulsar la educación terciaria en el Interior, expandir la enseñanza tecnológica y mejorar sustantivamente la formación docente. Esas tareas educativas, y varias otras, requieren y justifican una gran inversión en el futuro nacional.

[Tomado de http://www.oei.es/oeivirt/generalizacion_diversificacion_rector.pdf, visitada 1 de diciembre 2012]

9. Transformación de la Comisión Gestora de la Descentralización en Comisión Coordinadora para el trabajo de la Universidad de la República en el Interior del país, 2007

El consejo directivo central de la universidad de la república en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2007, adopto la siguiente resolución:

(Exp. 011000-002466-07) - VISTO que: (I) El Consejo Directivo Central ha analizado los siguientes documentos:

(I.1) “Hacia la generalización y diversificación de la enseñanza terciaria pública”, aprobado en general en la Jornada Extraordinaria del C.D.C. del 31-3-07, que incluye ciertos lineamientos de base para el trabajo en el Interior.

(I.2) “¿Cómo se construye Universidad en el Interior?”, informe presentado a la Jornada mencionada por la Comisión Gestora de la Descentralización (CGD), del cual este Consejo Directivo Central tomó conocimiento y aprobó en general sus dos líneas estratégicas y los principios orientadores de la acción que propone.

(I.3) “Resoluciones de la jornada de trabajo de la Comisión Gestora de la Descentralización del 11.06.07”, documento presentado al C.D.C.

(I.4) “Lineamientos para el trabajo de la Universidad de la República”, documento presentado al Consejo Directivo Central por el Rector (Distribuido N° 383/07).

(II) En el documento (I.3) se plantea: “Atenta a los nuevos horizontes que se abren para el sistema nacional de educación y a las transformaciones que vive la Universidad y considerando que los objetivos iniciales para la que fue creada por el C.D.C. en febrero de 2005 han sido cumplidos en buena medida, la Comisión Gestora de Descentralización recomienda a este Consejo: Avanzar en su reconversión hacia un ámbito integrado por dos estructuras”.

CONSIDERANDO que: “La idea orientadora es que se debe combinar (i) la consolidación de la presencia de la Universidad de la República en ciertos lugares del Interior, lo que supone desempeñar cada vez mejor sus tres funciones, con (ii) la colaboración de la Universidad con otros actores sociales e institucionales para expandir la enseñanza terciaria en el Interior.” (documento 1.1) Para ello hace falta mejorar la organización, de modo de lograr un funcionamiento a la vez más participativo y más eficiente. Es necesario progresar sustantivamente en la coordinación de los esfuerzos que los diversos servicios de la Universidad realizan en el Interior, de forma de aprovecharlos mejor y hacer “economías de escala” en términos de recursos materiales y, sobre todo, de la labor docente en sentido amplio. El trabajo en el Interior debe ser una fuente de aprendizaje para la Universidad de la República en materia de colaboración no sólo con actores externos sino también entre actores internos a la institución;

El consejo directivo central, resuelve:

a) Reconvertir a la Comisión Gestora de la Descentralización en Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior, para llevar adelante en ese ámbito los lineamientos generales de trabajo resueltos en la Jornada Extraordinaria del Consejo Directivo Central del 31 de marzo de 2007.

b) La Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior estará integrada por delegados de órdenes y gremios, áreas y emplazamientos del Interior, y un presidente designado por el Consejo Directivo Central. Se reunirá ordinariamente una vez al mes. A los efectos de asegurar la mejor coordinación de esfuerzos, participarán en sus reuniones representantes de las Comisiones Sectoriales de Enseñanza, de Investigación Científica y de Extensión y Actividades en el Medio y rectorado. Tendrá a su cargo: (i) la elaboración de propuestas de políticas, planes anuales y metas, que someterá a la aprobación

del Consejo Directivo Central; (ii) la coordinación de las diversas tareas de la Universidad de la República en el interior del país; (iii) el respaldo a las iniciativas de los distintos servicios; (iv) la responsabilidad por la ejecución de los fondos provenientes de Proyectos Institucionales, Proyectos de Inversión y modalidades análogas que correspondan a ese ámbito de acción.

c) La Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior tendrá una Mesa Ejecutiva, con integración reducida que se reunirá ordinariamente una vez por semana. Se encargará de las definiciones operativas y acciones de corto plazo que vayan implementando los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo Central y la Coordinadora. Se apoyará en la Unidad Académica, cuya labor supervisará. La Mesa Ejecutiva será designada por el Consejo Directivo Central, para lo cual la Coordinadora presentará una propuesta.

d) A los efectos de vincular las actividades de la Coordinadora con las demás tareas orientadas a la construcción de un Sistema Público de Enseñanza Terciaria, según lo oportunamente resuelto por el Consejo Directivo Central, el Presidente de la Coordinadora formará parte de la Delegación Universitaria a la Comisión Mixta ANEP-UDELAR.

(19 en 19)

[Tomado de Consejo Directivo Central, Resolución no. 12, 17 de julio de 2007]

Listado de Documentos

I. La Universidad de la República en el interior: de la intervención a la apertura democrática (1973-1984)

1. Cierre y allanamiento de la Casa de la Universidad de Paysandú por parte de las autoridades interventoras, mayo de 1974 [Material perteneciente a Helena Bófano]
2. Extracto de la Ordenanza que reestructura de los servicios dependientes del Rector de la Universidad que crea la Dirección General de Extensión Universitaria y la División de Servicios del Interior, 1975. [Tomado de Circulares de la Universidad, no.5/75, 9 de enero de 1975, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
3. Artículo en El Telégrafo de Paysandú sobre la desigual distribución de profesionales universitarios entre el interior y Montevideo, 1975 [Tomado de El Telégrafo, 15 de abril de 1975, 3]
4. Los instalación de nuevos cursos universitarios en la ciudad de Salto, 1975 [Tomado de La Prensa, Salto, 7 de abril de 1975, 1]
5. Inscripciones a los cursos universitarios a dictarse en Salto, 1975 [Tomado de Tribuna Salteña, 22 de abril de 1975, 3]
6. Disposición que habilita a estudiantes extranjeros a inscribirse en los cursos universitarios de Salto, 1975. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 73/75, 22 de abril de 1975, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
7. Autoridades interventoras autorizan a estudiantes con materias de secundaria pendientes a inscribirse en los cursos universitarios de Salto, 1975. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 74/75, 22 de abril de 1975. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
8. Inauguración de los cursos universitarios de Salto, 1975 [Tomado de La Prensa, 25 de abril de 1975, 1]
9. Acto de inauguración de los cursos universitarios de Salto [Tomado de Tribuna Salteña, 25 de abril de 1975, 1]

10. Discurso pronunciado por el Rector interventor de la Universidad de la República Arq. Gustavo Nicolich en el acto de apertura de los cursos en la ciudad de Salto. 25 de abril de 1975 [Tomado de Circulares de la Universidad, 76/75, 25 de abril de 1975. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
11. Inicio de los cursos de Arquitectura en Salto [Tomado de Tribuna Salteña, 29 de abril de 1975, 1]
12. Condiciones para el ingreso de estudiantes argentinos a los cursos universitarios de Salto, 1976. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 34/76, 17 de febrero de 1976. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
13. Reglamento de Gastos de la División de Servicios del Interior de la Universidad de la República. [Tomado de Circulares de la Universidad, no.64/76, 31 de Marzo de 1976. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
14. Resolución del Rector Interventor Arq. Gustavo Nicolich que crea la Comisión de Extensión Universitaria en Salto, 1976. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 52/76, 19 de marzo de 1976, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]
15. Reglamento de actividad de los Coordinadores Docentes de la División Servicios del Interior, 1976. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 127/76, junio de 1976, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
16. Resolución que establece la suspensión de los cursos de Ingeniería y de Agronomía que se dictan en la ciudad de Salto, 1977. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 58/77, marzo de 1977. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
17. Concesión de becas de trabajo en la División Servicios del Interior (Salto), 1977. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 183/77, 23 de agosto de 1977. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
18. Cambio de nombre de las Escuelas de Práctica y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía ubicadas en Salto, Bañados de Medina y Montevideo, 1978. [Tomado de Circulares de la Universidad, no.46/78, 24 de febrero de 1978, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
19. Creación de la Comisión de Extensión Cultural Universitaria en Lavalleja, 1978 [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 85/78, 5 de mayo de 1978, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]
20. Resolución que crea la Comisión Departamental de Extensión Universitaria en la ciudad de Maldonado, 1978. [Tomado de Circulares de la Universidad, no.87/78 (1978), 5 mayo de 1978, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]
21. Creación de una Comisión Departamental de Extensión Cultural Universitaria en la ciudad de Tacuarembó, 1978 [Tomado de Circulares de la Universidad, no.85/78 (1978), 5 de mayo de 1978, Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]
22. Disposición sobre trámites administrativos de la Dirección de Servicios del Interior. [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 037 / 79, 8 de marzo de 1979, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
23. La Escuela de Colaboradores del Médico dependiente de la Facultad de Medicina pasa a denominarse "Escuela de Tecnología Médica", 1978 [Tomado de Circulares de la Universidad, no.179/78, 18 de octubre de 1978, Archivo General de la Universidad, Montevideo]

24. El Comité de Entidades Representativas y Centro Comercial e Industrial de Paysandú reclaman la extensión de la enseñanza universitaria a esa ciudad, 1979 [Tomado de El Telégrafo, 16 de marzo de 1979, 3]
25. Nota del Decano interventor de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Daniel H. Faggi en respuesta a un editorial del diario sanducero El Telégrafo, 1979 [Tomado de El Telégrafo, 19 de marzo de 1979, 3]
26. Respuesta de El Telégrafo al Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Daniel H. Faggi, 1979 [Tomado de El Telégrafo, 20 de marzo de 1979, 3]
27. Inauguración de los tres primeros años de la carrera de Veterinaria en Salto, 1979. [Tomado de El Telégrafo, 20 de marzo de 1979, 5]
28. Declaraciones realizadas por el Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor de la Universidad de la República al diario sanducero El Telégrafo, 1979. [Tomado de El Telégrafo, 25 de abril de 1979, 3]
29. Nota de El Telégrafo con soluciones para superar las desigualdades en el acceso a la enseñanza superior de los estudiantes del interior, 1979. [Tomado de El Telégrafo, 27 de abril de 1979, 3]
30. Actividades en el Centro de Extensión Universitario de Paysandú, 1979. [Tomado de El Telégrafo, 10 de mayo de 1979, 3]
31. Inauguración de los Cursos de la Escuela de Tecnología en Paysandú, 1979 [Tomado de El Telégrafo, 15 de mayo de 1979, 3]
32. Memorándum elevado por el Comité de Entidades Representativas de Paysandú (CERPAY) al Rector interventor de la Universidad de la República, Cr. Jorge Anselmi, 1979 [Tomado de El Telégrafo, 21 de mayo de 1979, 3]
33. Designación de docentes para dictar los cursos en la Escuela de Tecnología de Paysandú, junio 1979 [Tomado de Resoluciones del Decano de Facultad de Medicina, Rep. No. 127/79, 22-27 de junio de 1979. Facultad de Medicina, Escuela de Tecnología Médica, Montevideo]
34. Finalización de los primeros cursos de la Escuela de Tecnología Médica de Paysandú, 1979 [Tomado de El Telégrafo, 28 de setiembre de 1979, 3]
35. Modificación de la ordenanza sobre los Servicios dependientes del Rector del 30 de diciembre de 1974. La División Servicios del interior pasa a depender directamente del Rectorado, 1984 [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 77/84, 10 de mayo de 1984. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
36. Resolución del Consejo Directivo Central Transitorio implantando los cursos de 2º. Año de la Facultad de Derecho y 3er. Año de Facultad de Veterinaria [Tomado de Circulares de la Universidad, no. 22/85, 20 de enero de 1985. Archivo General de la Universidad, Montevideo]

II. La presencia de la UDELAR en el interior durante el período pos-dictadura 1985-2003

1. Actas de la primera sesión del Consejo Directivo Central Interino, 1985. [Tomado de Copias de Actas del CDC Transitorio [Manuscrito], 23 de octubre de 1985. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
2. Entrevista al Decano de Agronomía Ing. Agr. Santos Arbiza, 1985. [Tomado de Cambio, Salto 22 de marzo de 1985, 2. Documento aportado por el Ing. Agr. Gustavo Olveyra]
3. Documento de síntesis de las discusiones del Encuentro con el Interior realizado en Tacuarembó, 1985 [Tomado de Universidad de la República. Dirección General de Extensión Universitaria.

- Encuentro con el Interior. Tacuarembó, agosto 1985. En Diálogos Universitarios. Montevideo, Dirección General Universitaria. División Publicación y Divisiones. Universidad de la República, 1985. 39-40]
4. Palabras de clausura del Rector de la UDELAR en el Encuentro con el Interior realizado en Tacuarembó. 1985 [Tomado de Universidad de la República. Dirección General de Extensión Universitaria. Encuentro con el Interior. Tacuarembó, agosto 1985. En Diálogos Universitarios. Montevideo, Dirección General Universitaria. División Publicación y Divisiones. Universidad de la República, 1985. 48-51]
 5. Resolución del Rector Cr. Samuel Lichtensztejn por la cual se toma la denominación de Regional Norte al asentamiento universitario existente en la ciudad de Salto, 1985 [Documento aportado por el Dr. Julio Irigoyen]
 6. Aprobación de la Ordenanza de la Casa de la Universidad de Tacuarembó, 1986. [Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no.42, 29 de setiembre de 1986, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 7. Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República, 1986. [Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no. 43, 29 de setiembre de 1986, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 8. Creación de la Casa de la Universidad en Rivera. Entrevista al Presidente de la Agrupación Universitaria de Rivera, Dr. Galo Martínez Arona, 1987. [Tomado de Gaceta Universitaria, año I, no.3, 12, octubre 1987. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 9. Inauguración de la Casa de la Universidad en Tacuarembó, 1987. [Tomado de Gaceta Universitaria, año I, no.3, 12, octubre 1987. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 10. Entrevista al Esc. Eugenio Cafaro, director de la Regional Norte de la Universidad de la República (Salto), 1988. [Tomado de Gaceta Universitaria, mayo de 1988. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 11. Las Jornadas Universitarias en los departamentos del interior del país, 1988. [Tomado de Gaceta Universitaria, agosto 1988, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 12. Reestructura de Servicios Centrales de la Universidad de la República. Aprobación de criterios generales sobre funcionamiento de Comisiones Asesoras centrales y designación de la Comisión Asesora de Extensión y Actividades en el Medio, 1988. [Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no.46, 10 de octubre de 1988, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 13. Resolución del Consejo Directivo Central que establece la realización de una sesión del Consejo Directivo Central en la ciudad de Salto, 1989. [Tomado de Circulares de la Universidad, no.103/89, 11 de octubre de 1985. Archivo General de la Universidad de la República, Montevideo]
 14. Reunión del Consejo Directivo Central en Salto, 21 y 22 de octubre de 1989. Documento de síntesis leído por Jorge Ares Pons en la sesión de clausura. [Tomado de Gaceta Universitaria, no.2/3, noviembre-diciembre de 1989, Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 15. Resolución del Consejo Directivo Central nombrando una comisión que sintetice las discusiones de la reunión de ese organismo realizada Salto el 22 y 23 de octubre de 1989. [Tomado de Resoluciones del Consejo Directivo Central, no. 10, 30 de octubre de 1989. Archivo General de la Universidad, Montevideo]
 16. La realización de cursos de verano en el interior del país. Programa de actividades para el XXI Cursos de Verano realizado en Tacuarembó, 1990. [Material aportado por Gustavo Olveyra]

17. Ordenanza de la Comisión Sectorial del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, 1994. [Material aportado por el Servicio Central de Actividades en el Medio, Universidad de la República]
18. Actas 1 y 2 de la constitución de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. [Documento aportado por la División General de Jurídica de la Universidad de la República]
19. Jornada de discusión sobre futuro de la Regional Norte, sede Salto, 1994. [Documento aportado por Julio Irigoyen]
20. La reestructura de Regional Norte. Documento para la discusión. 1995. [Documentos aportados por el Arq. Juan Carlos Siázaro, Paysandú]
21. Pronunciamiento de la Asociación de Abogados de Salto, 1996. [Tomado de Cambio, Salto 29 de setiembre de 1996, 3. Material perteneciente al Ingeniero Agrónomo Gustavo Olveyra]
22. Documento elaborado por la Comisión Sectorial de Extensión y actividades en el Medio que marca lineamientos sobre la descentralización de la UDELAR, 1997 [Documentos aportados por el Arq. Juan Carlos Siázaro, Paysandú]
23. Jornadas de Descentralización realizadas en Salto, 1997. [Documentos aportados por el Arq. Juan Carlos Siázaro, Paysandú]
24. Lineamientos de descentralización universitaria definidos por la Comisión Sectorial de Extensión, 2000 [Documento aportado por Arq. Juan Carlos Siázaro]
25. Proyecto para estudiantes radicados en el interior incluido en el Plan Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR) 2000-2004 [Tomado de Plan Estratégico de la Universidad de la República 2000-2004 (Montevideo: Universidad de la República, Rectorado, 2000)]
26. La concreción del nuevo edificio de la Regional Norte. Repercusiones en la prensa local , 2001 [Tomado de El Pueblo, 4 de abril de 2001]
27. Taller de discusión para la elaboración de una nueva ordenanza para la Casa Universitaria de Paysandú, 2001 [Documento aportado por el Arq. Juan Carlos Siázaro- Paysandú]
28. Nueva Ordenanza de las casas y centros universitarios en el interior del país, 2002. [Tomado de http://www.universidadur.edu.uy/juridica/admin/noticias/images/imagenes_noticias/CASAS%20de%20la%20UR%20y%20de%20los%20Centros%20Universitarios.pdf]

III. La definición de una política de descentralización hacia el interior del país. 2004-2007

1. Programa previsto para Jornadas de Descentralización Universitarias, Paysandú, 2004 [Documento aportado por Arq. Juan Carlos Siázaro]
2. Propuesta de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) en las Jornadas de descentralización realizadas en Paysandú, diciembre de 2004 [Material aportado por Adrián Márquez]
3. Resolución del Consejo Directivo Central creando la Comisión Gestora de la Descentralización, 2004. [Consejo Directivo Central, Resolución no. 6, 28 de diciembre de 2004]
4. Posición de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) respecto a la política universitaria hacia el interior, 2005. [Tomado de La FEUU hacia el Pledur (2005 – 2009) – ASCEEP – FEUU, Uruguay]

5. Planificación de la expansión de la actividad universitaria en el interior. Plan Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR) 2005-2009. [Tomado de sepe.rau.edu.uy/sui/publicaciones/.../2005_9/DESI.doc, consulta 21 de agosto de 2012]
6. Documento sobre extensión y descentralización universitaria, 2006. [Tomado de Olveyra, Gustavo y Oreggioni, Walter. Antecedentes y fundamentos del proceso de descentralización universitaria desde la óptica de la función de extensión, 10 de noviembre de 2006, 14-15. Documento aportado por el Ing. Agr. Gustavo Olveyra]
7. Documento elaborado por la Comisión Gestora de la Descentralización y elevado al Consejo directivo Central Extraordinario del 31 de marzo de 2006. [Documento aportado por Arq. Juan Carlos Siázaro]
8. Documento del rector de la Universidad Rodrigo Arocena para su discusión en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Central del 31 de marzo de 2007. [Tomado de http://www.oei.es/oeivirt/generalizacion_diversificacion_rector.pdf, consulta 1º de diciembre 2012]
9. Transformación de la Comisión Gestora de la Descentralización en Comisión Coordinadora para el trabajo de la Universidad de la República en el Interior del país, 2007. [Tomado de Consejo Directivo Central, Resolución no. 12, 17 de julio de 2007]